



Propuestas programáticas para el nuevo Chile

2022 - 2026

BORIC
PRESIDENTE

BORIC
PRESIDENTE

PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA EL NUEVO CHILE

Presentación

Cuando la próxima generación relate la historia reciente de nuestro país, habrá algunos hitos difíciles de pasar por alto. La revolución pingüina del 2006, las movilizaciones estudiantiles y medioambientales del 2011, las protestas sociales de Magallanes, Aysén, Freirina, Chiloé, Petorca, Puchuncaví y tantas otras. El millón de personas que firmaron la consulta de No+AFP, el movimiento Marca AC y la fuerza de uno de los movimientos feministas más potentes de Latinoamérica, todos ellos fueron encontrando arena de playa debajo de los adoquines, moviendo los obstáculos para abrir las alamedas. Y, por supuesto, el centro de todo ello estará en ese gran movimiento por la dignidad iniciado el 18 de octubre de 2019.

Frente a expresiones populares como ésta y muchas otras de nuestro pasado, la historia sugiere diferentes lecciones. La primera es que los cambios nacen de la lucha social. Cada avance popular, desde los más cotidianos hasta los más conocidos, han sido el resultado de la lucha decidida de personas que se han arrojado a alcanzar lo que a todos los demás nos parecía imposible: las luchas de las sufragistas, el movimiento obrero de la Pampa, el pueblo mapuche y su lucha inculdicable, los pobres del campo y la ciudad. En todas estas experiencias, la historia nos muestra que ningún derecho cae desde el cielo.

La segunda gran lección es que, sin organización y persistencia, los logros sociales pueden fracasar o convertirse en un espejismo. Que no basta con expresarse, sino que también hay que

organizarse y disputar el poder político. La historia está llena de experiencias de protesta y rebeldía social que, con el tiempo, no pudieron lograr sus objetivos porque los adversarios, aquellos que se oponen a los cambios, fueron capaces de organizarse mejor, o por las divisiones y falta de estrategia de quienes luchaban por cambios. La historia está llena de experiencias de protesta y rebeldía social que terminaron siendo efímeras.

Hoy, gracias a las movilizaciones de miles de personas, podemos decir que la Constitución de 1980, aquel pilar sobre el cual se sostenía el orden social injusto y excluyente, está muerta. Y con ello comienza un inédito proceso constituyente, democrático y paritario. Con los pueblos originarios, con líderes sociales y políticos, con militantes e independientes. Tenemos una gran oportunidad para que las y los jóvenes de todas las generaciones nos unamos y, con toda la energía que hemos acumulado durante décadas, generemos el salto definitivo hacia la construcción de una sociedad distinta, que permita a todas y todos subirse al carro de la historia, en vez de tirarlos debajo de las ruedas. Una sociedad más justa, más inclusiva y más digna.

Este documento es una invitación a construir un gobierno de mayorías que acompañe este proceso y lo lleve a buen puerto. Es una invitación a poner en práctica nuestra **esperanza colectiva**, convertirla en proyecto y luego en un instrumento para la transformación. Una invitación a que, mirando nuestra historia y aprendiendo sus lecciones, nos atrevamos a transformar Chile.

El próximo gobierno deberá ejecutar las transformaciones que ha exigido el pueblo en las movilizaciones de las últimas décadas, con especial énfasis desde el 18 de octubre de 2019, que dieron origen al proceso constituyente. En razón de ello, debe dirigir el país un proyecto cuyos objetivos sean generar una democracia más profunda, mayor igualdad y más libertades para las personas y pueblos, cuyo motor de los cambios sea la desconcentración del poder y la superación del neoliberalismo.

Contenido

Perspectivas transversales	7
Las tres tareas de nuestro Gobierno	10
Proceso de Construcción Programática	12
PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATEGIA SANITARIA.....	14
TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA	23
TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, DEMOCRÁTICA Y POPULAR.....	50
POLÍTICA FISCAL	55
POLÍTICA EXTERIOR Y COMERCIAL	62
AGENDA ANTI ABUSOS.....	68
REFORMA DEL ESTADO, GOBIERNO ABIERTO Y REVISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	75
TRABAJO Y DERECHOS LABORALES	86
REFORMA DE PENSIONES: NO + AFP	91
SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS.....	97
CIUDADES, VIVIENDA Y TERRITORIO	104
EDUCACIÓN	119
REFORMA AL SISTEMA DE SALUD Y SALUD MENTAL.....	126
DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN.....	133
DERECHOS HUMANOS	137
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	146
DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.....	152
DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	159
PUEBLOS ORIGINARIOS Y PLURINACIONALIDAD	166
MIGRACIÓN Y POLÍTICA MIGRATORIA	173
PODER LOCAL: DESCENTRALIZACIÓN Y MUNICIPIOS.....	178
DEPORTE, PRÁCTICAS CORPORALES Y RECREACIÓN.....	186
CULTURA y PATRIMONIO	191
DEMOCRACIA Y MEDIOS	199
CONOCIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....	205
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	210

AGUA Y ESCASEZ HÍDRICA.....	215
PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL.....	220
DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS.....	227
SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y REFUNDACIÓN DE POLICÍAS.....	232
CONSULTA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.....	238

Perspectivas transversales

Nuestro Gobierno y su programa tendrá tres perspectivas transversales que recorren cada una de nuestras propuestas y que marcan nuestro proyecto político enmarcado en la búsqueda de justicia social y desconcentración del poder: feminismo, transición ecológica justa y descentralización.

FEMINISMO

Una perspectiva feminista de la economía y la sociedad tiene como eje principal la sostenibilidad de la vida, con énfasis en las futuras generaciones. Centramos nuestra actividad en la protección de la vida y con ello nos cuestionamos el rol de las dinámicas sociales, el marco normativo y las políticas públicas en su cuidado. Nos preguntamos también sobre los trabajos y las condiciones laborales a los cuales damos nuestro tiempo, pues consideramos fundamental reconocer el trabajo no remunerado, esencial para la reproducción social, y avanzar hacia formas de trabajo remunerado no precarizadas, que sean compatibles con la calidad de vida.

Actualmente, el orden económico y social ejerce una violencia económica, social y cultural transversal, que no solamente afecta a las mujeres y diversidades sexuales y de género, sino a la sociedad en su conjunto. Por ello, nuestra apuesta busca organizar el Estado para identificar todas las formas de violencia y combatirlas. Por ejemplo, en el ámbito social e institucional, es necesario erradicar tanto la violencia sexual y simbólica que reduce a las mujeres a objetos, como la violencia institucional que niega los derechos sexuales y reproductivos sobre sus cuerpos. Asimismo, apostamos por redistribuir el poder en la sociedad, generando una democracia que permita visibilizar a las sujetas, pero también leer el mundo con lentes violeta en la economía, la relación con la naturaleza, el trabajo y los derechos sociales. Valoramos el ejemplo del feminismo en la articulación con el movimiento social a través de lógicas horizontales, masivas y sororas a nivel nacional e internacional, por ejemplo, en la creación de redes por el aborto libre, demostrando que lo político y lo social no son dos elementos disociados.

Esta visión será fundamental para superar la crisis sanitaria, económica, social y climática que enfrentamos, y que nos ha mostrado la fragilidad de la vida y la desigualdad. Cualquier gobierno que se identifique como antineoliberal y que apueste a conducir el país, debe considerar el feminismo como un mínimo para la construcción democrática y para la desconcentración del poder económico, social y político. Para ello hemos diseñado nuestras propuestas de manera que las medidas apunten a revertir la desigualdad entre hombres y mujeres y disidencias sexuales, ya sea aumentando su representatividad política, redistribuyendo el trabajo doméstico y de cuidados, disminuyendo la violencia o asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

En las siguientes páginas podrán ver esa perspectiva plasmada en las propuestas de primera acogida a migrantes, donde se prioriza a las mujeres o en la urgencia de una educación no sexista.

Está presente también en la colectivización de los cuidados en salud mental, evitando así que la necesidad de acompañamiento de personas con problemas de salud mental recaiga en las mujeres y potencie la división sexual del trabajo. Está presente también cuando impulsamos la participación de mujeres en la gestión estatal y comunitaria del agua, reconociendo que han sido primera línea frente a la crisis climática y la protección de los bienes comunes.

TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA

La evidencia científica es clara: la lucha contra la presente crisis climática y ecológica será el desafío principal de la humanidad durante el siglo XXI, será una verdadera pelea por la sobrevivencia. A estas conclusiones científicas se suma la dura realidad que las personas viven día a día. Hoy la pobreza y la desigualdad tienen cara de sequía, de contaminación y de devastación de ecosistemas que sostenían formas de vida que ya no son posibles. Nuestro país se encuentra en una situación de altísima vulnerabilidad frente a los efectos de la crisis, tanto por sus consecuencias en la estabilidad del clima y preservación de ecosistemas, como también por la dinámica que impone el modelo económico a la relación con la naturaleza. El sistema extractivista vigente mercantiliza los bienes comunes, extrae riqueza y destruye ecosistemas por doquier, mientras desarrolla relaciones laborales precarias, empobrece a las comunidades donde esta dinámica se expande y contamina sus vidas. Esta dinámica ha creado zonas de sacrificio a lo largo de nuestro país, donde es urgente detener las fuerzas del extractivismo para la recuperación del ecosistema y las comunidades que lo habitan.

Creemos que, ante este complejo diagnóstico, las medidas son claras y demandan cambios radicales. Por ello, nuestro programa apunta a transitar desde una noción débil de “sustentabilidad”, con impacto sectorial y limitado, hacia el compromiso por entregar un carácter esencial y transversal al desafío de iniciar un proceso de transición ecológica justa a todo nivel. Esto exige establecer nuevas formas de politización de los bienes comunes naturales; transitar desde la dependencia de combustibles fósiles hacia energías renovables y limpias para todos los sectores; el reconocimiento del agua como un bien esencial para todas, todos y todes; una reconsideración de la minería; y el reconocimiento de las deudas que acarreamos en esta área.

Esta transformación, presente transversalmente en nuestro programa, contiene políticas capaces de disminuir radicalmente el impacto ambiental de nuestra sociedad y entregar avances sociales al pueblo. Por ello, las propuestas programáticas de este manifiesto contemplan sus impactos ambientales en múltiples áreas, tales como la provisión de vivienda, transporte o alimentos de manera sostenible y justa. La transición debe contemplar avances en derechos sociales y bienestar con el menor impacto posible, y conducirse bajo criterios de transición justa, justicia ambiental, participación y descentralización de las decisiones ambientales, poniendo al centro de la toma de decisiones a aquellos grupos desproporcionadamente afectados por el modelo de desarrollo extractivo y la sostenibilidad de toda la vida en el planeta.

DESCENTRALIZACIÓN

Nos comprometemos a distribuir el poder del Estado de forma igualitaria a nivel territorial. No sólo es una actitud ética, sino porque el neoliberalismo descansa en una política y economía centralista, en que las capitales definen el uso instrumental de las regiones. En la Nueva Constitución tenemos la posibilidad de replantear la estructura política de Chile, cuestión que junto a la primera elección de Gobernadores y Gobernadoras Regionales, nos permite soñar con cambiar estas lógicas para apostar a un desarrollo democrático y equitativo del país.

Debemos dejar atrás la visión de “unidad nacional” que subordina los territorios a las decisiones centrales sobre el desarrollo económico, bienes comunes, infraestructura y servicios, influyendo incluso en la actual política de descentralización. Como señalaba el Programa de Much*s, este profundo centralismo es un problema para la democracia y hoy tenemos un escenario de oportunidad para impulsar una descentralización cuyo horizonte sea la redistribución de poder y el desarrollo territorial equitativo, construyendo una unidad en base a la diversidad territorial del país.

Por esta razón, este programa propone disminuir la asimetría de poder entre la Región Metropolitana y el resto del país, pero también entre las comunas centrales y las periferias al interior de nuestras regiones, incorporando la participación territorial en la toma de decisiones, con especial atención a su financiamiento, diseño y acceso para hacerla efectiva. Esta perspectiva nos permitirá revisar la ley que regula las atribuciones de los Gobiernos Regionales, resguardar la pertinencia local de la oferta programática del Estado que queremos construir, la distribución de recursos de competencias y recursos, así como fortalecer el rol de los municipios en nuestro país.

Ejemplos de ese esfuerzo son visibles al plantear la creación de oficinas municipales para promoción de la diversidad, la inclusión de población LGBTAIQ+ y el resguardo de sus derechos humanos o en impulsar la reforma al Convenio Marco para adaptarlo a las características y necesidades de cada región, la disminución de las brechas de infraestructura y servicios en las localidades, o en el desarrollo de una estrategia minera de adaptación a la crisis climática, que considera la seguridad y sostenibilidad de las zonas mineras y sus comunidades, así como la recuperación ecológica de los territorios. Sin desmedro de esto, el desafío de la desconcentración del poder está presente en todas las áreas abordadas en este programa.

Las tres tareas de nuestro Gobierno

a) Enfrentar la emergencia sanitaria y la crisis económica y social, heredada del actual gobierno de derecha.

En marzo de 2020 la OMS declaró que estábamos frente a una pandemia por un virus desconocido con un alto poder de propagación. En un trabajo científico sin precedentes y en tiempo récord, se ha logrado disponer de vacunas que logren proteger a la población frente a los casos más graves. Sin embargo, los contagios continúan y hasta hoy existen riesgos de nuevas variantes que, probablemente, exigirán al próximo Gobierno una capacidad de reacción y resiliencia hacia la crisis, así como también un plan de recuperación económico, social y sanitario.

Lo primero, es saber controlar la pandemia. Sin salud no hay economía. En segundo lugar, es necesario un plan de recuperación económica basado en la generación de empleo e inversión pública. Lo tercero, debemos tener un plan de recuperación en educación y salud. Y, finalmente, sacar lecciones y estar preparados para los desafíos sanitarios del futuro.

b) Establecer un modelo socioeconómico que tenga al centro la sostenibilidad de la vida y el cuidado de las personas y comunidades y que apunte a la superación del neoliberalismo.

Las múltiples crisis que estamos atravesando, se suman a la crisis climática y social que venían desarrollándose previo a la pandemia. Por lo mismo, tenemos la oportunidad de aprovechar este contexto para avanzar en la transformación de nuestro modelo de desarrollo, en un proceso de transición verde, justa, redistributiva y que ponga en el centro la sostenibilidad de la vida.

Lo anterior tiene tres componentes críticos:

- Una **transformación de nuestra matriz productiva**, impulsando encadenamientos a nivel regional que se materializan, entre otros elementos, en Parques de Innovación Tecnológica y se apoyen en el rol que tendrá la Banca del Desarrollo en nuestro futuro Gobierno. Este nuevo modelo, contempla acciones y medidas en torno al cierre de brechas digitales, la reconversión laboral, la transición justa ecológica y energética.
- La **consagración de derechos sociales universales** en materia de educación, sistema previsional, salud, vivienda. Además, se propone la implementación del Sistema Nacional de Cuidados, que no solo reconoce este derecho, sino que además es clave en nuestro plan económico.
- Una **audaz reforma tributaria** que recaude de quienes más tienen y quienes más contaminan para financiar todo lo anterior.

c) **Profundización democrática en todos los espacios.**

Apostamos por el perfeccionamiento de la democracia representativa, incorporando herramientas de democracia directa, participativa y deliberativa, que fortalezca nuestra sociedad integrando las experiencias del 18 de octubre y los cabildos autoconvocados. Por esta razón, nuestro programa también incorpora los insumos y la sistematización de cabildos realizada por las Universidades. Nuestro compromiso democrático es integral y considera el fortalecimiento de los espacios locales de participación, la democratización y descentralización de la toma de decisiones y de las definiciones económicas y fiscales, y la incorporación de mecanismos de democracia directa en el ordenamiento que nazca de la Convención Constitucional.

Proceso de construcción programática

PASO 1. CONSTRUCCIÓN DEL MANIFIESTO

Comenzamos convocando a las fuerzas del Frente Amplio, incluyendo sus partidos y Centros de Pensamiento que apoyan esta candidatura: Rumbo Colectivo, La Casa Común, Saberes Colectivos, Territorios Colectivos, para la conformación de un comité de coordinación, quienes han sido responsables por el diseño metodológico de la construcción programática, el monitoreo de los grupos de trabajo y la sistematización del material producido en los Equipos Temáticos Programáticos (ETP), que son la espina dorsal de este proceso.

La primera fase de este trabajo, representada en el Manifiesto Programático que acompañó la inscripción de la candidatura para las primarias del 18 de julio, convocó a más de 450 personas para participar de los 35 Equipos Temáticos Programáticos (ETP) encargados de estudiar en profundidad los antecedentes y propuestas sobre cada uno de los temas que componen nuestro programa. Los ETP están compuestos por las militancias de las distintas orgánicas que participan del proceso, dirigencias sociales y expertas y expertos en distintas materias. Estos grupos, están a cargo de estudiar en profundidad el trabajo realizado para el Programa de Muchxs, los resultados sistematizados de los Cabildos Autoconvocados resultantes del 18 de octubre y otros insumos provistos por las orgánicas participantes.

PASO 2. SOCIABILIZACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN

La segunda fase que este proceso consideró, buscaba fortalecer programáticamente los hitos de campaña y generar una convocatoria mucho más abierta.

Los ETP compartieron sus propuestas con más de 500 organizaciones sociales y especialistas, y de manera paralela, junto a las concejalías electas del Frente Amplio y los coordinadores de los comandos territoriales se prepararon una serie de diálogos programáticos que tuvieron como objetivo retroalimentar y profundizar las propuestas del manifiesto e identificar, a través de una convocatoria abierta, los principales desafíos de los territorios.

Una de las particularidades de estos diálogos es que durante la elaboración de nuestro programa se incorporaron procesos de consulta a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), incluyendo una consulta digital que estará disponible en nuestra página web, así como un encuentro con NNA y juventudes, para aterrizar nuestras propuestas en las realidades de los distintos lugares de nuestro país.

PASO 3. CIERRE PROGRAMÁTICO PREVIO A LAS PRIMARIAS: PROPUESTAS PROGRAMÁTICAS PARA UN NUEVO CHILE

Corresponde a la elaboración de este documento, construido de manera participativa, con pertinencia local y mayor profundidad que el Manifiesto Programático.

PLAN DE RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y ESTRATEGIA SANITARIA

PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Lo principal para la reactivación económica es lograr controlar la pandemia. Por esta razón, dividimos nuestra propuesta de recuperación en dos secciones. La primera es la económica, que se describe a continuación, y una segunda, que tiene que ver con lo netamente sanitario para hacer frente a la pandemia.

Nuestra propuesta de reactivación económica tiene dos pilares: el empleo femenino y la inversión verde. Nuestro horizonte no solo es volver a los índices económicos previos a la pandemia, sino que vemos en la reactivación una oportunidad de recuperación que gire hacia un nuevo modelo. Oportunidad que hoy se ha desaprovechado, tal como lo concluye el proyecto de Recuperación Económica de la Universidad de Oxford.

1. La recuperación económica debe centrarse en el empleo femenino

i) Subsidio al empleo: Se propone rediseñar el subsidio al empleo actual (tanto el Bono Trabajo Mujer como el subsidio CONTRATA y REGRESA), por un subsidio 100% para las mujeres. Se busca no solamente aumentar la ocupación femenina, a través de un aumento de la empleabilidad y el emprendimiento, sino que también distribuir las labores de cuidado de forma más equitativa. Lo primero es imposible sin lo segundo.

Alcanzará salarios hasta por \$1.000.000, por un porcentaje significativo del salario (50%), será mayor para los sectores del comercio, turismo y la cultura, no tendrá los actuales requisitos ni letra chica, que hiperfocalizan el beneficio actual. Se podrá complementar con el actual subsidio PROTEGE, el cual también aumentará de monto. Para superar los problemas del actual Bono Trabajo Mujer, no se diferenciará el plazo de pago a la empresa y la trabajadora.

ii) No basta con subsidios al empleo: avanzar hacia un Sistema Nacional de Cuidados. Sobre la base de la promoción de la corresponsabilidad social y de género¹ y en el tránsito hacia la creación de un Sistema Nacional de Cuidados, proponemos y recogemos las siguientes propuestas de diversas organizaciones:

- a) Reformar el artículo 203 del Código del Trabajo,** sobre el acceso a la Sala Cuna, para que el Estado garantice el acceso universal al cuidado institucionalizado para niñas y niños menores de 2 años, estableciendo a su vez financiamiento efectivo, completo y suficiente del costo real del servicio de sala cuna.
- b) Ampliar el alcance del Subsidio Protege.** Actualmente el Subsidio Protege es para trabajadoras o trabajadores, dependientes o independientes, que tengan el cuidado de niños y niñas menores de 2 años, y que no tengan garantizada la sala cuna por las restricciones legales. Proponemos ampliar la cobertura del Subsidio Protege para

¹ <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46633-la-autonomia-economica-mujeres-la-recuperacion-sostenible-igualdad>

cuidadoras/es de personas en situación de discapacidad, tercera edad con alguna enfermedad o postrados, etc. Así como también aumentar el límite de edad hasta los 5 años.

- c) Programa de Cuidados Post COVID-19:** Para evitar que la necesidad de cuidados en caso de dependencia profundice aún más la caída en la participación laboral femenina, proponemos un programa de apoyo específico anclado en la Atención Primaria en Salud (APS).
- d) Reabrir el Programa 4 a 7.** Aumentando los apoyos **económicos** para la autonomía de las mujeres que son parte del programa y mantener los talleres para NNA pos jornada escolar.
- e) Ingresar, en coordinación con organizaciones sociales y de la sociedad civil, un Proyecto de Ley de Cupo Laboral Trans, ver más en página 76 .**
- f) Infraestructura de cuidado:** Robustecer la infraestructura de cuidado, aumentando los jardines y sala cunas en todas las comunas del país, lo que apoyará a las mujeres a buscar empleo y a la generación de empleo mediante la construcción, generando un ciclo virtuoso.

iii) Educación continua y reconversión tecnológica para incorporación al mercado laboral: enfrentemos la economía 4.0 con perspectiva de género.

Proponemos la creación **del programa Mujer Futura**, en trabajo intersectorial con Sence y el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, para capacitar y entregar educación continua para el trabajo con foco en la adaptación tecnológica. Además que incentive la capacitación y certificación en rubros y oficios con baja participación femenina, pero características atractivas para jefas de hogar, como por ejemplo gasfitería y electricidad.

2. Reactivación Verde y con las Pymes²

La propuesta es invertir en diversas obras de infraestructura con impactos virtuosos en materia ambiental, inversiones que no solo creen empleo sino que contribuyan en el proceso de transición económica hacia una nueva matriz productiva y energética que priorice el bienestar de la sociedad y la sostenibilidad de la vida. Se priorizan obras que, además, puedan ser ejecutadas o de las que puedan participar intensamente micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de generar condiciones para la reactivación en dicho sector. Además, privilegia las medidas que puedan ser rápidamente implementadas a través de la institucionalidad vigente, con capacidades locales presentes en cooperativas o empresas de pequeño y mediano tamaño, y que tienen un impacto mayor en la generación de empleo.

i. Lucha contra la pobreza energética:

- a. Aumentar sustancialmente la inversión en reacondicionamiento térmico.**
- b. Fortalecer el proceso de instalación de sistemas de generación eléctrica y energía renovable a nivel residencial:** dando énfasis en los hogares monoparentales liderados por

² Para el cálculo de los valores indicados en la propuesta, se utilizaron datos y costos señalados por la Cámara Chilena de la Construcción, datos de CONAF, MINVU, DIPRES, entre otros.

mujeres, personas de la tercera edad y personas en situación de discapacidad. Impulsar la instalación de *netbilling* comunitarios que beneficien a varios hogares.

- c. Reducir la interrupción de suministro eléctrico:** fortalecer la resiliencia de la red eléctrica en especial en zonas con baja densidad poblacional donde los cortes de suministro anual superan el promedio nacional, reduciendo la desigualdad energética.

ii. Infraestructura para la movilidad urbana de bajo impacto ambiental:

- a. Inversión en infraestructura peatonal con estándar de diseño y construcción adecuados para personas con discapacidad y movilidad reducida.
- b. Fomento de medios de transporte no motorizado, particularmente la demarcación y construcción de ciclovías/ciclorrutas de rápida implementación, con estándares de seguridad adecuados.
- c. Construcción de infraestructura para el transporte público a nivel nacional.

iii. No más personas sin acceso al agua potable:

- a. Rehabilitación de los pozos, tanques y sistemas de tratamiento de agua potable de al menos el 10% de la infraestructura de Agua Potable Rural (APR).
- b. Construcción de sistemas de tratamiento de aguas servidas para los APR con alcantarillado que no cuentan con una.
- c. Construcción de sistemas descentralizados de alcantarillado para tratamiento de aguas servidas para los que no cuentan con alcantarillado (wetlands, biodigestores, etc.)
- d. Creación de APR en el país, con foco en la zona centro-sur en donde existen las condiciones de densidad poblacional adecuadas, para que cuenten al menos con tratamiento de agua potable y aguas servidas.
- e. Instalación de sistemas de agua descentralizados en zonas de baja densidad, como sistemas de captura de aguas lluvias, mini-embalses, pozos poco profundos, entre otros.
- f. La protección de las fuentes subterráneas y cabeceras de cuenca de donde se abastecen los APR.

iii. Borde costero y mar: Mejoramiento del Borde Costero, la conectividad marítima de zonas aisladas y el intercambio modal de transporte marítimo-terrestre, portuaria para turismo, caletas de pesca artesanal. Esto último, le da un impulso a la pesca artesanal que en términos de resguardo de los ecosistemas marinos es menos dañina que la industrial. Además, debemos considerar que las caletas juegan un rol económico y social fundamental, y de resguardo de la seguridad alimentaria de manera sustentable.

iv. Infraestructura cultural post pandemia: Proponemos un fondo administrado por el Ministerio de Economía, para la adaptación de la infraestructura cultural hacia condiciones de ventilación y distancia óptimas para que se asegure su funcionamiento y para la implementación de infraestructura digital y capacitaciones. Lo anterior, se complementará con infraestructura para incentivar actividades al aire libre, conciertos, ciclos de artes escénicas y festivales.

v. Con las MiPymes y cooperativas: Las obras de infraestructura propuestas para la recuperación económica priorizan sectores y capacidades en las que existe oferta de micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de evitar la concentración de mercado y reactivar o generar los espacios para reemprendimientos y empleo a nivel local.

En este sentido, durante nuestro gobierno, y concentradamente durante el primer año para lograr una recuperación con las Mipymes, nos enfocaremos en los siguientes elementos: (i) se trabajará por unificar la información disponible en distintos servicios del Estado sobre las Mipymes y emprendedores; (ii) se incentivará la formalización mediante distintos instrumentos; (iii) se simplificarán los procesos para acceder a los distintos apoyos estatales, eliminando burocracias; (iv) se acompañará y asistirá a las Mipymes durante todo el ciclo de vida del emprendimiento, ya que ellas conocen su negocio pero carecen muchas veces de herramientas para desarrollar cabalmente su actividad. En este sentido se les orientará sobre el estado de desarrollo del negocio, ofreciendo opciones de crecimiento y reemprendimiento; y (vi) se le proveerá de apoyo financiero mediante subsidios que les permitan liquidez; medidas tributarias; flexibilización en convenios de pagos y medidas de renegociación que les permitan cumplir pero de manera ordenada y proporcional a sus capacidades de pago, sin asfixiarlos; programas intensos de capacitación y reconversión; y focalización de las compras públicas en las Mipymes.

Otras medidas contempladas son:

1. Se generarán y reorientarán fondos de emprendimiento y capital de trabajo para cooperativas a través de Corfo (Banco de Desarrollo), Sercotec, Indap, entre otros. En el ámbito de innovación se abrirán líneas centradas en buscar soluciones a las problemáticas propias de las cooperativas.
2. Se crearán mecanismos de seguimiento, apoyo y capacitación en mediano y largo plazo para cooperativas, en particular cooperativas de trabajo, campesinas y agropecuarias a través de Corfo (Banco de Desarrollo) y Sence. Mecanismos de apoyo a Pymes serán revisados de acuerdo a las necesidades y características propias del sector cooperativo.
3. Se fortalecerá el fondo nacional de capacitación para asegurar que las cooperativas puedan acceder, permitiendo a sus socios capacitarse en ámbitos relacionados a la realidad cooperativa, y apoyar y orientar a personas que busquen emprender cooperativamente.
4. Se generarán mecanismos financieros para asegurar la sostenibilidad de empresas pequeñas y medianas a través de su reconversión a empresas asociativas.

En este sentido, durante nuestro gobierno, abordaremos la reactivación en 3 sentidos para las MiPymes y cooperativas:

Liquidez:

El endeudamiento a través de bancos (FOGAPE) no sirve como herramienta para MIPES, ellas deben apoyarse a través de subsidios o transferencias directas.

Apoyo y simplificación de los procesos de postulación a otros programas directos entregados por el Estado para emprendimiento.

Medidas tributarias sin letra chica (se ampliará período de la disminución tasa de interés penal por atrasos en pago de contribuciones e impuestos; devolución de crédito fiscal acumulado por IVA sin requisitos que lo hacen inaplicable; entre otras)

Deuda:

FOGAPE no puede transformarse en CAE 2.0. buscaremos regular las condiciones mínimas de repactación y pago para Mipymes.

Flexibilización de condiciones en convenios de pago a Tesorería General de la República.

Modificaremos sustantivamente la ley de insolvencia, en particular lo que dice relación con la quiebra personal, para que a través de este instrumento u otro que pueda perfeccionarse, se permita el cumplimiento de las obligaciones de manera ordenada y no abusiva. Además, en el mediano plazo, regularemos cláusulas de aceleración de las deudas, cobranzas extrajudiciales, y distribuiremos equitativamente los costos asociados a créditos, para evitar los abusos financieros.

Acceso al mercado:

Priorización de compras públicas a MIPYMES de acuerdo a objetivos socioeconómicos, en línea con las reformas legales que se plantean. Priorización de compras públicas a MIPYMES de acuerdo a objetivos socioeconómicos, en línea con las reformas legales que se plantean.

Trabajaremos por eliminar las barreras de entrada que existen para la participación de las MIPYMES, las ayudaremos a competir en igualdad de condiciones para que la “espalda económica” o el tamaño de la empresa no determine el acceso a determinados mercados (condiciones de pago, apoyos en la intermediación y acceso a mercados internos y externos, entre otras)

Para que puedan acceder y competir, la capacitación en diversos niveles, especialmente en digitalización y nuevas tecnologías es vital para ayudarlos a ampliar mercado y robustecer capacidades.

Fortalecimiento de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la División de Empresas de menor tamaño como articuladora de esta política, en conjunto con el Banco de Desarrollo. Queremos armonizar las instituciones para que estén al servicio del emprendimiento y no que sean una traba para ello.

PROPUESTA DE REACTIVACIÓN DE NUESTRO SISTEMA DE SALUD

No sabemos cuál será el estado de la pandemia en 2022, pero ante ella, proponemos una nueva estrategia sociosanitaria para enfrentar la pandemia de COVID-19 que ponga en el centro el bienestar de la población y que nos permita controlar la epidemia para lograr: i) reducir muertes evitables y retomar el cuidado de la salud de nuestra población; ii) recuperar las libertades civiles en el mediano plazo, y iii) posibilitar la necesaria reactivación económica.

Chile no ha logrado el control de la pandemia. La estrategia de mitigación seguida por el gobierno de Sebastián Piñera nos ha llevado a tener tasas altísimas de contagios y de casos graves de COVID-19, con el consecuente colapso hospitalario y una alta tasa de muertes por la enfermedad, lo que ha afectado con especial fuerza a los sectores socioeconómicos más vulnerables. Además, la estrategia nos ha llevado a la pérdida por más de un año de libertades civiles y una importante baja en el crecimiento económico. La entrada de la variante delta a nuestro país nos pone en alerta dada la potencial agudización de los problemas descritos, y nos da cuenta que necesitamos con urgencia un cambio de rumbo.

Llevamos más de un año de pandemia y hemos aprendido algunas cosas. La experiencia internacional ha mostrado de forma categórica que los países que han realizado medidas más intensivas para cortar la cadena de contagios, **a través de estrategias de eliminación del COVID-19**, en comparación con países que siguieron estrategias de mitigación, han tenido una tasa dramáticamente menor de mortalidad como de utilización del sistema sanitario, y además, han tenido que permanecer menos tiempo con restricción de las libertades civiles y han logrado un mayor crecimiento económico, gracias al control logrado sobre la epidemia. Es tiempo de que nuestro país aprenda de la experiencia internacional y abandone la estrategia de mitigación a la que nos ha sometido el actual gobierno. En nuestro gobierno, escuchando a la ciencia, implementaremos una estrategia de eliminación del COVID-19 y asumiremos el desafío de reactivar nuestra red sanitaria para recuperar las atenciones postergadas por el actual colapso de la red asistencial, con criterios de equidad sanitaria. Una vez logrados ambos puntos, pasaremos a poner al día nuestro sistema sanitario con una reforma estructural a la salud.

La propuesta considera tres etapas:

1. **Recuperar el control sobre la pandemia en el país:** realizaremos un cambio de estrategia para asumir una estrategia de eliminación, abandonando la de mitigación seguida por el actual gobierno. Para esto:
 - i. **Crearemos una nueva institucionalidad para la gobernanza de la pandemia**, que integre a expertos e instituciones legitimadas de la sociedad civil, y que actúe de forma transparente y base sus decisiones en la mejor evidencia disponible, con

sistemas de trazabilidad de decisiones y rendición de cuentas. Esta nueva institucionalidad tendrá tres niveles (político, técnico y ejecutivo), los cuales actuarán de forma coordinada para ir ejecutando, analizando y mejorando la estrategia sanitaria para enfrentar a mediano y largo plazo la pandemia en el país.

- ii. **Implementaremos el “Plan COVID cero”**, abandonando el “Plan Paso a Paso” del actual gobierno. Para esto, en línea con lo presentado por el Colegio Médico y la experiencia internacional, buscaremos cortar la cadena de transmisión y el contagio comunitario con medidas sanitarias y económicas que nos permitan avanzar a zonas libres de covid (“zonas verdes”) en donde se logre la apertura de forma segura en base a criterios sanitarios.
- iii. **Crearemos la Agencia Nacional de Seguimiento Epidemiológico**, la que, en coordinación con la Atención Primaria de Salud (APS), profesionalizará e incorporará tecnología de punta a la estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento (TTA), poniéndonos al día con lo que han hecho países exitosos en controlar la epidemia.
- iv. **Implementaremos el “Programa Nacional de Vigilancia Genómica”**, para lo cual se potenciará el *consorcio de genoma COV2*, buscando lograr vigilancia en fronteras y en la comunidad, analizando al menos el 10% de los exámenes del país (actualmente se realiza solo en 0.01% de los casos).
- v. **Reevaluaremos la estrategia de vacunación y los tipos de vacunas** utilizadas en base a la mejor evidencia disponible, con el fin de avanzar a esquemas que ayuden a cortar la cadena de transmisión de SARS-CoV-2 (por ejemplo, nuevo esquema de vacunas basadas en RNA mensajero), lo que hasta ahora no se ha logrado. Además, se iniciará la inversión para dotar al país de la capacidad para producir vacunas en el mediano plazo, potenciando iniciativas como las de la U. de Chile y la U. Austral, con miras a la producción local de vacunas para contener en el tiempo el brote en el país con soberanía sanitaria.
- vi. **Mejoraremos la protección social para las personas afectadas por COVID-19 y sus contactos**, dando cobertura total por parte de ISAPRE y FONASA a los costos de la enfermedad, y cubriendo totalmente las licencias de las personas enfermas y sus contactos.

2. Reactivar la red asistencial y lograr recuperar las atenciones postergadas por COVID-19. Este es un gran desafío, pues las cifras son altísimas y afectan con más fuerza a los sectores socioeconómicos más vulnerables, y en especial, a las mujeres de dichos sectores, dando cuenta de las inequidades estructurales de nuestro país. Para esto:

- i. **Decretaremos la unificación de la red público-privada para recuperar las atenciones, exámenes y cirugías pendientes**, siguiendo lo aprendido de la unificación de camas críticas. Todas las personas del país tendrán el derecho a recuperar lo más pronto posible las prestaciones postergadas, sin importar su nivel socioeconómico o cobertura de salud.

- ii. **Crearemos una Comisión Nacional de Recuperación de Atenciones**, que pueda sistematizar la información y dirigir la estrategia para otorgar las prestaciones postergadas a través de la red unificada. Esta tendrá una estructura descentralizada y una fuerte presencia local, que asegure la equidad en el acceso a las prestaciones según criterios sanitarios.
- iii. **Crearemos la garantía GES de un programa integral de rehabilitación post COVID-19**, que se haga cargo a largo plazo de la atención de personas que han quedado con secuelas producto del COVID-19.
- iv. **Implementaremos el programa “cuidemos a los que nos cuidan”**, a través del cual, en diálogo con las agrupaciones, responderemos a las demandas de las y los trabajadores de la salud, quienes son la primera línea para enfrentar a la pandemia.

3. Actualizar nuestro sistema de salud. Realizaremos una reforma estructural del financiamiento de la salud, creando un fondo universal de salud (FONASA universal), sacando a las ISAPRE de la seguridad social, universalizaremos la atención primaria de la salud para el cuidado de la salud de la población e implementaremos un plan de inversión que aumente la capacidad de la red y genere empleos nuevos. Con esto, posibilitaremos una reforma a la prestación de salud, para crear el *Servicio Nacional de Salud* que, en base a redes integradas de salud de acceso universal, pueda responder con equidad a las demandas de atención de la población. Lo anterior se revisa en detalle en el apartado de “Reforma de Salud”.

TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA JUSTA

ESTADO EMPRENDEDOR

En la actualidad se debe replantear el papel del estado en la economía y para eso es relevante tomar en consideración las nociones de Mariana Mazzucato, quien plantea que el Estado, a menudo, ha diseñado activamente los mercados y tomado altos riesgos, antes que el sector privado estuviera dispuesto o fuera capaz. La comprensión del papel del Estado en la conformación del mercado y la cocreación requiere reconocer que los actores públicos también son inversores que toman riesgos, y la implicación que tiene sobre cómo se comparten las recompensas entre los actores públicos y privados.

Se debe entender que este cambio en la forma de comprender el Estado no puede ser aislado, debe incluir a todas sus instituciones y no sólo como una política económica, impulsando diversas iniciativas con mirada innovadora y de futuro, en especial dada la grave situación económica y financiera del país y de muchas empresas que se han visto afectadas por la pandemia.

El modelo de desarrollo y las instituciones que velen por este deberán poner especial énfasis en generar alianzas de largo plazo entre el sector público, el sector privado, las universidades, centros de formación técnico, institutos profesionales y la sociedad civil. En este sentido, es fundamental generar certeza para emprendedores de que las políticas a implementar serán pensadas en el largo plazo en base a alianzas y construcción de confianzas que permitan que estas políticas e instrumentos superen la lógica cortoplacista de gobiernos de turno con que se han llevado a cabo en el último tiempo. Por ejemplo, un desafío que necesita esta manera de actuar es el desafío de la crisis climática.

Con esto en consideración, se buscará generar las condiciones necesarias para el desarrollo de un ecosistema innovador, cambiando la lógica de “dar poco y esperar mucho” por una de alianzas, de involucramiento y participación, dispuesto a tomar más riesgo y acompañar al emprendimiento local de misiones e impacto en el largo plazo con mirada global.

1. Crear una Banca de Desarrollo

Corfo se originó como el organismo del Estado chileno encargado de impulsar la actividad productiva nacional, principalmente el desarrollo de la industrialización del país, pues en 1939 ese era el modelo de desarrollo a seguir. Dentro de su historia se puede destacar que a su alero creó empresas, como la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa), la Empresa Nacional del Petróleo (Enap), la Compañía de Acero del Pacífico (Cap) y la Industria Azucarera Nacional (Iansa), las cuales después fueron privatizadas.

A principios de los años noventa se observó que era necesario pasar a una fase diferente, no sólo contar con grandes empresas, era necesario promover en la ciudadanía la idea de que cualquiera podía ser emprendedor y generar innovación. En una primera etapa se generaron instrumentos enfocados en el financiamiento, en la creación de una masa crítica de emprendimientos y de la necesaria cultura emprendedora. Lo anterior, debe centrarse en la innovación, promoviendo una educación orientada a la innovación y una cultura innovadora en el tejido empresarial.

Actualmente se han sumado necesidades diferentes y otras perspectivas de lo que debiera ser nuestro modelo de desarrollo: queremos generar un cambio, un nuevo modelo que promueva la sostenibilidad de la vida y el medioambiente, teniendo una perspectiva verde, feminista y descentralizadora.

Para esto se plantea la necesidad de que Corfo evolucione en su forma y objetivos, convirtiéndose en un Banco de Desarrollo que lidere e implemente políticas industriales y tecnológicas orientadas por misión con el objetivo de diversificar la matriz productiva, añadir valor agregado a la producción y generar las innovaciones necesarias para una economía sostenible. El banco tendrá como principios rectores la sostenibilidad, la igualdad de género y la descentralización.

Para cumplir con su misión, el Banco financiará emprendimientos innovadores, al mismo tiempo que buscará atraer financiamientos públicos y privados con una mirada de largo plazo, brindando apoyo técnico para sus inicios y eventual escalamiento. El Banco podrá participar en parte de la propiedad de emprendimientos financiados de tal manera de tener una visión de largo plazo en el acompañamiento que realiza y pueda socializar los beneficios apoyando nuevos proyectos.

Las misiones que fomente el banco tendrán etapas intermedias para poder mostrar resultados y continuar con el financiamiento a nuevos emprendimientos innovadores.

El Banco fomentará y financiará la adopción de tecnologías, principalmente verdes, por parte de empresas existentes, apoyando la transición a procesos productivos con menores emisiones de carbono, menor huella material y menor utilización de recursos. También se apoyará la adopción de tecnologías digitales a las pymes en sus procesos productivos y administrativos.

La política industrial y tecnológica orientada por misión será implementada por el Banco y será resultado de procesos democráticos, participativos y descentralizados. Se revisará la composición y el rol del CNID como ente articulador de las políticas del Banco para que esté en línea con los lineamientos planteados. Se buscará generar procesos amplios y diversas alianzas que creen una política de Estado que pueda tener una visión de largo plazo y no dependa del gobierno de turno. Algunos ejemplos de misiones a considerar:

- Innovación en la producción minera de una forma sustentable.
- Uso del cobre y el litio de maneras innovadoras.
- Innovación en la producción agroindustrial.
- Generación de energías renovables como la energía solar o el hidrógeno verde.
- Innovación en la producción de tecnología y uso de datos en astronomía.
- Transformación digital y democratización de los servicios.

Dado que ni el Estado ni los privados por sí solos son capaces de llevar a cabo adelante las transformaciones necesarias, será el Estado en coordinación con el sector privado quien promueva la realización de estos grandes objetivos. Se debe generar fuertes procesos disruptivos en la producción con una mirada de futuro, feminista, verde y descentralizadora.

2. Parques científico-tecnológicos y clusters industriales

El desarrollo de un estado emprendedor con énfasis en la descentralización requiere de robustos ecosistemas innovadores en las distintas regiones del país. Para esto, se evaluará la creación de parques científico-tecnológicos y clusters industriales en las macrozonas norte, centro-sur y sur del país, fomentando dichos ecosistemas en sus territorios, vinculados con los esfuerzos regionales de formación técnico-profesional e investigación y alineados con las estrategias de desarrollo nacional y regionales.

Los parques científico-tecnológicos servirán como clústeres industriales, articulando esfuerzos productivos e innovadores públicos y privados, sirviendo para la diversificación y complejización de la matriz productiva.

- i. Los parques científico-tecnológicos serán parte de la estrategia de desarrollo productivo que llevará adelante el Banco de Desarrollo. Será esta institución la que liderará la evaluación y establecimiento de estos, así como la gobernanza y articulación público-privado de los parques.
- ii. El Banco de Desarrollo, a través de procesos descentralizados y participativos, definirá los objetivos y sectores prioritarios de los parques científico-tecnológicos, definiendo a su vez políticas orientadas por misiones para las instituciones públicas y empresas privadas que se instalen.
- iii. Los parques tendrán una fuerte vinculación con Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales y universidades regionales para el desarrollo de capacidades, potenciando la innovación desde la formación para el trabajo, en constante evaluación y adaptación de esta hacia las habilidades necesarias para el trabajo del futuro.
- iv. Los parques científico-tecnológicos basarán su estrategia en una combinación de atracción de inversión extranjera directa intensiva en tecnologías verdes y la generación de un ecosistema que propicie el desarrollo de emprendimientos y la transferencia tecnológica.
- v. Se fomentará la atracción de técnicos y profesionales nacionales y extranjeros, ofreciendo incentivos y facilidades para su establecimiento.
- vi. Se fomentará la formación y atracción de mujeres a los parques y estos se desarrollarán con perspectiva de género en todos sus ámbitos.
- vii. Se realizará una planificación estratégica entre el Banco de Desarrollo, los gobiernos regionales y municipalidades para la provisión de infraestructura y servicios a los parques, considerando la necesaria conectividad física y digital y la vinculación con el entorno.

- viii. La estrategia de cada parque deberá tener como pilar fundamental el involucramiento de la sociedad civil, de las comunidades y de pueblos originarios.

3. Otros instrumentos de innovación

- i. Promoción de investigación y desarrollo a través de incentivos tributarios a empresas, con énfasis en PYMES que se asocien a Universidades y centros de investigación para sus proyectos
- ii. Acceso abierto a las Pymes regionales a la digitalización de sus operaciones mediante subsidios a empresas chilenas de consultoría en digitalización y datos (ver sección de Transformación Digital).
- iii. Implementación de ferias y concursos regionales de innovación.
- iv. Vinculación bidireccional con instituciones y estudiantes de la Educación Superior Técnico Profesional (ESTP) con el objetivo de desarrollar las habilidades necesarias en el marco de la revolución digital y asegurar que haya una masa crítica de personas capacitadas para el trabajo del futuro, entendiendo que el desarrollo informático y del inglés deben ser habilidades relevantes para el futuro.

PYMES Y EMPRENDIMIENTO

Queremos propiciar una política permanente y una verdadera espiral de crecimiento para pymes y microemprendedores, que permita a la ciudadanía avanzar de forma clara y ordenada a través de diferentes estados de desarrollo de la empresa, siendo apoyada en cada estado. Para eso proponemos un enfoque basado en seis etapas o momentos de las Pymes y emprendimientos: (1) entender; (2) acompañar; (3) formalizar; (4) financiar; (5) apoyar; y (6) crecer.

Entender:

1. Unificar los datos que manejan los distintos servicios del Estado sobre las Pymes y emprendedores.
2. Construir una Ficha Única de Unidades Emprendedoras.
3. Fomentar y fortalecer los organismos locales y regionales de diálogo y toma de decisiones sobre recursos destinados a Pymes y emprendedores.

Acompañar:

1. Las pymes son expertas en el quehacer que han decidido desarrollar, pero carecen de distintas herramientas para desarrollar cabalmente su actividad. El Estado debe actuar de forma comprometida con cada emprendimiento.
2. Entregar acompañamiento y asistencia durante todo el ciclo de vida de un emprendimiento.
3. Asistir y simplificar procesos: eliminar barreras, burocracia y automatizar tareas en el espiral de desarrollo.

Formalizar:

1. Beneficio tributario durante los primeros años de creación de una Pyme o ampliable según la situación de la crisis.
2. Acceso inmediato a cuenta vista de Pyme o emprendedor, como sociedad o persona, sin discriminaciones ni altos cobros por mantención.
3. Eliminar la focalización y requisitos de acceso por NSE a fondos de FOSIS y exigir formalización para acceder al beneficio de subsidios (con acompañamiento y seguimiento constante).

Financiar:

1. Los accesos a financiamiento estatal deben ser permanentes y continuos.
2. El Estado podrá actuar como subsidiario, aval y/o copropietario a través del Banco de Desarrollo, siempre con reglas claras para cada tipo de participación o apoyo. En caso de insolvencia, podrá participar de la liquidación de hasta ese porcentaje del capital de la empresa o emprendimiento, para favorecer la recuperación del gasto y reemprendimiento.
3. Orientar y evaluar en todo momento a los emprendedores sobre el estado de desarrollo del negocio, ofreciendo opciones de crecimiento y reemprendimiento.
4. Alcanzado el nivel de desarrollo (cumplidas las metas), el emprendedor pasa de un servicio a otro mayor y accede a nuevos niveles de financiamiento o apoyo.

Apoyar:

1. Las mismas condiciones de Startup Chile para todo el circuito de emprendimiento, sin importar su nivel de desarrollo o conocimiento (acceso a capital de libre disposición, sin restricciones –salvo el gasto en bienes y servicios no relacionados con su actividad–, acceso a herramientas tecnológicas sin costo y con asesoría e inducción financiadas por el Estado).
2. Estado y asesores actúan como intermediarios para el acceso de Pymes y emprendedores a redes de financiamiento y crecimiento.
3. Fomento constante a la contratación y al pago de mejores sueldos.
4. Asesoría y resguardo legal para facilitar y apoyar el emprendimiento, la reconversión y el término de giro para Pymes y microemprendedores.
5. Fomentar el ambiente de emprendimiento regional, utilizando las fortalezas endémicas.

Crecer:

1. Cuando la pyme ya puede desenvolverse de manera autónoma en su mercado y aportar a la sociedad con bases sólidas.
2. Cuando la empresa ha llegado al punto donde puede innovar, el Estado podrá aportar recursos para apoyar el desarrollo.
3. El Estado debe establecer instancias de transferencia tecnológica entre centros de innovación y las pymes.
4. Compartir experiencias de aprendizaje empresariales, ejemplo Failcon (*abraza tus fracasos y construye tus éxitos*).

AUTOGESTIÓN Y COOPERATIVAS

En 1990 recuperamos la democracia en la esfera política, pero no en la económica ni en el mundo del trabajo para los sectores populares. Por eso proponemos un **Instituto de Fomento de la Economía Social Autogestionaria y Cooperativa**, que se diferenciará del rol fiscalizador de la División de Asociatividad y Economía Social (DAES), ya que su misión será promover, fortalecer, financiar y acompañar tanto la creación de nuevas Cooperativas como la consolidación de las ya existentes, a la par de generar un contexto favorable para que las mismas aumenten su poder económico y político. En definitiva, se busca avanzar hacia la consolidación de un nuevo modelo de desarrollo social, económico y ambiental, basado en formas de organizar el trabajo que pongan en el centro los valores cooperativos que son la ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad, como también la autogestión entendida como la capacidad para tomar decisiones de gestión empresarial autónomas y certeras, y la asociatividad.

Durante los 4 años de gobierno, los ejes estratégicos del Instituto serán:

- Promover cooperativas que generen ingresos justos para sus socios y socias.
- Mejorar las capacidades productivas, de gestión y de acceso a mercados.
- Favorecer procesos educativos y formativos para la sociedad en su conjunto, con especial énfasis en las personas jóvenes, instalando la idea de que las Cooperativas son una forma viable, verosímil y sostenible de organizar la Producción y el Trabajo.
- Apoyar la recuperación por parte de los y las trabajadores de las empresas en procesos de quiebra o disolución, a través de una cooperativa constituida por los mismos.

Asimismo, la estrategia de crear el Instituto debe ser complementada con:

- i. Ampliar, simplificar y diversificar las herramientas de apoyo de organismos públicos como Corfo (Banco de Desarrollo), Sercotec e Indap, como también de gobiernos locales al mundo cooperativo.
- ii. Mejorar las condiciones de acceso a financiamiento público y privado para las Cooperativas. Para ello, se generarán acuerdos con instituciones financieras públicas, privadas y del tercer sector, a la par de fomentar la creación y fortalecimiento de instituciones financieras especializadas en el financiamiento a Cooperativas.
- iii. Favorecer el acceso de las Cooperativas a licitaciones públicas de los gobiernos nacional, regionales y municipales.
- iv. Enfocar apoyos técnicos y de gestión para socios y socias de las Cooperativas, como del consejo de administración del emprendimiento asociativo, principalmente a través de SENCE (fondo nacional de capacitación). Como también el apoyo a las y los socios-trabajadores en ámbitos de empleabilidad y subsidios laborales.

- v. Articular con instituciones educativas públicas y privadas (Universidades, Institutos Técnicos y Escuelas, etc), para que:
 - a. Incorporen en su oferta educativa contenidos ligados al sector cooperativo enfocados tanto a la población en general, así como generar cursos de especialización, diplomados, carreras y postgrados para los miembros de las Cooperativas y sus promotores.
 - b. Prioricen líneas de investigación y promoción del sector Cooperativo.

MINERÍA

La gran minería tiene una responsabilidad con el país que la cobija. Se entiende que en la actualidad la minería sigue siendo una parte innegable de la economía de nuestro país, junto con ser parte de la historia y cultura productiva de varias regiones. En ese contexto, es válido preguntarse qué tipo de minería queremos para el país y cuál es el objetivo que queremos para ella.

Queremos una minería que sea ejemplo dentro y fuera de Chile, por su capacidad de generar una relación armónica con la comunidad y que sea capaz de articularse con los diferentes actores de los territorios del país para definir un plan de acción de desarrollo y continuidad de la industria, que asigne la máxima relevancia al cuidado del medio ambiente y a la emergencia climática que estamos enfrentando.

Para enfrentar la emergencia climática se requiere disminuir drásticamente las emisiones de carbono. Esto implica, entre otros desafíos, la transición del sector energético a nivel global hacia uno de bajas emisiones. Para lograr lo anterior, es necesario contar con minerales y metales producidos, a su vez, con bajas emisiones. En este contexto, el cobre y el litio representan insumos críticos en la disminución de emisiones de carbono a nivel global. El desafío que enfrentamos como país es aprovechar las ventajas naturales que tiene Chile, en términos de disponibilidad de energías renovables no convencionales, para transformar nuestra minería en carbono neutral, lo que permitirá dar un sello distintivo al cobre producido en Chile que lo haga protagonista de la transición energética a nivel global.

Además, apelamos a una minería con una finalidad clara ligada a la superación de la dependencia al extractivismo sin valor agregado, cuyos fondos generados se inviertan en la tecnologización y encadenamiento productivo, todo esto considerando el desarrollo de capital humano necesario y la generación de centros de investigación correspondientes.

En dicho contexto, se generan cuatro ejes a abordar con propuestas concretas en cada uno de ellos:

1. Minería y valor agregado

La necesidad de desarrollar valor agregado en torno a la minería es un imperativo es por ello que se tomarán las siguientes medidas para la tecnologización.

- i. Fomento de fundiciones de clase mundial, buscando el mínimo de emisiones, permitiendo el seguimiento de Gases de Efecto Invernadero y un estándar tecnológico que asegure la protección del medio ambiente. Esto se puede realizar mediante royalties diferenciados para la industria que genere un valor diferenciado como se profundiza en política fiscal.
- ii. Se pondrá énfasis en desarrollar mejores capacidades en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) que nos permitan aprovechar las ventajas comparativas en términos de disponibilidad y acceso a energías renovables o potencial de producción de hidrógeno

verde. Esto se logrará mediante un aumento en la inversión en I+D+i, junto al incentivo el trabajo colaborativo entre industria, sector público, privado y academia.

- iii. Se creará un programa de fomento al desarrollo de encadenamientos productivos para el desarrollo de las energías. Junto a lo anterior, se fomentará el desarrollo de capacidades locales para la trazabilidad y certificación de emisiones.
- iv. Apoyo para que la pequeña y mediana industria no se queden atrás en el proceso de tecnologización a través de la nueva ENAMI.

2. Minería y Emergencia Climática

La minería, al ser extractiva y con una importante generación de residuos que no son reutilizables, siempre deberá mantener la preocupación y cuidado de cómo minimizar el impacto que realiza en el tránsito al modelo de desarrollo país en que no se dependa de ella. Es por eso que se deben tomar medidas en torno a las emisiones que la industria genera, junto a controlar su huella hídrica, el impacto ambiental y su rol con la ciudadanía.

- i. Nuestro compromiso principal será velar porque el agua dulce esté en primer lugar disponible para la naturaleza y el abastecimiento humano. Para esto, se reducirá el consumo de la industria minera y se implementará un desarrollo público-privado de infraestructura de plantas desaladoras que transporten agua tratada para la minería y para las comunidades cercanas cuando la oferta natural no sea suficiente, reduciendo costos de inversión y operación tanto al Estado como a la industria. Esto se debe ir en conjunto al desarrollo de tecnologías que busquen minimizar el impacto en ecosistemas marinos producto de la desalación, así como generar un marco regulatorio acorde.
- ii. La minería deberá reducir sus emisiones de gases efecto invernadero (GEI), reemplazando el consumo de combustibles fósiles mediante la innovación en nuevas fuentes de combustibles, junto con impulsar el consumo de electricidad desde fuentes libres de emisiones, así como proyectos de eficiencia energética en sus operaciones. Este ámbito se complementa con el desarrollo de hidrógeno verde.
- iii. Desarrollo de estrategia minera de adaptación al cambio climático, la cual considerará el desarrollo de la actual y nueva infraestructura de abastecimiento de insumos y energía regionales (puertos, carreteras, redes eléctricas y almacenamiento de abastecimientos), asegurando la seguridad y sostenibilidad de las zonas mineras y sus comunidades.
- iv. Seguimiento de las emisiones de los procesos mineros con el fin de llevarlas al mínimo como el mercado mundial está empezando a exigir. Para lograrlo se buscará la implementación de fundiciones de bajo impacto, junto a la estandarización de medición de Gases de Efecto Invernadero hasta tercer orden y hacer obligatoria su medición.
- v. Revitalizar la estrategia para la regularización de la situación de abandono de Pasivos Ambientales Mineros (PAM), consistentes en obras remanentes mineras (como plantas,

tranques de relaves, rajos y depósitos) que se encuentren abandonados, los cuales representan un riesgo latente para el medio ambiente y las comunidades. Se realizará mediante un plan de monitoreo y mejora/rehabilitación de aquellos PAM que actualmente puedan representar un riesgo inminente, junto con impulsar la innovación en su aprovechamiento y reutilización por parte de la industria minera para contar con nuevas oportunidades de implementación de métodos de cierre o rehabilitación.

- vi. Se propondrán mejoras al sistema de evaluación de impacto ambiental relacionadas al desarrollo de exploraciones y proyectos mineros, apelando al cuidado de los ecosistemas y elementos ambientales sensibles, como lo son los glaciares, zonas marítimas, impacto a la flora silvestre, entre otros. Esta evaluación más exigente no es solo para las explotaciones mineras, sino que también para las exploraciones.
- vii. Solucionar en el corto plazo la falta de participación ciudadana en la aprobación de proyectos mineros, problemática agudizada por la pandemia, entendiendo el rol fundamental que juegan las comunidades en un gobierno democrático.
- viii. Continuar con la planificación que ya se está realizando por una minería de bajo impacto ambiental, comprendiendo que existen esfuerzos anteriores desde organizaciones de la sociedad civil y el estado.

3. Minería: Fiscalización y nueva organización

La minería debe buscar incentivos que impulsen la generación de valor agregado, junto al desafío de significar un aporte concreto a las regiones y zonas donde esta opera, más allá de aportes puntuales y pagos de patentes mineras. En este ámbito se propone el debate respecto del royalty, que será abordado por el área de política fiscal, y la implementación de una nueva institucionalidad minera. Las propuestas en esta área son:

- Mejora del servicio de aduana, implementando procedimientos en los puertos que permita fiscalizar la composición efectiva de minerales (metales y no metales) a exportar, cooperando en la materia con laboratorios de Universidades del territorio.
- Elaborar junto a la institucionalidad minera (SERNAGEOMIN, COCHILCO) un sistema de tener completo acceso a la información técnica, sistemas informáticos, económica, financiera, administrativa y toda aquella propia de la actividad, velando así por las relaciones con los más variados actores: laborales, territorio, comunidad, proveedores, clientes y Estado. Asegurando que la información esté al alcance de todo público.
- Replantear el actual régimen de concesiones mineras, que facilita la concentración de la propiedad minera y da lugar a prácticas especulativas que dificultan el desarrollo de la industria minera, afectando incluso a otras actividades que se pueden desarrollar en el terreno superficial. Esta reforma puede contemplar un nuevo procedimiento administrativo de constitución de las concesiones mineras, que desincentive estas prácticas mediante el aumento progresivo del costo de patente para concesiones de explotación que no demuestran actividad minera, entre otros requisitos.

- Fortalecimiento de ENAMI y SERNAGEOMIN para realizar la fiscalización antes mencionada, junto con liderar un plan de desarrollo minero y dar apoyo a la pequeña y mediana minería.

4. Litio:

El litio tiene una doble importancia en Chile, debido a que es un mineral con posibilidad de generar importantes ingresos para el país y abrir posibilidades de generación de nuevas tecnologías, como baterías para motores, pudiendo impulsar nuevos polos de desarrollo a la zona. Lo anterior debe realizarse incorporando la perspectiva y participación de las comunidades y respeto a los ecosistemas sensibles (especialmente hídricos) que existen en los territorios del Litio. Por ello, las propuestas son:

- i. Mantener el carácter no concesible del litio, para que sólo se pueda explotar con contratos especiales de operación.
- ii. Crear la Empresa Nacional del Litio (ENALI), controlada por el Estado pero que pueda actuar en asociación con diversos actores privados. Entre sus funciones y atribuciones estarán el aprovechamiento de los salares y recursos minerales no metálicos de litio, potasio, boro y magnesio disponibles, así como el desarrollo de una industria nacional de valor agregado en base al litio y sustancias agregadas.
- iii. No extender el contrato de arrendamiento entre CORFO y SQM, y asegurar la transferencia de los derechos que tiene CORFO respecto a dicho contrato a favor de la ENALI.
- iv. Fomentar el desarrollo e investigación para usos y productos ligados al litio y sus sustancias asociadas, que generen nuevas industrias con miras al mercado nacional e internacional, por ejemplo, respecto al almacenamiento para los Pequeños Medios de Generación Distribuida (PMGD), electromovilidad y aprovechamiento sostenible de los salares, el desarrollo de encadenamientos productivos y disminuir el consumo hídrico al mínimo.

TURISMO

Revisaremos la institucionalidad relativa al turismo con el fin de darle mayor relevancia en nuestro desarrollo productivo. Así también mayor vinculación con las municipalidades, de esta manera apoyar a la comunidad receptora como principal creador y ejecutor de los paquetes turísticos que surjan del territorio, potenciando las Mypes locales y el apoyo al crecimiento de los emprendimientos turísticos locales, promoviendo una guía de emprendimiento basado en las cualidades del territorio y conectando la oferta local con la estructura de oportunidades (pública/privada).

Se propone una Alianza con el Ministerio de Educación con la finalidad de concientizar a los niños y niñas en las escuelas, sobre temáticas de turismo y su potencial aplicable, dependiendo de su territorio. El turismo promueve una oportunidad de ampliar los horizontes de aprendizaje y generación de empleos, se convierte en una herramienta eficaz para incorporar en asignaturas de la malla curricular como biología, lenguaje y comunicación, física, educación física, química, patrimonio, historia, etc. Materias las cuales se pueden impartir a través de recorridos turísticos que fomentan la inclusión del aprendizaje escolar al incorporar el uso de todos los sentidos humanos.

Se propone avanzar hacia una mayor profesionalización y formalización de la actividad turística, incluyendo en esto la capacitación de idiomas.

Nos comprometemos al objetivo de la organización mundial del turismo para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo, con el fin de maximizar la contribución socioeconómica del turismo y minimizar a la vez los posibles impactos negativos que pudiera tener. además es necesario cumplir con estos puntos. Así también, nos comprometemos a liderar una agenda del turismo con perspectiva de género y de incentivo y apoyo para la incorporación de las diversidades sexuales a la actividad turística a partir de la disposición de instancias de capacitación, generación y validación de competencias laborales y un programa de educación, sensibilización y desarrollo de protocolos para las empresas que permita y facilite su contratación. Por último, con el desarrollo y mejoramiento de instrumentos de fomento regionales que faciliten el acceso a los recursos económicos y técnicos, que permitan apoyar a las empresas y emprendimientos liderados por mujeres y/o que incorporen políticas de inclusión LGBTQ+.

CRISIS CLIMÁTICA y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Pese a los esfuerzos globales por reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y no aumentar la temperatura mundial promedio por debajo de los 2°C y en el mejor de los casos por debajo de 1,5°C, para así evitar los impactos más graves de la crisis climática, estamos lejos de alcanzar dichas metas. Los esfuerzos han sido insuficientes. Lamentablemente, el cumplimiento de alguna de las metas descritas, no nos exime de la necesidad urgente de adaptar nuestra sociedad a las consecuencias cada vez más catastróficas de la crisis climática, las que agudizan los eventos climáticos extremos, como el incremento de los daños por eventos naturales, olas de calor, migraciones masivas, sequías e inundaciones, aumento del nivel del mar, aparición de nuevas enfermedades, entre otras. Estos impactos podrían generar pérdidas de entre 1% y 27% del PIB en 2050, dependiendo del aumento de la temperatura y el tipo de políticas que se implementen³.

Reconocemos la enorme responsabilidad de los países más industrializados en la crisis climática y que los impactos climáticos creados por la crisis afectan de manera desproporcionada a los países en vías de desarrollo, a las poblaciones más vulnerables y pone en riesgo a muchos otros de caer en esta categoría.

Chile es extremadamente vulnerable en distintos niveles a los impactos de la crisis climática: 1) por sus condiciones geográficas tenemos 7 de los 9 factores de vulnerabilidad definidas por la Convención Marco sobre el Cambio Climático de la ONU, lo que aumenta su riesgo climático; 2) por ser un estado centralizado y neoliberal que limita su potencial de acción; y 3) por poseer una matriz productiva que es causante y vulnerable a los efectos venideros, al depender de grandes cantidades de agua y condiciones climáticas estables, sobre todo la industria silvoagropecuaria.

Chile debe reconocer y declarar que se encuentra bajo una emergencia climática que no provocó, pero que sí sufrirá sus impactos más agudos si no se adapta y contribuye a reducir las emisiones de GEI.

Si bien a lo largo de todo este documento las distintas propuestas consideran la crisis climática, en esta sección ponemos especial acento en ella.

1. Estrategia de Adaptación Transformadora (EAT)

³ <https://www.swissre.com/institute/research/topics-and-risk-dialogues/climate-and-natural-catastrophe-risk/expertise-publication-economics-of-climate-change.html>

Debemos asegurar un presente y futuro de bienestar y estabilidad para nuestro pueblo, territorio y biodiversidad, por eso creemos, y en consideración de la evidencia científica y los saberes ancestrales, que es hora de comenzar a priorizar la adaptación y no solo la mitigación, por lo que en lo inmediato vamos a declarar al país bajo emergencia climática e impulsaremos un plan de mediano a largo plazo y con enfoque en las regiones, que en reconocimiento de esta crisis, logre detectar las oportunidades, riesgos y mejoras, mediante una EAT a la crisis climática, la cual incluye las siguientes medidas:

- i. **Creación de Planes de Sistemas Alimentarios para el futuro** con el objetivo de asegurar la seguridad alimentaria de la población basada en criterios de salud, económicos y ambientales (agua, suelo y emisiones GEI), que permitan que la gente pueda tener acceso a alimentos de calidad, nutritivos y en la frecuencia necesaria para una vida sana. Además y sin desmedro de lo anterior, se buscará asegurar un estándar de exportación alineado a los altos criterios internacionales, que no ponga en riesgo la demanda ni los criterios previamente definidos a nivel nacional.
- ii. **Desarrollar un marco normativo para regular conservación, protección y uso** de componentes ambientales de alto valor para la adaptación y mitigación frente a riesgos climáticos, como la ley de suelo y ley de glaciares, así como también aquellas que permitan un ordenamiento territorial eficiente: ley de costas y ley de manejo integrado de cuencas.
- iii. **Fortalecer la Gobernanza Regional y Local** mediante la mejora de las capacidades de alerta, respuesta y recuperación ante el riesgo climático y los eventos naturales extremos, a través de una adecuada distribución de recursos frente a emergencias ambientales (naturales y antrópicas).
- iv. **Modificación de la ley Orgánica Municipal**, entregando mayores facultades ambientales y de recaudación (ley de rentas: impuestos verdes, etc) para el diseño y ejecución de planes locales de adaptación climática y su fiscalización.
- v. **Incorporar en la Ley de Cambio Climático**, hoy en discusión en el Congreso, la exigencia que todas las políticas y planes, e instrumentos de planificación territorial que se sometan a Evaluación Ambiental Estratégica, incorporen la evaluación de riesgos y estrategias de adaptación para diferentes escenarios de la crisis climática. En el caso del SEIA, se incluirá en la Ley, la necesidad que proyectos sometidos a evaluación declaren sus proyecciones de GEI y medidas de mitigación para ser consistentes con el objetivo de carbono neutralidad al 2050, como también la exigencia que en proyecciones de línea de base se consideren comportamiento futuro de componentes ambientales según diferentes escenarios climáticos.
- vi. **Programa de CTCL orientado a enfrentar las crisis climática y ecológica** con metas claras y definidas con misiones orientadas tanto en adaptación y mitigación. El Estado liderará estableciendo colaboración permanente con el sector productivo, universidades, centros

de investigación regionales, ONGs y las comunidades como protagonistas. Contará con financiamiento para que las instituciones de educación superior y centros de I+D puedan formar trabajadores que lleven a cabo investigación básica y aplicada con desarrollo tecnológico, que se vincule con el entorno. El enfoque descentralizado será prioritario, donde los propios territorios definan cómo abordar las metas. Los subsidios e incentivos destinados al fomento de la investigación e innovación se centrarán en las empresas y universidades estatales, pero también se apoyará a empresas privadas que demuestren objetivos medioambientalmente compatibles con las metas del programa y que incluyan a los trabajadores en sus directorios, con metas de paridad de género. Este Programa contará con un comité de coordinación interministerial que incorporará la participación de todos los actores relevantes, y con una retroalimentación permanente entre la CTCI y las políticas públicas, normativas y leyes para enfrentar la Crisis Climática.

- vii. **Creación de un Fondo Soberano de Adaptación al Cambio Climático:** para generar capacidad de ahorro y brindar margen presupuestario para las inversiones futuras. Eventualmente puede adaptarse el actual Fondo de Estabilización Económica y Social.

- viii. **Decreto para instaurar el Día Nacional de la Memoria ante Desastres y la Crisis Climática,** para poder concientizar sobre la importancia de los impactos que han existido y la prevención de estos.

3. Comisiones de Transición Justa: para lograr una transición socioecológica justa y exitosa de la economía, nos debemos hacer cargo principalmente de las comunidades que han sufrido los impactos de la industrialización y de los empleos que se vean afectados. Para ello proponemos la creación de Comisiones de Justicia Transicional para las comunidades y los sectores económicos involucrados. Estas comisiones involucran al Estado, el sector privado, sus trabajadores y las comunidades afectadas, quienes estarán a cargo del diseño de soluciones anticipadas a los impactos de la transición.

4. Cumplir y hacer más ambiciosos los compromisos climáticos internacionales: especialmente bajo el Acuerdo de París, la Nueva Agenda Urbana, el Marco de Sendai y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS al 2030, además de firmar el Acuerdo de Escazú.

POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMÍA SILVOAGROPECUARIA

La agricultura y la pesca deben superar el modelo intensivo y agroexportador que no ha sido capaz de proveer de alimentos frescos y saludables que sean asequibles para la población, ni de incluir a la Agricultura Familiar Campesina (AFC), pesca artesanal (PA) y acuicultura de pequeña escala (APE) en las cadenas de valor. Por ello, proponemos transitar hacia un nuevo paradigma que promueva sistemas silvoagropecuarios, pesqueros y acuícolas resilientes a la crisis climática (CC) con un enfoque integrado de sistemas alimentarios saludables y sostenibles, considerando sus tres pilares: social, económico y medioambiental.

1. Soberanía alimentaria y alimentos para Chile

Para esta transformación resulta fundamental el rol de la AFC, la PA y la APE en la provisión de alimentos inocuos, frescos y saludables como las frutas, verduras, pescados y mariscos, sus prácticas productivas pueden contribuir en la reducción de los efectos negativos en el medio ambiente (MA) derivados del actual funcionamiento de los sistemas alimentarios.

Se debe hacer frente a problemas que se observan en el campo: el elevado uso de pesticidas, la degradación de la tierra, el agotamiento del agua, la pérdida de biodiversidad, la privatización de las semillas, entre otras, y en el caso de las zonas costeras, la sobreexplotación y agotamiento de los recursos pesqueros. Por eso proponemos:

- i. Reformular la institucionalidad de Agricultura y Pesca para fortalecer el rol en torno al desarrollo rural y alimentario de esta última. Estos cambios institucionales se harán con la participación de funcionarios y funcionarias públicas, con las comunidades rurales y con los sectores sociales asociados para la reestructuración.
- ii. Desarrollar una Política para la Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, estableciendo indicadores para su medición y formalizando la Comisión Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.
- iii. Diseñar e implementar una Política y Acuerdo Nacional sobre Soberanía Alimentaria y Nutricional, para la transición hacia un sistema alimentario nacional saludable, sostenible y con un enfoque agroecológico.
- iv. Revisión y resolución de la situación de deudas históricas de la AFC con INDAP.

- v. Derogar la Ley de Pesca, reformulando el sistema de cuotas marítimas vigentes, con soberanía sobre los recursos pesqueros. La nueva ley tendrá en cuenta la legislación indígena preexistente en la materia (ley Lafkenche).
- vi. Prohibición por ley de la pesca de arrastre, debido a su devastación del ecosistema marino. En cambio, promover la pesca artesanal, fomentando que ésta sea poco invasiva con el medio ambiente y que su captura se destine al consumo humano.
- vii. Mayor regulación en la acuicultura con el fin de establecer los parámetros mínimos sanitarios/ecológicos y sociales de los cultivos a nivel territorial. Mejorar los métodos de cultivo acuícola, limitando la densidad excesiva y el uso de antibióticos.
- viii. Crear una Ley de Protección a las Semillas Ancestrales y Patrimonio Genético y Legislación sobre la producción y comercialización de productos transgénicos. Se implementará un sello de OGM para mayor transparencia hacia los consumidores.
- ix. Promover un desarrollo racional de la producción silvoagropecuaria y acuícola, con mayores consideraciones respecto a la trazabilidad, bienestar animal, gestión de recursos hídricos y los impactos de esta actividad en el medio ambiente, en los distintos niveles productivos, con énfasis en el apoyo a la AFC, la PA y la APE.
- x. Crear una Política Nacional de Apicultura que promueva la comercialización, tecnificación e innovación en la actividad, la sanidad de las colmenas y la autenticidad de los productos, priorizando la ley apícola.
- xi. Actualizar la normativa de agroquímicos, acompañado de capacitación a la AFC en el uso de estos productos.
- xii. Fortalecer el programa de compras públicas, a modo de orientarlo hacia la AFC, PA y APE locales, y ampliando las obligaciones de compra por parte del sector público que consumen y distribuyen alimentos.

2. Comercio Justo y transferencia tecnológica:

- i. Fortalecer el desarrollo e implementación por parte del actual MINAGRI de programas que promuevan el comercio justo y los circuitos cortos alimentarios.
- ii. Facilitar el acceso a mercados a la AFC, la PA y la APE, a través del fortalecimiento de las cooperativas y el fomento de nuevos modelos de asociatividad productiva y comercial, desde un enfoque de economía social.
- iii. Fortalecer el rol de las ferias libres y mercados, como mecanismos clave para la distribución de alimentos. Fomento de la elaboración a pequeña escala de productos alimentarios, con el fin de fomentar tanto las técnicas tradicionales como la innovación, permitiendo la elaboración en lugares remotos.
- iv. Promover la transparencia de mercados agroalimentarios para combatir la competencia desleal.

v. Fomentar y apoyar la investigación e innovación en el sector agropecuario y pesquero.

vi. Fortalecer los programas de transferencia tecnológica de INDAP e INPESCA, que fomenten la autonomía de los productores y disminuyan el asistencialismo, con pertinencia y arraigo territorial.

3. Desarrollo rural integral e inclusivo

La concepción de lo rural en Chile se mantiene fuertemente ligada a la producción silvoagropecuaria, pesquera y acuícola, reduciendo la visión que se tiene del mundo rural al ámbito netamente agroproductivo, de especial forma en las instituciones gubernamentales. Esto deja de lado la concepción de los espacios rurales como territorios cultural, social y económicamente diversos, que deben desarrollarse de manera integral.

Los territorios rurales enfrentan desafíos particulares: la diversificación de las fuentes de ingreso en sectores no agrícolas, el envejecimiento de la población rural, la falta de perspectivas de la juventud; la integración de las y los trabajadores migrantes; las dificultades en el acceso a servicios y la exclusión de las comunidades rurales de la toma de decisiones. Enfrentar estos fenómenos requiere implementar un enfoque territorial para el desarrollo rural, que abarque todos los ámbitos que conforman la ruralidad actual en Chile. Proponemos:

- i. Reformular la actual Política de Desarrollo Rural, para que responda a las necesidades de los territorios mediante la participación de estos y con respuestas intersectoriales frente a los problemas complejos que enfrentan actualmente las zonas rurales y sus habitantes.
- ii. Homogeneizar los criterios para definir una área como “rural” entre las distintas entidades públicas.
- iii. Promover el incremento sustantivo de las acciones relativas a servicios rurales: mejora de caminos, expansión del acceso a internet en zonas aisladas y coordinación efectiva de los servicios de transporte público, entre otras, que permitan mejorar la calidad de vida en los territorios rurales.
- iv. Apoyo efectivo a las actividades económicas no agrícolas que se llevan a cabo en territorios rurales, como la elaboración y comercialización de productos madereros no forestales, recolección artesanal, turismo rural, actividades culturales, elaboración de artesanías y otros productos tradicionales, entre otros.
- v. Desarrollar programas y políticas que fortalezcan el acceso a la tierra y el agua.
- vi. Fortalecer la pequeña industria de bebidas promoviendo su potencial turístico, estimulando su desarrollo tecnológico y entregando beneficios tributarios que aseguren su crecimiento.

- vii. Crear una oficina técnica de innovación de la industria de fermentados y destilados, que promueva nuevos productos, acelere el reconocimiento e incorporación de normas asociados a ellos y promueva políticas de consumo responsable.
- viii. Mejorar las condiciones laborales para trabajadores agrícolas y no agrícolas, aumentando la formalización laboral para asegurar el acceso a salud y pensiones.
- ix. Potenciar los circuitos turísticos rurales asociados a la AFC, promoviendo la cooperación con especial énfasis en complementar la adopción de innovaciones junto con el mantenimiento de las tradiciones culturales de los territorios.
- x. Promoción de la inserción laboral de la mujer rural, reconociendo las labores históricas de cuidado. Se entregará asistencia para la erradicación de los casos de Violencia Intrafamiliar (VIF).
- xi. Crear una unidad de género dentro del actual MINAGRI, que coordine las políticas de género al interior de las instituciones dependientes del Ministerio, que oriente la implementación del enfoque de género en políticas públicas dirigidas a los territorios rurales por parte de otros Ministerios y/o servicios.
- xii. Promover y fortalecer la legislación que disminuye y fiscaliza la parcelación y avance inmobiliario e industrial a los sectores rurales, considerando el bienestar de los ecosistemas.
- xiii. Incorporar a la gastronomía, la vitivinicultura y el turismo en la Política y Acuerdo Nacional sobre Soberanía Alimentaria y Nutricional.

4. Crisis climática y restauración ambiental

El actual modelo silvoagroexportador presenta consecuencias no solo a nivel económico y social. Existen actualmente procesos de deterioro ambiental, pérdida de biodiversidad y de riqueza genética, degradación de suelos y agotamiento de recursos naturales, debido a la ausencia de elementos de sostenibilidad en las políticas agropecuarias, pesqueras y forestales. Este deterioro se ha hecho patente en diversos territorios del país. Se hace urgente transformar el actual sistema forestal hacia patrones más sustentables.

- i. Generar normas de protección ambiental para plantaciones forestales, considerando regular el tamaño de cosecha y protección de la biodiversidad.
- ii. Generar instrumentos que protejan y valoren los servicios ambientales y productos forestales no madereros (PFNM) que entregan los ecosistemas naturales.
- iii. Impulsar el proyecto de ley que declara la leña como combustible. Elaborar una política orientada al uso responsable de leña certificada, incorporando a la cadena productiva y los canales de comercialización, estableciendo medidas que mitiguen sus efectos.
- iv. Crear un Servicio Nacional Forestal público.

- v. Establecer programas de asistencia técnica forestal permanente, orientados a apoyar la asociatividad y la mejora de la sustentabilidad de los sistemas productivos en la pequeña y mediana propiedad forestal.
- vi. Fortalecer los instrumentos para promover la eficiencia y sustentabilidad en el uso del agua y obras de riego por parte de la AFC, incluyendo transferencia de tecnología y asistencia técnica.
- vii. Establecer un sistema de evaluación de impacto ambiental que considere las intervenciones que hacen los proyectos productivos silvoagropecuarios, en donde se diferencien los requisitos de la gran industria y de los pequeños productores.

PROTECCIÓN DE LOS OCÉANOS Y BORDE COSTERO

Nuestro océano alberga ecosistemas que nutren una bella y enorme biodiversidad: bosques de algas, arrecifes de coral, montes submarinos, estuarios e intermareales, mamíferos marinos, peces, aves, crustáceos, moluscos, algas, comunidades microbianas y numerosos otros organismos. Todos ellos entrelazados en complejas interacciones que configuran la gran riqueza de vida de nuestras aguas y los servicios ecosistémicos que, a su vez, proveen. Esta vasta extensión de ecosistemas marinos ha cumplido un rol central en el desarrollo de las comunidades y del comercio, proporcionando sustento a miles de familias que viven de la pesca artesanal. Así mismo, el borde costero ofrece lugares de esparcimiento, cultura, salud y bienestar.

Sin embargo, las consecuencias del modelo productivo imperante (neoliberalismo económico extractivista) se han expresado en una compleja crisis climática y pérdida acelerada de la biodiversidad, en la degradación de los ecosistemas costeros y marinos y la dramática disminución de las especies hidrobiológicas a tasas que hacen imposible el recambio y supervivencia saludable de las poblaciones, con el consiguiente perjuicio económico, social y cultural de las comunidades que han vivido por generaciones de la generosidad del mar.

Por ello, como especie humana, debemos transformar urgentemente la forma de relacionarnos con los sistemas oceánicos y sus elementos sostenedores de vida. Una nueva ética, un trato azul que reconozca la importancia de los ecosistemas marinos, no sólo desde el punto de vista productivo, sino que también como uno de los pilares del bienestar nacional y como un aliado en la lucha contra la crisis climática y de la biodiversidad.

Impulsar una política pública de generación de conocimiento científico de los ecosistemas marinos y accesibilidad a datos, de pesquería y cultivo acuícola marino socio-ambientalmente responsable y desarrollo de una regulación legal y reglamentaria con enfoque ecosistémico que establezca parámetros sanitarios, sociales, ecológicos y de bienestar animal de los cultivos a nivel territorial, que contemple tipos penales y prohibición de funcionamiento en áreas marinas protegidas o de alto valor biológico. Fortalecer el sistema de fiscalización y sanción a las conductas en contravención a la normativa.

1. REGULACIÓN Y MONITOREO

La capacidad actual de Chile para conocer el efecto del cambio climático y la crisis ambiental es muy débil y para el monitoreo del océano se cuenta con solo 10 boyas oceanográficas frente a 2.000 sensores terrestres. Pocos instrumentos, equipos, proyectos con toma de datos, capital

humano escasamente financiado. Al no poder ver, no podemos predecir ni dimensionar los eventos cercanos y futuros de nuestra pesquería e impactos climáticos.

Esta condición hace necesario avanzar hacia la conformación de una entidad pública del Estado, con personal propio de profesionales y especialistas y colaboración formal con otras instituciones nacionales orientado a un **Sistema Integrado de Observación del Océano Chileno** para monitorear el océano y las variables climáticas oceanográficas más urgentes y relevantes con el objeto de conocer el impacto climático y ambiental y poder contribuir, de este modo, a una solución social y ambientalmente justa de los conflictos sociales y económicos.

El Sistema Integrado de Observación del Océano Chileno permite avanzar en la construcción de políticas públicas levantadas desde la evidencia científica, desarrollar políticas orientadas a la protección del océano, sus recursos y elementos sostenedores de vida, cumplir acuerdos y tratados internacionales sobre conservación y datos, y reducir el riesgo sobre las actividades económicas realizadas en el océano.

- a) Ministerio del mar que sea garante y protector de un océano vivo, cambiante, justo y protector.
- b) Impulsar la creación de Sistema Integrado de Observación del Océano Chileno, con personal y plataformas de sensores fijas y móviles que monitoreen el océano chileno.
- c) Valorizar y fortalecer los repositorios de datos ambientales y la accesibilidad de los datos a los usuarios (transparencia activa).
- d) Hacer un diagnóstico de la capacidad instalada, de personal y plataformas de sensores, y fortalecer la colaboración regional e internacional sobre la observación del océano.
- e) Avanzar hacia la creación de un sistema de ordenamiento territorial de las zonas costeras y marinas que incorpore la ciencia y a las comunidades locales en un marco de protección ambiental y respeto a la naturaleza.

2. Enfoque precautorio y ecosistémico

La sobreexplotación de los ecosistemas marinos sumados a los efectos del cambio climático que incluyen cambios en la temperatura, la acidez, el oxígeno, el nivel del mar y la mayor frecuencia de eventos extremos, afectan actualmente -y más en el futuro- a la biodiversidad marina, al desembarque pesquero, los cultivos marinos, bentónicos y la seguridad de las personas que viven en la costa.

Es necesario fortalecer la capacidad de respuesta de la pesca y acuicultura frente a los desafíos ambientales y climáticos desde un concepto ecosistémico y de Principio Precautorio en la Ley de Pesca y Acuicultura, para proteger el océano, sus recursos y la seguridad alimentaria, avanzando hacia una necesaria integración y coordinación de la estructura de gobernanza, que ahora está altamente fragmentada en varias instituciones.

1. Implementar planes de manejo para pesquería oceánica, nacional y local
2. Fortalecer el programa de observadores científicos a bordo de las flotas pesqueras para reducir los descartes y la pesca incidental.
3. Implementar sistema de monitoreo sobre las flotas y barcos pesqueros de altamar.
4. Promover el desarrollo de una Planificación Espacial Marina para el manejo de los ecosistemas y sus recursos.
5. Avanzar hacia la certificación de las pesquerías y acuicultura, teniendo en cuenta los costos ambientales de las actividades económicas.
6. Promover la creación de una red nacional de monitoreo y análisis de biodiversidad marina y aguas continentales que generen modelos de pronósticos de pesquerías pelágicas y estudios de biodiversidad marina.
7. Promover y aumentar la transferencia tecnológica a los cultivos acuícolas y pesquerías en un marco social y ambientalmente sustentable.
8. Fortalecer la fiscalización y certificación de pesquerías.
9. Crear un plan de prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras
10. Creación de plan de ordenamiento territorial basado en manejo ecosistémico para determinar las áreas aptas para la acuicultura sobre la base del respeto de la naturaleza.
11. Priorizar y avanzar en programas de conocimiento en producción de semillas de mitílidos y praderas de macroalgas.
12. Generar una plataforma de amplia accesibilidad que integre los datos de pesquería y acuicultura.
13. Promover el estudio del impacto de la crisis ambiental y el cambio climático sobre los mamíferos marinos, aves del litoral y tortugas marinas.
14. Fortalecer el Plan de Acción Nacional PAN para prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal no declarada y no reglamentada.
- xv. Adaptar la infraestructura portuaria de la pesca artesanal frente a los cada vez más frecuentes impactos del cambio climático.
- xvi. Fomentar la integración de la pesca artesanal en la diversificación de la oferta de productos del mar apuntando a la seguridad alimentaria.

SERVICIOS AMBIENTALES

Los servicios ecosistémicos y beneficios económicos que entrega el océano serán valorados y reforzados. Propuestas:

- i. Avanzar en iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en las actividades económicas de la pesquería, acuicultura y transporte marítimo.
- ii. Incentivar el desarrollo de energías renovables no convencionales de origen marino incluyendo el impacto ambiental de estas tecnologías.
- iii. Promover la protección del suelo marino por su importante rol de secuestro de Carbono frente a amenazas como la minería submarina.
- iv. Proteger y restaurar humedales costeros por su rol en el almacenamiento de carbono y alta biodiversidad.
- v. Promover la creación de una plataforma nacional de datos de humedales costeros y su accesibilidad vía web a los usuarios del país.
- vi. Asegurar la protección de los bosques submarinos de macroalgas actualmente muy amenazados.
- vii. Regular la presencia, ubicación y funcionamiento de plantas de desalinización industrial de agua de acuerdo con el impacto ambiental de la salmuera, infraestructura y procesos asociados sobre la biodiversidad.

TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA, DEMOCRÁTICA Y POPULAR

ENERGÍA EN LA BASE DE LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA

1. Descarbonización

El énfasis debe estar en que la centralidad de nuestro futuro gobierno es alcanzar la descarbonización lo antes posible. Si esto es social, ambiental y económicamente factible al 2025, mejor. A continuación, exponemos los principales desafíos para alcanzar la descarbonización y la forma de abordarlos. No es imposible, pero requiere modificar sustancialmente la posición del Estado en esta materia y volcar sus recursos a lograr la meta de descarbonizar la matriz energética.

Propuestas:

- a. **Soberanía energética:** Presentaremos un **Plan nacional de Soberanía Energética** donde se le dará un fuerte impulso al desarrollo de generación distribuida que cambie el paradigma de modelo energético actual.
- b. **Flexibilidad:** Con la alta inserción de tecnologías renovables de generación intermitente y el retiro de las centrales a carbón, se necesitan tecnologías que puedan compensar los cambios bruscos para la correcta operación del sistema. Para el corto plazo una forma de paliar este déficit sería generar los incentivos para la reconversión tecnológica de las centrales a carbón y el impulso a tecnologías renovables no convencionales que puedan aportar generación fuera de las horas de sol.
- c. **Rol del estado:** Revisión del rol del estado pudiendo ser un agente para la inserción de nuevas tecnologías entrando a jugar como un actor del mercado, pudiendo ser un habilitador de la incorporación de nuevas tecnologías. En esta misma línea potenciar la investigación el desarrollo y la experimentación de nuevas tecnologías en el mercado eléctrico
- d. **Desarrollo transmisión:**
 - i. Robustecer la infraestructura de transmisión eléctrica actual
 - ii. Acelerar los plazos administrativos y regulatorios del proceso en las obras de transmisión, siempre cuidando contar con la debida participación de la ciudadanía en los mismos.
 - iii. Acelerar la construcción y ejecución de la línea de corriente continua Kimal-Lo Aguirre que aproveche el recurso solar de la zona norte del país.
- e. **Almacenamiento:**
 - i. Una óptima localización en la instalación de distintas tecnologías de almacenamiento de energía, puede ayudar a reducir los costos de desarrollo de redes de transmisión y distribución aplazando algunas de las inversiones necesarias. Impulsaremos el desarrollo de estos proyectos que favorezcan al proceso de descarbonización.

2. Eficiencia Energética y recambio energético residencial

En el sector residencial, el mayor consumo energético es por la calefacción, por tanto, en nuestras viviendas se consumen grandes cantidades de leña, gas, electricidad, parafina, etc. lo que implica grandes costos para las familias, sobre todo en el sector centro y sur de Chile, donde además

existe el grave problema medioambiental de la contaminación atmosférica. Por otro lado, tenemos un grave problema de acceso de nuestra población al agua caliente sanitaria. En tiempos de crisis climática, urge mirar la política energética ubicando la ciudadanía en el centro.

Contribuir a superar la pobreza energética, significa favorecer desde el Estado un vivir digno y adecuado para todas, todos y todes. Proponemos:

- Educación en cuanto al uso responsable de la energía, potenciando desde la educación básica los conceptos sobre la crisis climática y el uso responsable de los recursos.
- Aportar a mejorar el confort térmico de las viviendas y disminuir el costo de calefacción para las familias, a través del programa de aislación térmica “Abrigüemos Chile”, que funcionará de manera descentralizada, aplicando criterio de universalidad y crisis climática, llegando a aislar térmicamente un total de 33.000 viviendas en 22 comunas del país. Aportando a una reactivación verde post pandemia.
- A corto plazo, plan regulatorio de la leña como combustible, para mejorar la calidad del aire de nuestras comunidades. Asegurando acceso a leña seca, producida de manera sustentable, y a precio justo. Incentivos desde Corfo a I+D+i para uso eficiente y sostenible de la biomasa. A su vez, la legislación sobre esta materia debe considerar la definición de leña y regular su uso desde una mirada de equidad social, conversión productiva y transición justa hacia un nuevo modelo de desarrollo.
- Creación de un centro de investigación y fomento a la eficiencia energética, tanto para los hogares como en la industria, buscando fomentar la investigación, innovación y el desarrollo con miras a ser un país exportador de tecnologías.
- Impulsar el acceso al agua caliente sanitaria con energías renovables en las viviendas que aún carezcan de ella. Potenciar soluciones tecnológicas colectivas, para agua caliente sanitaria y calefacción, como la energía distrital.
- Incentivan la inversión pública en planes de ahorro energético y mejora del confort térmico en edificaciones públicas, tales como escuelas o centros de salud, estableciendo rangos de temperatura mínimos y máximos aceptables, para el uso de los edificios por parte de sus trabajadores y ciudadanía en general.

3. Tarifas eléctricas

La situación de pandemia global y la crisis económica y social que ésta ha acarreado, han golpeado en las finanzas de muchas familias chilenas exponiendo las distintas problemáticas de nuestro modelo actual. La precariedad laboral y la nula estabilidad financiera ha traído consigo diversas consecuencias, entre ellas vemos las dificultades por el pago de servicios básicos que se abordó a través de una ley que suspende los cortes por no pago de estos en agosto del año 2020. Al día de hoy, la deuda por no pago de las cuentas de electricidad se encuentra entre los 300-400 MUSD correspondiente a más de 700.000 familias morosas. El 31 de diciembre del 2021 se termina el

plazo indicado por la ley dejando mucha incertidumbre de lo que ocurrirá con la deuda y las consecuencias que trae para todos los actores involucrados, pero especialmente para las familias chilenas morosas. Ante esta situación creemos que todos los actores involucrados en el sector deben realizar los esfuerzos necesarios para abordar este problema tan delicado.

Proponemos:

- Disminuir valor de la deuda a través de los siguientes mecanismos:
- Identificar aquellas empresas generadoras sin riesgos de quiebra por el no pago de la deuda para establecer un plan en conjunto privados-Estado para abordar la deuda.
- Reducir temporalmente los porcentajes de rentabilidad de las empresas distribuidoras y transmisoras.
- Incorporar parte de la deuda en el cálculo de tarifas que socialice parte de la deuda entre toda la sociedad estableciendo un tope que evite el incremento irrisorio de la tarifa.
- Hacer una revisión de las licitaciones a clientes regulados buscando mecanismo que entreguen flexibilidades a un futuro con incertidumbres en los precios, revisar estructuras que fortalezcan ofertas de bajos precios, revisar los indexadores, buscando aquellos más adecuados
- Hacer una revisión a la tarificación por empresa modelo. Si bien esta permitió avanzar en cobertura, está limitando el desarrollo en calidad de servicio equitativo e igualitario para toda la ciudadanía. A nivel internacional se ha migrado a otros mecanismos de tarificación que permiten la incorporación de nuevas tecnologías que mejoren el servicio a los clientes finales.
- Repactación de la deuda ya disminuida para su pago en 48 meses.

4. Hidrógeno Verde como oportunidad única

Vemos en el H2 verde una oportunidad única para transformarnos en proveedores de tecnología y talento humano avanzado, y no quedándonos en ser sólo productores de materias primas con bajo valor tecnológico y sobreexplotación de nuestros recursos naturales. El 72% del uso que se prevé para el recurso en la actual estrategia nacional de hidrógeno verde es para la exportación, principalmente por necesidades de la Comunidad Europea. Potenciar su desarrollo en el país tiene que ser en armonía con las necesidades nacionales y no solo convertirnos en un exportador.

Para lograr estos desafíos es importante la generación de alianzas con el sector privado, la academia, el sector público y las comunidades, trabajando de manera coordinada y eliminando las asimetrías de información, entre otras fallas de mercado. Priorizaremos el vínculo entre el medio ambiente y los recursos naturales, la tecnología y la inversión, además de las comunidades locales y la formación educativa, lo cual es una tríada indispensable para construir una sociedad del Buen Vivir.

Propuestas

- a. **Desarrollo del Hidrógeno en inicialmente 3 macrozonas de Chile:** Macrozona Norte, Macrozona Centro Sur, Macrozona Extremo Sur.
- b. **Rol central de ENAP o una nueva empresa estatal:** creación de la Empresa Nacional de Hidrógeno Verde para el desarrollo del H2 verde en el país.
- c. **Formación de técnicos y profesionales del hidrógeno verde:** Se debe hacer un especial esfuerzo en integrar a las mujeres en la formación y capacitación vinculada a la industria del hidrógeno.
- d. **Fomento a la inversión privada con foco en Pymes locales:** Debemos engrosar las capas medias de las empresas que participarán de este sector; fortalecer y ampliar las cadenas de valor.
- e. **Fomento a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I):** se dará foco a la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación para que asuma un rol protagónico en la planificación estratégica nacional del H2 verde.
- f. **Participación temprana de la comunidad en los proyectos:** tanto en su evaluación de impacto ambiental como en su vinculación con el desarrollo local, estableceremos un fuerte vínculo con los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT). El desarrollo del sector se dará en el marco del nuevo proceso de descentralización y las políticas de ordenamiento territorial.
- g. **Creación de un marco regulatorio y normativo del hidrógeno en Chile.**

POLÍTICA FISCAL

MÁS Y MEJOR RECAUDACIÓN

Nuestra propuesta tributaria no sólo busca recaudar más para que podamos, simultáneamente, también enfrentar los desafíos sociales de nuestro país y mantener el equilibrio de las finanzas públicas. Además de recaudar, y reducir las desigualdades sociales, buscamos hacernos cargo de los desafíos medioambientales. Esta reforma busca recaudar en régimen entre 8% y 8,5% del PIB. Los ejes de las propuestas tributarias son las siguientes:

1. **Evasión:** 3.5% del PIB

Estudios recientes⁴ estiman que la evasión en Chile está en torno al 7,6% del PIB y el promedio de países de la OECD está en torno a 3,2% del PIB⁵. Si se realiza una simplificación del sistema tributario a través de la desintegración, sumado a mayores atribuciones y recursos para el SII, se puede proponer reducir, manteniendo y mejorando el régimen especial para PYMES, la evasión en aproximadamente un 50%, lo que traería recaudación extra por este ítem en torno a 3,5% del PIB.

Promoveremos activamente la coordinación tributaria internacional para minimizar la elusión/evasión de capitales multinacionales y la competencia fiscal nociva.

2. **Exenciones:** 1% del PIB

El total de gasto tributario estimado por el SII es 2,86%, y se legislará para eliminar exenciones en ganancias de capital, como regla general, y otras tales como exención de IVA a servicio y construcción, régimen renta presunta, reforma al DFL2 que permita aumentar las bases gravables de las contribuciones territoriales, entre otros.

3. **Impuesto al Patrimonio (súper ricos):** 2% del PIB

Fortalecer los impuestos patrimoniales en Chile se justifica por la débil capacidad redistributiva de los impuestos a la renta que, además, no permitieron frenar la acumulación desproporcionada de riqueza en el 1% de mayores ingresos (+270% desde 2010). La evidencia sobre impuestos patrimoniales en países de la OCDE muestra que este tipo de impuesto constituye un mecanismo válido para corregir las debilidades existentes de los impuestos a la renta y mejorar la progresividad de la estructura tributaria, además de alcanzar niveles de recaudación muy significativos (en torno a 2% del PIB en promedio para los países de la OCDE).

Nuestra propuesta para fortalecer los impuestos patrimoniales en Chile se articula en torno a tres lineamientos que, en conjunto, podrían alcanzar una recaudación adicional de 2% del PIB en los próximos 4 años. Los tres lineamientos son: i) robustecer los impuestos patrimoniales actuales a través de la revisión de exenciones injustas desde el punto de vista de la equidad social y

⁴ Jorrat (2020)

⁵ Bhuen y Scheider (2016)

ambiental; ii) adoptar un impuesto extraordinario (por única vez) a la riqueza de los más altos patrimonios; iii) evaluar la adopción de un impuesto permanente y progresivo a la riqueza de los más altos patrimonios.

En la actualidad, Chile aplica tres impuestos patrimoniales (contribuciones territoriales, timbres y estampillas, herencias y donaciones) con niveles de recaudación en torno a 1% del PIB en total. Un primer paso consiste en fortalecer dichos impuestos en los más altos patrimonios. Esta propuesta tiene un potencial de recaudación adicional entre 0,5% y 1% del PIB que permitirán robustecer la generación de ingresos permanentes a través de las siguientes medidas:

- **Revisión de las exenciones injustas en contribuciones territoriales:** cerca de un 60% de las propiedades inmuebles en el país se encuentran exentas de impuestos territoriales según el SII. En algunas regiones, estas exenciones llegan hasta un 80% de las propiedades. Proponemos reducir este porcentaje de manera que las personas y empresas que más patrimonio inmueble tienen, y cuya actividad productiva más dañe el medio ambiente, paguen proporcionalmente más impuestos⁶. Se propone que la revisión de las exenciones actuales se haga sobre la base de criterios de equidad social y ambiental. Algunas áreas de particular interés son las exenciones existentes para las plantaciones forestales, para las industrias ubicadas en zonas de sacrificio, la minería, y otros.
- **Reforma al DFL 2 para excluir a aquellas viviendas económicas de mayor avalúo fiscal:** se propone que las exenciones del DFL 2 se alinean sobre los principios de la tributación al patrimonio (valor de los activos) en conjunto con el metraje de las viviendas. Ello permitiría discriminar a aquellos patrimonios que se encuentran en los más altos estratos de avalúo fiscal. Además, se considera importante limitar el número de viviendas “económicas” a dos por contribuyente (incluidas las viviendas adquiridas antes del 2010). Esta reforma al DFL 2 permitirá aumentar las bases gravables tanto de las contribuciones territoriales, como de los timbres y estampillas, de los impuestos a las herencias y donaciones, así como de las rentas generadas por el arriendo de las viviendas⁷.

Un segundo paso para corregir las debilidades de los tributos a las rentas a través de impuestos patrimoniales consiste en la adopción de un **impuesto extraordinario a los más altos patrimonios personales del país**⁸. Este impuesto se implementará en el primer año de Gobierno e incluirá una tasa plana a los patrimonios de un pequeño número de ricos y súper ricos (menos del 0,1% de la población adulta). Se gravará su patrimonio neto, es decir, el conjunto de sus activos (bienes muebles e inmuebles, activos financieros, etc.) menos sus pasivos. Los parámetros deberán

⁶ Se estima que al bajar a un 40% de propiedades exentas se podría generar 0,2% del PIB en recaudación adicional por conceptos de contribuciones territoriales.

⁷ El informe OCDE/FMI del 2020 sobre gastos tributarios en Chile estima que las exenciones del DFL 2 en materia de rentas (arriendos) representan un gasto tributario de \$121.036 millones de pesos en 2020 (0,1% del PIB).

⁸ Adoptar un impuesto a la riqueza gravado por única vez se hace necesario en el primer año de Gobierno para desincentivar a estrategias tributarias agresivas (expatriación de activos). En efecto, pagar el impuesto único a la riqueza resultará más costo-eficiente para las grandes fortunas que pensar en expatriar sus activos en otro país.

evaluarse debidamente al momento de diseñar el proyecto de ley, pero deberán responder a criterios de justicia tributaria. Respecto de las estimaciones de recaudación, varios trabajos apuntan a una recaudación potencial de entre 1,5% y 2% del PIB⁹. Considerando un nivel de evasión y elusión cercano al 50%, el impuesto extraordinario a los superricos podría generar 1% del PIB de recaudación adicional.

Finalmente, y sobre la base de los resultados del impuesto extraordinario a los superricos, se avanzará en el diseño de un impuesto permanente a los patrimonios del 0,1% más rico de manera de generar ingresos permanentes dirigidos al financiamiento de programas sociales. Este impuesto permanente al patrimonio de los superricos considerará una tasa progresiva según los tramos de patrimonio, permitiendo que un 80% de la recaudación esté asumida por los patrimonios superiores a US\$100 millones. Asumiendo una evasión menor al impuesto extraordinario (debido a la identificación y registro de los contribuyentes), se espera recaudar el equivalente de 1% del PIB a partir del segundo año de Gobierno.

4. Royalty minero: 1% del PIB

Se establecerá un royalty por la explotación minera. Este impuesto será *ad valorem* de los minerales extraídos (valor del mineral). La tasa de este impuesto será progresiva, de modo tal de exigirle un esfuerzo adicional a las grandes mineras y no afectar el desempeño de la pequeña y mediana minería.

5. Revisión de los tramos del impuesto a la renta: 1% a 1.5% del PIB

Se modificarán las tasas del impuesto a la renta para los tramos más altos. Con esto se busca que este segmento de la población realice un esfuerzo adicional para contribuir a los desafíos de corto y largo plazo de nuestro país.

6. Impuestos específico a los combustibles:

Avanzar a un impuesto de 7 UTM por metro cúbico para gasolinas y diésel, sin exenciones (hoy es 6 UTM gasolinas, 1,5 UTM diésel, exenciones para industria y transporte). El diseño del impuesto actual no es “verde” y beneficia a grupos de interés. Como antecedente, automóvil a diésel contamina 4 veces más, pero diésel tiene un impuesto 4 veces más bajo que la gasolina, además que las industrias y empresas de transporte son más contaminantes, pero tienen exenciones donde hay devolución de entre 50% y 100% del impuesto.

⁹ <https://econ.uchile.cl/es/publicacion/hiper-fortunas-y-super-ricos-por-que-un-impuesto-al-patrimonio-hace-sentido>

7. Otros impuestos verdes:

La fiscalidad ecológica consiste en utilizar el sistema fiscal como medio para incentivar cambios de comportamiento que se consideran positivos desde el punto de vista ambiental. Es esencial recordar que su objetivo no es recaudatorio, sino que desincentivar ciertas conductas.

Proponemos la implementación de una amplia gama de instrumentos tributarios verdes, entre los que cabe mencionar:

- a) Corrección del impuesto a las emisiones fijas:
 - i) Debe aumentarse el precio del Co2 a las cifras mencionadas anteriormente. Asimismo, debe considerarse ampliar las actividades gravadas, por ejemplo incluyendo el cambio de uso de suelo, emisiones de residuos, medios de transporte exentos de impuestos, entre otros, ganadería extensiva. El eventual aumento de precios que pueda ocurrir por este aumento puede compensarse a través de un sistema de entrega de transferencias a la población, tal como es el caso del impuesto implementado en British Columbia.
 - ii) Debe corregirse una distorsión relacionada con el sistema eléctrico que ha obligado a empresas generadoras a partir de ERNC a pagar parte del impuesto.

- b) Correcciones del impuesto a vehículos: se debe aumentar la tasa hasta demostrar tener un efecto real en la adquisición de automóviles nuevos. Asimismo, se debe considerar ampliar el tipo de vehículos motorizados afectos al tributo, ya que hoy grandes vehículos no deben pagarlo.

- c) Impuesto a productos contaminantes: debemos considerar implementar tasas específicas para productos especialmente nocivos para los ecosistemas.

- d) Aumento progresivo de tasas de vuelo: el viaje en avión es tal vez la actividad individual más intensiva en emisión de gases de efecto invernadero que existe. Consideraremos un aumento porcentual en las tasas después de alcanzar un umbral de cierto número de vuelos, el cual crecerá progresivamente.

- e) Tasas de no uso de bienes comunes naturales: proponemos la creación de tasas de no uso de bienes comunes naturales entregados a cualquier título a empresas o personas individuales, con el objeto de propender a una administración más equitativa y menos especulativa de éstos. Estos podrán incluir el agua o el suelo urbano.

Debido a la profundidad de esta reforma, creemos que su completa implementación seguramente exceda un período presidencial de 4 años. No obstante, para efectos de entregar certezas y evitar nuevas reformas tributarias en futuro cercano, es necesario legislar un paquete tributario inicial y ambicioso, realizando de manera subsecuente las necesarias adecuaciones.

INSTITUCIONALIDAD FISCAL

La política fiscal es el instrumento más importante de implementación de las políticas públicas de un gobierno. Refleja fielmente las prioridades y valores de los gobiernos. Al momento de determinar el nivel de gastos del sector público, se determina la importancia de cada uno de los sectores contenidos en las políticas públicas. Se propone una nueva institucionalidad fiscal para fortalecer el gasto público y la justicia tributaria en un marco de responsabilidad fiscal para la construcción de un verdadero Estado de bienestar basado en igualdad de derechos.

1. **Regla fiscal.** La regla fiscal que tiene Chile ha tenido buenos resultados para impulsar el gasto en tiempo de deceleración económica pero no impidió que la deuda pública se dispare en los últimos 10 años¹⁰. Además, no ha sido capaz de revertir la concepción de las inversiones públicas como principal variable de ajuste fiscal. Por ese motivo, se propone revisar la regla de balance estructural actual en conjunto con el **Consejo Fiscal Autónomo** para que la regla fiscal pueda acompañar mejor al manejo de la política fiscal orientada a la construcción de un verdadero Estado de bienestar en un marco de responsabilidad. Para ello, la regla fiscal tiene que ser amigable con la inversión pública, ajustada al ciclo económico e incluir cláusulas de escape y mecanismos de corrección explícitos que permitan una salida ordenada del régimen en caso de un Estado de emergencia. Además, se considera oportuno trabajar para que el cálculo de los parámetros de la regla fiscal sea más transparente.

El diseño de la regla de balance estructural tiene que ser tal que se asegure la sostenibilidad de las finanzas públicas en el tiempo, al mismo tiempo que se logran resolver las problemáticas sociales de manera oportuna.

2. **La Ley de Presupuestos** es la herramienta fundamental de implementación de las políticas públicas en Chile. Debido a su importancia, se vuelve relevante analizar la orientación estratégica del gasto junto con la revisión de la eficiencia en el gasto, para gastar mejor y asegurar que las políticas públicas lleguen a todos.

Nuestras propuestas para fortalecer el gasto público buscan acompañar mejor a las políticas públicas para que cumplan con sus objetivos de acuerdo con los plazos definidos y con los mejores estándares de transparencia y de eficiencia. Para ello, proponemos reforzar la orientación estratégica del gasto, no solamente hacia el necesario crecimiento económico, sino que también

¹⁰ http://www.dipres.gob.cl/598/articles-221796_doc3_pdf.pdf

(y en mayor medida) hacia objetivos de desarrollo sostenible e inclusivo. Estos esfuerzos se articulan en torno a tres pilares:

i. Una nueva clasificación del presupuesto: sobre la base de las prioridades definidas en la Ley Marco de Desarrollo Social inclusivo y ambientalmente sostenible (ver sección sobre planificación), proponemos la integración de nuevos marcadores del presupuesto a través de “objetivos-país”. Según la Comisión de Gasto Público (2021), estos “objetivos-país” representan un poderoso instrumento para mejorar la legibilidad del presupuesto y, por ende, la transparencia fiscal. Permiten a las distintas partes interesadas identificar con precisión cómo se están asignados los recursos públicos de acuerdo con las prioridades de desarrollo del país.

ii. Monitoreo y evaluación del gasto orientado al desarrollo sostenible: de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Gasto Público (2021), proponemos una revisión de los numerosos instrumentos de seguimiento y evaluación del gasto que existen hoy en día para que sean enfocados en los resultados finales y en la relevancia de los indicadores que se definan para los objetivos-país. Para ello, es necesario armonizar el monitoreo y evaluación del gasto con los objetivos, metas y resultados contenidos en la Ley Marco de Desarrollo social inclusivo y ambientalmente sostenible.

iii. Mecanismos de control con enfoque participativo: se propone fortalecer las atribuciones del Congreso y de otros órganos de auditoría en materia presupuestaria junto con nuevos mecanismos de participación ciudadana (por ejemplo desde el Consejo Económico, Social y Ambiental, ver sección sobre planificación). Esta propuesta debe venir acompañada de una revisión de los procesos de rendición de cuentas del Ejecutivo que incluya la publicación de reportes fiscales que contengan informaciones oportunas y consistentes con los objetivos-país definidos en la Ley Marco de Desarrollo inclusivo y ambientalmente sostenible.

Estas acciones cuentan con numerosas ventajas para avanzar en mayor transparencia fiscal y democratización de los asuntos fiscales para que se establezcan nuevos canales participativos en el presupuesto. Además, permitirán llevar a cabo una revisión comprensiva del gasto actual con el fin de identificar posibles reasignaciones presupuestarias de acuerdo con nuevas prioridades de desarrollo. La reasignación de gastos, entendida como aquellos espacios de financiamiento que no se encuentran asociados a leyes permanentes y gastos tributarios, se vuelve fundamental para financiar las iniciativas a la espera de la tramitación de una reforma tributaria.

POLÍTICA EXTERIOR Y COMERCIAL

POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior chilena ha sido a menudo descrita como una “política de Estado” que está por encima de las coyunturas políticas. Sin embargo, esa visión vertical y estática de la política exterior es insuficiente en el contexto nacional e internacional actual, en el que es necesario fortalecer las instituciones y los mecanismos multilaterales.

Por eso proponemos que Chile apunte a desarrollar una política exterior que sea coherente y consciente con las ambiciones y las demandas del nuevo Chile que está naciendo con el proceso constituyente: una política exterior turquesa (verde y azul), feminista, inclusiva, antirracista, descentralizada y participativa.

Estos principios son la marca de nuestro proyecto político para el Nuevo Chile, y a la vez complementarios con los principios que siempre hemos defendido en política exterior: “autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de las diferencias entre Estados y naciones mediante la mediación multilateral y la no intervención en asuntos internos de otros Estados” (Programa de Muchxs, 2017).

1. Política exterior feminista, inclusiva y antirracista

Una política exterior feminista es una política que potencia y reconoce los aportes que mujeres y hombres pueden realizar en política exterior, enfrentando y dando visibilidad a los desafíos y obstáculos que recaen principalmente en las mujeres, particularmente las personas racializadas (lentes de género y antirracista) para poder tomar decisiones acordes a estas diferencias. De la mano del feminismo aspiramos a una política exterior feminista e inclusiva, con un enfoque transversal de los derechos humanos, capaz de superar la herencia conservadora y patriarcal que ha dominado el discurso y la acción de la política exterior, históricamente dominados por hombres.

Esto implica también que el servicio diplomático adopte estrategias para alcanzar la paridad de género y para que refleje la diversidad de la sociedad chilena. Lo anterior va de la mano de un acceso sin barreras ni discriminación al servicio diplomático, para diversificar sensibilidades en la conducción de la política exterior. Proponemos:

- i. Reformar el servicio diplomático para corregir la subrepresentación de mujeres y de las personas racializadas, garantizando el respeto a criterios de paridad en el proceso de ingreso a la carrera diplomática.
- ii. Capacitación con perspectiva de género al personal de servicio diplomático.
- iii. Transversalizar el feminismo en todas las agendas, y no solo en las que son consideradas clásicamente ligadas a las mujeres. Adoptar un enfoque de género, antirracista e inclusivo a todas las políticas, acciones o acuerdos internacionales que el Estado de Chile adopte, negocie o participe.

- iv. Fomentar que los espacios donde Chile apoye, sea cooperación financiera u otros recursos, sean paritarios o que al menos estén constituidos por un 40% de mujeres.
- v. Priorizar las agendas multilaterales de Mujeres, Paz y Seguridad (resolución 1325), el mandato de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra mujeres y niñas, así como el Grupo de Trabajo sobre Violencia contra las Mujeres.
- vi. Redoblar los esfuerzos hacia el pleno cumplimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará”, instrumento internacional suscrito y ratificado por Chile.
- vii. Apoyar de manera activa los proyectos y mandatos emanados por organismos internacionales que promueven las agendas feministas y antirracistas, en la región, tales como la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y ONU Mujeres, así como las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales.
- viii. Priorizar el Pacto Mundial sobre Migraciones, el Pacto de Marrakech de 2018, que entiende la migración como un fenómeno global y así proponer un nuevo marco de protección garantías de los DDHH de personas refugiadas y migrantes indocumentadas, con un enfoque de cooperación internacional para abordar las migraciones en todas sus dimensiones y su potencial de desarrollo social sostenible para todas y todos.

2. Política exterior turquesa: verde y azul

Una política exterior turquesa es aquella en que se combinan las agendas de lucha contra la crisis climática y ecológica global (componente verde) y de protección y administración del océano (componente azul). Se trata de un enfoque transformador para que Chile se convierta en un referente internacional en la lucha contra la degradación ambiental y para mitigar los impactos negativos y regresivos de la crisis climática. Junto con ello, es una estrategia-país de defensa de la biodiversidad y de administración de los bienes comunes globales que se contrapone a la lógica extractivista que ha caracterizado los modelos de desarrollo de los países de nuestra región. Proponemos:

- i. Firmar y ratificar el tratado de Escazú
- ii. Impulsar una plataforma latinoamericana de cooperación e integración ambiental con participación vinculante de gobiernos locales y pueblos originarios. En el marco de esa plataforma, se podrán llevar a cabo las siguientes iniciativas:
 - o Implementar obras públicas conjuntas entre países latinoamericanos como parte del plan de recuperación económica verde:
 - Construcción de una red de transporte continental baja en emisiones,
 - Fomento a las energías renovables no convencionales e interconexión de los sistemas de transmisión eléctricos
 - o Establecer acuerdos para la implementación conjunta de medidas de adaptación frente a la crisis climática y de administración colectiva de bienes comunes de patrimonios ambientales transnacionales como el Amazonas, la Cordillera de los Andes, la Patagonia, o la Antártica.
 - o Crear un impuesto común al carbono
 - o Prevención regional de expansión de enfermedades
- iii. Promover una regulación internacional del impacto ambiental y climático del tránsito marítimo puesto que al realizarse por fuera de la jurisdicción de los Estados, sus emisiones no están consideradas en el Acuerdo de París.

- iv. Establecer estándares multilaterales estrictos para el comercio internacional de metales necesarios para la transición como el cobre y el litio, y adherir a la EITI, la Iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas.
- v. Exigir que el Norte Global Industrializado contribuya al financiamiento de las medidas de adaptación decididas a través de la cooperación e integración regional, haciéndose cargo así de su responsabilidad en la crisis ambiental y el deterioro del medio ambiente del Sur Global.
- vi. Profundizaremos la acción multilateral de Chile para evitar la proliferación de armas nucleares y avanzar hacia un proceso efectivo de desmilitarización nuclear.

3. Política exterior descentralizada y participativa

Una política exterior descentralizada es aquella en que el Estado central deja de tener el monopolio de la acción y cooperación internacional. Las municipalidades y los nuevos gobiernos regionales deben ejercer la proyección de sus competencias propias en el ámbito internacional (diplomacia subestatal o paradiplomacia). Asimismo, en la medida de que desde la discusión constituyente surjan instituciones de autogobierno indígenas, éstas deben también tener la autonomía y recursos necesarios para ejercer una acción internacional.

Por otro lado, el MINREL y la política exterior deben abrirse a la participación ciudadana, superando la visión vertical, elitista, homogénea y excesivamente técnica que existe actualmente en estos ámbitos. Proponemos:

- i. Protagonismo de gobiernos locales, regionales y pueblos originarios en discusiones y mecanismos transfronterizos de integración y de preservación de bienes públicos globales.
- ii. Fortalecer el rol coordinador y facilitador del MINREL para la acción internacional de gobiernos locales y regionales.
- iii. Asegurar los recursos necesarios para el rol internacional de gobiernos locales y regionales, en el marco de sus competencias.
- iv. Favorecer el surgimiento de una diplomacia indígena autónoma y bien financiada de las naciones indígenas.
- v. Fortalecer las instancias de participación de la sociedad civil y los movimientos sociales en la planificación estratégica y la implementación de las políticas exteriores en todos los niveles.
- vi. Promover la participación y representación activa de personas provenientes de regiones, de los pueblos originarios y de la diversidad en espacios de incidencia política internacional.
- vii. Garantizar y ampliar los derechos políticos de las personas chilenas residentes en el extranjero, resguardar su protección frente a vulneraciones de derechos sociales y civiles y fortalecer la vinculación con consulados. Establecer la suma urgencia en la tramitación del proyecto que crea el distrito internacional para chilenas y chilenos residentes en el extranjero.

La política comercial de Chile debe enmarcarse bajo el marco de la política exterior turquesa, feminista, antirracista y descentralizada. Estos principios permearán tratados comerciales, promoción de exportaciones, atracción de inversiones y todo ámbito relacionado a la política comercial:

4. Tratados comerciales

- i. Se revisarán los procesos de evaluación y suscripción de tratados comerciales para permitir procesos democráticos de participación ciudadana, incluyendo una participación vinculante de gobiernos locales y regionales, en el marco de sus competencias, y de los pueblos originarios
- ii. La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales generará espacios participativos efectivos y se potenciará el rol del Consejo de la Sociedad Civil de SUBREI en dichos procesos.
- iii. A su vez, la SUBREI deberá revisar los acuerdos comerciales que estén en vigencia para evaluar su pertinencia en el marco de un nuevo modelo de desarrollo turquesa (verde y azul), feminista y descentralizador, evaluando a su vez que dichos acuerdos estén en línea con los procesos de integración latinoamericana que se llevarán a cabo y los tratados de derechos humanos.
- iv. Estos mismos parámetros verdes y turquesas, feministas y descentralizadores serán considerados en la negociación y análisis de futuros tratados comerciales, junto a la evaluación de su pertinencia y alineamiento con la estrategia de desarrollo del país.
- v. No se firmarán nuevos tratados comerciales, incluyendo el TPP-11, mientras no se hayan revisado los procesos de participación ciudadana, de gobiernos locales y regionales y de los pueblos originarios, y los parámetros de alineamiento con principios feministas, verdes y descentralizadores.
- vi. Se avanzará en procesos de integración latinoamericana, evaluando solicitar el ingreso a Mercosur como Estado miembro pleno.
- vii. Creación de un Fondo Nacional de Ajuste de la Globalización, que provea de apoyo, capacitación y reconversión a las y los trabajadores que pierdan o hayan perdido su empleo como resultado de cambios estructurales en el comercio internacional (i.e. cuando una corporación cierra su producción o su producción es movida fuera de Chile), de las consecuencias de las políticas de importación o cualquier otra consecuencia que pueda derivarse de los tratados de comercio firmados por Chile o las crisis financieras de las que seamos parte.

5. Política comercial y promoción de exportaciones

- i. Las políticas comerciales estarán alineadas con las políticas industriales, debiendo alinearse con la estrategia de desarrollo y articularse con las políticas desarrolladas por el Banco de Desarrollo.

- ii. Se potenciará el desarrollo de pymes exportadoras de alto valor agregado, generando incentivos y facilidades para el escalamiento y la inserción en cadenas productivas regionales y mercados globales. Se revisarán en este sentido los procesos de promoción de exportaciones de ProChile para adecuarlos a la realidad y necesidades de pymes y cooperativas.
- iii. Se mandatará a BancoEstado a ampliar su red de sucursales en el extranjero, debiendo considerar países estratégicos en América Latina y otras regiones con fuertes lazos comerciales. Estas sucursales tendrán su énfasis en el apoyo a pymes exportadoras, facilitando sus operaciones en dichos países.

6. Atracción de inversión extranjera directa

- i. Se fortalecerá el trabajo de InvestChile para la atracción de Inversión Extranjera Directa (IED), poniendo énfasis e incentivos a proyectos y empresas que cumplan con criterios ecológicos, de Derechos Humanos y perspectiva de género.
- ii. La atracción de inversiones llevada por InvestChile estará vinculada a la estrategia desarrollada e implementada por el Banco de Desarrollo y los gobiernos regionales en sus propuestas de parques científico-tecnológicos en las regiones.
- iii. A su vez, la atracción de inversiones se regirá en el marco de las políticas orientadas por misión, debiendo ser pertinente a estas y vinculada con el desarrollo de las regiones y los territorios.
- iv. Se revisarán los procesos de evaluación y suscripción de tratados de inversión bilateral para permitir procesos democráticos de participación ciudadana, incluyendo una participación vinculante de gobiernos locales y regionales, en el marco de sus competencias, y de los pueblos originarios.
- v. Asimismo, se deberá revisar los tratados de inversión bilaterales vigentes para evaluar su pertinencia en el marco de un nuevo modelo de desarrollo turística y de las políticas industriales que Chile soberanamente decida emprender.

AGENDA ANTI ABUSOS

CONTRA EL ABUSO FINANCIERO Y ROMPER CON CICLO DEL ENDEUDAMIENTO

Las cifras de endeudamiento en Chile son preocupantes. Los chilenos y chilenas, además, no se endeudan por igual: la deuda en los sectores de ingresos más bajos es casi solo consumo, los índices de morosidad y carga financiera, son mucho peores para la población más vulnerable. La modernización y diversificación de la sociedad exige tener una institucionalidad de protección al consumidor fuerte y armónica con el resto de nuestro ordenamiento jurídico. Si bien se han incorporado derechos e instrumentos de protección al consumidor, vemos que en la práctica se siguen reproduciendo situaciones de abuso que resultan injustificables a la luz de los derechos consagrados en la Ley de Protección a las y los Consumidores.

Se debe trabajar por fortalecer la regulación del consumo en Chile, así como a la entidad llamada a fiscalizar su cumplimiento: **SERNAC**. En nuestro gobierno, trabajaremos por superar las condiciones que perpetúan las situaciones de abuso, como aquellas que producen la insolvencia y sobre endeudamiento de las familias y Mini pymes en nuestro país.

El modelo neoliberal que criticamos, en el que no existe un sistema de seguridad social, ha puesto toda la responsabilidad de hacerse cargo de su salud, educación, consumo de servicios básicos, etc. en las familias. Y éstas, atendidas las condiciones estructurales de desigualdad de ingresos, han tenido que hacerse cargo de ello en base a endeudamiento.

El mercado crediticio mantiene una serie de asimetrías e inequidades que es necesario corregir. **Si el sistema ha dejado a las familias en posición de sobre endeudarse, en el tránsito a ese cambio de sistema las familias y Mipymes no pueden quedar abandonadas al abuso.**

Debe avanzarse por cierto en educación financiera, para propender a un consumo responsable, pero además debemos avanzar en la corrección de un sistema que hoy pone todo el riesgo sobre los consumidores. Para ello proponemos lo siguiente:

- a) Hoy es el consumidor financiero el que asume todos los costos asociados a las operaciones de crédito en circunstancias de que son ambas partes las que se benefician de él. El préstamo no es un acto de altruismo, es una actividad lucrativa para bancos e instituciones que otorgan créditos. Por otro lado, hay muchas figuras permitidas por nuestra legislación, ya sea porque no están reguladas o lo están insuficientemente, que permiten el abuso de instituciones de créditos.

Así, proponemos **establecer la equidad en la distribución de los costos asociados a estas operaciones, regulando también los espacios de arbitrariedad.** Hoy los “gastos operacionales” dependen de cada acreedor y son pagados la mayor parte de las veces únicamente por el deudor. **Regularemos los gastos operacionales para que sean aquellos estrictamente necesarios para el éxito de la operación, y propondremos el pago de estos (gastos notariales, gestiones administrativas, etc.) según quien obtenga un beneficio de él y no sólo del deudor como acontece hoy.** Trabajaremos también en la armonización de la regulación de los Bancos e instituciones financieras, incorporando estándares mínimos que deben cumplir los bancos.

- b) **Eliminaremos el traspaso automático por ley de la cobranza extrajudicial e incluso a veces la judicial, al consumidor** ¿Por qué el consumidor tiene que pagar por los gastos de su propia cobranza sin que estos sean debidamente acreditados en tribunales como cualquier otro perjuicio?

Hoy la ley admite expresamente el traspaso de estos costos al consumidor, regulando las cantidades máximas de cobro que pueden realizarse. Proponemos que los gastos por cobranza extrajudicial y judicial (honorarios de abogados, por ejemplo) se trasladen a consumidores, sin suficiente prueba, en materia crediticia. Estos gastos, así como cualquier otro perjuicio que el acreedor sufra deba ser acreditado ante Tribunales para ser “compensados”, como es la regla general en materia civil, eliminándose la evaluación anticipada de estos cobros.

- c) **Regularémos estrictamente las cláusulas de aceleración, que son aquellas que le permiten a los acreedores cobrar el total de la deuda por el atraso de una sola cuota.** No es proporcional e incluso es contrario a principios generales del derecho que un incumplimiento no significativo pueda frustrar de todo el contrato. Estas cláusulas no pueden quedar al solo arbitrio de los acreedores, ni pueden generar el cobro del total de la deuda si el incumplimiento no es significativo. Propondremos su regulación estricta, y en caso de que no se respeten estándares mínimos serán consideradas cláusulas abusivas por imponer deberes u obligaciones injustificadas o inequitativas a los consumidores.
- d) **Fortaleceremos la institucionalidad y regulación en materia de consumo financiero,** incorporando un título especial a la Ley de Protección del Consumidor que regule y consagre derechos específicos a los consumidores financieros, y robusteciendo las competencias del SERNAC al respecto. Actualmente esta ley tiene normas que refuerzan la protección de estos consumidores, pero es insuficiente y se encuentra en diversas disposiciones a lo largo de toda la ley (e incluso en otras normativas sectoriales que tienen rango legal o no). Por lo mismo, se propone aunar todas esas disposiciones en un sólo título, claro, que contenga, al menos, lo siguiente:
- Derechos especiales del consumidor financiero (derechos de información, nuevas infracciones en casos de abuso, etc.) y regulación de los productos financieros.
 - Mejores obligaciones de información de los costos y condiciones de productos financieros.
 - Competencia a SERNAC para velar por el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en productos financieros, en función del Interés General de los Consumidores.
 - Regular las condiciones mínimas de repactación y renegociación de las deudas y pagos de productos financieros.
 - Profundizaremos en el **principio de no discriminación que existe en materia consumo**, incorporando una perspectiva de género, que proteja especialmente a las consumidoras y vele por la igualdad de acceso.

Eliminación de obstáculos para que el SERNAC y organizaciones de consumidores puedan ejercer acciones judiciales en contra de agentes económicos que se desenvuelven en sectores regulados por leyes especiales (telefonía, servicios sanitarios, Isapres, seguros, etc.) Se dotará también a este organismo de mayores recursos y atribuciones, y se fomentará una mayor coordinación entre los organismos sectoriales y el SERNAC, a fin de que se detecten y sancionen efectivamente las infracciones en materia de protección al consumidor, y no queden en un “limbo normativo” en que ninguna autoridad se hace cargo.

Se establecerán sanciones alternativas y complementarias a las meramente pecuniarias en caso de reiteración de las infracciones: clausura temporal o definitiva, suspensión de los registros de proveedores que posibilitan contratar con el Estado, entre otras.

Se introducirá la figura de los daños punitivos en casos de incumplimientos persistentes de empresas. Esta figura incluye dentro de la indemnización al consumidor la cifra negra de casos no descubiertos y sancionados, de forma tal de generar un desincentivo para la comisión de hechos futuros.

- e) **Las causas de cobranza de deudas son por lejos las que más se ingresan a los juzgados civiles (54%, Estadísticas Judiciales, INE, 2019) y de ellas solo un poco más de la mitad son efectivamente terminadas.** Lo anterior no solo representa un problema al concentrar una gran cantidad de recursos públicos destinados solo a la cobranza, sino que, además, esta cobranza es ineficiente en el recupero, y se utiliza como mecanismo para lograr repactaciones o renegociaciones con la amenaza del embargo, las personas viven permanentemente asustadas con cobranzas extrajudiciales, luego con notificaciones judiciales, incertidumbre y angustia. Debemos avanzar hacia un mecanismo ordenado que permita establecer pagos que digan relación con la capacidad económica y/o patrimonio efectivo. Modificaremos sustantivamente la ley de insolvencia, en particular lo que dice relación con la quiebra personal para que a través de este instrumento u otro que pueda perfeccionarse, se permita el cumplimiento de las obligaciones, pero de manera ordenada y no abusiva.

NO MAS IMPUNIDAD DE CUELLO BLANCO

La inacción o falta de herramientas del Estado para combatir las infracciones a la ley por parte del poder económico se ha traducido en una sensación generalizada de tolerancia al abuso y de desigualdad ante la ley. El Estado moderno y abierto que tratamos de construir debe ser capaz de enfrentar oportuna y eficazmente tales abusos; asimismo, la acción de los órganos del Estado en su conjunto debe reflejar la igualdad de todas las personas ante la ley que se inscribe en las bases de una sociedad democrática

- **Fortalecimiento de la figura de la delación compensada y el denunciante anónimo:**
 - i. Proponemos su incorporación en breve plazo en materia de libre competencia (FNE), fiscalización tributaria (Servicio de Impuestos Internos), regulación tarifaria (Superintendencias, Subtel), regulación ambiental (Superintendencia del Medio Ambiente) y otros sectores regulados por leyes especiales (por ejemplo, Isapre).
 - ii. Además, se propone la creación de la figura de la delación compensada en materia penal para aquellos delitos de corrupción y empresariales que hayan sido cometidos a través de una organización y en que el delator no sea el principal involucrado o la persona perteneciente a la más alta jerarquía de la organización corrupta.
- **Mayor transparencia y nuevo destino para los recursos obtenidos por multas administrativas, multas penales, y comiso.** Junto con mejorar la transparencia en relación a estos recursos, proponemos que el dinero obtenido mediante multas y otras sanciones pecuniarias (v.gr. comiso de ganancias), se destine en parte a un fondo común para la compensación de las infracciones cometidas y otra parte se quede en el organismo fiscalizador que las recaudó, en el caso de las multas administrativas.
- **Focalizar esfuerzos en la prevención a través del establecimiento de un modelo de cumplimiento normativo forzoso para empresas cuyos incumplimientos son sistemáticos y demuestran una deficiente cultura corporativa.**
 - Ante una pluralidad de incumplimientos normativos, como pueden ser en materia de protección al consumidor, derechos laborales, u otros, que demuestren una deficiente cultura corporativa, se impondrá a la empresa un oficial de cumplimiento normativo con amplias facultades para implementar un modelo de cumplimiento. Si se demuestra que la empresa no ha resuelto se déficit en una auditoría posterior, podría llegarse incluso a intervenir su administración.
- **En cuanto al ejercicio de la acción penal contra abusos empresariales:** Para evitar que mediante el uso de esta facultad se generen ámbitos de impunidad, se proponen lo siguiente:
 - i. Eliminar el monopolio administrativo en el ejercicio de la acción penal en términos generales, estableciendo reglas de querellante institucional cuando se justifique.

- ii. Establecer reglas de coordinación entre los entes administrativos y penales para que los casos que se conozcan previamente por una de las instituciones, pueda ser conocido mediante la misma prueba por el otro, de la forma en que se regula actualmente la persecución de los delitos contra el mercado de valores.
 - iii. Otorgar beneficios en ambas sedes a quienes colaboren con las investigaciones, como el caso de los delatores.
 - iv. En el caso de delitos tributarios, se establecerá un monto determinado, sobre el cual necesariamente el hecho deberá investigarse penalmente, sin perjuicio de posibles herramientas procesales que promuevan al SII la posibilidad de recaudar lo adeudado.
 - v. En el caso del delito de colusión, se modificará el momento para el ejercicio de la acción penal, de modo que no deba esperarse la sentencia del Tribunal de Libre Competencia para poder este tipo de acciones, sino que se pueda iniciar en cualquier momento por parte del Ministerio Público.
 - vi. En general, se profundizará, en materias altamente complejas, la colaboración entre instituciones, permitiendo la destinación de funcionarios de distintas reparticiones de manera parcial, en intervalos o por un plazo determinado al Ministerio Público en calidad de asesor experto.
- **Fortalecimiento de las competencias de la Unidad de Análisis Financiero (una UAF “con dientes”).** La UAF podrá recibir denuncias de particulares, sujetos obligados y entidades fiscalizadoras, respecto de actos potencialmente constitutivos de lavado de activos o que supongan un incumplimiento a la normativa que busca prevenirlo. La UAF podrá, asimismo, investigar las denuncias, sancionar a quienes hayan cometido conductas que puedan entenderse como lavado de activos, y denunciar estos hechos al Ministerio Público, presentar querellas por estos delitos y hacerse parte en los procedimientos penales.
 - **Modernización de los delitos y sistema de penas y sanciones asociadas a la criminalidad económica.**
 - i. Modernizar la legislación en esta materia, de modo que los tipos penales puedan ser aplicables a los casos concretos.
 - ii. Establecimiento de un sistema de penas de “días-multa” para las empresas condenadas, que tenga como objetivo que la pena pecuniaria sea proporcional a su capacidad económica, y tenga una dimensión temporal que las asemeje más a las penas privativas de libertad.
 - **Endurecimiento de las sanciones a las empresas.**
 - i. En el sentido de proyectos de Ley actualmente en discusión se busca ampliar el catálogo de delitos por los que deben responder penalmente las empresas de acuerdo con la Ley N°20.393, para que se incorporen a ella los delitos de colusión, tributarios, electorales, medioambientales, contra los derechos de los trabajadores y contra los derechos de los consumidores.

- ii. Creación de la figura del supervisor, para las empresas condenadas. Esta persona tendrá el deber de modificar la cultura empresarial criminógena y generar procesos que permitan minimizar la reiteración de los delitos.
- iii. Establecer el comiso de ganancias como medida cautelar contra las empresas, incluso antes de que éstas sean formalizadas por el Ministerio Público. De este modo se pretende asegurar una efectiva reparación a las víctimas de los delitos empresariales y evitar movimientos contrarios a sus intereses.

REFORMA DEL ESTADO, GOBIERNO ABIERTO Y REVISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Proponemos una reforma profunda que fortalezca el Estado y corrija las debilidades expuestas conforme a los ejes centrales ya descritos, desplegando las necesarias políticas públicas que el nuevo modelo de desarrollo social, participativo y democrático de derechos requiere.

1. Propuestas para un Estado Digital

- i. Se requiere una urgente democratización del acceso a internet y la digitalización de muchos trámites públicos y privados. Para ello **crearemos el Domicilio Legal Electrónico (DLE)**, permitiendo que el Estado, sus organismos públicos y las empresas puedan contactar a tiempo a los ciudadanos y clientes, para la entrega de información oportuna. El DLE es un domicilio virtual, seguro, personalizado y válido registrado por los ciudadanos y responsables para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para la entrega o recepción de comunicaciones en el servicio e-Ventanilla.
- ii. **Crearemos un Plan Nacional de Alfabetización Digital:** La Alfabetización Digital tiene como objetivo acercar e integrar a las personas mayores a este nuevo mundo de tecnologías de la información y globalización colocando en el centro a este grupo importante de la sociedad, respetándolos y adaptando políticas públicas para no excluirlos.
- iii. **Creación de una institucionalidad encargada del Gobierno Digital, Tecnologías de la Información** y una plataforma de integración de datos administrados por el Estado cuyos criterios y estándares mínimos exigibles en materias de tecnologías permita que se encargue de:
 - a. Elaborar estrategias y políticas en ciberseguridad, servicios de adquisición de software o para la contratación de desarrollos específicos, ayudando a difundir buenas prácticas y aprovechando economías de escala.
 - b. Impulsar la digitalización de procesos al interior de las distintas reparticiones públicas y servicios, promoviendo la migración hacia lo digital con especial énfasis en aquellas gestiones que afectan la vida cotidiana de los ciudadanos.

2. Propuestas para el Empleo Público: Servicio Civil y Alta Dirección Pública

- i. **Fortaleceremos la Libertad Sindical en el sector público** introduciendo mayores competencias a las asociaciones de funcionarios y garantías al ejercicio de sus derechos:
 - a. Proponemos **un rediseño de la orgánica sindical en toda la función pública**, sin exclusiones de categorías de trabajadores y trabajadoras, que asegure la autonomía y unidad de las asociaciones de funcionarios respecto de sus normas, acciones, estructura y finalidades.

- b. **Reconoceremos la existencia de prácticas antisindicales en el sector público, como una afectación al Derecho a la Libertad Sindical**, otorgando competencias y atribuciones a la Dirección del Trabajo y a los Tribunales de Justicia para sancionar cualquier grado de vulneración a este derecho. Tanto ésta como la propuesta anterior representa un cambio a la Ley 19.296 que regula la sindicalización en el Estado y a la Ley Orgánica Constitucional de la Dirección del Trabajo.
- c. **Reconoceremos el Derecho a Huelga y a la Negociación Colectiva de los funcionarios públicos**, conforme a los estándares propuestos desde el Derecho Internacional del Trabajo, sin perjuicio de lo que exija la nueva Constitución.

ii. **Modificaremos el proceso de calificación de desempeño para avanzar hacia una evaluación real y objetiva del trabajo de los funcionarios públicos**, incorporándose dentro de un proceso más amplio de Gestión del Desempeño, que contemple fijar metas consensuadas, medir eficiencia y calidad de servicio, promoviendo la retroalimentación, con foco en encontrar oportunidades de mejora y fijar acciones para disminuir la brecha y generándose instancias imparciales para revisar los recursos presentados por los funcionarios a sus calificaciones.

iii. Para evitar las constantes arbitrariedades que imperan en las desvinculaciones de los funcionarios y funcionarias públicos, definiremos que las desvinculaciones únicamente podrán hacerse efectivos bajo: evaluación deficiente de su desempeño, destitución por responsabilidad administrativa tras sumario o producto del conflicto de interés en el cargo. Bajo esta iniciativa, derogaremos el artículo 151 del estatuto administrativo relativo a la salud incompatible con el cargo. Al mismo tiempo, elaboraremos una institucionalidad objetiva, transversal y colegiada que resuelva los recursos de los funcionarios por evaluaciones deficientes o sumarios administrativos, para no seguir permitiendo que en el Estado se instrumentalicen tales instituciones para desvincular a funcionarios por razones ajenas al fin que las establece.

iv. **Impulsaremos un plan nacional anti precarización laboral que se implementará escalonadamente para reconocer como funcionarios públicos a aquellos trabajadores y trabajadoras a honorarios del Estado y traspasaremos al Estado a aquellos trabajadores y trabajadoras subcontratadas por el mismo, asegurándoles una remuneración y un trato digno.** En el Estado ya existen mecanismos transparentes para realizar contrataciones de manera transitoria mediante la implementación de los convenios marco de mercado público. En consecuencia, cuando se requiera la prestación de un servicio especializado, este mecanismo será la primera modalidad para resolver una necesidad técnica y/o asesoría especializada. De la misma forma, si se requiere contratar transitoriamente a una persona, se podrá hacer vía contrata y no como se hace en la actualidad, vía honorarios.

3. Regulación del Post Empleo Público

Nuestro sistema político adolece de un problema notorio. Eliminaremos la otra puerta giratoria, que permite el salto de funcionarios, en particular altos directivos públicos y autoridades de exclusiva confianza desde organismos reguladores del Estado a los sectores regulados.

Ampliaremos los órganos estatales considerados reguladores y las inhabilidades. Se puede discutir qué tan amplias deben ser estas definiciones y es por ello que crearemos una Agencia Nacional de Conflictos de Interés, que establecerá protocolos y reglamentos con reglas claras para primero, eliminar esta debilidad de los organismos reguladores cautelando el interés público y, segundo, no vulnerar el derecho al trabajo. Consideramos prudente aumentar el plazo para pasar de un mundo a otro, desde los seis meses actuales, a los dos años que aparecen como consenso internacional, pudiendo la Agencia, establecer plazos mayores, en casos calificados.

i. Separación del nombramiento del Director Nacional del Servicio Civil (DNSC) y del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública (CADP): Actualmente, el primero es nombrado por el Presidente de la República y asume automáticamente la Presidencia del CADP. La DNSC es una agencia pública que vela por el cumplimiento de la gestión de personas en el Estado en tanto el CADP tiene un rol exclusivo para garantizar el funcionamiento del sistema ADP. El cargo de Presidente(a) del Consejo ADP debiera ser un cargo que rote dentro de todos los consejeros y consejeras ADP. Al igual como opera en otros Consejos como el de Transparencia (CPLT). En tanto, el Director/a Nacional del Servicio Civil equivale a un cargo del nivel jerárquico y debe ser provisto mediante concurso público y abierto, cuyo nombramiento dependa del Presidente de la República dentro de una terna previamente seleccionada por mérito y capacidades.

ii. Un nuevo Consejo de Alta Dirección Pública para un nuevo ciclo

El actual Consejo ADP genera nóminas de candidatos y candidatas para que el Presidente de la República realice el nombramiento bajo criterios de confianza política. El nuevo Consejo ADP contará además con la atribución adicional de nombrar una proporción de cargos adscritos del nivel jerárquico ADP (jefes y jefas de servicios públicos) en una magnitud a definir.

Debe caracterizarse por una composición que sea paritaria; con mayor representatividad y pluralidad; que posea mayor autonomía en su función de garantizar el sistema ADP. Se debe eliminar la actual lógica binominal en el nombramiento de sus consejeros y consejeras pasando a un sistema de selección y nombramiento de consejeros y consejeras basado en la meritocracia, inclusión y participación. Para lograr todo esto, proponemos aumentar el número actual de consejeros y consejeras (hoy son cuatro más la figura del Presidente del Consejo), definiendo un número impar.

El nuevo Consejo ampliará sus funciones a un Consejo ampliado de Alta Dirección Pública y del Servicio Civil con el fin de integrar el liderazgo y gobernanza de los altos directivos con una correcta gestión de personas en el Estado.

4. Gobierno Abierto

i. Consagración del principio de Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública como derecho fundamental en el catálogo de garantías fundamentales de la nueva constitución.

ii. Desarrollaremos formación ciudadana en el sistema formal de Educación para la instalación de una Cultura de Transparencia en el país: Para alcanzar el ejercicio efectivo del Derecho de Acceso a la Información en la ciudadanía, es necesario fortalecer las estrategias formativas a lo largo de todo el país.

iii. Mayor difusión y promoción del principio de Transparencia a nivel nacional, del Derecho de Acceso a la Información y del rol del Consejo para la Transparencia como órgano garante, con enfoque de género y fortaleciendo la orgánica del Ejecutivo de formación permanente para los equipos y profesionales encargados de Transparencia en los diferentes organismos a lo largo de todo el país, apoyando también a los gobiernos locales en la implementación de más y mejores políticas de Transparencia.

iv. Reimpulso del (los) proyecto (s) de ley sobre Ficha Limpia de Candidatos: Tras los resultados de las recientes elecciones municipales de 2021, surgen nuevamente fuertes cuestionamientos por parte de la ciudadanía al hecho de que la Ley Electoral permite que candidatos imputados por casos de corrupción u otro tipo de delitos puedan presentarse a elecciones libremente y sin reparo alguno, e incluso resultando electos, como ha quedado expuesto a través de casos que han impactado a la opinión pública.

v. Modernización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dotando de mayor autonomía al Consejo para la Transparencia (CPLT), otorgándole autonomía constitucional (y no sólo la autonomía legal que posee actualmente), para así ampliar su alcance y ámbito de acción (para incluir a las autonomías constitucionales): Esto, porque le da peso jurídico y administrativo, como Contraloría, para tener más dientes necesita más gente y presencia regional.

vi. Terminar con los nombramientos políticos de las Consejeras y Consejeros del CPLT y establecer un sistema de nombramiento en base al mérito: Se sugiere aplicar el sistema ADP y vinculación con el mundo académico. Se propone aumentar a un número impar de cuatro a siete consejeros y consejeras, además de dedicación exclusiva a la labor del CPLT.

vii. Someter a análisis técnico la pertinencia de establecer en la Ley de Transparencia, nuevas categorías de obligatoriedad de publicación como por ejemplo los correos electrónicos de funcionarias/os públicos: con la instalación de la Ley se ha demostrado ser una importante fuente de información en investigaciones de malas prácticas y Corrupción.

viii. Modernización de la ley de lobby, mejorando en materia de control, involucrando no sólo a las autoridades (sujetos pasivos, los que reciben o son sujetos de la gestión de interés), sino al lobista y a las empresas que contratan Lobby (es necesario requerir mayores antecedentes de ellos también), para reforzar el control social y disminuir los ámbitos de opacidad de este tipo de actividades.

ix. Revisar y perfeccionar el régimen de sanciones especiales de la Ley de Lobby (Congreso, Banco Central, Ministerio Público, Poder Judicial) en caso de incumplir las obligaciones de las autoridades involucradas: para mejorar el control y fiscalización de órganos que han visto mermada la confianza ciudadana sobre su quehacer

5. Estado con más Participación ciudadana

- i. **Crearemos un Consejo Nacional de la Participación Ciudadana**, similar al actual Consejo para la Transparencia, conformado, paritariamente, por actores públicos y privados, dotado de autonomía y con facultades regulatorias y fiscalizadoras, obligatorias para todos los órganos de administración del Estado. Será responsable de resguardar el derecho a la participación ciudadana y asegurar la aplicación de los mecanismos a partir de estándares mínimos. Además, entregará un informe anual sobre la participación ciudadana en Chile, con recomendaciones vinculantes para el Estado.
- ii. **Reforzaremos la legislación vigente sobre participación ciudadana**, especialmente la Ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, para reforzar la obligatoriedad de la constitución y el buen funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC). Se consagrará su autonomía y la elección democrática de sus integrantes. Será obligatoria su consulta en la construcción de los instrumentos de planificación y las políticas públicas de los organismos respectivos donde funcionen. Además, se deberá programar con ellos y ellas el funcionamiento de los mecanismos de participación de cada organismo. Además, el alcance de la Ley 20.500 se extenderá a los gobiernos regionales y a los demás poderes del Estado. **También propondremos la creación de nuevos mecanismos de participación ciudadana, como la iniciativa popular de ley, los referéndums revocatorios y el voto programático.**
- iii. **Impulsaremos la modificación de leyes para fortalecer a las organizaciones de la sociedad civil.** Se mejorará la Ley 19.418 sobre Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias, para dotarlas de real incidencia en los asuntos públicos de sus territorios. Se establecerá sólo una Junta de Vecinos por unidad vecinal, se facilitará su funcionamiento y mecanismo de elección, y se promoverá **la elección de sus directivas en una misma fecha en todo el país.** Además, facilitaremos la convocatoria a plebiscitos locales y regionales, definiendo aquellas áreas en que la participación ciudadana pueda tener un carácter dirimente y mecanismos participativos en los presupuestos públicos. Modernizaremos el registro de personas sin fines de lucro y los fondos de fortalecimiento de Organizaciones Sociales y voluntariados, y evaluaremos la promulgación de una Ley Única de Donaciones.
- iv. **Reforzaremos la Educación para la Ciudadanía**, profundizando los lineamientos contenidos en la ley 20.911, con el fin de fortalecer la cultura participativa en el país. Buscamos reforzar la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes en la cultura de la participación y la asociatividad, especialmente en la educación escolar –a través de los currículums ya existentes– y el reforzamiento en la educación superior de la formación para la ciudadanía ya existente. Mecanismos accesibles de formación ciudadana deberán estar disponibles también para dirigentes sociales y la ciudadanía promoviendo la solidaridad, la cooperación y el interés por el bien común.

Todas las propuestas anteriores, se materializarán con perspectiva de género, en base a datos cualitativos, estadísticas desagregadas por sexo y diagnósticos de género, efectuados en cada organismo, área, sector o territorio que permitan establecer cuál es la posición según género

con la finalidad de establecer los déficit, discriminaciones y posiciones diferenciadas, para generar los mecanismo que los reviertan, considerando las distintas formas en que se vinculan a la gestión pública, los diferentes usos del tiempo y de los espacios, el acceso y utilización de las diversas modalidades de participación y la consideración de sus diferentes intereses, necesidades, recursos y posiciones, para el ejercicio efectivo de sus derechos. Lo anterior también implica incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos.

6. Propuestas para mejores Compras públicas

El sistema de compras públicas ha utilizado criterios exclusivamente económicos, dejando de lado las otras funciones que le corresponde realizar al Estado dando cumplimiento a objetivos socioeconómicos. Para ello proponemos:

- i. Reformas legales que permitan un sistema de Convenio Marco en cada región o provincia adaptada a las características y necesidades de las mismas, que coexista con la figura de los Convenios Marco a nivel nacional. Transformaremos Chile Compra en un ente con presencia regional para que diseñe esos Convenios.
- ii. Fomentar la creación de clúster de PYMES promovidas y asesoradas por organizaciones de la sociedad civil u otros organismos o entes públicos, para que puedan postular de manera colaborativa a licitaciones mayores, a través de la vinculación con los representantes de los gremios de los distintos sectores de la producción.
- iii. Fomentar la contratación de servicios y productos de PYMES que pertenezcan a los sectores más afectados por la pandemia, como turismo, cultura, recreación, deportes, entre otros, resguardando que se incorpore la perspectiva de género en su contratación.
- iv. Establecer que los criterios de alto impacto social –como los de igualdad de género, inclusión, ecológicos, de innovación o similares– deben ser establecidos de manera obligatoria en toda licitación superior a 500 UTM, resguardando que la exigencia de estos criterios no afecte la posibilidad de acceso de las PYMES.
- v. Fomentar la contratación de entidades de economía social, como cooperativas.
- vi. Incluir criterios en compras públicas como la existencia de convenios colectivos u otros instrumentos o cláusulas en los contratos de trabajo, en los que las empresas hayan acordado con los trabajadores y las trabajadoras políticas y medidas para la efectiva conciliación y corresponsabilidad de la vida laboral y familiar.

REVISIÓN DE FOCALIZACIÓN y REFORMA AL MODELO DE POLÍTICA SOCIAL

Uno de los principales discursos y reformas de Estado heredadas de la dictadura fue la maximización de los recursos públicos a través de la focalización en la política social. Esta noción posee múltiples consecuencias negativas, como el aumento de la segregación, de la individualización, el declive organizacional y de la cohesión social, y de la sensación de injusticia y castigo al esfuerzo, ya que superar la línea de la pobreza no garantiza una integración social plena y estable. El uso generalizado de la focalización en nuestras políticas públicas ha introducido una concepción de ciudadanos como beneficiarios, receptores pasivos de la ayuda estatal y no como sujetos de derechos, titulares de garantías. Debemos superar la focalización como regla general y avanzar en áreas esenciales hacia la universalidad para garantizar derechos.

Dentro de las debilidades del sistema de política social en nuestro país, tres son fundamentales de abordar: el **Estado desintegrado que redundando en una importante duplicidad entre programas sociales, los dispares criterios y datos para la focalización, la ineficiencia de la focalización, entre otros problemas propios del instrumento de focalización (Registro Social de Hogares).**

1. REFORMA AL MODELO DE POLÍTICA SOCIAL

Se debe dar respuesta a los graves problemas que tiene nuestro país en materia de desigualdad y que diversos organismos internacionales, incluida la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), han definido como la gran tarea pendiente para los países de la región: el desarrollo de un Estado de bienestar basado en derechos sociales garantizados¹¹. Esto implica un cambio de paradigma en la forma en que se concibe el régimen de bienestar y el sistema de protección social actual, pasando de la entrega de beneficios sociales en su mayoría focalizados y muchas veces ineficaces en el combate de la pobreza y la desigualdad¹² a un esquema donde coexista la provisión universal de derechos sociales por parte del Estado en áreas medulares, así como la existencia de programas públicos especializados en la reducción de brechas en materias específicas. La creación de un Fondo Solidario Colectivo de previsión social, un Sistema Universal de Salud, un Sistema Nacional de Cuidados y el acceso universal a atención de salud mental y a internet, son algunas de las propuestas universales que nuestro programa contempla para lograrlo.

En este sentido, se propone un **nuevo modelo de política social, eficiente y que garantice igualdad e inclusión social**. Este se basa en una arquitectura de inversión social¹³, con enfoque de

¹¹ CEPAL. (2020). Construir un nuevo futuro Una recuperación con igualdad y sostenibilidad. In Cepal (Vol. 1, Issue 1). www.cepal.org/apps

¹² McKnight, A. (2015). A fresh look at an old question: is pro-poor targeting of cash transfers more effective than universal systems at reducing inequality and poverty? Centre for Analysis of Social Exclusion, LSE, CASE Papers, 2015, July; y Rothstein, B. (2001). The Universal Welfare State as a Social Dilemma. *Rationality and Society*, 13(2), 213–233.

¹³ Esping-Andersen, G., Gallie, D., Hemerijck, A., & Myles, J. (2002). *Why we need a new welfare state*. Oxford University Press; Jenson, J. (2009). *Diffusing ideas for after-neoliberalism: The social investment perspective in Europe and Latin America*. www.cccg.umontreal.ca

; Papadopoulos, T., & Leyer, R. V. (2016). Two Decades of Social Investment in Latin America: Outcomes, Shortcomings and Achievements of Conditional Cash Transfers. *Social Policy and Society*, 15(3), 435–449. <https://doi.org/10.1017/S1474746416000117>;

género y curso de la vida, para asegurar la sostenibilidad de este nuevo Estado garante de derechos sociales. El objetivo de esta arquitectura es romper con la lógica clásica de la compensación de seguros sociales ex-post, para priorizar la formación y prevención de riesgos ex-ante. Se busca generar un efecto multiplicador del bienestar, el empleo y la protección social, a través del curso de la vida de las personas y entre las generaciones, donde: (i) la educación y el cuidado de la primera infancia estimulen el desarrollo de los niños y el empleo de los padres, lo que (ii) refuerza el éxito educativo y disminuye la deserción escolar, posibilitando (iii) un mayor empleo y productividad, gatillando que (iv) las políticas de mercado de trabajo y de conciliación con la vida privada refuercen mayores niveles de empleo (sobre todo femenino) y menores brechas de género, permitiendo (v) un envejecimiento activo y mayores retornos para el régimen de bienestar. Siempre acompañado por una amplia base impositiva, se apela a generar un mayor y más productivo empleo, equidad de género, y protección y prevención de la pobreza¹⁴.

Tomando experiencias positivas como el *Welfare Watch* en Islandia¹⁵, se propone que la implementación de esta arquitectura de política social vaya acompañada de un **Observatorio del Bienestar, interdisciplinario e intersectorial**, integrado por representantes del Gobierno, interlocutores sociales, agentes no gubernamentales y la sociedad civil, para monitorear la situación de diversos grupos sociales (por ejemplo, niños, niñas y adolescentes, y familias con niños, jóvenes, desempleados, migrantes, personas mayores) y proponer medidas para proteger y promover su bienestar.

i. Integración y ampliación de cobertura en programas sociales

Existe una multiplicidad de beneficios sociales que apuntan a poblaciones objetivo similares y que generan un exceso de oferta innecesaria. Se requiere reducir los costos de información para la ciudadanía, de forma tal que sea más fácil para el Estado llegar a la población vulnerable. Por otro lado, se debe estudiar la similitud de los tramos de la clasificación socioeconómica y la movilidad de las personas entre ellos, así como evaluar los requisitos de focalización, con el fin de observar la pertinencia de los criterios que se están utilizando y generar reformas. En esa línea, se propone unificar la oferta de programas sociales a cambio de ampliar su cobertura. Así se logra ampliar la cobertura de los beneficios sociales y también disminuir los costos de administración que tienen esos beneficios.

ii. Reforma al Registro Social de Hogares (RSH)

El RSH tiene importantes espacios de mejora en su implementación y en los criterios utilizados para la clasificación socioeconómica de los hogares. Se propone realizar una evaluación para abordar sus problemas metodológicos. Además, se debe avanzar en integrar datos de mayor complejidad, como el endeudamiento e integrar diferencias por zonas geográficas, con el fin de que el instrumento refleje de mejor manera la realidad chilena. Se propone que a partir de los resultados se propongan criterios de focalización/universalidad para la política social.

Smyth, P., & Deeming, C. (2016). The 'Social Investment Perspective' in Social Policy: A Longue Durée Perspective. *Social Policy and Administration*, 50(6), 673–690. <https://doi.org/10.1111/spol.12255>

¹⁴ Hemerijck, A. (2017). *The Uses of Social Investment*. Oxford University Press.

¹⁵ World Health Organization. (2018). The life-course approach: from theory to practice. Case stories from two small countries in Europe. *World Health Organization*, 121. <https://www.euro.who.int/en/publications/abstracts/the-life-course-approach-from-theory-to-practice.-case-stories-from-two-small-countries-in-europe-2018>

iii. Creación de un Banco Integrado de Datos

Para fortalecer los sistemas de información del Estado se requiere avanzar hacia un Banco Integrado de Datos (BIN) que permita unir datos administrativos provenientes de los diferentes ministerios, gobiernos regionales y locales y encuestas sociales, de manera nominada/anonimizada. A través de ello, sería posible entender de mejor manera a la población y así mejorar el diseño de las políticas públicas, incrementando las capacidades estatales para intervenir tanto a nivel central como a nivel de los gobiernos locales.

Hoy existen diferentes bases de datos orientadas a entender de mejor manera a la población y con esto mejorar el diseño de las políticas públicas. Estos datos se encuentran esparcidos por toda la administración pública (por ejemplo, en el Ministerio de Desarrollo Social, Minvu, Mineduc, Minsal, Mintrab, entre otros) y existen problemas en la seguridad, accesibilidad, depuración, integración y análisis de ellos. El BIN posibilitaría que la información sea accesible, interoperable y reusable, y así generar infraestructura pública que sea segura, confiable, abierta y orientada a los usuarios.

Paso 0: Modificación de la Ley 19.628 de protección de datos personales

En primer lugar, es necesario establecer la privacidad como punto de partida al momento del diseño de políticas sociales en general y para la generación de esta base de datos en particular. Es necesario evitar exclusiones de parte importante de la población, evitar prácticas de vigilancia y control estatal; y además evitar que las condiciones de pobreza sean un elemento adicional de discriminación.

Una vez que se cuenta con una base legal sólida que garantiza la seguridad de los datos individuales, el Banco Integrado de Datos debe tener como principio fundamental la garantía de resguardo y protección de datos individuales. En la práctica, esto requiere de una institución que condicione el acceso a los datos con el cumplimiento de altos estándares de seguridad. Siguiendo el modelo de Nueva Zelanda, se deberán garantizar cinco puntos de seguridad¹⁶:

- a. Personas seguras: quienes quieran acceder a los datos deben pasar por un proceso de revisión de antecedentes y capacidades, además de certificarse con respecto al resguardo de privacidad de información y firmar declaraciones juradas.
- b. Proyectos seguros: quienes quieran acceder a los datos deben presentar un proyecto que sea de interés público y, en ningún caso, se podrán administrar datos para casos personales, como la toma de decisiones de una persona o una familia.
- c. Entornos seguros: sólo se puede acceder a los datos en instalaciones acondicionadas para resguardar la seguridad de estos.
- d. Datos seguros: la identidad de los datos está protegida. Quienes accedan a los datos, recibirán los datos anonimizados y restringidos a las necesidades de cada usuario.
- e. Resultados seguros: los resultados de los trabajos realizados con los datos serán revisados con el fin de garantizar que no sea posible identificar a nadie.

¹⁶ <https://www.stats.govt.nz/integrated-data/integrated-data-infrastructure/>

Usos y acceso

El objetivo principal del Banco Integrado de Datos es avanzar en la consolidación de una base sólida a partir de la cual poder diseñar y evaluar políticas públicas. Por esto el BIN tendrá dos grandes ejes:

- a. **Operación de Políticas Públicas:** Se refiere al uso por parte de la administración pública para el diseño y evaluación de políticas públicas. Esto permitirá, por ejemplo, generar políticas públicas en base al ciclo de vida de las personas, identificar aquellos momentos críticos o de mayor vulnerabilidad y aquellos donde la efectividad de la intervención podría ser más efectiva. Adicionalmente, alimentar a los gobiernos locales con información de sus habitantes y viceversa, permitiría atender mejor las necesidades de las diferentes localidades y dar un importante paso para la descentralización. Por último, permite la eliminación de las múltiples trayectorias en la consulta de datos sociales, evitando que las personas deban acudir a múltiples servicios sociales para acceder a la oferta de beneficios y prestaciones estatales.
- b. **Investigación aplicada para el diseño y evaluación de Políticas Públicas:** *Es necesario generar círculos virtuosos de colaboración entre la academia y el Estado, aprovechando las capacidades técnicas y analíticas de las universidades, y la infraestructura de datos y equipos de investigación que hay en el Estado. Esto implica poner los datos a disposición de la comunidad de investigadores (debidamente acreditada) como una manera de conectar la ciencia con los problemas de política pública.*

Infraestructura Institucional

Para alojar la infraestructura técnica para la implementación del BIN se propone establecer un Organismo de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información, que coordine y lidere las iniciativas de gobierno digital en la administración del Estado junto a las políticas de gestión de información (ver sección Reforma del Estado y Gobierno Abierto).

TRABAJO Y DERECHOS LABORALES

TRABAJO Y DERECHOS LABORALES

1. Relaciones colectivas de trabajo: fortalecimiento sindical, de la negociación colectiva y del derecho a huelga

Trabajaremos para establecer un nuevo modelo de relaciones colectivas de trabajo basado en la libertad sindical, que permita que el diálogo social, entendido como la instancia de diálogo entre Gobierno, Organizaciones Sindicales y empresarios, se desarrolle en condiciones de igualdad, se encuentre presente en todas las políticas públicas que afecten el mundo del trabajo, y sirva para mejorar la calidad de vida de las grandes mayorías de Chile y de grupos históricamente relegados como mujeres, jóvenes y migrantes.

Promoveremos el fortalecimiento de las organizaciones sindicales mediante la formación continua de sus dirigentes, el establecimiento de la titularidad sindical en la negociación colectiva y la eliminación de los grupos negociadores. Asimismo, estableceremos cuotas de género en las directivas sindicales y las comisiones negociadoras sindicales, de un mínimo de 40%, para asegurar una representación paritaria y equitativa de los intereses y realidad de los socios y socias de la organización en todo momento, y especialmente en la negociación colectiva. Ampliaremos la cobertura de la negociación colectiva mediante un sistema multinivel/ramal. Además, eliminaremos la prohibición de negociar colectivamente sobre materias que dicen relación con la administración de la empresa, y promoveremos la ratificación por parte de Chile, del Convenio N°154 de la OIT sobre fomento de la negociación colectiva.

Robusteceremos el ejercicio del **derecho fundamental a la huelga de los trabajadores y las trabajadoras, modificando las disposiciones legales vigentes que lo limitan**. Así, respecto de los trabajadores contratados por obra o faena, estableceremos el derecho pleno a negociación colectiva con fuero y huelga, en la época de desarrollo de las tareas. Eliminaremos las normas que establecen los servicios mínimos para la generalidad de las empresas, y la facultad de la empresa principal de sustituir a la empresa contratista en caso de huelga. Prohibiremos la modificación unilateral de turnos y las “adecuaciones necesarias” que permiten que trabajadores y trabajadoras que no están en huelga realicen las funciones de los huelguistas.

Por otra parte, los servicios esenciales donde el ejercicio de la huelga pudiese tener limitaciones, no serán determinados por el Poder Ejecutivo, sino por un órgano tripartito, integrado por las organizaciones sindicales y patronales más representativas y el Gobierno. Asimismo, estableceremos una comisión que evaluará posibles modificaciones al actual procedimiento laboral y de cobranza laboral y previsional, a fin de mejorar los tiempos de tramitación de juicios y en especial, el procedimiento de cobranza laboral y previsional.

Reconoceremos el derecho a la negociación colectiva de las y los trabajadores del sector público, considerando las particularidades de algunas categorías de trabajadores del Estado (por ejemplo, Fuerzas Armadas y de Orden). Asimismo, reconoceremos el derecho a huelga para los trabajadores del Estado y de las municipalidades, asegurando el mantenimiento de los servicios esenciales según los criterios establecidos por la OIT.

2. Nuevas perspectivas para mejorar la calidad de trabajos, acabar con la precariedad y mejorar las condiciones de trabajo

Uno de los principales mecanismos para aumentar las tasas de ganancia del capital ha sido la fragmentación de la fuerza laboral, que obedece al modo de operación del orden económico-social capitalista. El resultado de esto es una pérdida general de derechos y poder para los trabajadores y trabajadoras y, al mismo tiempo, el establecimiento de un mecanismo de control de los salarios. La precarización es pobreza, incertidumbre, inestabilidad, vulnerabilidad y privación de acceso a derechos laborales básicos. Resulta necesario y urgente refundar el ordenamiento laboral chileno y promulgar un nuevo Código del Trabajo que apunte a un nuevo modelo de derechos laborales individuales, que cumpla con la definición de trabajo digno, entendido como un empleo formal, que asegure y sostenga una vida digna, y que en materia contractual consolide mayores niveles de estabilidad, como:

- i. Se promoverá la ratificación del Convenio 190 de la OIT sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el espacio de trabajo.
- ii. Reducción de la jornada de trabajo a 40 horas semanales, en una perspectiva estratégica que permita enfrentar la automatización de la producción, no a costa de la precarización del salario, sino por el contrario, con una lógica de recuperación de plusvalía e incorporación de fuerza de trabajo en la producción. Esto requiere definir y establecer una jornada límite para los trabajadores que ejerzan de forma telemática o a distancia, que protejan la vida y la salud mental. Por esto, debemos definir nuevamente el uso del artículo n°22, excluyéndose en el tipo de trabajo a distancia o telemático.
- iii. Reconocimiento de rango constitucional y con operatividad legal de todos los modos de trabajo, asociando a esto todos los derechos correspondientes. Lo que significa que cualquier estatuto laboral reconozca los derechos y deberes dignos de las y los trabajadores.
- iv. Restringimos progresivamente el trabajo en régimen de subcontratación, una de las principales fuentes de precariedad laboral en Chile, limitando la externalización respecto al giro principal de la empresa mandante. Eliminaremos de la subcontratación precaria y abusiva, estableciendo una regulación con estándares dignos, que protejan y aseguren las relaciones entre las empresas mandantes, contratistas, y usuarias, con los trabajadores subcontratados y suministrados.
- v. Estableceremos medidas para acabar con la informalidad laboral y la vulnerabilidad, fortaleciendo la Dirección del Trabajo y dotándola de poder fiscalizador, así como brindando seguridad y estabilidad laboral a su personal, por medio de incentivos que

formalicen las relaciones de trabajo. Debido a la actual situación sanitaria, se debe incorporar tecnologías a los espacios y puestos de trabajo, con el resguardo de los derechos legales y fundamentales de los trabajadores. Para el resguardo de estos, se debe establecer un plan de capacitación que se centre en el fortalecimiento y especialización de la planta de la DT, como también de reconversión laboral y desarrollo de nuevas habilidades.

- vi. Limitaremos los despidos por la causal “necesidades de la empresa” y los despidos sin expresión de causa, sancionando su aplicación ilegal. Además, consagraremos la facultad de reserva de derechos en un finiquito. Debiendo limitarse el descuento del seguro de cesantía en el despido ilegal.
- vii. Acabar con el pedestal de desigualdad de los trabajadores públicos para acceder a derechos laborales básicos.
- viii. En materia de salud y seguridad en el trabajo, desarrollaremos un modelo de ergonomía y salud ocupacional, que vele por el bienestar físico, social y mental de los trabajadores, y termine con los abusos de las mutuales privadas en la calificación de accidentes y enfermedades laborales, incluyendo a las y los trabajadores en las relaciones con las mutualidades y cajas de compensaciones. Además, estableceremos un nuevo modelo en materia de medicina preventiva, curativa y rehabilitadora, así como nuevos protocolos de evaluación y calificación de accidentes y enfermedades laborales. Ampliaremos la cobertura ante contingencias sanitarias y enfermedades profesionales crónicas, y considerando la contingencia mundial, daremos reconocimiento a las enfermedades de origen psico-laboral en la implementación de nuevos modelos de trabajo.
- ix. Estableceremos un mecanismo progresivo y políticas que permitan fijar sueldo mínimo nacional asociado a la línea de la pobreza relativa o satisfacción de necesidades básicas para una familia promedio, revirtiendo la tendencia que desde la dictadura determina el valor del Salario Mínimo sin conexión con el costo de vida real de los y las chilenas, que lo mantiene hasta hoy por debajo del promedio de los países de la OCDE (medido como fracción del salario promedio).

3. Democracia económica

Proponemos avanzar hacia el establecimiento de modelos de organizaciones económicas democráticas, equitativas, funcionales a las comunidades y sustentables, como las cooperativas de trabajo, de consumo y todas aquellas organizaciones autogestionarias que componen la Economía Social y Solidaria.

Para esto, proponemos, en el marco de democratizar la economía, promover la asociatividad en los espacios de trabajo, y relevar la autogestión de trabajadores y trabajadoras, una nueva institucionalidad que fomente y fortalezca el cooperativismo a través de un Instituto de Fomento de Cooperativas de Trabajo y organizaciones, que reemplazará al actual Departamento de

Asociatividad (DAES). Este servicio tendrá como objetivo principal la formación y acompañamiento a empresas cooperativas, así como fiscalizar eventuales malas prácticas que afecten al sector.

De forma complementaria a la promoción del sector cooperativo, presentaremos una reforma legal para establecer la codeterminación en las grandes empresas, mediante un 50% de representación de trabajadoras y trabajadores en los directorios. A su vez, se establecerá por ley la paridad de género en tales directorios. Ambas medidas ayudarán a la estabilidad laboral y a la democratización de los espacios de trabajo.

Se propone una revisión del sistema de gratificaciones que permita a las y los trabajadores recibir una mayor proporción de las utilidades generadas mediante su trabajo.

4. Crecimiento y fortalecimiento del trabajo en Chile

En Chile, el proceso de capacitación laboral y generación de formación especializada para los trabajadores ha estado centrado en la búsqueda del beneficio empresarial. Siendo el estatuto SENCE el mediador en la relación entre educación y trabajo, es necesario promover un modelo educacional-laboral que responda de manera precisa a la necesidad tanto del empleador, como de las y los trabajadores, enfocándose en las nuevas necesidades de los mismos.

Debemos rediseñar SENCE, a partir de la revisión de la relación económica que se establece entre las organizaciones y el Estado, considerando la capacitación como un deber intrínseco de los empleadores, a partir de evaluaciones periódicas del desempeño laboral, que permitan identificar las brechas educativas y del rol laboral.

REFORMA DE PENSIONES: NO + AFP

CCCC Y SOLIDARIO CON UNA PENSIÓN BÁSICA UNIVERSAL, CUENTAS NOCIONALES Y AHORRO COLECTIVO

Las reformas de pensiones son complejas técnica, social y políticamente, razón por la cual se requiere un camino sin atajos. Es importante iniciar cuanto antes un diálogo social amplio y una discusión técnica transversal para afinar el diseño de una futura reforma, que permita darle legitimidad y sostenibilidad en el tiempo. Por esta razón, la propuesta debe estar abierta a modificaciones y mejoras en los instrumentos, sin sacrificar los principios y objetivos que busca un sistema de seguridad social.

1. Administración y financiamiento del nuevo sistema

Se propone la creación de una institucionalidad pública que administre las contribuciones sociales de los y las millones de trabajadores y trabajadoras en estos años. **Un órgano público, autónomo, idóneo técnicamente, paritario y con representación incidente de las y los trabajadores, que invierta esos recursos con reglas de inversión justas y sostenibles.**

Actualmente el sistema de pensiones se financia con: Gasto público (FF.AA., Sistema de Pensiones Solidarias y el Sistema Antiguo): 3,7% del PIB¹⁷. Gasto privado (pensiones pagadas por las AFP): 2,1% del PIB.¹⁸

Hay que notar que, en promedio, los países de la OECD tienen un gasto público en pensiones de 7,7% del PIB, variando entre 5% en países como Canadá y Nueva Zelanda, y hasta 14% en países como Grecia e Italia.¹⁹

Se propone que **las fuentes de financiamiento del sistema de pensiones sean mixtas, combinando las contribuciones a la seguridad social de trabajadores(as), empleadores(as) y el Estado.**

¹⁷ Informe Estadístico Semestral, Subsecretaría de Previsión Social, 2020.

¹⁸ Se construye a partir del número total de pensiones pagadas por las AFP (vejez edad y anticipada, invalidez total y parcial, viudez, orfandad y otras) y el monto promedio de pensión pagada por las AFP (Informe Estadístico Semestral, Subsecretaría de Previsión Social, 2020).

¹⁹ OECD (2021), Pension spending (indicator). doi: 10.1787/a041f4ef-en (visitado el 19 de junio de 2021).

La cotización previsional actual del trabajador es de aproximadamente 12% (10% más los costos de administración). Se propone mantener esta contribución y la creación de una contribución previsional obligatoria de 6% para el empleador, así ambas sumadas llegan a un total de 18%.

Cabe notar que en el año 2008 se creó, junto con el Sistema de Pensiones Solidarias, el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), que en abril de 2021 alcanzaba US \$8.774,54 MM o el 3,1% del PIB.²⁰ Según la Ley de Responsabilidad Fiscal, el FRP debe recibir anualmente un aporte mínimo de 0,2% del PIB del año anterior. De acuerdo a esa ley, esta política estará vigente hasta que el FRP alcance un tamaño equivalente a 900 millones de UF.²¹

2. Beneficios y componentes del nuevo sistema

i. Pensión Básica Universal: Se crea una pensión para todas las personas, independiente de sus contribuciones previsionales. Con esta pensión universal se da cumplimiento a las recomendaciones de la OIT en la materia y se reemplazan los beneficios focalizados del actual Pilar Solidario por un beneficio universal. El monto de este beneficio debe cumplir estándares de suficiencia y, a lo menos, cubrir un estándar de vida adecuado para las y los pensionados (debiendo acercarse al salario mínimo, pero pudiendo definirse en torno a la canasta de consumo definida, atendiendo específicamente las necesidades de las personas mayores).

ii. Pensión Contributiva: En régimen la pensión se calculará en función de lo contribuido por cada persona en su vida activa con un reconocimiento a las labores de cuidado, con solidaridad intra e intergeneracional, y se subsidiarán los períodos de desempleo con cargo a los excedentes del Fondo Solidario del Seguro de Cesantía, existiendo de esta manera un seguro social de lagunas previsionales.

La contribución social del empleador, así como las y los nuevos contribuyentes, ingresan íntegramente a un nuevo Fondo Solidario de Pensiones, que será administrado por el nuevo órgano público autónomo. Este fondo se complementará con gasto público por definir. Una parte del fondo será usado para aumentar las pensiones de los actuales jubilados y una parte se ahorrará para las futuras pensiones de manera de darle sustentabilidad al sistema (componente de ahorro colectivo).

²⁰ Llegó a ser US\$10,000 MM, pero se hicieron retiros el año 2020.

²¹ Si el superávit fiscal efectivo es superior a este valor, los aportes aumentan hasta dicho superávit con un máximo de 0,5% del PIB del año anterior. El traspaso debe materializarse durante el primer semestre del año. (Informe Anual Fondos Soberanos, Ministerio de Hacienda, 2019.)

En la transición, las pensiones de las personas que ya están jubiladas por retiro programado o por renta vitalicia recibirán una pensión contributiva complementaria a la actual, financiada por el nuevo Fondo Solidario de Pensiones. Para las personas que aún no se han jubilado, pero tienen fondos en sus cuentas de ahorro individual en las AFP se les permite e incentiva el traspaso voluntario al nuevo sistema público solidario. Así, las pensiones de este grupo de personas serán pagadas por: 1) la cuenta de ahorro individual de cada persona hasta ese momento acumulada y 2) el nuevo Fondo Solidario de Pensiones. Las y los trabajadores que no tengan fondos en sus cuentas de ahorro individual entran automáticamente al nuevo sistema y su pensión contributiva será financiada enteramente con el Fondo Solidario de Pensiones, que se calculará en función de lo contribuido con reconocimiento del trabajo de cuidados no remunerado y subsidiando los periodos de desempleo.

Es importante señalar que en este sistema también cotizarán las Fuerzas Armadas y las policías.

iii. Participación: Se propone que en los directorios de las empresas en donde sean invertidos los recursos del nuevo Fondo Solidario de Pensiones haya representantes de las personas afiliadas, elegidas de manera democrática. Ello, como complemento a la participación directa que tendrán representantes de las y los afiliados del sistema, como integrantes del consejo administrador del mismo.

3. Estimaciones de costos

Una Pensión Básica Universal (PBU) de 250.000 pesos mensuales²² para todas las personas de 65 años y más en Chile cuesta hoy aproximadamente 3,5% del PIB. Una parte de este gasto ya está siendo usado por el Sistema de Pensiones Solidarias (1,24% del PIB), por lo tanto el gasto público adicional por este componente sería de aproximadamente 2,26% del PIB hoy. Adicionalmente, se destinará un gasto público de 1% del PIB al nuevo Fondo Solidario de Pensiones.

Bajo esos mismos supuestos, aproximadamente el 60% del nuevo Fondo Solidario de Pensiones se ahorrará y el 40% se usará para aumentar las pensiones de las y los actuales jubilados de manera de duplicar el gasto en las pensiones que hoy entregan las AFP.

²² Proponemos que se estudie un monto que diga relación con la canasta de consumo relevante para la vejez. En el estudio encargado por el Consejo Consultivo Previsional al Centro de Encuestas UC "Evaluación del Pilar Solidario en el financiamiento de la canasta de consumo, los ingresos y la pobreza multidimensional de hombres y mujeres adultos mayores" (2017) se calcula que sumando consumo de bienes alimentarios y no alimentarios, la canasta para hogares del segundo quintil que solo están compuestos por adultos mayores asciende a \$242.057 por persona el año 2017 (Anexo 1: Cálculo de Canasta Básica Quintil 2).

El Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), que hoy recibe aproximadamente 0,2% del PIB cada año, será utilizado de la misma forma para darle sustentabilidad a la PBU y probablemente el límite de este (900 millones de UF) debe ser modificado.

Es necesario notar que la pensión final para cada jubilado se compondrá de la PBU y la Pensión Contributiva.

Mínimos y máximos: No se considera un mínimo de pensión contributiva, ya que el mínimo del sistema está dado por la PBU. El máximo será de 100 UF.

4. Otros aspectos del sistema

Cobranza: Actualmente el número de afiliados que tienen al menos una cotización impaga asciende a 2.270.740 trabajadores, y corresponden a 294.733 empleadores que adeudan por este concepto 5.170.439 (En MM \$ Dic 2019).²³

Esto se traduce en 1.305.510 causas judiciales actualmente vigentes, con un monto a recuperar de \$4.546 mil millones.²⁴

Estas cifras ya son dramáticas en el historial previsional de las y los trabajadores, individualmente considerados, en un sistema de capitalización individual y se tornan aún más gravosas en un sistema colectivo como el que se propone, pues las consecuencias del no pago de cotizaciones impactan al conjunto de las y los trabajadores imponentes del Fondo Solidario de Pensiones, afectando al ahorro colectivo y al pago de las pensiones actuales.

En virtud de esto es imperioso reforzar la recuperación de estos valores y para tales efectos la legislación vigente es susceptible de ser mejorada, teniendo siempre en cuenta el interés social y el fuerte impacto colectivo que genera el no pago de cotizaciones previsionales. Por un lado se debe realizar mejoras de carácter procesal a la ley de cobranza de cotizaciones previsionales, a fin de agilizar los procesos de cobranza judicial con miras a aumentar el recupero, y por otro, se debe dotar a la nueva institución encargada de desplegar la cobranza de facultades y responsabilidades tendientes a aumentar los montos recuperados.

Pensiones de las Fuerzas Armadas: Su régimen será parte del Nuevo Sistema Previsional que abarca a todas las personas en Chile, eliminando esta diferencia arbitraria entre sistemas. Para quienes hayan ingresado anteriormente a esta modificación, podrán mantenerse en el sistema actual con la opción de traspasarse en el momento que deseen, manteniendo el “Bono de

²³ Informe Anual Deuda Previsional Junio 2020 , SUPEN.

²⁴ Datos al 31 de diciembre de 2019, Informe Anual Deuda Previsional Junio 2020 , SUPEN.

reconocimiento” de acuerdo al artículo 4 de la Ley N° 18.458. No obstante, si desean permanecer se realizarán algunas mejoras legislativas, como lo son la creación de un servicio público de administración, sucesor de CAPREDENA y DIPRECA, unificado y autónomo, en relación con el Presidente a través del Ministerio del Trabajo. Además se homologará la cotización con cargo al personal del Nuevo Sistema Previsional tanto en Previsión como Salud.

Se evaluará la extensión de la carrera militar, generando un incentivo previsional a quienes permanezcan activos sobre los 30 años. El COMPIN deberá evaluar, consultando a un médico de la institución respectiva cuando corresponda, la declaración de invalidez. Aquellas personas cuya pensión sea menor a la pensión mínima del nuevo Sistema Previsional las verán reajustadas hasta dicho monto.

SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS

SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS

Estableceremos legalmente un Sistema Nacional de Cuidados, que coordine con perspectiva feminista, diferentes espacios institucionales para #VivirCuidándonos bajo los principios de acceso universal, del cuidado como un derecho social y humano, de la corresponsabilidad entre Estado, sociedad y comunidades locales, y de igualdad entre hombres y mujeres en el rol de cuidados para desfeminizar y desfamiliarizarlos. Las propuestas a continuación se plantean desde la promoción de la autonomía y el enfoque de trayectoria de vida, es decir, entendiendo la complejidad y la duración de los procesos a abordar, evitando una mirada cortoplacista de las políticas públicas.

El Sistema dispondrá de diversas formas para identificar las necesidades de cuidados, por ejemplo, en la Atención Primaria de Salud, mediante plataformas que permitan a las comunidades informar sus necesidades, mediante la certificación voluntaria en relación a la discapacidad o mediante una plataforma de uso comunitario, donde se pueda informar situaciones de necesidad de cuidados. Uno de los aspectos más relevantes de esta etapa es que este mecanismo y su posterior evaluación, será desde un modelo biopsicosocial y no solo desde el diagnóstico de una patología, porque reconocemos la necesidad de cuidados según el curso de vida y las condiciones sociales, aparte de las médicas.

1. FOCO EN LA PREVENCIÓN

La gran resistencia a implementar un modelo como éste, ocupa como excusa el creciente impacto presupuestario que supondría para el Estado, dado que las personas por diversos y múltiples factores (aumento en la esperanza de vida, enfermedades asociadas a las condiciones de vida, sedentarismo, estrés, entre otras), están necesitando cada vez más cuidados. Si bien esto es innegable, nos situamos desde la propuesta de alternativas que nos permitan avanzar hacia un Chile donde valga la pena vivir. Así, la única respuesta para impedir que esta tasa ascendente de necesidades de cuidados siga aumentando tiene que ver con incorporar el enfoque preventivo, es decir, incluir acciones que contribuyan a prevenir la dependencia o retardar su aparición. En este sentido, es esencial el acceso universal a ayudas técnicas o productos de apoyo y a un sistema de rehabilitación público con enfoque de curso de vida. Lo indica la evidencia: mientras más temprano y de manera oportuna se inician los procesos de rehabilitación, mejores son los resultados en mantenimiento o mejora de funciones, en desempeño en actividades y en participación social. Por ello, este Sistema Nacional de Cuidados deberán tener pisos mínimos explicitados a continuación:

- a. Participación: sistema de valorización de la dependencia y determinantes sociales.
- b. Universal y según trayectoria de vida.
- c. Pertinencia local, ajustada a los territorios y a los pueblos (en aquellos lugares donde habitan pueblos originarios se proponen diálogos para ajustar el programa según sus visiones).

- d. Figura del cuidado comunitario a través de monitores comunitarios: apoyo y presupuesto para formar cuidadores y cuidadoras que surjan desde las comunidades, reconociendo la multiculturalidad de éstas, apoyando su organización, distinguiendo y potenciando la **socialización** de los cuidados (Estado como promotor y garante de estos) y la **popularización** de estos (recomposición del tejido social y apoyo a la gestión barrial-vecinal de los cuidados, reconociendo su existencia y apoyando en la labor), que va a depender de las condiciones del territorio y la cantidad de cuidadores comunitarios, por lo que, como primera labor para instalar esta propuesta se deberá hacer un mapeo de las redes de cuidados que existen y las necesidades por barrios, para así definir cantidades.
- e. Propuestas para Cuidadoras: La figura del **monitor comunitario**, acompañada de **atención profesional domiciliaria** para los casos que lo necesiten, viene también a apoyar la urgente problemática de la falta de tiempo para la propia vida (descanso, trabajo, recreación, salud, etc.) que las cuidadoras vienen demandando hace años (respiro para la cuidadora o cuidador), junto con la organización Yo Cuido, y basados en documentos participativos, creemos que esta figura permite avanzar en la cultura del cuidado.
- f. **Registro nacional de profesionales de cuidados**, contratados por el Estado para prestar servicios de cuidados en centros, infraestructura para capacitar a los monitores y, en casos más urgentes, en domicilios.

2. FINANCIAMIENTO

Si bien los cuidados son una necesidad de toda la sociedad, actualmente son soportados casi exclusivamente por las mujeres. Por ello, proponemos financiar este sistema mediante la contribución conjunta de las empresas y el Estado, reconociendo los beneficios que genera el trabajo reproductivo y su aporte a la sostenibilidad de la vida al capital, en tanto produce fuerza de trabajo. Para ello, organizamos nuestras medidas en torno a la salud (entendiéndola como el bienestar integral a lo largo del ciclo vital), el trabajo, la educación, la ciudad y las situaciones especiales de vulnerabilidad:

1. **Salud**²⁵La ley deberá crear un sistema único de valorización de la dependencia desde un enfoque biopsicosocial que cumpla con los requisitos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, con incorporación de enfoque técnico y social.

i. Niñez y Adolescencias: Se garantizará el cuidado de todo NNA hasta los 14 años a través de la ampliación del subsistema Chile Crece Contigo, que ampliaremos e integraremos al

²⁵ Todas las propuestas de salud que merezcan especial atención respecto a condiciones de población LGBTIAQ+, se entienden realizadas con esas distinciones y se entiende parte de este documento las propuestas de Cuidados en la sección de Diversidad sexual.

SNC, mejorando la coordinación con actores de la red local, brechas de registro, la universidad y la falta de respuesta ante alertas y derivaciones. En las edades más avanzadas, pondremos especial atención a la nutrición, salud dental y salud mental; estableceremos una política de parto respetado, acompañada de una ampliación de la cobertura de jardines, salas cunas y espacios de cuidados en centros de estudios; y así mismo, diseñaremos políticas enfocadas a las necesidades de la comunidad LGBTIAQ+ y niñez e infancias.

ii. Personas con Discapacidad: Se integrarán los programas actuales de Personas con Discapacidad y dependencia al SNC para articular los servicios ya existentes y que sirva de plataforma única para crear nuevos servicios y apoyos.

- a. Fortalecimiento de la hospitalización domiciliaria.²⁶
- b. Crear la figura del Asistente Personal (AP), con lógica profesional del cuidado. El Estado se preocupará de la formación formal de AP, definiendo el perfil requerido, carreras afines, procurando condiciones salariales y laborales dignas.
- c. Crear una red de residencias sociosanitarias que cubran la brecha de servicios de cuidados de mayor especialización clínica y que por motivos técnicos o socioeconómicos no puedan ser brindados en los propios hogares de las personas.

iii. Personas mayores (PM): Las políticas sociales para personas mayores se integrarán al Sistema Nacional de Cuidados. Proponemos medidas acorde a su nivel de dependencia, si bien existen elementos comunes como la garantía de cuidadores comunitarios, existen otras medidas diferenciadas:

Personas mayores sin dependencia:

- a. Proponemos una política del envejecimiento digno, activo y saludable, favoreciendo la vinculación de las personas mayores en actividades de integración barrial (vínculo con infraestructura para el cuidado), y acercándose a actividades culturales, educativas, de ocio, deportivas y asociativas.
- b. Gratuidad para actividades culturales y deportivas.
- c. Plan de alfabetización digital para favorecer la teleasistencia.
- d. Centros comunitarios de Cuidados.

Personas mayores con dependencia:

- a. Se facilitará su permanencia en su hogar, entregando atención domiciliaria profesional y organizado por el o la Cuidadora comunitaria.

²⁶ La hospitalización domiciliaria genera múltiples beneficios para la recuperación, pero implica una sobrecarga al cuidador o cuidadora, por lo que el fortalecimiento debe contemplar ambos enfoques.

- b. Teleasistencia para toda persona mayor de 70 años que viva sola y para toda persona mayor de 75 años.
- c. Derecho a Asistente Personal según necesidades.
- d. Prevención de la dependencia severa, detección temprana: vínculo del Monitor Comunitario con la APS para una derivación y atención oportuna.
- e. Aumento de plazas para residencias de personas mayores (centros diurnos)²⁷ con criterio de accesibilidad, suficiencia y calidad, revisión de los modelos de intervención para asegurar trato digno de personas residentes. Protocolo de prevención y detección de malos tratos o abusos hacia las personas mayores. Modernizar el sistema actual de Establecimiento de larga estadía (ELEAM), mejorar su sistema de fiscalización y aumentar el número de ELEAM estatales²⁸.
- f. Avanzar a un modelo de Vivienda tutelada, donde se promueva el enfoque comunitario de cuidados y la promoción de la autonomía de las personas mayores.
- g. Impulsar un plan nacional de alzheimer y otras patologías neurodegenerativas.

iv. Personas Cuidadoras/es:

- a. Cuidadores Comunitarios: Serán una figura de apoyo para la persona que cumpla el rol de cuidador o cuidadora principal, para permitirle tiempo en el desarrollo y cuidado de su propia vida.
 - b. Derecho a Asistente Personal: Figura profesional de atención domiciliaria para reemplazar a la o el cuidador en ciertos periodos de horarios.
 - c. Credencial para la cuidadora: Plan de recuperación de la salud para la cuidadora, física, mental y dental. Acompañamiento en el cuidado (sobre todo en el proceso de reinserción de la cuidadora al momento de fallecimiento del familiar a cargo), capacitación para la reinserción laboral (en particular tipo de homologación para alguna carrera que tenga que ver con su área de experiencia en los cuidados, si así lo desea), preferencia para trámites, convenios con instituciones privadas y precio preferente en transporte.
2. **Enfoque Trabajo: Para avanzar hacia un nuevo paradigma social de los cuidados, las políticas del SNC no pueden ir solo en la dirección de cubrir necesidades de salud, se necesita fortalecer políticas laborales.**

i. Corresponsabilidad de padres y madres en el cuidado:

²⁷ Hoy los centros diurnos se encuentran dirigidos a las personas con 60 años o más y que pertenezcan al 60% más vulnerable de la población según RSH, con dependencia leve o moderada.

²⁸ Actualmente existen sólo 17 en el país y 2 en la RM, y los tiempos de espera de derivación son de aproximadamente 6 meses.

- a. Se impulsará un postnatal equitativo y obligatorio para hombres y mujeres de 6 meses, idealmente simultáneo los dos primeros meses, además se reconocerá a las familias diversas para estos efectos.
 - b. Ampliación de la licencia médica por cuidados de NNA a cargo.
 - c. Se impulsará la creación de permisos de libre disposición (al menos 5 anuales) para trámites de cuidados (horas al médico, reuniones en las escuelas o jardines, etc.).
 - d. Derecho a sala cuna universal sin distinción de género.
 - e. Ampliación del derecho a sala cuna a trabajadores y trabajadoras a honorarios del Estado.
 - f. Política Nacional de Igualdad Salarial: a igual trabajo igual remuneración.
 - g. Se establecerá un fondo estatal para el pago de pensiones alimenticias adeudadas, y el Estado asumirá la responsabilidad de perseguir al deudor, para quitar esta carga de las espaldas de las madres o padres.
 - h. Política laboral de conciliación de labores (adecuación de lugar y jornada de trabajo para compatibilizar las labores de cuidados y el trabajo sin disminución de remuneración), junto con cláusulas sociales a las licitaciones que fomente la corresponsabilidad parental y la adecuación laboral para las labores de cuidado.
 - i. Estrategia comunicacional a cargo de los Gobiernos Regionales para fomentar la corresponsabilidad de madre y padre y social, a través de la utilización de espacios públicos y de medios de comunicación.
- ii. Reforma a la ley de **trabajadoras de casa particular**: Fiscalización de las condiciones y jornada de las trabajadoras, regulación de la jornada de las trabajadoras puertas adentro y autorización de la Dirección del Trabajo para la fijación de la jornada adicional para las trabajadoras puertas afuera.
- iii. Medidas para la **valorización del trabajo doméstico y de cuidados**:
- a. Se propone una transferencia directa por menor de edad al cuidado y, en casos de mujeres mayores de 60 años, se determinará un estipendio mensual.
 - b. Subsidio a las mujeres de hasta 5 años de cotización en el cálculo del monto de la jubilación para compensar las lagunas previsionales generadas por la dedicación de las labores de cuidados.

3. Enfoque Educación: La importancia de la educación como mecanismo para la transformación es fundamental para superar la división sexual del trabajo y transitar hacia una igualdad sustantiva para las mujeres en la vida diaria.

- i. Plan nacional de educación no sexista, que incorpore distintas disciplinas de labores domésticas básicas para la vida independiente y la repartición equitativa del trabajo de cuidados.
- ii. Integrar perspectiva de género a las mallas curriculares.

iii. Vinculación de los espacios: escuela abierta, programa de 4 a 7 y actividades en los centros comunitarios de cuidados, para que se vuelva visible en la enseñanza la interdependencia social y así poder avanzar hacia una sociedad de cuidados.

4. Enfoque Ciudad:

i. Para reducir tiempos de cuidados, se propone una estrategia de transporte que piense y diseñe recorridos exclusivos para los fines de cuidados (jardines, escuelas, hospitales, mercados, etc.) con buses adecuados para transporte de personas con dependencia, a cargo de los gobiernos regionales.

ii. Luminaria, parques y espacios aptos y seguros para el cuidado, para que NNA, personas mayores y personas con discapacidad, además de sus cuidadores, puedan habitar la ciudad de manera digna.

5. Enfoque de situaciones especiales de vulnerabilidad:

i. Personas que habitan en la calle: Se propone que el SNC tenga un acápite de políticas y programas para la dignificación y la resignificación de la vida en la calle, en coordinación y con distribución de competencias y recursos al Gobierno Regional.

Apertura de centros de recuperación personal que tome en cuenta y distinga las propias condiciones de las personas, (posibilidad de centros transitorios o de mayor duración, tomando en cuenta el nivel de dependencia funcional, física, mental o cognitiva) y estableciendo, por ejemplo, centros donde se les permita estar con sus mascotas, entre otras características que pudieran ser determinantes.

CIUDADES, VIVIENDA Y TERRITORIO

EL DERECHO AL BUEN VIVIR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Chile se sitúa en un territorio diverso, pero que se encuentra distante para poder planificar desde ahí sus valores culturales, sociales y económicos, en relación a su hábitat y justicia territorial. Nuestros territorios, ciudades y barrios se encuentran sometidos a una profunda segregación, por eso, debemos **redistribuir el poder hacia las comunidades**, mediante democracia participativa, mayor autonomía y descentralización.

La actual situación habitacional en Chile proyecta en 650 mil hogares sin vivienda a 2022, esta cifra representa alrededor de 2 millones de personas, un 12% de la población total del país²⁹, y más de 80.000 familias viviendo en casi 1000 campamentos³⁰. sin acceso a agua potable, sin servicios sanitarios dignos, sin conectividad y electricidad. Lo anterior nos alerta sobre cómo **los precios de acceso a vivienda, distan de la capacidad de pago de los hogares** en Chile.

La mercantilización de nuestros bienes comunes, la desregulación del mercado del suelo y las políticas subsidiarias han fracasado en proveer equitativamente ciudades y barrios integrados. Se requiere poner énfasis en la **función social del suelo y nuestro hábitat como soporte de la vida en sociedad**, incorporando los cuidados en la planificación; pensar colectivamente cómo **concretar nuestros derechos sociales por encima del interés individual y las exigencias del mercado**.

Estamos convencidos de que es posible transformar la urgencia de una ciudad, un barrio y una vivienda digna en **una oportunidad única de organización y participación** incluyente de amplios sectores de la sociedad chilena. Para ello, además de los sectores del pueblo más necesitados y postergados, debemos transformar al Estado en un sujeto con la voluntad política y con la capacidad orgánica y los recursos necesarios para enfrentar estos problemas, **incorporando a este proceso a profesionales y empresas con una mirada compartida sobre proyectos y rentabilidades, con perspectiva de género**. Donde todos y todas seamos parte activa del desarrollo creativo de las soluciones y responsables de esas políticas y sus resultados.

Mientras la Convención Constitucional tendrá la oportunidad de conquistar horizontes a largo plazo en materia de Derecho a la Ciudad y la Vivienda, desde el Gobierno trabajaremos en un plan de corto plazo de propuestas urgentes para responder a la crisis del déficit habitacional, al sobreprecio de la vivienda producto de la especulación inmobiliaria, el acceso a servicios

²⁹ Según la metodología del Centro de Estudios de Ciudad y Territorio (MINVU 2020), el déficit habitacional cuantitativo medido según Censo 2017 llega a las 393.613 viviendas, cercano al 7% de los hogares en Chile. Si a esto sumamos las cifras **de familias viviendo en campamentos, que desde 2017 se han duplicado, llegando a los 81.643 hogares en 2020** según catastro Techo 2020-2021, estaríamos hablando de una **cifra oficial de 475.256 viviendas**. Sin embargo, considerando el crecimiento vegetativo de la población, la migración y el aumento del desempleo **proyectamos el déficit habitacional cuantitativo en 650.000 viviendas a 2022**.

³⁰ Catastro Nacional de Campamentos 2020-2021, CES de Fundación Vivienda y TECHO (marzo,2021)

https://ceschile.org/wp-content/uploads/2020/11/Informe%20Ejecutivo_Catastro%20Campamentos%202020-2021.pdf

esenciales, abordar la crisis climática en nuestros territorios más expuestos, la **sostenibilidad ambiental de nuestras ciudades y económica de nuestros hogares, para avanzar en justicia territorial y que toda persona tenga acceso al buen vivir.**

1. GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Necesitamos transformar al **Estado en un sujeto creador de soluciones, activo en la ejecución de los programas diseñados y abierto a la participación popular en el proceso y crearemos los mecanismos legales y orgánicos necesarios que así lo permitan.** Necesitamos transformar las regiones en el eje principal de la solución de sus problemas y lo haremos entregando las facultades para hacerlo. Haremos de las comunas sujetos activos y responsables de las soluciones habitacionales, con la capacidad para generar un proceso participativo, dinámico e integrador que construya soluciones con la participación activa de la comunidad.

Propuestas:

- i. Adecuar el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, llamarlo **Ministerio de la Vivienda y el Territorio** y darle las competencias necesarias para que asuma en propiedad las responsabilidades de dirigir y equilibrar el desarrollo regional en dicha materia.
- ii. Transformaremos las regiones en el sujeto central para la ejecución de las políticas de Vivienda y Territorio, otorgando las facultades, las competencias y los recursos necesarios como para diseñar e implementar soluciones que le sean propias.

Para ello proponemos la creación de la **Corporación Regional para la Vivienda y el Territorio (COREVIT)**, que tendrá facultades que permitan coordinar desde el gobierno regional, la gestión y adquisición de suelo y propiedades, compra preferente, beneficios normativos y recuperación de plusvalías, asegurando stock de vivienda pública asequible en cada territorio. Crear los organismos internos necesarios para asumir responsabilidades que le competen: Desarrollo Urbano, Vivienda Asequible en propiedad y arriendo, Servicios Habitacionales, Desarrollo Cooperativo.

- iii. Crearemos los **Consejos Comunales y Territoriales**, un órgano de participación barrial en respuesta a la organización territorial surgida durante el estallido social de 2019, con carácter resolutivo, constituido por representantes de la sociedad civil y las estructuras orgánicas regionales y municipales encargado de discutir y aprobar los proyectos, tanto en presupuestos de desarrollo urbano como los Planes de Inversiones en Infraestructura y Espacio Público. Lo anterior apoyado por un equipo profesional autónomo que asuma la responsabilidad de implementar las políticas diseñadas, con el fin de lograr una gobernanza urbana participativa.
- iv. Crear un **Banco de Suelos y Propiedades con Interés Social**, dándole al Ministerio en conjunto con la COREVIT, las competencias y los recursos que le permitan implementarlo, haciendo énfasis en la devolución de tierras en manos de las FFAA, ministerios, instituciones y empresas del Estado.
- v. Crearemos una **Empresa Pública Autónoma Comercializadora de Materiales Construcción** y una **Empresa Pública Autónoma de Industrialización de Vivienda Sustentable** a nivel

regional para enfrentar directamente el diseño y construcción de los proyectos de vivienda asequible y de la infraestructura relacionada con el barrio y la comuna.

- vi. Crear programas de apoyo a los conjuntos de vivienda social existentes y los que se construyan para evitar los deterioros productos del tiempo y el uso.

2. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL: CIUDADES INTEGRADAS Y RURALIDAD

Impulsaremos una reforma a la planificación y desarrollo territorial en Chile, que permita el **diálogo de 4 escalas**: Regional, Provincial, intercomunal o metropolitano o Barrial. Enfocada en recuperar y fortalecer las capacidades gubernamentales y comunitarias de ordenamiento territorial, para mitigar las actuales zonas de segregación y de sacrificio, apuntando hacia un territorio socialmente integrado, inclusivo, participativo y que proteja el medio ambiente y el patrimonio local.

Propuestas:

- i. Impulsaremos una **Ley de Ordenamiento Territorial** que integre los actuales instrumentos interministeriales y establezca estándares, actores, recursos y mecanismos. Su objetivo será regular el desarrollo urbano y territorial, estableciendo prioridades de usos de suelo y su relación con la economía local, el medio ambiente y el patrimonio. Fijará **estándares de participación ciudadana**, interministeriales y transversales a cualquier proyecto de intervención territorial, otorgando **mayor capacidad de gestión local y democrática**.
- ii. Promoveremos y daremos orgánica al desarrollo de **Planes Maestros de Integración de Barrios** a escala humana tanto en áreas rurales como urbanas, con foco en vivienda asequible, equipamiento, acceso a servicios públicos, transporte y áreas verdes, vinculados al desarrollo de **infraestructura para el sistema nacional de cuidados** y a la gestión del consejo territorial. Estos planes facultarán a los gobiernos locales y regionales para gestionar proyectos urbanos de diversas escalas, incluyendo una cartera de inversión pública en proyectos estratégicos.
- iii. **Implementaremos el desarrollo de proyectos de modelo de vivienda pública en arriendo en cada región**, que estarán insertos en los Planes Maestros de Integración de Barrios, cuidando las características locales de las soluciones. Serán conjuntos habitacionales en densidad equilibrada e integración social, localizadas en zonas de buena accesibilidad a equipamiento y centros de trabajo, con procesos de construcción sustentable.
- iv. Estableceremos como principio que cualquier instrumento de Planificación realizado por organismos públicos incorpore la **gestión del riesgo de desastre con pertinencia local**, y el impacto del instrumento en el medio ambiente.

3. DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

Proponemos resolver las principales falencias en la entrega de soluciones habitacionales, destinadas a atender el déficit, propias del actual sistema subsidiario. A considerar, (1) **La dificultad de aplicar el subsidio por parte de los beneficiarios, encontrando una vivienda en el mercado**³¹. (2) **Que el sistema se apoya en la capacidad individual de ahorro y endeudamiento**, excluyendo a grupos con mayor necesidad de vivienda digna, como mujeres jefas de hogar³², adultos mayores, migrantes y personas con discapacidad. (3) El desarrollo de vivienda social a escala masiva, en localizaciones periféricas, **sin promover el desarrollo de soluciones habitacionales en el lugar en dónde se produce el déficit**³³, como barrios pericentrales y poblaciones emblemáticas, en donde distintas generaciones familiares conviven bajo una misma vivienda en condiciones de allegamiento y hacinamiento.

Para ello planteamos un **proceso de transición, que transforme la política habitacional desde un modelo subsidiario a un modelo de inversión estatal en vivienda pública**. Desarrollaremos 65.000 viviendas anualmente, reduciendo un 40% del déficit habitacional en los 4 años de gobierno.

Propuestas:

- i. Optimizar aquellos programas actuales de vivienda en propiedad, que promuevan soluciones habitacionales integrales en zonas de buena accesibilidad tales como condominios sociales y viviendas de integración social y territorial, en donde **promoveremos la autogestión de comités de vivienda y cooperativas habitacionales** en el desarrollo de los proyectos. Así también, **daremos fuerza a las intervenciones de micro-radicación, potenciando soluciones enraizadas, dignas y sustentables**, para aquellas familias que actualmente son propietarias o viven allegadas en los terrenos.
- ii. Creación de un **Banco de Vivienda Pública, Asequible y de Calidad**, con precios de arriendo justos y protegidos, garantizando el derecho a la vivienda, con perspectiva de género, accesibilidad universal y favoreciendo la integración socio-territorial. Las viviendas se asignarán y se adecuarán en el tiempo a los ciclos propios de la vida de los residentes, permitiendo flexibilidad ante cambios vitales. Estas unidades serán administradas por corporaciones municipales, y traspasaran atribuciones a la juntas de administración comunitarias y a entidades locales sin fines de lucro.

³¹ Los programas habitacionales orientados a superar el déficit cuantitativo tienen una tasa de aplicación efectiva de 74% promedio país. Subsidios Otorgados y Pagados, 1990-2019. Centro de Estudios de Ciudad y Territorio, MINVU, 2020. <https://www.minvu.gob.cl/elementos-tecnicos/estadisticas/subsidios-pagados/>

³² Como referencia, entre 1992 y 2017 los hogares allegados de tipo monoparental femenino han aumentado en 6,4% en las comunas más vulnerables de la RM. (Observatorio de Ciudades UC, 2021. En base a INE, Censo 1992 y 2017).

³³ Déficit habitacional y desarrollo inmobiliario. Fundación Vivienda, 2019.

- iii. **Impulsar viviendas en propiedad colectiva**, con financiamiento y apoyo técnico a cooperativas para la construcción, gestión y uso de viviendas bajo modelos de residencia colectiva, disponiendo de terrenos del Banco de Suelo Público. Fomentando el desarrollo comunitario en contra de la especulación financiera. Esta medida se ha consolidado exitosamente en países como Uruguay y Dinamarca.
- iv. Creación de **Residencia Humanitarias**, habilitando infraestructura urbana en desuso, para brindar solución temporal y apoyo psicosocial a personas que se encuentren en situaciones extremas sin redes de apoyo, como casos de violencia intrafamiliar, personas en situación de calle, migrantes, entre otros, dando respuesta como Estado en su rol cuidador y proteger la inclusión de todas las personas que habitan nuestro territorio.

4. PLAN DE RADICACIÓN Y RESPUESTA DIGNA DE CAMPAMENTOS

Ante el crecimiento exponencial de familias viviendo en campamentos, que desde 2019 han aumentado en un 74%, implementaremos soluciones definitivas en el marco de las políticas de Vivienda Social, Vivienda en Arriendo y Viviendas en Cooperativas, generando soluciones adecuadas a la emergencia habitacional de campamentos.

Teniendo claro que estas situaciones demorarán un tiempo largo es necesario implementar soluciones a corto plazo que permitan enfrentar las condiciones de vida que se dan en los Campamentos.

Propuestas:

- i. No habrán desalojos de terrenos sin solución habitacional para las familias que se encuentren en una toma de terreno y estén constituidas en un campamento. Las familias permanecerán en él hasta que se logre una solución definitiva a su demanda de vivienda o una solución parcial si hay que trasladar el campamento a otro lugar.
- ii. Buscar una solución al problema del terreno donde se asienta el campamento. Si el terreno en el cual se asienta es fiscal, se harán las gestiones necesarias como para que quien tenga su tuición (sean Empresa del Estado, Instituciones o Ministerios) no pidan el desalojo. Si el terreno es privado se seguirán dos vertientes: la primera, acordar con el/los propietarios su compra por parte de los organismos del Estado que se encargará de crear el Banco de Tierras y, la segunda, si el/los propietarios no quieren vender, se acordará con el/ellos un canon de arriendo que se pagará mensualmente mientras dura la permanencia del campamento en ese terreno, con el compromiso de desocupar el más corto plazo posible.
- iii. Entregar a cada familia una unidad de vivienda provisoria que responda al tamaño de cada familia para que vivan mientras dura la condición de campamento.
- iv. Construir, en cada campamento, una red provisoria de alcantarillado, servicios higiénicos colectivos, agua potable y electricidad que permita que las familias puedan tener los servicios básicos mínimos garantizados.

- v. Implementar un servicio de internet al interior del campamento que les permita la conexión al sistema de educación e información.
- vi. Apoyar la organización y la participación incentivando la ayuda mutua, la propiedad social en el marco del sistema cooperativo y la auto gestión para el diseño y construcción de las viviendas y su conexión con el barrio. Apoyaremos mediante asistencia técnica las iniciativas que impulsen la economía local comunitaria y fomentar espacios para el desarrollo de los cuidados.
- vii. Desarrollar soluciones permanentes en el marco de los programas de micro densificación, cooperativas y vivienda pública en arriendo generando diferentes alternativas para las familias asentadas en campamentos.

5. CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA DE VIVIENDAS SUSTENTABLES

Dado que las políticas habitacionales aplicadas hasta ahora no han sido capaces de responder a la creciente necesidad de vivienda y a la constatación de que la industria de la construcción no ha logrado mejorar su productividad en los últimos 18 años³⁴, proponemos generar las condiciones necesarias para propiciar una adopción de tecnologías industrializadas, acelerando un cambio radical en la metodología de construcción tradicional, hoy todavía dependiente de sistemas in situ, priorizando las nuevas tecnologías en madera con manejo sustentable y resiliente, en acuerdo y cooperación con comunidades y pueblos originarios.

Estos sistemas, cuya demanda ha crecido de forma sostenida en países desarrollados, consisten en trasladar las faenas desde la obra hacia plantas de producción en serie, tal como lo hizo la industria del automóvil entre la 1era y 2da revolución industrial hace más de 100 años, incorporando además la robotización y digitalización dentro del proceso. La construcción fuera de obra tiene importantes beneficios, entre los que se encuentran: la generación de espacios limpios y seguros para los trabajadores/as, ahorros hasta un 30% en costo y plazos de ejecución, así como también la generación de desechos se puede reducir hasta un 84%.³⁵

Por otra parte, se debe considerar que la industria de la construcción es responsable de la generación del 33% de los gases de efecto invernadero y cerca de un 34% de los residuos sólidos³⁶, en gran medida por la construcción de viviendas. Es por esto que resulta fundamental priorizar materiales locales, cuyos residuos permitan su reciclaje, que tengan bajo impacto ambiental y buen desempeño energético.

Esto facilitará que las soluciones habitacionales que se construyan permitan asegurar la sostenibilidad de su ciclo de vida completo y al mismo tiempo genere economía circular en las comunidades aledañas.

³⁴ CChC (2020): Impulsar la productividad de la industria de la Construcción en Chile a estándares mundiales

³⁵ Banco Mundial (2020): La construcción de viviendas en madera en Chile

³⁶ Fundamentos de la Construcción Sustentable: <https://csustentable.minvu.gob.cl/fundamentos/>

El desarrollo de esta propuesta implica conocer en profundidad experiencias de políticas que hayan resultado exitosas en la transición desde la construcción en obra a la industrializada, adaptándolas a nuestra realidad cultural, climática y geográfica. La intención de generar este conocimiento es potenciar un sistema que permita acelerar considerablemente el acceso a la vivienda y superar los deficientes estándares de eficiencia energética existentes. Esto permitirá entregar una mejor calidad de vida, confort y salud para los usuarios y considera enfrentar el desafío que nos presenta la crisis climática.

Para materializar este desarrollo, es necesario crear institutos de formación pública para técnicos, maestros y operarios que requiera cada una de las etapas de producción, de tal manera que se generen las competencias adecuadas para las etapas de fabricación, armado de paneles y montaje en terreno. Contemplará además la formación a personas y colectivos que se encuentren en un proceso de autogestión de proyectos habitacionales.

Por último, queremos aprovechar los grandes volúmenes de compra de este sistema para crear una industria nacional de materiales de construcción, la cual tendrá como finalidad acceder a mejores precios de materiales e insumos, priorizando su venta a cooperativas que autoconstruyen, a comités de vivienda de condominios sociales y a proyectos para el mejoramiento de la calidad de viviendas.

OBRAS PÚBLICAS - Repensar las concesiones en Chile

Las infraestructuras del país cuentan con un mejor estándar en comparación con otros países de la región, y su lógica nacional ha permitido elaborar y consolidar proyectos que trascienden a los gobiernos. Sin embargo, la predilección de las concesiones para la dotación de infraestructura – 19.000 millones de dólares en 82 proyectos entre 1992 y 2015 –, consolidó el modelo como vía prioritaria para el desarrollo de infraestructuras en Chile, profundizando el neoliberalismo en el país.

Hasta el momento, las concesiones han sido un dispositivo útil para suministrar infraestructura, sin embargo, su justificación y lógica de relación territorio-infraestructura-sociedad deben replantearse en el marco del nuevo Chile que buscamos construir. Recogiendo las demandas históricas y aquellas visibilizadas desde octubre de 2019, repensar el modelo, y por tanto la sociedad implica a su vez problematizar sobre cuál y cómo ha sido y debe ser la relación con nuestros territorios, incluyendo el desarrollo de infraestructuras en ellos.

Un nuevo enfoque para obras públicas no sólo debe contemplar aspectos económicos, sino también sociales y ambientales, una visión multisectorial, e incluir una visión país y territorio. En este sentido, como gobierno del Frente Amplio trabajaremos por una institucionalidad ad-hoc, vinculando a la ciudadanía para abordar los desafíos que vienen por delante. Proponemos:

1. Eliminación del Consejo de Concesiones y creación del Consejo de Planificación de Infraestructura

El Consejo de Concesiones, en su conformación y atributos, carece de legitimidad democrática, representando intereses privados, y realiza declaratorias de utilidad pública de proyectos que no necesariamente aportan a una visión coherente de la planificación nacional.

Por esta razón, evaluaremos el Consejo de Concesiones que podrá ser reemplazado por el Consejo de Planificación de Infraestructura, **de carácter participativo, incorporando representantes de múltiples ministerios, gobiernos regionales, municipios, sociedad civil, y el sector empresarial**. La declaratoria de utilidad pública de proyectos, sea para recibir inversión pública prioritaria o abrirse a mecanismos público-privados de financiamiento, requerirá que un proyecto sea incluido en un plan nacional de infraestructura, previa evaluación de la Agencia de Planificación Económica, Social y Ambiental.

2. Creación de la Empresa Pública de Administración y Desarrollo de Infraestructura

Las concesiones son rentables y corresponden a una fuente de ingresos por sobre los 200 millones de dólares al año que hoy concentran privados. Además, el modelo se propuso indicando la devolución de la infraestructura al Estado, cuando en rigor se han vuelto a concesionar a privados. También, existen renegociaciones contractuales que han significado subsidios no planificados, y concesiones cuyos incumplimientos no derivaron en la caducación del contrato. Se hace evidente que uno de los factores estratégicos para exigir cumplimiento de normativas en monopolios concesionados es contar con una alternativa de administración ante la posible caducación.

Crearemos la **Empresa Pública de Administración y Desarrollo de Infraestructura**, autónoma y especializada en la administración de excelencia de estos activos, incluyendo carreteras, estacionamientos, redes de distribución de agua y energía, embalses, trenes, puertos y toda obra pública fiscal y/o monopolios naturales. Esta empresa pública administrará contratos terminados y caducados, para desarrollar su administración y explotación comercial y podrá competir contra

otras entidades en licitaciones dentro y fuera de Chile. Su operación será piloto durante una primera administración, e iniciará con las concesiones viales que expiren en el periodo.

TRANSPORTE DOBLE CERO: CERO TARIFA, CERO EMISIÓN

Tal como en otros momentos de nuestra historia, el alza de \$30 pesos en la tarifa del transporte público en Santiago durante octubre del 2019 estuvo en el origen de la revuelta, evidenciando que el alto valor de este servicio constituye un problema extendido entre la sociedad, no solamente en la capital, sino que en todo el país. En el caso específico de Santiago, el gasto en transporte público representa alrededor de 5% del ingreso familiar promedio, pero puede alcanzar casi el 20% en el primer quintil, lo que provoca un fuerte impacto entre las familias más vulnerables.

Si bien no es el único efecto, uno de los fenómenos que provoca el alto gasto familiar en el transporte público en Santiago es el problema de la evasión. Los últimos datos disponibles del 2020 señalan que casi uno de cada tres viajes no se paga en el sistema (Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, 2020). Ciertamente, la accesibilidad financiera constituye una barrera infranqueable para muchas personas que no tienen ingresos suficientes para costear un servicio básico, que les permite movilizarse en la ciudad para acceder a sitios de trabajo, estudio u otras actividades presenciales ineludibles para el desarrollo personal. Es por estas razones que la accesibilidad financiera a los sistemas de transporte público forma parte del llamado “derecho a la ciudad”.

Por otro lado, las ciudades promueven el uso intensivo del transporte público, en tanto es un modo de transportarse en forma eficiente: utiliza una menor cantidad de espacio en comparación a los automóviles (evitando la generación de congestión vehicular) y emite una menor cantidad de contaminantes por pasajero transportado (evitando la generación de gases de efecto invernadero y, por tanto, mitigando la crisis climática). Además, los viajes de transporte público inducen a las personas a caminar más, lo que genera beneficios importantes a la sociedad en salud. Por eso el transporte público es uno de los llamados “modos sustentables”.

Sin embargo, hoy el transporte público pierde usuarios año tras año en nuestro país, porque las grandes inversiones han sido históricamente destinadas a mejorar la movilidad en vehículos privados, descartando el gasto que los sistemas de transporte público requieren para cumplir con las expectativas de calidad y confiabilidad que la ciudadanía espera de ellos. Esto ha contribuido a aumentar los niveles de inequidad: **en el Gran Santiago, el quintil más rico recibe una inversión 2,5 veces más grande que el quintil más pobre, sólo por el hecho de movilizarse en vehículos privados y no en el transporte público** (CEDEUS, 2019). En regiones, este hecho es todavía más agudo. Por ejemplo, en Antofagasta sólo un 16% de la inversión destinada a movilidad urbana está referida a proyectos de transporte público, caminata o bicicleta (GIZ Chile, 2020).

Ciudades medianas de Europa han implementado mecanismos generalizados de tarifa cero para transporte público (Cats, Susilo y Reimal, 2016) y otras ciudades grandes y complejas están estudiando la posibilidad³⁷ (como Los Ángeles, California). Como último antecedente, una implementación acotada de la gratuidad generó un aumento de la demanda en 25% fuera de la hora punta, sin afectar otros medios de transporte (Bull, Muñoz y Silva, 2021).

La propuesta radica en generar esquemas de transporte público a costo cero para la ciudadanía en el largo plazo y a nivel nacional, permitiendo aliviar la carga económica de la clase media y garantizando, en definitiva, la accesibilidad financiera y el derecho a la ciudad a los chilenos y chilenas. Para ello, se planea utilizar esquemas progresivos para el financiamiento de esta medida, mediante una combinación de cotizaciones laborales, eliminación de exenciones al impuesto específico a los combustibles y redistribución de inversiones en modos de transporte no sostenibles (como autopistas urbanas, utilizadas fundamentalmente por automóviles privados) o tarificación vial en zonas congestionadas. Por ejemplo, distintas estimaciones han concluido que eliminar exenciones al impuesto específico a los combustibles podría generar una recaudación de US\$500 millones (Biblioteca del Congreso Nacional, 2018), mientras que aumentar el impuesto al diesel y llevarlo a niveles de la OCDE podría llegar hasta US\$700 millones (Tirachini, 2019). Además de las fuentes de financiamiento citadas, se utilizará el “Fondo de Apoyo Regional”, que se creó en septiembre de 2009 para financiar iniciativas de transporte, conectividad y desarrollo regional, el que tiene un patrimonio de aproximadamente 700 MM USD y que ha sufrido críticas los últimos años respecto de su operación.³⁸

Esta medida será implementada necesariamente en forma gradual. Para ello, proponemos que durante el siguiente periodo presidencial se implementen pilotos acotados en ciudades pequeñas e intermedias de Chile, que permitan sacar lecciones para escalar la propuesta más adelante. Por ejemplo, sólo implementando las modificaciones tributarias mencionadas y sumando fuentes de ingresos adicionales como la tarificación vial, sería suficiente para implementar sistemas de transporte público a costo cero en ciudades como Calama, Valdivia o Punta Arenas, apuntando a descentralizar en un primer momento esta medida.

Esta propuesta se acompañará de la incorporación de sistemas de transporte público con cero emisiones, solicitando que los buses y otros medios de transporte público que se implementen en regiones estén basados en vehículos eléctricos, eliminando progresivamente el parque vehicular basado en diesel.

³⁷ <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-09-01/l-a-s-metro-flirts-with-fare-free-public-transit>

³⁸ <https://www.latercera.com/nacional/noticia/valparaiso-45-del-fondo-apoyo-regional-derivado-ley-espejo-no-fueron-transportes/258666/>

Entre sus ventajas se encuentra:

- Aumento del uso del transporte público por sustitución del uso de automóviles particulares.
- Inversión adicional adicional en transporte asociado al mejoramiento de calidad de servicio, electrificación y aumento de demanda.
- Contribuye con metas de carbono neutralidad 2050.
- Corregir distribución de ingreso con financiamiento progresivo.
- Ahorro de costos operativos por la eliminación del administrador financiero y una mayor legitimación social.

MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Durante las últimas décadas, las áreas urbanas en Chile han visto un incremento en el uso del automóvil, en desmedro de otros modos de transporte sostenibles como la caminata, bicicleta o el transporte público. La movilidad urbana basada en el automóvil genera costos relevantes a la sociedad, ya sea mediante la emisión de gases de efecto invernadero, congestión vial, siniestros de tránsito o fomentando el sedentarismo, afectando la calidad de vida y la salud de las personas. En parte, esto ha sido propiciado gracias a la acción del propio Estado, que ha desarrollado infraestructura vial dedicada, en mayor medida, al automóvil.

En materias de movilidad, para un futuro gobierno del Frente Amplio, proponemos las siguientes medidas:

1. Cambiaremos el paradigma de planificación de transporte urbano, buscando transitar hacia una movilidad sostenible. Para ello, se desarrollará una nueva Política Nacional de Movilidad Urbana, sentando las condiciones necesarias para incrementar el uso del transporte público y de los modos de transporte activos.
2. Modernizar, expandir e integrar el transporte público del país, tanto urbano como rural, mediante la creación de Sistemas Regionales de Transporte hacia el 2030, elaborados de forma descentralizada al alero de los Gobiernos Regionales. La planificación de éstos será participativa y sostenible, bajo una perspectiva de género e intermodal.
3. En forma complementaria, avanzaremos hacia un recambio de la flota del transporte público del país por un 20% de buses eléctricos de alto estándar en todas las capitales regionales, equivalentes a 2.900 buses, mediante procesos licitatorios competitivos. Para ello, también se construirán 65 electroterminales de propiedad estatal, con un costo de \$154 mil millones. Además, se reemplazará el 20% de la flota total de taxis, totalizando 20 mil vehículos en cuatro años, con un costo de \$35 mil millones anuales.
4. Crearemos un Plan Nacional de Infraestructura para Movilidad Activa, que generará las condiciones necesarias para fomentar la caminata y la bicicleta. El plan considera la construcción de 500 km de ciclovías y la reposición de 2.000 km de veredas cada año a lo largo de todo Chile. El costo estimado de la medida es del orden de US\$500 millones anuales.
5. Aumentar la participación del modo ferroviario en los servicios de pasajeros y de carga a nivel nacional. Esta expansión será evaluada por un Consejo Asesor, de carácter paritario, regional y/o territorial, nombrados por Presidencia y con la participación de los Gobiernos Regionales, quienes propondrán una ruta de crecimiento por medio de inversiones públicas, concesiones u otros mecanismos.
6. Este consejo se focalizará en el crecimiento de la red ferroviaria, priorizando los siguientes proyectos: i) conurbación Coquimbo-La Serena, con un servicio de pasajeros y carga de 25 km de longitud y una inversión de US\$625 millones; ii) tren Valparaíso-Santiago, articulando servicios de pasajeros y carga, con una longitud de 120 km y una inversión de US\$3.000 millones; iii) Gran Concepción, extensión del servicio de pasajeros por medio de un tren subterráneo con una longitud inicial de 5 km, inversión de US\$400 millones y evaluando su conexión con otras líneas existentes y su integración al puerto de Talcahuano; iv) elaboración de las bases y estudios

técnicos para el desarrollo del tramo Chillán-Puerto Montt, priorizando la extensión de los servicios de pasajeros y carga hasta el Canal de Chacao.

CIUDADES CERO BASURA

Iniciaremos la ruta hacia ciudades basura cero que consiste en:

1- Fondo de reciclaje actualmente son \$220 millones de pesos, vamos a quintuplicarlo, financiado a través de reasignación de recursos y las competencias serán transferidas a los Gobiernos Regionales.

2- Para reducir toneladas de basura: crearemos una empresa pública y una línea especial en la inversión en los GORE para que al final del período, todas las regiones cuenten con plantas de tratamiento de residuos orgánicos y estrategias de compostaje domiciliario, plantas de reciclaje inorgánico y una reinversión en mejorar estándares de rellenos. Estos no podrán ser instalados en comunas con alto deterioro ambiental. Propondremos entregar la competencia de disposición final de residuos a los gobiernos regionales, para que se puedan abordar a escala regional temas como el reciclaje.

3- Fortalecer el rol de los recicladores de base: propondremos una nueva ley marco que regule la contratación de equipos de gestión de residuos a nivel municipal, facilitando el trabajo conjunto con recicladores de base. Tendremos especial atención en el trabajo en comunas de bajos ingresos.

4- Todo lo anterior, se ve complementado por la medida de aumento de 1.000 MM de dólares hacia los municipios.

5- Profundizaremos en el marco normativo que hoy entrega la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor, a través de una Ley Marco de Economía Circular y Gestión de Residuos, que incorporando enfoque de ciclo de vida, que permita: la generación de modelos basura cero a escala municipal, reducción de los desperdicios de alimentos, regulación de uso de materia primas secundarias, políticas de ecodiseño, reglamentación de abonos y bionutrientes, reutilización de aguas residuales, promoción de simbiosis industrial y regulación de la obsolescencia programada.

EDUCACIÓN

EDUCACIÓN

Proponemos la superación definitiva del modelo educativo neoliberal, para avanzar hacia un modelo que ponga en el centro el aprendizaje integral. Creemos en la autonomía y colaboración como pilares de una educación con enfoque de derechos; en el reconocimiento y representación de las diversidades en las comunidades y sus territorios; y en una educación feminista para construir nuevas formas de poder y relaciones. Son estos principios los que garantizarán la creación de proyectos educativos transformadores que reconozcan las múltiples formas de aprender, que releven la historia y la memoria, las culturas, los contextos y el desarrollo humano sustentable.

1. Implementar el Plan de Reparación Integral del Derecho a la Educación para enfrentar las consecuencias de la pandemia.

La pandemia del virus Covid-19 ha puesto a los sistemas educativos a prueba. Las políticas públicas han sido insuficientes, pese a ello los actores y las actrices educativas locales en el territorio han luchado por continuar garantizando este derecho. Ante ello, proponemos este plan que democratiza las comunidades y que repara las consecuencias de la crisis:

- i. Implementaremos un **Plan de Reparación Educativa Integral** donde las comunidades prioricen, de forma democrática y con énfasis territorial, acciones curriculares, recursos pedagógicos y de infraestructura.
- ii. Crearemos un **Programa de Salud Mental y Bienestar Socioemocional** de las comunidades educativas, realizando intervenciones basadas en el arte, el deporte, y otras que resulten pertinentes a la realidad cultural y territorial de cada comunidad.
- iii. Entregaremos orientación a las Comunidades Educativas en su decisión sobre el retorno a la presencialidad, según sus realidades territoriales.
- iv. Ampliaremos, en línea con la propuesta de Transformación digital, la **cobertura de Internet** en todos los niveles de la educación.
- v. Institucionalizaremos iniciativas de aprendizaje en línea a través de la **televisión, la radio e internet**.
- vi. Garantizaremos que las evaluaciones estandarizadas no tengan consecuencias ni sanciones administrativas.
- vii. Estableceremos programas de recuperación de prácticas de estudiantes y egresados de educación técnica y universitaria con coordinación entre instituciones y empleadores.
- viii. Extenderemos el **Seguro Obligatorio COVID-19** a las y los estudiantes que estén desarrollando la práctica profesional y a trabajadores y trabajadoras que no se rijan por el Código del Trabajo.

2. Transformar el paradigma educativo, con base en el enfoque de derechos y una perspectiva integral, transformadora y humanizadora de la educación

La superación del actual paradigma debe permitir la reformulación del quehacer educativo de las comunidades, que deberá avanzar hacia una educación integral y el desarrollo de aprendizajes para la vida, con políticas que incorporen enfoques de sexualidad integral, interculturalidad y sustentabilidad.

i. Educación inicial

Para fortalecer y transformar la educación inicial de nuestro país, es necesaria la **articulación con políticas de niñez, enfoque de derechos y perspectiva feminista, la desescolarización de la Educación Parvularia y la profesionalización de educadoras y técnicos en párvulos.**

- i. Impulsaremos acciones de apoyo para la implementación curricular, que orienten el aprendizaje, con especial hincapié en la innovación y la autonomía y enfoques de enseñanza centrados en el juego.
- ii. Impulsaremos la **creación de políticas familia-jardín/escuela-comunidad** que promuevan y garanticen la **participación de la comunidad educativa**, con foco en la importancia de la educación inicial para potenciar el desarrollo pertinente, significativo, respetuoso e integral de niñas y niños como sujetos de derecho.
- iii. **Aumentaremos la cobertura** con modelos flexibles, vinculando el nivel sala cuna con políticas reforzadas de crianza y postnatal, entendiendo a las familias en su responsabilidad y derecho a ser primeras educadoras. Esperamos acercarnos así, en el caso de los niveles medios y en torno al año 2030, a los estándares internacionales de cobertura, infraestructura y personal.

ii. Educación escolar:

Aspiramos a transformar el paradigma educativo desde el enfoque de derechos humanos, orientando los procesos de aprendizaje hacia la educación integral de niños, niñas y adolescentes, de adultos y adultas, asegurando la interacción entre las trayectorias vitales personales y el desarrollo cultural, social, ambiental, político y económico de cada territorio, en un marco de democratización de las comunidades educativas, que valoren y acojan la diversidad en todas sus expresiones.

- a. **Terminaremos con el SIMCE** y sus consecuencias, tales como rankings y cierres de escuelas, dando paso a **un nuevo sistema de evaluación que propendan hacia una nueva cultura** con foco en el aprendizaje de los estudiantes, el acompañamiento a las comunidades y el desarrollo profesional docente.
- b. Crearemos un **Sistema Integral de Fortalecimiento de los Aprendizajes**, cuyo objetivo sea acompañar y orientar el desarrollo de comunidades educativas que logren un aprendizaje integral de todos y todas sus estudiantes.
- c. Consolidaremos un **Sistema de renovación y actualización sistemática del currículum** como política de Estado, en diálogo con las comunidades educativas, en base a los principios de interculturalidad, feminismo, pertinencia territorial y transición ecológica. En el caso de la **educación media TP**, construido con las y los trabajadores y empleadores.
- d. Aseguraremos el **carácter resolutivo de los Consejos Escolares** en distintas áreas del quehacer educativo, para garantizar mayores niveles de autonomía y participación, en

línea con lo ya planteado por la ley de Nueva Educación Pública.

- e. **En la educación técnico profesional, pondremos el foco en la integración social plena, el trabajo justo y las trayectorias educativas**, incorporando habilidades para la transformación tecnológica y una economía verde.
- f. **Estableceremos un sistema de apoyo a las trayectorias de estudiantes y trabajadores** que coordinará políticas de trabajo y educación, articulando las diversas oportunidades y acompañando a las personas en su paso entre la educación formal, no-formal y el mundo del trabajo.
- g. Construiremos participativamente un **Sistema de acompañamiento docente**, que priorice su profesionalización y autonomía, y que apoye a través de distintas acciones las trayectorias formativas de docentes y otros profesionales de la educación.

iii. Educación Superior

Nuestro compromiso es crear un sistema de educación superior público que garantice la educación como un derecho social y un bien común, de acceso igualitario y democrático. Para ello proponemos cuatro ejes de reforma.

- a. Incorporaremos en el **sistema de acceso** criterios de participación, diversidad, inclusión y brechas de género, así como regulación en ocupaciones con una baja empleabilidad.
- b. Extenderemos el **programa PACE**, tanto en cobertura escolar como con la reincorporación de CFTs e IPs.
- c. Redefiniremos los **instrumentos de acceso existentes** para que cumplan un rol diagnóstico y de apoyo a las diferentes trayectorias educacionales.
- d. Avanzaremos en la reconceptualización de la calidad en la educación superior con criterios que pongan mayor énfasis en resultados del quehacer institucional y su impacto en la vinculación bidireccional con el medio.

3. Ajustar el marco normativo para la superación del enfoque neoliberal en educación.

La transformación del actual modelo competitivo, de rendición de cuentas y de financiamiento a través del voucher será reemplazado por uno que garantice un financiamiento acorde a las necesidades de los proyectos educativos.

iv. Educación inicial

- a. Aumentaremos los **recursos basales** para mejorar las condiciones estructurales y pedagógicas de los **jardines y salas cuna** que cuentan con financiamiento a través de la vía de transferencia de fondos (VTF).

v. Educación escolar

- a. Garantizaremos, de manera gradual, un **financiamiento basal a la oferta pública de educación escolar**, dejando atrás la subvención por asistencia.

vi. Educación superior

- a. Aumentaremos los **aportes basales a instituciones de educación superior** estatales para garantizar sus funciones públicas.
- b. **Mejoraremos la gratuidad** y sacaremos a la banca del sistema de educación superior, para proceder a la condonación progresiva de las deudas estudiantiles (fondo solidario, créditos CORFO y CAE).

Para condonar el CAE se proponen dos caminos: el primero es a través de un esquema de pagos anuales de al menos 25 años del Estado a la banca. El segundo es pagar inmediatamente a los bancos, con cargo a un Bono Soberano (endeudamiento público).

- c. **Prohibiremos el lucro** en los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales
- vii. **Educación Técnico-Profesional**
- a. **Crearemos una Agencia de Formación Técnico-Profesional que opere como ente coordinador del sistema**, articulando los esfuerzos de política pública desde educación, trabajo, economía y desarrollo social. Entre sus funciones se encontrará coordinar la definición y despliegue de la Estrategia de Formación Técnico-Profesional.
 - b. **Generaremos espacios de toma de decisión participativa desde los gobiernos regionales para la Formación Técnico-Profesional**, en que participe el Estado, sociedad civil y sector productivo.
 - c. **Crearemos clusters de innovación socioproductiva en los territorios, liderados por CFT e IP**, con participación del estado, las comunidades, la sociedad civil y el sector productivo, abordando necesidades locales a través de presupuestos participativos.
 - d. Crearemos un Consejo de Educación Superior con el mandato de desarrollar o actualizar una estrategia plurinacional de educación superior que se ajuste al nuevo marco constitucional, y permita el desarrollo integral y democrático de los actores del sistema.

4. Avanzar hacia un Sistema de Educación Pública descentralizado, democrático que garantice proyectos educativos con sentido y pertinencia territorial y cultural.

Desarrollaremos un **sistema educativo público e inclusivo** que favorezca una diversidad de proyectos educativos acordes a las trayectorias y culturas existentes, orientado al desarrollo integral de todos y todas los y las estudiantes. Bajo esta meta, **potenciaremos un modelo que rompa con las lógicas de administración neoliberal**, que favorezca la **autonomía y profesionalización pedagógica** de los y las docentes, y la **participación de las comunidades**.

- i. **Democratizaremos el modelo de gestión del sistema de educación pública**, entregando facultades de decisión a los Consejos Locales de Educación y garantizando la participación de las comunidades del territorio en la definición de los propósitos, objetivos y estrategias educativas a desarrollar.
- ii. Fortaleceremos un **modelo de educación pública orientado a la innovación pedagógica y al desarrollo profesional permanente** basado en el acompañamiento y la promoción de la autonomía de las y los docentes.

- iii. **Fortaleceremos los equipos técnicos y administrativos de los Servicios Locales de Educación**, suficiente para acompañar a las comunidades educativas y asegurar espacios de intercambio y colaboración entre los distintos actores y niveles del sistema.
- iv. Generaremos iniciativas legislativas para **abordar los problemas de traspaso al actual modelo de Servicios Locales de Educación Pública**, fortaleciendo el proceso de desmunicipalización.
- v. **Coordinaremos la relación entre los liceos TP y el mundo del trabajo desde los Servicios Locales de Educación Pública**, apoyando iniciativas articuladas entre los establecimientos educativos.
- vi. **Fortaleceremos los CFT Estatales y su rol en el territorio**, otorgando financiamiento basal para su funcionamiento, apoyo a su proceso de acreditación y fondos para iniciativas de vinculación con el medio.
- vii. Crearemos un **Sistema de Acompañamiento de las comunidades escolares** que permita el desarrollo de una educación integral en la que la pertinencia territorial y el desarrollo de aprendizajes se oriente a interactuar con los desafíos culturales, sociales y/o medioambientales de nuestro siglo.

5. Fortalecer el rol, formación y carrera de las trabajadoras y los trabajadores de la educación

Los y las trabajadoras de la educación juegan un rol fundamental y estratégico para mejorar el sistema educativo, ya que estos muchas veces asumen responsabilidades adicionales a las vinculadas con su labor por la que fueron contratados y los reconocimientos han sido insuficientes, del mismo modo que las políticas no han apuntado a su profesionalización. Es por esta razón que se deben impulsar políticas en beneficio de las educadoras de párvulos, las y los profesores y las y los asistentes de la educación, superando las lógicas de categorización y competencia de estos.

- i. Generaremos una política de salud laboral para las y los trabajadores de la educación donde el Estado ponga atención a la salud mental y acompañe la trayectoria de la y el trabajador.
- ii. Fortaleceremos el rol pedagógico de las y los técnicos en párvulos, de nivel medio y superior, potenciando su formación inicial y continua e incluyéndoles en la carrera docente.
- iii. Avanzaremos en el otorgamiento de horas no lectivas, para asegurar el desarrollo profesional y el trabajo colaborativo e interdisciplinario de las y los trabajadores de la educación.
- iv. Incorporaremos las horas no lectivas para las educadoras de párvulos y técnicas en atención en párvulos.
- iv. Aumentaremos la cantidad de educadoras de párvulos, docentes y técnicos en atención de párvulos, junto a la incorporación de otros y otras profesionales de la educación.
- v. Estableceremos una carrera directiva que esté basada en años de experiencia y perfeccionamiento pertinente a la función del trabajador, articulada con la carrera docente.
- vi. Desarrollaremos un Sistema Unificado de Evaluación Formativa para las y los docentes.
- vii. Ampliaremos la ley de Desarrollo y Profesionalización continua de los y las Asistentes de la Educación Pública, con el fin de mejorar su aporte al sistema de educación pública.
- viii. Avanzaremos en un proceso de compensación de la deuda histórica de las y los docentes.

- ix. Promoveremos una política pública de incentivo al retiro pactado, que permita a los trabajadores, por diversas razones, acogerse a jubilación a los 20, 30 o más años de servicio.

REFORMA AL SISTEMA DE SALUD Y SALUD MENTAL

REFORMA A LA SALUD Y MEDICAMENTOS

En Chile existen grandes inequidades en salud. Las personas de menores recursos están más enfermas y tienen mayor mortalidad, lo cual está determinado por las desigualdades sociales y económicas existentes en el país. Pero también, **las inequidades se ven exacerbadas por la configuración de mercado del sistema de salud chileno**, en el que se accede en función de la capacidad de pago y no de la necesidad, existiendo una atención de salud de primer mundo para los ricos y otra con importantes falencias para el resto de la población.

La pandemia de COVID-19 ha visibilizado y profundizado las inequidades. El virus ha impactado con especial fuerza en los sectores de menores ingresos, los cuales han tenido mayores tasas de contagio y mortalidad. Al mismo tiempo, las condiciones de vida han empeorado para la mayor parte de la población, lo que ha deteriorado su salud. Esto, en el contexto de una red de salud pública que se encuentra al límite de su capacidad, y que ha debido desplazar el tratamiento de enfermedades distintas al COVID-19, genera una de las mayores crisis sanitarias de nuestra historia, la cual impacta con especial fuerza a sectores socioeconómicos de menores ingresos y a las mujeres, dando cuenta de las inequidades estructurales de nuestra sociedad. A lo anterior se suma la deuda en nuestro sistema sanitario con las personas secuestradas por trauma ocular producto de la represión del Estado durante el estallido social.

La vacunación, la red integrada de camas críticas públicas y privadas, las políticas de testeo y trazabilidad, han hecho evidente lo efectivas y necesarias que son las políticas universales y gratuitas, impulsadas desde el Estado, para asegurar la salud de la población. Por lo anterior, basados en los principios de universalidad, equidad, gratuidad y solidaridad, planteamos avanzar hacia un **Sistema Universal de Salud**. Esto requerirá de una serie de medidas de corto y mediano plazo que permitan enfrentar la crisis sanitaria y conducir el desarrollo del sistema hacia lo planteado:

1. **Programa de atención integral para víctimas de trauma ocular y represión estatal:** el programa incluirá tanto a las víctimas de la violencia política del estallido social, como el conjunto de violaciones de DD.HH. que sean responsabilidad del Estado y que afecten la salud física y mental. Este programa debe recoger la experiencia acumulada en nuestro país con el Programa PRAIS, promoviendo una articulación con el resto del sistema de salud y el conjunto de los sectores de la política social que deben hacerse parte de una reparación integral con una perspectiva transgeneracional.
2. **Atención Primaria de Salud:** consideramos que es el pilar fundamental para la acción en salud. Por ello, buscaremos avanzar en universalizar el acceso a la Atención Primaria de Salud (APS), la cual será la base para la acción sanitaria y entrada al sistema de salud para todas y todos los chilenos, independiente de su condición económica y seguro de salud. Fortaleceremos el rol preventivo y promocional en la APS, creando la institucionalidad y estableciendo el presupuesto necesario para que la comunidad esté en el centro de la acción sanitaria sobre los determinantes sociales de la salud. Además, avanzaremos en

ejecutar programas de Salud en Todas las Políticas, para generar condiciones sociales que cuiden la salud de las comunidades. Actualizaremos de forma participativa y junto a la comunidad el plan de salud familiar, apuntando los cambios a la realidad epidemiológica. Dotaremos de mayor resolutivez clínica y mejor gobernanza a la APS, con participación vinculante de la comunidad. Para lograr todo lo anterior, aumentaremos y mejoraremos el financiamiento de la APS, cerrando brechas financieras y avanzando en la equidad de la distribución de los recursos.

3. **FONASA Universal:** Generamos un Fondo Universal y un administrador único de Salud, decretando la universalización de la cobertura de FONASA, quedando todas las personas del país afiliadas a dicha institución. Esta recaudará y solidarizará las cotizaciones de las y los trabajadores (7%), junto a los aportes del Estado. Las ISAPRE se transformarán en seguros complementarios voluntarios. Por esto, regularemos al sector privado de salud, a través de la prohibición efectiva de la integración vertical entre clínicas y aseguradoras privadas, y estableceremos una fuerte regulación a los seguros complementarios de salud. Por último, incrementaremos la inversión fiscal en salud de manera progresiva hasta llegar a parámetros OCDE, buscando reducir el gasto de bolsillo de las personas y la importancia de las cotizaciones en el financiamiento, y crearemos una entidad pública autónoma para la evaluación de tecnología sanitaria.

4. **Sistema público de carácter universal:** aseguraremos un sistema de prestación pública de carácter universal, basado en prestadores estatales, con altos estándares de calidad. A este podrán acceder, de manera gratuita, todas las personas que habitan el país. Para esto, implementaremos el modelo de redes integradas de sistemas de salud (RISS) basadas en la atención primaria, las que se articularán en un **Servicio Nacional de Salud**. Esto implica que promoveremos la coordinación entre los distintos niveles de atención, la coherencia entre las funciones asistencial, de prevención y de promoción, además de la articulación del sistema de salud con otros sectores de la política social para proteger en forma integral la salud de la población. También implica que implementaremos un sistema informático unificado dentro del sistema de salud, en base a la interoperabilidad de los distintos sistemas informáticos existentes. Con esto se avanzará a una base de datos ampliada, sistema de agendamiento electrónico y telefónico de horas en todos los centros de salud, etc.

6. **Una mejor institucionalidad:** profesionalizaremos y democratizaremos la institucionalidad sanitaria. Para esto, crearemos un observatorio en equidad en salud y una defensoría de salud, reformaremos el código sanitario para profesionalizar la designación de autoridades y administrativos en base a criterios técnicos, y crearemos el **Consejo Nacional de Salud**, con participación de organizaciones de los trabajadores y usuarios, el cual llevará el carácter rector de la política sanitaria.

7. **Mejores condiciones laborales para trabajadoras y trabajadores de la salud:** Se reconocerá en el código sanitario a todas y todos los funcionarios del sistema que estén a cargo del cuidado de la salud y que no estén considerados a la fecha. Avanzaremos en la equidad salarial, mejorando las remuneraciones y la estabilidad laboral. Regularemos los regímenes de turnos, horas de trabajo semanales, instancias de participación y retroalimentación a directivos. Además, combatiremos las desigualdades de género en el trabajo y la precarización laboral, reduciendo la proporción de personal a honorarios en el sistema de salud. Adicionalmente, para evitar la sobrecarga laboral a la vez que dotar de personal suficiente a la población que lo requiere, realizaremos estudios de brechas de las distintas profesiones y especialistas a nivel nacional y regional. Lo anterior permitirá una atención integral para la consecución de los objetivos sanitarios y planificar la inversión que esto implica.

8. **Medicamentos:** realizaremos los cambios legales necesarios para que los medicamentos se entiendan como bien público de interés para el estado. Crearemos un laboratorio nacional de producción estratégica de medicamentos y vacunas, además ampliaremos la cobertura y dispensación de medicamentos en el sistema público. En el sistema privado, fijaremos precios de los medicamentos en toda la cadena de producción. Buscaremos ampliar la cobertura de los medicamentos, por parte del seguro público, en todas las farmacias a nivel nacional con ello buscamos reducir el gasto de bolsillo.

9. **Derecho a la salud oral:** En Chile la salud oral es uno de los ámbitos donde se expresan con más fuerza las inequidades en salud, siendo un privilegio para los sectores de mayores ingresos. Creemos que la salud oral es un derecho, por lo que realizaremos los cambios necesarios para que así sea. Estableceremos la cobertura y acceso universal a la atención odontológica, tanto para prestaciones preventivas y tratamientos curativos de baja complejidad, mínimamente invasivos y no invasivos. Ampliaremos la actual cobertura GES de Salud oral integral del adulto de 60 años, extendiendo su cobertura para todos los mayores de 60 años. Junto a esto, disminuirémos progresivamente el gasto de bolsillo en salud oral, a través del aumento de la cobertura financiera a partir de FONASA, subiendo progresivamente el gasto público para cubrir el 75% del gasto en salud oral en el periodo de 4 años (0,28% del PIB), buscando alcanzar la gratuidad en el mediano plazo. Aumentaremos la dotación de odontólogos para APS y atención secundaria, de forma progresiva con el fin de disminuir la brecha de especialidades y crearemos Centros Públicos de Especialidades Odontológicas de atención ambulatoria y cerrada dependiente de los servicios de salud.

10. **Salud en todas las políticas:** crearemos una nueva institucionalidad intersectorial para fomentar y articular el desarrollo de salud en todas las políticas. Esto se realizará mediante mesas obligatorias de desarrollo interministerial, las que incluirán a las universidades, académicos y usuarios. Estas mesas desarrollarán propuestas de crecimiento con objetivos claros, de forma participativa. Además, se modificará la estructura tributaria, regulación e

impuestos de alcoholes, tabaco, alimentos altos en azúcares y ultraprocesados, con el fin de disminuir su consumo y aumentar la recaudación.

Hacia una cultura de cuidados colectivos en Salud Mental

En la actualidad, la pandemia ha agudizado la crisis de salud mental que vive nuestro país, evidenciando la relación entre los determinantes sociales y la Salud Mental. Chile ha tenido que gestionar su malestar emocional sobre la base de la sobrecarga individual o familiar del cuidado, rol que histórica e injustamente han llevado en su mayoría las mujeres.

No contamos con una ley de salud mental, los equipos de salud están agotados, la red de programas en salud mental se encuentra desarticulada, hay un presupuesto históricamente insuficiente y una baja cobertura de 19% en prestaciones en el sistema público, que profundiza la inequidad de acceso a la población haciendo que el tratamiento en salud mental sea un privilegio.

Avanzaremos hacia garantizar el acceso y cobertura universal de la salud mental con un cambio en el modelo de su gestión y tratamiento mediante la profundización del modelo comunitario, con enfoque de derechos y memoria, con un trabajo intersectorial e integral, que intervenga sobre los determinantes sociales, teniendo en cuenta el cuidado colectivo y el feminismo como perspectiva central, asumiendo el reconocimiento y respeto por las expresiones multiculturales y plurinacionales de cuidado en salud mental, y poniendo el foco en la prevención, promoción y reparación. Para lograr este cambio de modelo nuestro programa considera:

- 1) Ley de Salud Mental:** Se propone una ley que entienda la Salud Mental como un bien común de responsabilidad colectiva y como resultado de una vida de interdependencia e intersubjetividad, interrelacionada con elementos culturales, materiales, sociales, ambientales y simbólicos, enmarcados en un contexto histórico. Esta será una ley marco que establezca funciones interministeriales, con participación y con presupuesto propio para constituirse en un Derecho. Esta ley contemplará el reconocimiento y fortalecimiento de Observatorios por la Salud Mental, que velarán por el cumplimiento de los derechos de personas en atención de salud mental.

- 2) Cobertura Universal y Comunitaria:** Se debe superar la perspectiva focalizada del sistema de garantías explícitas de salud, GES. Nuestra propuesta tiene un foco universal, comunitario, integral, intersectorial, preventivo, promocional y feminista, con un énfasis en los cuidados.

Con una cobertura desigual de acuerdo a género, edad, clase, etnia y territorio, planteamos una perspectiva descentralizada de la cobertura, con el fomento y fortalecimiento de dispositivos de atención primaria y secundaria (COSAM), creación de agentes comunitarios, programas de acompañamiento con perspectiva psicosocial, reparación de víctimas de violencia de DD.HH., coordinación parental y círculos de escucha, para crear redes de cuidado donde las comunidades, de forma autónoma, participen también de los cuidados en SM, cautelando la incorporación de una perspectiva de género, que garantice que no sean las mujeres las sobrecargadas con los cuidados colectivos y familiares.

3) **Presupuesto:** De manera progresiva haremos todos los esfuerzos para que, en los cuatro años de gobierno, el presupuesto de salud mental pueda alcanzar los estándares internacionales.

4) **Cuidados colectivos:**

- i. Se potenciará el **programa de acompañamiento en los centros de salud familiar y su cobertura se hará universal**, con visitas directas a los domicilios por profesionales y agentes comunitarios que apoyarán en vincular a las personas con la red social y de salud, con un trabajo participativo, vinculante y con consentimiento.
- ii. Los problemas graves en salud mental serán abordados fortaleciendo los dispositivos de especialidad con enfoque comunitario, mediante la implementación de **tratamientos asertivos comunitarios de programas domiciliarios y vecinales** donde el foco de la atención sea extramuros, con pertinencia territorial y cultural, sin perjuicio de la continuidad de atenciones clínicas individuales, las que serán inclusivas, especializadas y diversas.
- iii. Fortalecimiento y **creación de grupos de ayuda mutua**, fomentando las **redes de cuidado** con vecinos y vecinas de los centros de atención primaria mediante trabajos de creación de **grupos de escucha**. Esto considerará también a las personas cuidadoras.
- iv. El mismo cuidado que se ofrecerá a las comunidades será ofrecido a los **equipos de salud**, espacio que tendrá la especificidad organizacional y de consideración sobre desgaste ocupacional, apoyándonos en la protección social dada en el marco legal. Se revisará la normativa asociada para garantizar procesos oportunos de mantención de la salud.

5) **Trabajo con niños, niñas y adolescentes:** Insertaremos dentro del trabajo intersectorial entre salud y educación a **facilitadores en salud mental**, agentes reconocidos y elegidos por la comunidad educativa y que serán formados para dar acompañamiento, escucha y sobre todo gestionar derivaciones en los casos que se requiera un apoyo más especializado. Además, se evaluarán y reformularán los programas asociados a NNA para orientarlos a un enfoque de derechos.

6) **Capacitación:** Fortaleceremos y promoveremos la capacitación transversal en los equipos de salud mental sobre primera ayuda psicológica, habilidades de acompañamiento psicológico, rehabilitación y duelo para que todos y todas puedan dar una prestación pertinente a las necesidades en la salud mental de las personas.

7) **Trato de Licencias Médicas de Causa Salud Mental:** Se modificará el reglamento (Decreto 7 de 18/7/2013) con indicaciones claras para salud mental, incorporando una adecuada emisión de licencias de salud mental, en concordancia con el mandato de la ley 21.331. Se realizarán los ajustes administrativos necesarios para que las Licencias Médicas de causas de salud mental siempre sean pagadas oportunamente, reconociendo los problemas de salud mental como una dimensión que merece protección social. Esto evitará la revictimización y los procesos de agudización y/o cronificación de los problemas de salud mental que están íntimamente relacionados con las condiciones materiales.

- 8) **Duelo:** Vamos a **otorgar Facilidades por Razones Humanitarias** mediante el otorgamiento de un pase de movilidad de asistencia a cementerios para los fines de semana y en los casos que sea necesario, se ofrecerá una **atención preferencial** para la elaboración de las pérdidas en los contextos psicoterapéuticos disponibles ya sean individuales o colectivos. Además, se realizarán **acciones simbólicas** como minutos de silencio institucional, manejo comunicacional de consuelo, rendir homenajes y campaña comunicacional.
- 9) **Plan comunicacional:** Se implementará una estrategia comunicacional a través de los medios de comunicación masiva y en los diferentes espacios de socialización, como salud y educación, que eduque a la población en temas de salud mental como identificación de señales de malestar psicológico, estrategias de cuidado personal y mutuo, como dar información sobre la red a la cual acudir frente a problemas de salud mental.

DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN

La discapacidad es el resultado de la interacción entre una persona con una condición de salud y las barreras presentes en su entorno. Estas barreras, que pueden ser tanto físicas como actitudinales, son las que finalmente merman la posibilidad de la persona de participar, en igualdad de condiciones con todos los demás y de ejercer plenamente sus derechos y, al mismo tiempo, restan posibilidades a la sociedad de enriquecerse de la experiencia de vivir plenamente en diversidad.

Pensar en un programa presidencial que incluya la perspectiva de la inclusión, la diversidad y la accesibilidad universal, nos permite materializar propuestas que apunten directamente a eliminar barreras que limitan y/o restringen la participación de niños, niñas, adolescentes y adultos con discapacidad en Chile en diferentes dimensiones de participación como educación, trabajo, pensiones, cuidados, salud, medioambiente, vivienda, etc. Pero también nos permite aportar a la construcción de un Chile más justo y digno para todos porque la discapacidad es parte de la condición humana y, como tal, todos estamos o estaremos vinculados a ella.

Así, vemos imprescindible avanzar a políticas de carácter universal que pongan freno a la profundización de la desigualdad social y que incorporen una visión feminista y disidente en tanto ejes interseccionales de la discapacidad.

1. Educación Inclusiva

En el país prevalece la educación especial y segregada. Las políticas públicas vigentes convocan a la inclusión pero lo que predomina es un modelo integrador con un fuerte componente psicomédico, cuestión que lleva a malentender los términos integración e inclusión, asociándose como sinónimos excluyentes de atención a estudiantes con discapacidad. Es por esto que el estado debe proveer de recursos humanos y técnicos, para promover un sistema educativo que responda a un paradigma inclusivo, con un modelo pedagógico anclado en la educación inclusiva en todos los niveles, desde educación parvularia hasta educación superior considerando:

- i. Crear institucionalidad dentro del MINEDUC que elabore, coordine, ejecute y evalúe políticas y programas en todos los niveles del sistema educativo.
- ii. Elaborar un plan diagnóstico de inclusión para cada nivel educativo, con diferentes fases de implementación que permita construir un instrumento, aplicarlo, acompañar a cada comunidad y realizar mejoras según los resultados a nivel territorial.
- iii. Revisar y analizar las políticas públicas vigentes en educación en base al diagnóstico realizando ajustes y derogaciones que permitan implementar un sistema educativo inclusivo, eliminando así barreras para el aprendizaje y la participación de todos los y las estudiantes.

- iv. Garantizar la presencia de equipos multidisciplinarios en todos los niveles del sistema educativo desde educación parvularia hasta educación superior, ampliando el espectro de atención a dificultades emocionales, sociales y de diversas áreas de la salud.

2. Acceso a la salud general y a la rehabilitación

Las personas con discapacidad, al igual que el resto de la población, requieren de diferentes acciones de salud, desde las de promoción y prevención, hasta las de curación y rehabilitación. Sin embargo, las barreras estructurales del sistema de salud muchas veces impiden el ejercicio del derecho de contar con una atención pertinente, oportuna y accesible. Durante nuestro gobierno trabajaremos por la eliminación de estas barreras pues sabemos que pueden significar riesgos para las personas y comunidades en general, y en especial para las personas con discapacidad. Por esto nos enfocaremos en:

- i. Instalar un plan de comunicaciones accesible para todo el sistema de salud de modo que toda la información sobre salud dirigida a la población cumpla con altos estándares de accesibilidad universal.
- ii. Realizar ajustes razonables necesarios para que el Examen de Medicina Preventiva del Adulto y del Adulto Mayor (EMPA y EMPAM) sean accesibles, al igual que atenciones especialmente importantes para las personas con discapacidad como son las de Salud Oral, Salud Sexual y Reproductiva y Salud Mental.
- iii. Asegurar que las personas con discapacidad cuenten con cobertura económica en los servicios y prestaciones de salud que requieran, con especial prioridad en los servicios de rehabilitación, en concordancia con la modificación estructural en salud cuya base en la universalidad y sus mecanismos propuestos son Fondo Único y Seguro Único de Salud.
- iv. Desarrollar una red de rehabilitación pública para la infancia y la adolescencia en la Atención Primaria de Salud (APS) que se articule eficientemente con Chile Crece Contigo y con el intersector.
- v. Fortalecer la red de rehabilitación pública de adultos, en especial en la Atención Primaria de Salud (APS) incorporando, formalmente, al Fonoaudiólogo/a al Programa de Rehabilitación Integral y disminuyendo las brechas de horas de Kinesiología, Terapia Ocupacional y Fonoaudiología a nivel nacional.

3. Acceso a empleo

Se debe avanzar en medidas que disminuyan la desigualdad de acceso al empleo por parte de las mujeres con discapacidad a través de capacitaciones e instancias de formación técnica y

profesional. A su vez, se deben generar mecanismos efectivos que garanticen igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

4. Acceso a la Justicia

El acceso a la justicia por parte de las PcD está reducido por barreras sociales y procedimentales, además de las barreras específicas con las que se encuentra una persona con discapacidad y de la falta de apoyos para ejercer los derechos. Por lo anterior se propone:

- i. La creación de un **Sistema Nacional de Apoyos Públicos**, con el fin de garantizar la plena capacidad jurídica de las personas con discapacidad que lo requieran y poner fin a la interdicción, y junto a ello derogar de los cuerpos legales y reglamentarios que limitan y/o restringen la capacidad de las personas con discapacidad. Los apoyos deben estar disponibles para todo aquel que lo necesite, sin importar si tiene o no discapacidad.
- ii. Crear una **Defensoría de las Personas con Discapacidad**. El/la Defensor(a) y los funcionarios/as deben ser preferentemente personas con discapacidad y se debe implementar la representación paulatina en cada región del país. La Defensoría debe contar con facultades y presupuesto para la representación ante la justicia administrativa y judicial, y/o contar con convenios con las instituciones correspondientes.
- iii. Transversalizar una perspectiva de inclusión e integrar la perspectiva de derechos de las personas con discapacidad en el Plan Nacional de Derechos Humanos que la Subsecretaría debe elaborar. Garantizar un compromiso de la Presidencia con la discapacidad, como compromiso de Estado.
- iv. Impulsar acciones para asegurar que toda la información relevante que se provea en el curso de un proceso judicial sea accesible para las personas con discapacidad en formatos alternativos y aumentativos de comunicación (ajustes razonables), incluyendo la Lengua de Señas Chilena.

5. Institucionalidad nacional en discapacidad

La institucionalidad estatal en el ámbito de discapacidad e inclusión debe contar con mayores capacidades de articulación y fiscalización y con una fuerte presencia en los territorios, de modo que sus acciones tengan un impacto oportuno en las vidas de las personas. Por eso crearemos una nueva institucionalidad en discapacidad, que contemple una Subsecretaría de la Discapacidad y la Inclusión, que fiscalice y articule las instancias territoriales, en conjunto con las SEREMIs

DERECHOS HUMANOS

DERECHOS HUMANOS SIEMPRE

Uno de los pilares fundamentales de nuestro gobierno será el respeto irrestricto a los derechos humanos (DD.HH.), en todo momento y en todo lugar, garantizando su ejercicio pleno en condiciones de igualdad y no discriminación. Junto a medidas tendientes a la promoción y educación sobre estas garantías, esperamos que el Chile futuro se asiente en una cultura que los enaltezca. Los DD.HH. no solo deben ser parte de nuestro presente, sino también nuestro horizonte de lucha.

Para ello, resulta necesario permear toda la estructura del Estado con un enfoque de derechos y dotarlo de mecanismos que le permitan ejercer eficazmente su rol garante, lo que esperamos derive en mayores niveles de cercanía y confianza de la ciudadanía. Las políticas públicas vigentes deben alinearse con esta mirada, y las que se generen durante nuestro mandato tendrán este sello.

Las medidas afirmativas, insuficientemente empleadas hasta ahora, son una vía que impulsaremos para corregir las desigualdades estructurales e históricas que diversos grupos sociales y colectivos han experimentado por décadas. Los grupos de especial protección serán prioritarios en materia de políticas públicas.

Para avanzar en mayores grados de respeto y protección de los DD.HH. necesitamos una mejor democracia, dotada de un nuevo significado y mayor profundidad, en que todes se sientan parte de un proyecto colectivo, convocante, en que no exista ciudadanía de segunda clase. Un nuevo Chile, ad portas de la redacción de una nueva constitución, requiere un proyecto democrático que se centre en la dignidad de las personas y los pueblos, se haga cargo y corrija las insuficiencias y precariedades arrastradas por décadas –sobre todo en materia de derechos sociales– que se hicieron más patentes desde octubre de 2019. Porque queremos una sociedad de ciudadanas y ciudadanos, y no más una de consumidores.

Tendremos un gobierno comprometido profundamente con los DD.HH. –los ya consignados en tratados internacionales y los que van emergiendo en el seno de las discusiones por correr el cerco de la dignidad– y no cejaremos en perseguir las vulneraciones cuando éstas ocurran. Velaremos por la verdad, justicia, reparación de todas las víctimas que han sufrido las consecuencias del actuar deleznable de agentes estatales. Cultivaremos la memoria y la educación en DD.HH., como parte de las garantías de no repetición, brindando especial protección a los espacios de conciencia y sitios de memoria, para así fortalecer la prevención y evocar el sentido más profundo del NUNCA MÁS.

No solo nos comprometemos a que la ciudadanía se sienta protegida por un Estado cercano y confiable, sino a entregarle herramientas para que –en caso de que sus derechos se vean

amenazados o conculcados— pueda, de manera fácil, exigir su cumplimiento y obtener la restitución que merece, mejorando y fortaleciendo el Sistema Judicial.

Vamos a mejorar el entramado institucional existente y junto a ello debemos empoderar a la ciudadanía para que observen con detención el actuar estatal. Comunidades activas, vigilantes, que piden cuentas, son las que mejor pueden denunciar y detener los abusos que se produzcan.

Avanzaremos hacia una Democracia fundada en Derechos para que las personas, en su diversidad, en todas y cada una de las comunidades que habitan Chile, cuenten con las seguridades necesarias que les permitan –desde su autonomía y autodeterminación– cumplir sus proyectos de vida, diversos, distintos, pero igualmente importantes.

Por todo lo anterior, abogaremos por los DERECHOS HUMANOS SIEMPRE.

1. Sobre las violaciones de derechos humanos ocurridas en el pasado

Las huellas y tragedias que acarreamos desde la dictadura cívico-militar son múltiples e imborrables. Tal magnitud de violaciones a los derechos y libertades ocurridas en Chile aún tienen repercusiones sobre nuestra sociedad.

A estas situaciones se suman aquellas ocurridas antes de la dictadura, episodios y víctimas que aún claman por verdad y justicia, como el caso de la “Pacificación de la Araucanía”, la matanza de Pampa Irigoin o el genocidio del pueblo Selk’nam.

Junto con reconocer la ocurrencia de estas atrocidades, es fundamental perseverar en la búsqueda de verdad y justicia, de la mano de una adecuada reparación y preservación de la memoria. En este sentido se proponen las siguientes medidas:

- i. Implementar un Plan Nacional de búsqueda de personas detenidas desaparecidas, efectivo, integrado por las entidades públicas pertinentes, con recursos suficientes y dotación especializada que trabaje junto a la sociedad civil en el establecimiento de su destino final.
- ii. Revisar, homologar y mejorar las medidas de reparación brindadas a las víctimas de prisión política y tortura, así como a las familias de quienes fueron ejecutadas y/o desaparecidas.
- iii. Instaurar medidas de reparación y restitución a las víctimas, familiares, colectivos o pueblos que vivieron episodios históricos donde sus derechos fueron conculcados.
- iv. Catastrar y brindar reconocimiento a los recintos públicos y privados, establecidos o clandestinos, que fueron utilizados como centros de detención, tortura y exterminio.

2. Violaciones de derechos humanos en el marco del estallido social

Nuestro gobierno abordará las cuestiones pendientes y los desafíos abiertos a partir de la más grave crisis de derechos humanos desde el término de la dictadura. Lo haremos desde el compromiso con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

- i. **Reconocimiento:** el primer paso que debe dar el Estado de Chile es el reconocimiento de su participación activa y la de sus agentes en las violaciones a los Derechos Humanos como respuesta a las movilizaciones durante el estallido social. Sólo así se podrá iniciar un arco de reparación integral que contemple desde un inicio la calidad de víctimas de las personas vulneradas, lesionadas, muertas y sus familiares.
- ii. **Verdad:** en la medida que toda la verdad de lo ocurrido no quede cabalmente establecida por las instituciones actualmente vigentes, especialmente el INDH, promoveremos la conformación de una Comisión de Verdad sobre las violaciones a los DD.HH., ocurridas en el marco del estallido social, compuesta por personas y organismos que den plena confianza a las víctimas y a los poderes del Estado.
- iii. **Justicia:** aseguraremos que quienes tuvieron responsabilidad como autores, cómplices o encubridores de violaciones a los DD.HH. en los niveles operativos, de mando y políticos, enfrenten las instancias judiciales correspondientes, para lo que fortaleceremos los órganos públicos responsables de estas tareas.
- iv. **Reparación Integral:** promoveremos normas legales y administrativas que aseguren la atención, rehabilitación y tratamiento inmediato, oportuno y cercano a la residencia de todas las personas vulneradas en sus DD.HH., y medidas a partir de las cuales el Estado asuma la responsabilidad económica correspondiente, así como medidas de restitución y satisfacción de las personas y familiares afectados.
- v. **Garantías de No Repetición:** promoveremos, en el marco de las definiciones constituyentes, una robusta y autónoma institucionalidad de defensa y promoción de los DD.HH.; también realizaremos un proceso de refundación de Carabineros, con el objeto de que el país cuente con una policía subordinada al poder civil, comprometida con los valores democráticos y los DD.HH.

3. Formación y educación en derechos humanos

Tenemos la convicción de que un país que olvida su pasado está destinado a repetirlo. La relevancia de exigir toda la verdad y toda la justicia es parte de la reparación colectiva de las violaciones a los DDHH. Ser conscientes de las causas, hechos y consecuencias, nos permite hacer realidad el NUNCA MÁS. Por ello, formar y educar a las futuras generaciones a lo largo de su ciclo vital, con especial énfasis en el respeto a la diversidad y no discriminación, resulta fundamental.

Adicionalmente, es necesario reforzar en las bases curriculares y otros instrumentos de política pública, contenidos vinculados a la promoción de una cultura de DD.HH., así como el respeto y resguardo de la democracia y el Estado de Derecho.

4. Promoción y preservación de la memoria, espacios de conciencia y sitios de memoria

En Chile se ha tejido un manto de olvido sobre los crímenes de lesa humanidad y las violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos ocurridas durante la dictadura cívico-militar. Aun cuando muchas organizaciones iniciaron acciones para rescatar y mantener viva la memoria de estos graves hechos, entre ellas la recuperación de ex recintos de represión para evitar su destrucción, el Estado ha fallado.

Los sitios de memoria han surgido a contrapelo del relato oficial y actualmente se encuentran en peligro, tanto por el deterioro derivado de la falta de protección estatal y recursos para su mantención, como por los atentados que buscan borrar la huella de los hechos.

Como gobierno, aspiramos a resolver esta situación, de modo que los sitios de memoria sean recuperados y puestos en valor; buscaremos integrarlos a los territorios donde se localizan para que se conviertan en espacios de conciencia, abiertos a la comunidad que los rodea y al servicio de la reconstrucción del tejido social. Para ello, impulsaremos dos iniciativas legales:

- i. Nueva ley de patrimonio, que reconozca la memoria, los sitios de memoria y espacios de conciencia como patrimonio intangible e inmaterial.
- ii. Nueva ley de sitios de memoria, que permita su recuperación y patrimonialización expedita, aplicable tanto a espacios que hoy están reconocidos como lugares de tortura/exterminio; y también de aquellos que aún no lo han sido (públicos o privados; establecidos o clandestinos), pero que estuvieron al servicio de la violación a los DD.HH. en dictadura y otros momentos de la historia pasada y reciente. Además, se propondrá que los sitios de memoria y espacios de conciencia sean sostenidos por el Estado a través de aportes basales.

Además, a propósito de las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco del estallido social de 2019, promoveremos la creación de un memorial en Plaza Dignidad y los demás espacios donde se manifestó nuestra ciudadanía a lo largo del país, que le otorgue un nuevo sentido a estos lugares, mantenga viva la memoria y reivindique a las víctimas de la represión estatal.

5. Derechos humanos de los grupos de especial protección

La posibilidad efectiva de ejercer derechos en nuestro país varía considerablemente de acuerdo a los grupos y categorías sociales a los que las personas pertenecen. En una sociedad estratificada como la nuestra, la edad y etapa del desarrollo, el género, la etnicidad, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, el nivel educacional, la relación con la ley, los estilos de vida, las capacidades y cualidades, entre otros factores, marcan la probabilidad de experimentar situaciones de discriminación, abuso, exclusión y/o explotación. Esto se ve multiplicado cuando hay pertenencia a más de un colectivo o grupo vulnerable, desde una perspectiva interseccional.

De lo anterior se desprende la necesidad de brindar una protección reforzada a estos colectivos,

evitar que se conculquen sus derechos –ya sea por motivos culturales, históricos, geográficos, étnicos o de otra índole– y se les brinden medidas especiales para su desarrollo adecuado e inclusión.

Asumiendo tal deber estatal hacia los grupos de especial protección, y con mayor fuerza a aquellos que histórica o sistemáticamente han vivido situaciones de vulneración, consideramos un deber avanzar en la realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas mayores, migrantes, personas en situación de discapacidad, pueblos originarios, comunidades afrochilenas, diversidades y disidencias sexuales, personas en situación de pobreza, trabajadoras y trabajadores sexuales, personas privadas de libertad y bajo tutela del Estado.

Para avanzar hacia una igualdad sustantiva, adoptaremos acciones afirmativas que corrijan los obstáculos que impiden que dichos grupos y sectores ejerzan efectivamente sus derechos. Estas serán adoptadas en consulta y con participación activa de las personas a quienes afectan, porque creemos que quienes pertenecen a estos colectivos conocen mejor que nadie las necesidades y obstáculos que enfrentan. Como gobierno, nos comprometemos a darles agencia y protagonismo en las temáticas que les incumben. No podemos construir una sociedad en la que todas las personas tengan estatus iguales o equivalentes sin promover la participación política de esas mismas personas. El ejercicio de los derechos políticos es, desde este punto de vista, una condición necesaria para la instalación efectiva de otros derechos. Y todos ellos construyen la dignidad de las personas en una sociedad democrática.

Por otra parte, hemos de reconocer tanto las similitudes como las diferencias en materia de cualidades, capacidades y estilos de vida de las personas, respetando el pluralismo ético constitutivo de la convivencia democrática. En este sentido, la igualdad de estatus no genera uniformidad sino, por el contrario, promueve la expresión pluralista de proyectos y estilos de vida que recogen la diversidad de opciones asumidas por sus integrantes.

6. Protección especial a personas defensoras de derechos humanos

En el marco de la propuesta para la creación de la Defensoría de los Pueblos, un grupo que merece contar con un estatus reforzado de protección es el de defensoras y defensores de derechos humanos. Teniendo como base la protección lograda en el Acuerdo de Escazú –pendiente de ratificación por parte del Estado chileno– para quienes defienden temas medioambientales, ampliaremos el resguardo a todas, todos y todes quienes ejercen labores de promoción, protección y denuncia de violaciones a los derechos humanos.

Consideramos que la pertenencia a la categoría de defensor o defensora de derechos humanos, al relacionarse directamente con las labores ejercidas, tiene una objetividad en sí misma y no requiere su acreditación ante alguna autoridad u organismo. Aquí se suman, entre otros, a la prensa independiente y a los operadores de justicia.

Entendemos que las amenazas que sufren o pueden padecer son múltiples (físicas, psicológicas, económicas y sociales) y responden a diversos factores, sea por una mala gobernanza, la ausencia de Estado de Derecho o las tensiones que genera el desarrollo económico. Además, estas pueden proceder de una pluralidad de actores, tanto políticos, económicos, religiosos, estatales o privados.

Instauraremos las medidas más adecuadas y efectivas para reconocer, proteger y promover los derechos de defensores y defensoras, en especial su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas, así como la libertad de circulación. Así también, estableceremos mecanismos que les permitan conseguir la rendición de cuentas por parte de agentes públicos (o privados que ejercen de manera delegada una función pública).

Una Defensoría especializada, al alero de la Defensoría de los Pueblos, será la encargada de resguardar las condiciones para que las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos puedan actuar sin amenazas, inseguridad ni restricciones de ningún tipo.

7. Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)

Los derechos humanos son universales, inalienables, indivisibles e interdependientes, y esta consideración debe permear toda la gestión estatal.

Nos comprometemos a velar por devolver al Estado el rol de garante que tiene en materia de DESCAs, particularmente en materias como la educación, salud, pensiones, vivienda, artes y cultura, medioambiente y agua.

En estos y otros ámbitos, el Estado tiene la obligación de asegurar aspectos básicos o “pisos de dignidad”, aplicables a todas las personas sometidas a su jurisdicción. Así, aún cuando decida delegar algunos servicios a entidades privadas, tienen el deber de garantizar la calidad, la accesibilidad, la disponibilidad y la adecuación cultural de estos. Ello implica ejercer facultades de regulación y fiscalización en estas áreas, velando porque todas las personas gocen de una vida digna.

Respecto del trabajo de cuidado, el cual comprende labores de sostenimiento de la vida no sólo domésticas, sino también de apoyo y acompañamiento en relaciones interdependientes, nos comprometemos a que sea reconocido, abogando por su remuneración y redistribución en condiciones de reciprocidad entre el Estado, la ciudadanía y las familias, conformando sistemas de cuidado universales y efectivos.

8. Ratificación y adopción de instrumentos de derechos humanos

Como gobierno comprometido con los derechos humanos, impulsaremos la firma y ratificación por parte del Estado de tratados internacionales como el Pacto de San Salvador y acuerdos como el de Escazú en materias ambientales y el de Marrakech sobre migraciones. Abogaremos por la adopción de otros instrumentos que complementan y dotan de mayor profundidad a las obligaciones estatales y responsabilidades de privados como los Principios Rectores de Empresas y Derechos Humanos que, entre otros aspectos, las convoca a actuar con diligencia debida.

En el caso de las Observaciones Generales de Comités de la ONU y Relatorías Especiales, así como las recomendaciones emanadas desde los organismos internacionales de DD.HH. (tanto del sistema universal como del interamericano), se buscará dotarlos de mayor fuerza vinculante, incorporándolos a los estándares que rigen el actuar del Estado, tanto en el marco normativo doméstico como en las políticas públicas que se impulsen, entre ellos el nuevo Plan Nacional de Derechos Humanos o el segundo Plan Nacional de Acción de DD.HH. y Empresas.

9. Iniciativas legislativas

A propósito de los contenidos antes expuestos, impulsaremos las siguientes iniciativas de ley:

- i. Ley que regule, permita y sancione el uso de la fuerza por parte de agentes estatales. Esto, dado que actualmente solo se regula por decretos y protocolos que se dan las instituciones a sí mismas.
- ii. Ley de indulto general a las personas privadas de libertad en el marco del estallido social (“presos de la revuelta”).
- iii. Ley que reconozca, promueva y proteja a las y los defensores de DD.HH.
- iv. Ley de reparación integral a las víctimas de violencia institucional y sus familias, que cubra desde el año 1990 en adelante.

10. Propuesta programática relativa a la futura institucionalidad de los derechos humanos

La modificación de la institucionalidad en materia de derechos humanos se funda en el análisis general de las experiencias conocidas en la materia, tanto en Chile como en otros países de la región, intentando extraer de ellas sus elementos positivos y aplicables a nuestra realidad, teniendo a la vista especialmente tanto nuestra historia reciente como las perspectivas futuras en el ámbito de los derechos humanos y sus formas de protección.

Teniendo lo anterior en consideración, impulsaremos cambios en los siguientes sentidos:

- i) Respecto de la autonomía de la institucionalidad, ella debe ser elevada a la jerarquía constitucional.
- ii) En cuanto a la estructura esencial de la institucionalidad, proponemos una **Defensoría de los Pueblos** que disponga de un mandato general para la protección y promoción de los derechos humanos, así como de capacidades específicas referidas a los grupos de especial protección, las que se ejercerán a través de Defensorías temáticas, altamente

especializadas y con autonomía relativa respecto de la Defensoría de los Pueblos. Consideramos que es un modelo más eficiente la existencia de una gran y robusta institucionalidad autónoma de DD.HH., más que múltiples pequeñas instituciones temáticas.

- iii) Sobre la dirección de la Defensoría de los Pueblos, ella radicará en un Consejo paritario, integrado por personas elegidas por las organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil, el Poder Legislativo, las Universidades públicas, los pueblos originarios, estableciendo mecanismos de audiencia pública y transparencia en la respectiva designación. Las y los consejeros, que tendrán dedicación exclusiva, elegirán a quien desempeñará las funciones de Dirección Ejecutiva.
- iv) Se ampliarán las facultades y atribuciones de la Defensoría de los Pueblos respecto a lo actualmente existente en las diversas instituciones de DD.HH. de nuestro país, tales como: la presentación de iniciativas de ley; la promoción de la ratificación de los tratados internacionales de derechos humanos; la posibilidad de defender, con amplias competencias, a las víctimas de violaciones a sus derechos, eliminando restricciones para su comparecencia judicial y administrativa, y dando imperio a sus requerimientos de información.
- v) Quienes integren la Defensoría de los Pueblos gozarán de la inmunidad adecuada para el desempeño de sus funciones.
- vi) Se otorgarán los recursos suficientes para que la dotación de esta institución autónoma de derechos humanos le permita cumplir de manera efectiva con un mandato amplio de promoción y protección de los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Por otro lado, proponemos la conformación de una **Comisión Calificadora Permanente**, que se haga cargo de las tareas que quedaron pendientes en relación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante la dictadura cívico-militar.

En el mismo sentido, si al asumir el gobierno no se ha establecido un registro cabal de lo ocurrido en materia de las violaciones a los derechos humanos ocurridas durante el estallido social, promoveremos una **Comisión de Verdad** con ese objetivo.

Además, propondremos normas que no sólo reconozcan la labor de la sociedad civil y sus organizaciones en la defensa y promoción de los derechos humanos, sino también un estatuto especial de protección a las ciudadanas y ciudadanos que actúan como defensores y defensoras.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA³⁹

En nuestro país las infancias han sido abordadas de forma tutelar y adultocéntrica, orientándose principalmente a la protección en situación de vulneración de derechos. Nuestra propuesta busca superar esta mirada restrictiva, impulsada por la racionalidad neoliberal y de focalización, y situar a las niñas y adolescencias como protagonistas, sujetas/os de derecho y ciudadanas/os. Fortaleceremos, desde una mirada feminista, el rol de un Estado cuidador y garante de todos los derechos de las niñas, niños y adolescentes que viven en nuestro país, tomando con suma importancia el trabajo territorial, descentralizado y desjudicializado, teniendo como guía principal el respeto por el interés superior de todas las infancias y el acompañamiento de sus trayectorias de vida, en conjunto con todos los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

1. Participación de las infancias

Creemos que la participación es una de las mejores formas de protección. Nuestro gobierno promoverá políticas de participación sustantiva e intergeneracional en diversas esferas de la vida social, cultural y política. Asimismo, será clave la promoción de acciones que cambien la cultura adultocéntrica de nuestro país.

Proponemos:

- i. **Promoción de la participación y acceso a la información de niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas:** diseñaremos, junto a niñas y adolescentes, un proyecto de ley que garantice su participación y acceso a la información en distintas fases de las políticas públicas, y que asegure que los organismos escuchen y consideren de manera activa a las infancias cuando formulen y presenten iniciativas que los afectan, incluyendo el nivel nacional, Gobiernos Regionales y espacio local, así como el asociativo.
- ii. **Participación de las infancias en las escuelas:** reformaremos los espacios de participación en los establecimientos educacionales, para que fomenten la creación de centros de estudiantes sin discriminación, y aumenten su nivel de participación en la toma de decisiones de la comunidad escolar.
- iii. **Promoción de derechos:** impulsaremos medidas de promoción de derechos a nivel comunitario, comunicacional, social y educacional que permitan un mayor conocimiento del enfoque de derechos de la niñez por parte de toda la sociedad y del fortalecimiento del rol de todos los garantes y cogarantes de sus derechos. En este marco se impulsarán medidas para ser implementadas a nivel local que generen espacios de formación y colaboración entre adultos, redes y otros, a partir de financiamiento explícito para ello. También impulsaremos una reforma a la Ley N° 19.733 sobre libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo, con el propósito de fortalecer el rol que tienen los medios en esto.

³⁹ El actual programa utiliza un lenguaje inclusivo en términos de género (niños/niñeces) en virtud de incluir las diferentes expresiones e identidades de esto. Asimismo propicia un abordaje plural de los términos en pos de enfatizar el rol social de su participación, no solamente desde un rol individual.

2. Por un Estado garante del respeto, promoción, protección y cumplimiento de sus derechos

El próximo gobierno tendrá la importante misión de instalar un sistema de garantías de derechos de niños y adolescentes. Tomaremos este rol con prioridad, mirada territorial y multiagencia.

- i. **Implementación y perfeccionamiento sistema de garantías:** con prioridad política y presupuestaria - sin regresividad- implementaremos el Plan de Acción de Niñez y Adolescencia que permita tener, por fin, una política de largo plazo que asegure el enfoque de derechos en las políticas públicas en general. Asimismo, reforzaremos los procesos de implementación del sistema de garantías en los territorios, mejorando la potestad y autoridad de las Oficinas Locales para ser actores eficaces en la exigibilidad de derechos. Daremos prioridad a la creación de sistemas efectivos de información y datos.

- ii. **Consolidación Defensoría de la Niñez:** impulsaremos la consolidación de la Defensoría de la Niñez en todo el país, junto al fortalecimiento de sus capacidades judiciales y de vigilancia de derechos.

- iii. **Garantías Reforzadas de protección social:** en los próximos años tendremos la responsabilidad de responder a la afectación de la niñez derivada de la pandemia. Se hace fundamental asegurar garantías de protección social, apoyo social y financiero reforzadas para las niñas, adolescentes y sus familias, aumentando criterios de priorización al respecto, así como mejores mecanismos de registro social y rapidez para reaccionar frente a situaciones de crisis climática.

- iv. **Acompañamiento y seguimiento a las trayectorias de la niñez:** trabajaremos en la ampliación del programa Chile Crece Contigo hasta los 14 años, como parte de un Sistema Nacional de Cuidados, dejando lista su hoja de ruta hasta los 18 años, con la finalidad de consolidar un sistema de apoyo integral, mejorando la coordinación entre los actores de la red local, las brechas de registro, la universalidad y la falta de respuesta ante alertas y derivaciones.

3. Derecho de las niñas y adolescentes a una vida libre de Violencia

Vivimos en un país en donde las niñas y adolescencias están altamente expuestas a situaciones de violencia y discriminación. Proponemos al respecto una política integral:

- i. **Ley Integral contra la Violencia a niños, niñas y adolescentes:** presentaremos un proyecto de ley que revisará y reformará diversos cuerpos normativos en diferentes dimensiones con el objetivo de prohibir elementos aún vigentes como el matrimonio

adolescente, explotación, aumento de penas en donde sea necesario, mejorar los registros de extraviados, etc., así como prevenir y actuar efectivamente contra la violencia y abuso sexual incluyendo la estatal, física, mental y sexual hacia las infancias.

- ii. **Niñez en situación de calle:** abordaremos también con prioridad y planes con enfoque de derechos, la situación de calle de niñas y adolescentes, con o sin sus familias, con mejor coordinación territorial y programas de cuidado.

- iii. **Retroactividad de delitos sexuales:** impulsaremos un proyecto de ley que permita analizar de forma retroactiva causas de violencia sexual en la niñez que ahora son imprescriptibles.

- iv. **Prevención de violencia en medios digitales:** impulsaremos una política digital que los proteja ante los riesgos a los que se enfrentan en línea, y que asegure la accesibilidad con el fin de fomentar su aprendizaje, participación, e inclusión social.

4. En materia de protección de derechos y responsabilidad penal

- i. **Derogación Ley 20.032:** esta ley ha limitado la función del Estado al rol fiscalizador del funcionamiento administrativo y financiero de los programas de restitución de derechos administrados por las OCAS y ha traspasado la titularidad y responsabilidad principal del Estado hacia la voluntad, filantropía y solo disponibilidad del sector privado. Por esto, impulsaremos una nueva normativa para la provisión y financiamiento, asegurando nuevas condiciones sobre estándares de máxima calidad, que entre otras cosas, ponga al centro el seguimiento y ejercicio efectivo de los derechos de la niñez, especialmente cuando esos derechos han sido vulnerados, y que obligue al Estado a asumir su rol de garante principal.

- ii. **Nuevo énfasis en el cuidado de trabajadoras(es) de los servicios** instalaremos un nuevo principio: cuidar a quienes cuidan y los vínculos. Es urgente crear un entorno sano que debe incluir tanto a las niñas, niños y adolescentes, sus familias y también a trabajadoras/es. Además se regulará el rol de los trabajadores/as subcontratados, reconociendo su rol público. Para ello, se creará un estatuto laboral específico y se promoverán espacios de autocuidado.

- iii. **Implementación del Nuevo Servicio de Protección Especializada:** se trabajará con énfasis en el análisis y formulación de los reglamentos necesarios para ejecutar el Servicio de Protección Especializada, que reemplaza al SENAME, creando los que sean más idóneos y cercanos a los principios de cuidado de los vínculos, integralidad en los diseños de programas y oportunidad de las atenciones. Un sistema de supervisión con foco en apoyar y acompañar a los equipos y procesos de intervención. No más actores que hayan

vulnerado derechos en la red del servicio.

- iv. **Rediseñar la estructura programática del Servicio de Protección Especializada:** se impulsará un cambio en la estructura de las prestaciones de protección especializada que supere la fragmentación programática actual y evite la sobre intervención de niñas y adolescentes y sus familias. La oferta deberá estar dedicada a las necesidades focalizadas de cada familia, a la generación de condiciones necesarias, considerando diferencias territoriales, interculturales, geográficas y de cada sujeto, sin que sean estos quienes se deban acomodar a los programas para cumplir las medidas.
- v. **Fortalecimiento Cuidado Alternativo:** constituiremos una comisión especializada para la revisión y gestión de casos de institucionalización, sobre todo en primera infancia. Por otra parte, se reformará la ley para que los directores de los centros de administración directa sean seleccionados vía Alta Dirección Pública. Asimismo, fortaleceremos la oferta programática de familias de acogida y el rol del Estado en su apoyo, promoción y supervisión. Además se enfatizará la línea de preparación para la vida independiente.
- vi. **Reforma al sistema adopción:** se hace fundamental enviar indicaciones al proyecto actual de adopción, colocando urgencia al proyecto, considerando orden prelación no discriminatorios y con acompañamiento post adoptivo. El foco debe estar en torno al amor, contención, cuidado y protección que le pueda dar una familia sin discriminar en cómo se constituye ésta.
- vii. **Responsabilidad Penal Adolescente:** se implementarán las reformas en curso, especializando los dispositivos judiciales y con énfasis en la detención del uso excesivo de la internación provisoria, y con mayor enfoque de justicia restaurativa, avanzando en la reinserción efectiva a la comunidad. Además incorporaremos una perspectiva de género que permita reconocer la situación de las mujeres adolescentes y jóvenes que tienden a estar invisibilizadas en este sistema. Los directores de centros de privación de libertad se seleccionarán por Alta Dirección Pública.
- viii. **Vigilancia de DDHH de niñas y adolescentes bajo protección del Estado:** enviaremos un proyecto de ley para consolidar un sistema autónomo y unificado de vigilancia de los derechos humanos de niñas y adolescentes bajo protección del Estado, liderado por la Defensoría de la Niñez y con participación de la sociedad civil.

5. Reparación y Justicia: hacia una justicia amigable para niñas, niños y adolescentes

El Estado no ha sido capaz de dar un trato judicial digno a niñas y adolescentes, vulnerando sistemáticamente sus derechos durante décadas. Es por esto que no basta solo con proponer una mejor institucionalidad, sino que también exigir verdad y reparación.

- i. **Comisión de Verdad y Reparación a Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violaciones de DDHH en cuidado estatal:** tendrá como objetivo reconocer como víctimas a las niñas, niños y adolescentes que sufrieron vulneraciones mientras estaban bajo su custodia. También se elaborará un informe que sistematice los casos de violaciones de derechos humanos ocurridos en al menos los últimos 40 años y realizará recomendaciones en materia de memoria histórica, como de reparación jurídica, psicosocial y financiera.

- ii. **Justicia amigable para la niñez:** impulsaremos reformas para generar un sistema de justicia que garantice el respeto pleno y la implementación efectiva de todos los derechos de niños y adolescentes en los procedimientos judiciales formales y alternativos. Sus elementos claves son la información, accesibilidad, apoyo, y por sobre todo, el derecho que tienen a participar, ser escuchados, y recibir retroalimentación por parte de los adultos involucrados.

- iii. **Acceso a la justicia:** impulsaremos la garantización del acceso a la justicia autónoma y especializada de niños y adolescentes en materia de familia, protección, penal, procedimientos administrativos y, así como en otras esferas de acción. Fortaleceremos el apoyo a las víctimas de delitos y violaciones de derechos humanos.

- iv. **Tribunales de primera infancia** encargados de los problemas legales, sociales e individuales de los niños de hasta cinco años. Tendrán una alta intervención, muy arraigada en el sistema de atención primaria y con todas las redes, para poder generar intervenciones a nivel de cuidadores y de los niños. A fin de que sean más intensivas en un primer momento, con mejor proyección, de manera coordinada.

- v. **Entrevistas videograbadas:** despliegue pronta y efectivamente a todo el territorio nacional. Que la misma se pueda utilizar en los procesos de vulneración seguidos ante Tribunales de Familia y que se extiendan a toda víctima de delitos violentos, con el fin de protegerlos y evitar la victimización secundaria y la sobre intervención.

DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

La población de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y asexuales (LGBTIAQ+ por sus siglas) históricamente ha experimentado discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género. Esta se expresa en la vida cotidiana y en todo el ciclo vital. Es decir, es transversal y se relaciona con el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, quedando imposibilitada, generalmente, de ejercer en igualdad de condiciones sus derechos. A esto sumamos las sistemáticas expresiones de odio y violencia que experimenta la comunidad LGBTIAQ+, evidenciadas en casos emblemáticos de denegación de justicia como el de Nicole Saavedra.

La situación de las diversidades y disidencias sexuales en Chile presenta dos facetas muy disímiles. Por una parte, el gobierno de Sebastián Piñera ha estancado la agenda política del movimiento LGBTIAQ+. El principal avance de los últimos cuatro años corresponde a la ley de identidad de género, cuyo trámite inició en gobiernos anteriores. En el resto de ámbitos quedan importantes deudas para alcanzar una igualdad efectiva. Por otra parte, el movimiento LGBTIAQ+ desempeñó un rol relevante en la movilización social reciente. Sus demandas contribuyen a plantear nuevos horizontes para la democratización de la sociedad chilena. En particular, el movimiento trans plantea la necesidad de redoblar esfuerzos para terminar con el odio, la violencia y la discriminación.

La lucha contra la precarización de la vida y las violencias cotidianas nos comprometen con el movimiento LGBTIAQ+ en una agenda de igualdad en la diversidad, que involucra cuatro pilares principales: 1) garantizar derechos sociales, 2) asegurar el reconocimiento de identidades, 3) impulsar políticas contra las violencias, y 4) desarrollar una nueva institucionalidad para las políticas de diversidad.

1. Plan Nacional de Derechos Sociales LGBTIAQ+ “Igualdad en la Diversidad”

La población LGBTIAQ+ enfrenta las desigualdades en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo o los cuidados. Consideramos que la dignidad se construye garantizando la provisión pública de derechos, por ello, impulsaremos un plan que garantice la protección y promoción de derechos sociales de las diversidades y disidencias sexogenéricas. Supone la primera etapa de una política de largo alcance y constituye un abordaje de puntos prioritarios que deberán ampliarse posteriormente. Para ello, proponemos acciones en distintos ámbitos:

i. Trabajo. Fomentar acciones afirmativas que resguarden el acceso al empleo, trayectorias laborales de calidad y frenar el acoso laboral hacia trabajadores LGBTIAQ+.

- a. **Cupo Laboral Trans**, al menos un 1% en sector público y privado.
- b. **Programa de formación y capacitación laboral** para que las personas LGBTIAQ+ accedan a empleos de calidad, otorgando prioridad a la nivelación de estudios en niveles primario,

secundario y terciario. La capacitación debe permitir el acceso al empleo no precarizado, fijando estándares de calidad y empleabilidad.

- c. **Programa contra el acoso laboral hacia trabajadores LGBTIAQ+.** Se promoverá la formación en perspectiva de diversidad con enfoque de DD.HH. para el sector público y privado. Se realizarán campañas periódicas de visibilización de dimensiones interseccionales de la discriminación y se desarrollarán protocolos y circulares que garanticen las políticas de no discriminación.
- d. **Trabajo Sexual.** Avanzaremos hacia el reconocimiento y la regulación del trabajo sexual, priorizando la protección y el bienestar de quienes se desempeñan en este sector, al garantizar sus derechos sociales. Rechazaremos el proxenetismo, pues somete el trabajo sexual a prácticas de violencia que perpetúan la dominación patriarcal y la vulnerabilidad de quienes ejercen el trabajo sexual. En tal sentido, la política del trabajo sexual debe articularse con los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos.
- e. **Sindicalización.** Promoveremos la participación de la población LGBTIAQ+ en las instancias de representación sindical, incluyendo negociaciones colectivas, independiente del régimen laboral. Asimismo, impulsaremos la sindicalización en aquellos sectores más precarizados de la economía, en donde existe mayor presencia de la comunidad LGBTIAQ+.

ii. Educación. Impulsar una educación no sexista, garantizar el derecho a la educación de todes y convertir las instituciones en espacios seguros para la diversidad sexual.

- a. **Ley de educación sexual integral,** incorporando contenidos de sexualidad y afectividad en todos los niveles de aprendizaje. Se fiscalizará su cumplimiento en establecimientos públicos y privados. Impulsaremos una perspectiva amplia de la ESI, que incluya a todes les integrantes de la comunidad escolar.
- b. **Incorporación curricular de educación inclusiva LGBTIAQ+,** con enfoque de derechos humanos y de valoración de la diversidad sexual en las distintas asignaturas, desde el nivel preescolar hasta la educación superior.
- c. **Programa de escuelas libres de discriminación para la diversidad sexual.** Se contará con datos oficiales respecto de la violencia hacia personas LGBTIAQ+ en comunidades escolares y se acompañará a aquellos con peores indicadores. También se entregarán incentivos a las escuelas que cuenten con proyectos integradores y se reforzarán los materiales educativos disponibles (documentos técnicos y orientaciones) para que las comunidades puedan desarrollar un trabajo en pro de la inclusión de las disidencias sexogenéricas.

- d. **Reformular la circular sobre niñez trans en espacios educativos**, exigiendo protocolos de no discriminación y de integración de la niñez trans.
- e. **Formación en diversidad sexual a profesionales de la educación**, incorporar enfoque de garantía de derechos de la diversidad sexual en la formación inicial y continua de docentes y de quienes asuman funciones directivas en los centros.
- f. **Educación no sexista**. Promoveremos una transición hacia establecimientos escolares integrados en términos de las identidades de género de sus estudiantes. Se reconocerá a los que cuenten con proyectos integradores de las diversas identidades y se fiscalizará la transición de los establecimientos monogénicos.

iii. Salud. Impulsar políticas que garanticen discriminación cero en el acceso a la salud y una atención integral en la salud primaria, secundaria y terciaria.

- a. **Programa de Salud Trans.** Incorporar una canasta de prestaciones Trans-No Binaries como Garantía Explícita en Salud, desde la perspectiva del cuidado, que contemple: atención de especialistas, cirugías, fármacos y atención psicológica. Se garantizará su cobertura universal y todos los establecimientos de salud se verán obligados de disponer los recursos para ello, siendo la red primaria el nivel principal de atención. Esto fortalecerá el acceso y descentralizará la atención.
- b. **Discriminación cero en instituciones de salud.** Se desarrollarán campañas de visibilización de atención inclusiva en centros de salud y se impulsarán acciones formativas al personal. Se enfatizará el cumplimiento de las circulares 18, 21 y 34.
- c. **Protección de derechos de personas LGBTIAQ+ que viven con VIH**, en el marco del Plan de Salud No Reproductiva Universal.
- d. **Programa de salud mental para personas LGBTIAQ+.** Se garantizarán acompañamientos especializados en salud mental a personas LGBTIAQ+ a través de prestación GES, con foco en adolescentes y jóvenes y en la red de atención pública. Se desarrollará el programa a través de la atención primaria.
- e. **Derechos de las personas intersex.** Prohibir las cirugías de normalización a recién nacidos y establecer responsabilidades civiles y administrativas asociadas. Se garantizará el cumplimiento de la circular 18 en caso de niños intersexuales.
- f. **Formación en diversidad sexual a profesionales de la salud.** Se incorporará un enfoque de género e inclusión de personas LGBTIAQ+ transversal en el currículum de las carreras de la salud. Además, se promoverá la investigación desde un enfoque biopsicosocial en la atención en salud para la comunidad LGBTIAQ+, en especial personas trans y no binarias.

iv. Cuidados. Reconocer las redes de cuidado que generan las personas LGBTIAQ+ en el Sistema Nacional de Cuidados y garantizar especialmente los cuidados de niñez, personas en situación de discapacidad y personas mayores.

- a. **Derechos de la niñez y adolescencia LGBTIAQ+.** Se prohibirán las terapias de conversión que atentan contra niñas, niños y adolescentes LGBTIAQ+ y se garantizará el derecho de NNA de denunciarlas. Además, se desarrollará un Programa de Cuidados y Acompañamiento, a través de centros territoriales que puedan ayudar a NNA que se enfrentan a la pérdida de sus redes familiares y de apoyo, facilitando alternativas residenciales, la finalización de estudios, el acompañamiento psicológico y la inserción laboral.
- b. **Derechos de las personas en situación de discapacidad LGBTIAQ+.** Se promoverá un enfoque inclusivo hacia las personas en situación de discapacidad de la comunidad LGBTIAQ+ para el acceso efectivo a los cuidados y a los derechos en ámbitos de salud, trabajo, educación y participación política. Además, se promoverá el resguardo de sus derechos sexuales y reproductivos.
- c. **Derechos de las personas mayores LGBTIAQ+.** Se levantará información oficial sobre las necesidades de las personas mayores LGBTIAQ+, ofreciendo acompañamiento y apoyos que consideren sus vínculos afectivos y de apoyo. Se promoverá la visibilización y reconocimiento de la vejez LGBTIAQ+ dentro de las políticas del Sistema Nacional de Cuidados. Pondremos especial énfasis en las políticas de reparación dirigidas a personas mayores de la comunidad trans.

2. Reconocimiento de identidades

La falta de reconocimiento a las identidades diversas es una expresión de violencia hacia la comunidad LGBTIAQ+, causando estigma y discriminación interpersonal e institucional. Nos comprometemos a impulsar el reconocimiento efectivo de la identidad de género de personas trans y de identidades que se sitúan por fuera del binarismo de género.

- a. **Modificaciones a la ley de identidad de género.** Permitir el cambio de nombre y sexo registral a menores de 14 años y establecer el procedimiento administrativo como norma general.
- b. **Coordinación de documentos y registros de identidad** cuando se producen procesos de cambio registral. Se establecerán mecanismos de actualización de información entre instituciones públicas y organismos privados que manejen datos personales. Se implementarán sanciones por no cumplimiento.

- c. **Carnet no binario.** Reconocimiento en el documento de identificación de identidades por fuera del binarismo de género.
- d. **Registro y levantamiento de datos desde instrumentos de políticas públicas** Reposición inmediata de variables de diversidad sexual y de género en la encuesta CASEN, mejorando la metodología de levantamiento y procesamiento de datos. Asimismo, integrar estas variables en el próximo Censo. Avanzaremos hacia la incorporación de ellas en los criterios de evaluación de políticas públicas, priorizando aquellas relativas al Plan Nacional de Derechos Sociales.

3. Políticas contra las violencias

En los últimos años ha existido una ola de violencia hacia la comunidad LGBTIAQ+ expresada en distintas agresiones y crímenes de odio. En los casos más graves, han resultado en la muerte de personas LGBTIAQ+. En otros, han provocado graves secuelas. Nos comprometemos a impulsar una política integral contra las violencias.

- a. **Modificación de la ley Anti Discriminación.** El marco legal contra la discriminación presenta vacíos y debilidades. Se abrirá un proceso de observación participativo desde organizaciones sociales para reformar la ley antidiscriminación.
- b. Impulsar un **Plan Integral de Acción contra las Violencias por Motivos Sexuales y de Género**, que involucre políticas públicas de prevención y erradicación de todas las formas de violencia hacia mujeres y población LGBTIAQ+. Este plan debe basarse en la recopilación, análisis y sistematización de información sobre la población e identificar violencias, según territorios, integrando las problemáticas de las comunidades. Se debe trabajar por el fortalecimiento institucional de organizaciones locales y territoriales como eje de prevención y de profundización de la estrategia, generándose casas de acogida para personas LGBTIAQ+ que sufran situaciones de violencia. Por último, la implementación del plan implica una formación con perspectiva de género y capacitación a funcionarios claves en la prevención de violencia, como son las policías o funcionarios del poder judicial.

IV. Nueva institucionalidad para las políticas de diversidad

La implementación de estas políticas requiere un abordaje integral de la institucionalidad pública. Para promover el trabajo interministerial de las políticas y garantizar su implementación territorial se creará una Subsecretaría de Diversidad y se fortalecerán las Oficinas de Diversidad a nivel local.

- a. **Crear una Subsecretaría de Diversidad** dentro del renovado Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad; que promueva el trabajo interministerial para el resguardo de los

derechos de personas LGTBAlQ+ y promueva la participación ciudadana y de organizaciones sociales en la elaboración de políticas.

- b. **Instalación y Fortalecimiento de Oficinas de Diversidad.** Promoveremos la creación de oficinas municipales dedicadas al trabajo con la población LGBTIQ+, colaborando con la red existente para establecer estándares transversales de promoción de la diversidad, la inclusión y los DD.HH. Estas oficinas serán espacios de articulación entre la gestión municipal y el nivel ministerial.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Se refieren a la sexualidad, reproducción humana y a los cuerpos involucrados. Son un entramado de derechos civiles y políticos que se constituyen como el primer espacio de ejercicio de ciudadanía y, por ende, posibilitan la participación en la vida política principalmente de mujeres, NNA y disidencias sexo-genéricas. Abordarlos requiere incorporar enfoques de género, interseccionalidad, interculturalidad y ecodependencia para el desarrollo de la vida humana en consideración de la sostenibilidad de la vida. En nuestro gobierno promoveremos la superación de la violencia de género desde un enfoque de justicia restaurativa, proponemos que toda acción estatal sea guiada por los principios de integridad corporal, igualdad sustantiva, autonomía de las personas para autodeterminarse y el respeto a la diversidad. Apostamos a defenderlos sin dobles discursos, promoviendo la igualdad sustantiva entre todes, acompañando y preparando el proceso de expansión de derechos que como Apruebo Dignidad planteamos para el proceso constituyente.

1. Estrategia intersectorial de ciudadanía sexual y creación del consejo para la ciudadanía sexual.

El objetivo de la **Estrategia Intersectorial de Ciudadanía Sexual - EICS** es reconocer promover la igualdad en el ejercicio de derechos, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos como fundamentales para un Estado Democrático y el ejercicio de la ciudadanía, contribuir a modificar los patrones socioculturales que están a la base de la discriminación por motivos de género en el ámbito de la sexualidad, promover relaciones libres, erradicando discriminaciones y violencia, la participación de la ciudadanía en la construcción de políticas públicas en materias de sexualidad, diversidad y género, la garantización de la atención en servicios del Estado libres de toda forma de discriminación sexual y de género y por último, se generen directrices y normativas para la actuación con perspectiva de género de los órganos del Estado.

En los primeros 10 días de nuestro gobierno, convocaremos a organizaciones sociales, de la sociedad civil, académicas y científicas al **Consejo para la Ciudadanía Sexual**. Donde en plazo de 3 meses, este Consejo deberá entregar los lineamientos para la Estrategia Intersectorial de Ciudadanía Sexual - EICS.

Operativamente a cargo de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres), los cambios normativos y necesidades presupuestarias para aplicar la Estrategia Intersectorial de Ciudadanía Sexual - EICS deberán ser estudiados e implementados en un trabajo intersectorial en el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social.

El Consejo para la Ciudadanía Sexual y representantes de los **6 ministerios involucrados conformarán el organigrama de la EICS con las siguientes tareas:**

- Elaborar, revisar y actualizar normas, acuerdos y guías para la implementación de Educación Sexual Integral, incluyendo la formación, actualización y capacitación docente. Incluiría todo nivel educativo, incluso universitario.
- Elaborar, revisar y actualizar normas, acuerdos y guías que facilitaran el desarrollo de la salud sexual y reproductiva, incluyendo la formación, actualización y capacitación de las y los funcionarios de la salud.
- Elaborar, revisar y actualizar normas, acuerdos y guías para la promoción de la ciudadanía sexual y su garantía efectiva en el servicio público y la administración del Estado. Así mismo, establecer estrategias que permitan mitigar acciones constitutivas de delito y/o de denigración contra los cuerpos y géneros. Esta coordinación se divide en dos para elaborar programas y seguimientos de su planificación y gestión.
- Muchas vulneraciones de DSR son judicializables, pero debido a los sesgos propios de una justicia patriarcal el acceso a la justicia y reparación de las víctimas de estas vulneraciones (delitos sexuales, VIF, femicidios, etc.) se entorpece. Monitorear las entidades intervinientes, elaborar diagnósticos, y proponer medidas que vayan en línea con garantizar plenamente el acceso a la justicia y reparación.
- Vincular a la EICS con las organizaciones sociales y de la sociedad civil que a lo largo del país se vinculen con las poblaciones objetivo de la Estrategia.

2. Por una salud perinatal integral, con enfoque de género y derechos humanos

En Chile hay políticas públicas relacionadas a la maternidad, pero enfocadas únicamente en la mirada biomédica, sin tener en cuenta la salud psicológica y social de las personas involucradas en el proceso perinatal. 1 de cada 5 madres⁴⁰ presenta depresión post parto, pero sólo un 20% obtiene ayuda, dada la poca información y baja cobertura en los organismos de salud pública. A su vez, los programas actuales de acompañamiento incorporan una perspectiva de género sólo focalizada en la presencia paterna como acompañante involucrado, y no como parte de la crianza efectiva y víctima de procesos perinatales, al mismo tiempo y en diferencia con la maternidad. De este modo, se deben impulsar políticas estatales y transversales que concienticen sobre la importancia de una gestación colectiva, acompañada y bajo el resguardo de derechos para una salud mental digna. El proceso de gestación, puerperio y crianza implican una transformación en la vida de un adulto asociado. Las prioridades y relaciones cambian, asociándose a una sociedad neoliberal que exige elegir entre maternar/paternar o trabajar.

⁴⁰ Constanza Mendoza y Sandra Saldivia. *Actualización en depresión post parto. El desafío permanente de optimizar su detección y abordaje*. Revista médica de Chile, vol 143, n7, Santiago, Julio 2015. Disponible en: https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872015000700010&lng=n&nrm=iso&tlng=es

Consideramos la salud mental perinatal, como el estado de bienestar emocional, psicológico y social durante la etapa de planeación de un embarazo, gestación, puerperio y el primer año de vida del neonato. En ese sentido, sin descartar la importancia de la visión médica, es necesario avanzar hacia una salud perinatal integral, que integra en la misma medida a la salud mental de los géneros que pasan o no, por procesos deseados de gestación, puerperio o crianza del primer año de vida.

- i. **Proponemos patrocinar un proyecto de ley para Legalización del aborto.** Nuestra base es la demanda histórica por el aborto **legal, libre, seguro y gratuito**, superando la criminalización y poniendo la decisión de la persona gestante en el centro. Por eso, nuestro compromiso es generar durante el primer semestre todas las condiciones necesarias para que podamos participativamente crear un proyecto de ley de legalización del aborto que este acorde con lo que los feminismos vienen pidiendo. Entendemos que mayor democracia implica la necesaria participación de mujeres en la creación de políticas públicas.
- ii. Iniciar el Gobierno con un plan urgente de **recuperación de las prestaciones sanitarias** en materia de derechos sexuales y reproductivos, entendiéndose como prestaciones de carácter esencial en el escenario pandémico y post pandémico. Esta serie de reformas y nuevas regulaciones incluyen:
 - a. Reforma al reglamento de implementación de la Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo en tres causales y al protocolo de objeción de conciencia eliminando la objeción de conciencia institucional, para que no sea una obstrucción en el acceso de las usuarias, en tanto se aprueba la legalización del aborto. Lo anterior, debe impulsar y reformar el currículum profesional y técnico del personal involucrado en el proceso.
 - b. Dispensador de anticonceptivos de barrera interna y externa en todos los centros públicos y culturales públicos del país.
 - c. Incluir métodos de contención menstrual, tales como toallas higiénicas y copitas menstruales, de distribución gratuita en los CESFAM y colegios del país. Además de brindar educación menstrual tanto en colegios como en los centros de atención primaria del país.
 - d. Creación de un protocolo especial de atención integral en salud sexual y reproductiva para mujeres privadas de libertad.
- iii. Ley de Parto respetado en instituciones de salud Pública y Privada sin fines de lucro de acuerdo a las actualizaciones sanitarias perinatales y salud mental perinatal.
- iv. Instancias formativas de paternidad consciente en instituciones públicas y privadas como oferta de acompañamiento a paternidades conscientes. Estas deben existir de manera obligatoria en toda unidad médica que atienda el embarazo.
- v. Crear una red intersectorial de apoyo psicosocial para el proceso perinatal de maternidades y paternidades desde un enfoque de género
- vi. Patrocinar, dar urgencia, revisar y actualizar leyes y proyectos de ley tales como: Ley

Adriana, ley 20.209 de Discriminación de Género para que incluya proceso perinatal y la Ley Dominga potenciando el apoyo al duelo gestacional, duelo en el puerperio y acompañamiento en casos de interrupción voluntaria del embarazo.

- vii. Extensión de post natal materno de 6 meses a 12 meses y extensión del post natal paterno de 5 días a 6 meses o más, de manera gradual, hasta que alcance la misma cantidad de tiempo que la madre. Es importante considerar la extensión del postnatal paterno para equilibrar el nivel de responsabilidad que tienen dentro del hogar.
- viii. Compromiso del gobierno de generar una Ley que regule las técnicas de reproducción asistida, como parte de la planificación familiar garantizando su acceso a la diversidad de familias que existen en Chile.
- ix. Generar alianza con Chile Crece contigo y nuestro futuro Sistema Nacional de Cuidados #VivirCuidándonos para crear un eje de salud mental perinatal.

3. Violencia contra las mujeres

Entendemos la violencia contra las mujeres como un problema estructural, de DDHH y relevancia pública, lo que se ha extendido a NNA, comunidad LGBTIQ+, adultxs mayores y personas en situación de discapacidad; sobre todo durante la pandemia, donde han prevalecido las denuncias por Violencia de Género e Intrafamiliar. La implementación de nuestra agenda contempla un contexto de confinamiento, movilidad reducida, salud mental deteriorada y/o un retroceso en materias de empleabilidad, mayor dependencia económica y peligro de violencia económica. Por lo que deben ser contemplados todos estos factores que dificultan una denuncia e intervención oportuna.

- i. El Estado está en deuda con la prevención primaria y secundaria de la violencia de género en todas sus formas. Nos comprometemos a implementar una estrategia que garantice efectivamente el acceso a la información en materias tales violencias de género, salud sexual y reproductiva y servicios estatales de la red de atención a víctimas. El objetivo de esta estrategia es que la información esté disponible de forma accesible y en un lenguaje amigable para el correcto entendimiento de todos. Esto incluye hacerse cargo de la brecha virtual existente, diseñando estrategias de difusión que contemplen la ruralidad, la multiculturalidad, con un criterio interseccional y descentralizado para el nuevo Chile plurinacional y diverso.
- ii. Alianza con Organizaciones de la Sociedad Civil: Es un hecho que no existe infraestructura suficiente para atender la gran cantidad de casos de violencia intrafamiliar (VIF), realidad que ha quedado demostrada con el colapso de los Centros de la Mujer. Las Organizaciones de la Sociedad Civil cumplen un rol fundamental en la atención multidisciplinaria de las víctimas, brindando ayuda psicosocial, servicios jurídicos de calidad y elaborando campañas de prevención. Ante la imperiosa necesidad de estos servicios disponibles es que, en paralelo a cualquier ampliación de los servicios estatales, deben destinarse fondos especiales que vayan a financiar la actividad de ONG's, Fundaciones, etc.
- iii. Ante el altísimo porcentaje de pensiones de alimentos impagas, nos comprometemos como gobierno para levantar el programa **"No pagar pensión alimenticia también es**

violencia". Programa que debe levantarse intersectorialmente, con el propósito de generar reestructuración en el sistema judicial de tal forma que procesos de tramitación y ejecución de la cobranza sea eficiente y no niegue el acceso a la justicia de mujeres y NNA.

- iv. La violencia sexual es un problema político que requiere ser atendido desde un enfoque interseccional, de cooperación intersectorial y de reconocimiento a la multiculturalidad y plurinacionalidad. El estado debe brindar respuestas eficientes que sean guiadas por principios generales como; principio de no discriminación, no revictimización, interseccionalidad, derecho a una vida libre de violencia y respeto a la autonomía sexual y reproductiva.
- v. Compromiso del gobierno con la protección, promoción y defensa de los derechos de quienes ejercen el **trabajo sexual** en todas sus formas; y con las organizaciones que les representen.
- vi. Reconocimiento de la impunidad como una deuda histórica del Estado con las víctimas: compromiso 1) utilizar todas las herramientas del Ejecutivo para la pronta promulgación de la ley sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que amplía la comprensión de las violencias sufridas por las mujeres; 2) compromiso de acompañar las leyes impulsadas por el movimiento feminista en el Congreso, garantizando su implementación en reglamentos con perspectiva de género, que no desvirtúen el espíritu de las leyes impulsadas. Lo anterior se hará siempre en colaboración con sus impulsoras, en armonía con la exigencia de mayor participación en la formulación de políticas públicas.
- vii. Compromiso de gobierno frente a la revisión de Protocolo del Servicio Médico Legal hacia víctimas de violencia sexual, si es necesario actualizarlo con perspectiva de género y derechos humanos.
- viii. Compromiso de presentar nueva ley sobre acoso sexual laboral en conjunto con organizaciones de mujeres, trabajadores y trabajadoras.
- ix. Compromiso de generar Comisión especial contra la violencia político sexual, con los estándares del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- x. Formación suficiente y sensibilización de intervinientes del Estado en el proceso (judicial o extrajudicial) de las víctimas de violencia sexual, esta formación debe ser suficiente y gratuita a cargo del Estado y en el marco de la Convención Belém do Pará.
- xi. Trabajo comunitario con hombres, quienes suelen ser principales perpetradores de la violencia sexual, para sensibilizar, conscientizar y hacer responsables de la importancia de mantener relaciones sexoafectivas respetuosas y deseadas.

4. Reformas institucionales para un Estado que se constituya como una verdadera Red de Apoyo.

- i. Creación de institucionalidad de instituto de salud mental perinatal como organismo asesor del Estado en estas materias y sus diversas políticas relacionadas a la ley y la

cultura desde un enfoque de género para formar, capacitar y generar actividades de concientización sobre diversos procesos en la gestación, parto y puerperio. (Ejemplo alergia alimentaria de bebés menores de un año y salud mental familiar)

- ii. Plan de expansión progresiva en toda la red de servicios para las víctimas, centros para la mujer, las casas de acogida para víctimas de VIF y trata o mujeres inmigrantes en situación de explotación, centros de reparación integral para víctimas de violencia sexual, para que ninguna mujer deba seguir conviviendo con su agresor por no tener techo.

PUEBLOS ORIGINARIOS Y PLURINACIONALIDAD

PUEBLOS ORIGINARIOS Y PLURINACIONALIDAD

Un gobierno transformador debe realizar políticas públicas, llevar adelante leyes que permitan un país plurinacional, con autodeterminación, habilitación de las autonomías indígenas, realización de los derechos sobre los territorios ancestrales y derechos lingüístico-culturales.

1. Autonomía y Representación

Las autonomías indígenas que se reconozcan en la Constitución deben hacerse posible a través de una ley que impulsaremos para determinar el mecanismo preciso de negociación entre las naciones originarias y el Estado, con procedimientos flexibles, pero expeditos, para posibilitar la construcción de estatutos autonómicos territoriales para las naciones originarias. Esta ley debe ser prioritaria, dando cuenta de los poderes y formas de financiamiento.

Las naciones indígenas determinarán los modelos de autonomía que buscarán y sus contenidos. Se deberá considerar la construcción de una jurisdicción especial donde las autoridades indígenas decidan conflictos entre indígenas conforme a su derecho consuetudinario.

Se buscará establecer mecanismos de representación en todos los niveles mediante escaños reservados indígenas y para el pueblo afrodescendiente en el Congreso, a nivel regional y en los Concejos Municipales. Se introducirán flexibilidades en la ley electoral para la constitución de partidos políticos regionales que busquen una representación de las naciones originarias.

Por otra parte, se establecerán parlamentos para las naciones originarias, donde cada una determinará las formas de su composición y designación, y que representarán al conjunto de cada nación ante el Estado.

2. Institucionalidad

Se deberá constituir un ministerio dedicado a los asuntos indígenas y afrodescendientes como Ministerio de las Naciones Originarias y del Pueblo Tribal Afrodescendiente.

Una nueva ley indígena deberá transformar a la CONADI en una agencia para la libre determinación y el desarrollo propio, consolidando los cambios que vengan de la nueva constitución, incluyendo también y de manera diferenciada los asuntos relativos al pueblo afrodescendiente.

Se deberán establecer formas de participación vinculantes para las comunidades indígenas en áreas interculturales, para el ordenamiento territorial, la planificación y zonificación del territorio y sobre el uso de los recursos naturales - también de las costas y zonas marítimas-, políticas culturales y las formas de protección de la biodiversidad.

Para lo anterior se requerirá una consulta indígena, en la cual dejaremos sin efecto el decreto 66 y se modificará el decreto 40, para adecuar la regulación de la consulta a los estándares internacionales y con la perspectiva de la unificación de su ejecución y metodología.

3. Derechos Humanos

Se debe establecer un sistema de diálogos territoriales sobre justicia y convivencia democrática en Araucanía y la Provincia de Arauco, convocando a todos los actores de la sociedad, demás poderes del Estado y los diversos sectores del Pueblo-Nación Mapuche, sin exclusiones y con agenda abierta.

Se encargará a una **Comisión de la Verdad Histórica Intercultural** que revise las violaciones a los derechos humanos desde 1990 hasta 2020, que involucren a las naciones originarias – incluyendo la revisión de la situación actual de presos mapuche en cuanto a la vulneración de sus derechos - y víctimas no indígenas en el contexto de conflictos interculturales. Se implementarán las medidas de reparación y no repetición que recomiende dicha Comisión.

Impulsaremos una relatoría de derechos indígenas dentro de la nueva institucionalidad nacional para la protección de los derechos humanos. Se promoverá una campaña nacional de no discriminación contra las naciones originarias y el pueblo tribal afrodescendiente chileno y sus miembros. Se deben fortalecer las normas que prohíban la discriminación racial y cultural, promoviendo los protocolos antidiscriminación en la sociedad civil.

Se deberá constituir una comisión de historiadores indígenas y chilenos expertos, para revisar los textos educacionales, con el fin de dignificar la historia de las naciones originarias y el pueblo tribal afrodescendiente, desterrando los estigmas subsistentes en los textos.

También modificaremos las leyes penales –especialmente la ley antiterrorista– para evitar su uso discriminatorio en contra de las personas indígenas.

4. Herramientas de desarrollo

Para un desarrollo alternativo y propio de las naciones originarias y tribales afrodescendientes, se deberá modificar las políticas de fomento desde CORFO y así establecer *la asociatividad tradicional* y que los territorios sean los ejes de las políticas de gobierno. CORFO deberá crear un fondo e instrumentos especiales de apoyo a la innovación realizada por emprendedores indígenas. Se formulará e implementará un programa de inclusión financiera y microcréditos para las personas indígenas.

La Subsecretaría de Turismo creará el **Consejo de Turismo Indígena**, con dirigentes territoriales y representantes de los emprendedores turísticos de las naciones originarias.

El Ministerio del Trabajo y el futuro **Ministerio de las Naciones Originarias y del Pueblo Tribal Afrodescendiente**, deberá crear un programa especial de capacitación laboral para integrantes de las naciones originarias, con enfoque de género. También deberán asegurar los sistemas alimentarios indígenas bajo la noción de soberanía alimentaria, y una ley de semillas indígenas impedirán su privatización y fomentarán su conservación y uso. Se promoverán las formas de intercambio de productos indígenas, incluyendo ferias tradicionales en sectores urbanos y rurales.

Este ministerio realizará un catastro sobre las insuficiencias de acceso a la vivienda propia y

formularán un plan de vivienda indígena, en conjunto con las Naciones Originarias.

5. Interculturalidad

El Estado de Chile desde sus inicios ha mantenido una deuda histórica con los Pueblos Originarios, la cual sienta sus bases en el proceso de colonización. A esto se suma el tardío reconocimiento al pueblo tribal afrodescendiente.

Al inicio de la década de los 90, en Chile se comienzan a desarrollar una serie de discusiones políticas y sociales respecto del reconocimiento cultural de las naciones originarias, en especial del Pueblo Mapuche. Conceptos como identidad cultural, diversidad cultural, educación intercultural bilingüe (PEIB) se encuentran en el centro de la discusión.

Si bien el Estado de Chile durante los más de 20 años de los Gobiernos de la Concertación desarrolló una serie de iniciativas que buscaban la integración y reconocimiento de las identidades culturales indígenas, estas no han dado respuesta a las demandas de las naciones originarias.

En el ámbito de la interculturalidad, los primeros avances se dan en Educación, en donde se pone en marcha el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PIEB), que pretende disminuir las brechas entre estudiantes indígenas y no indígenas en términos de acceso y éxito escolar, y Salud con el Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas (PESPI), el cual buscaba el contribuir en la mejora de la salud de las Naciones Originarias a través del desarrollo progresivo de un modelo de salud con enfoque intercultural. Ambas iniciativas han sido focalizadas y no han brindado soluciones concretas a las demandas indígenas del reconocimiento y garantía de derechos.

El desafío de nuestro programa es desarrollar:

- i. **Pertinencia cultural:** Adaptación de los servicios públicos en base a los particularidades (saberes, creencias, costumbres culturales y prácticas del saber tradicional) de las naciones originarias y pueblo tribal afrodescendiente.
- ii. **Reconocimiento de las Identidades culturales:** se deben implementar herramientas, instrumentos y programas que permitan realizar un rescate de la identidad de estos pueblos, enfatizando en la cultura material e inmaterial, protegiendo la espiritualidad de las naciones originarias y pueblo afrodescendiente (ceremonias, objetos y espacios sagrados) y su no discriminación.
- iii. **Reconocimiento y puesta en valor de las Prácticas de Medicina y Sanación de las naciones originarias y pueblo tribal afrodescendiente:** De igual manera, se debe incorporar al sistema nacional de salud (público y privado) las prácticas de salud, medicinales y de sanación de naciones originarias, codificando sus servicios en el FONASA para que puedan ser usados, no tan sólo por quienes pertenecen a estas naciones, sino a quien solicite dicho servicios, estableciendo un sistema integral de salud intercultural.

- iv. **Protección del Patrimonio de las naciones originarias y pueblo tribal afrodescendiente:** Desarrollar e implementar políticas de valorización, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, con participación directa de los portadores y titulares originarios de los patrimonios.
- v. **Reconocimiento de las Lenguas:** Las lenguas de las naciones originarias deben ser protegidas, puestas en valor y oficializadas dentro del Estado. Un gobierno progresista garantizará e implementará los derechos lingüísticos de las naciones originarias. Se creará un Instituto de las Culturas y Lenguas de las Naciones Originarias y del pueblo afrodescendiente, como organismo autónomo, destinado a preservar las lenguas indígenas, promover su investigación e incentivar su uso, proteger y valorizar el patrimonio cultural de las naciones originarias y del pueblo tribal afrodescendiente. Dicho instituto estará compuesto por expertos representantes de esos pueblos y velará por la defensa de los patrimonios culturales y propiedad intelectual de las naciones originarias y del pueblo tribal afrodescendiente frente a su apropiación indebida por terceros, y por el ejercicio de los derechos culturales indígenas y afrodescendientes.
- vi. **Políticas de Educación Intercultural:** El desarrollo de una educación intercultural debe dar inicio con un cambio de fondo de currículum de la educación en Chile, desde la preescolar hasta la educación media. Se debe mantener el trabajo respecto de la incorporación de la cultura, historia, lengua, cosmovisión, entre otros, de las naciones originarias, fijando el foco en la aplicabilidad de esto en todos los establecimientos educacionales a nivel nacional, y no segregando por el porcentaje de alumnos indígenas incluidos en su matrícula.

Las modificaciones deben ser implementadas desde las comunidades para las comunidades, donde la elección de los educadores tradicionales ya no sólo sean elegidos a través por concurso público, sino que pueden ser elegidos por los procesos propios de las comunidades, dando así un primer avance hacia la autodeterminación.

En la educación superior, se fundarán universidades y centros de formación técnica indígenas, y se impulsará que las universidades estatales cuenten con centros de investigación sobre las naciones originarias y el pueblo afrodescendiente.

Dentro de las políticas de género se priorizará a las mujeres, en todos sus niveles y componentes. Así también, las políticas de infancia y adolescencia establecerán también como eje prioritario a la infancia y adolescencia indígena.

6. Territorios Originarios, Gobernanza y Derechos de la Naturaleza

La demanda de tierra de los pueblos originarios se vincula con el resto de los derechos reconocidos en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). La autodeterminación, la autonomía, la integridad cultural forman un todo con el derecho a la tierra, el territorio y los recursos naturales.

Como paso inicial para su recuperación, hay que identificar y catastrar las tierras que históricamente han ocupado y poseen las personas o comunidades, en conjunto con las naciones originarias. Un catastro público de tierras en poder de privados y aquellas en manos del fisco, junto a las demandadas por las comunidades como parte de sus derechos derivados de actos del Estado, como los Títulos de Merced y Títulos de Comisario, y las que se declaran como *Tierras Antiguas*, permite destinar los recursos y llevar a efecto las acciones necesarias para su restitución.

Esta restitución se sustenta en el respeto del derecho de las comunidades a practicar su cultura y su modo de vida, el cual se sustenta en el respeto a la naturaleza, al desarrollo armónico con su entorno y a los recursos como el agua y la sustentabilidad del territorio, sin las que es imposible ponerlos en práctica.

En una nueva ley indígena se instalará un nuevo sistema de recuperación de tierras, eficaz y transparente, con objetivos determinados por el catastro y donde se incorporarán mecanismos adicionales para asegurar el efectivo cumplimiento del derecho a las tierras ancestrales.

Junto con la restitución, es necesario integrar de manera vinculante a comunidades y pueblos en la gobernanza de los territorios y maritorios en los que se emplazan. Es parte del mismo deber de restitución territorial, asegurar la participación en la elaboración y evaluación de planes regionales de ordenamiento territorial y la gobernanza de espacios costeros y oceánicos, implementar la gestión autónoma y eco-gestión indígena de áreas protegidas y legislar para la protección de los espacios marinos indígenas frente a la industria pesquera y pisciculturas.

El reconocimiento constitucional y legal de los Derechos de la Naturaleza es el sustento del desarrollo de las comunidades indígenas. Sin él, los actos del Estado y el mercado someten la naturaleza a su desintegración. Estos derechos permiten proteger a las comunidades frente al racismo ambiental, el extractivismo y la expropiación de saberes asociados a la producción de alimentos y sostenibilidad de su modo de vida. Los derechos de la naturaleza deben contemplar el rol de las naciones originarias como guardianes de los ecosistemas que habitan, para hacer efectiva su implementación y defensa.

La perspectiva de derechos también debe ser Incorporada en los procesos de evaluación ambiental y otros instrumentos para proteger la biodiversidad nativa, los usos consuetudinarios indígenas de las aguas, la protección de las semillas tradicionales y la protección de territorios frente al extractivismo de la industria minera y forestal.

MIGRACIÓN Y POLÍTICA MIGRATORIA

MIGRACIÓN Y POLÍTICA MIGRATORIA

Nuestra política migratoria está basada en 8 definiciones fundamentales:

- Primero la comprensión de la migración como proceso constitutivo de la sociedad chilena. Se asume así, que la migración forma parte del proceso histórico que vive nuestra sociedad, y que la presencia de colectivos migrantes ha contribuido a constituir y proyectarla.

- Segundo, asumimos un enfoque territorial y descentralizado, pues entendemos que las singularidades territoriales son centrales en materia migratoria.

- Como tercera cuestión, fundamentamos esta política en un enfoque feminista, lo que implica que los programas, reformas legales, políticas de emergencia y cambios institucionales en este ámbito buscan contribuir a la superación del régimen patriarcal y heteronormado.

- En cuarto lugar el enfoque intercultural será una condición transversal a las políticas públicas. Ello implica sentar las bases para impulsar programas en este ámbito e incluirlo como eje en programas generales.

- Como quinto aspecto asumimos un compromiso con la internacionalización de la política migratoria, orientándola a la cooperación entre el Estado chileno y los Estados de origen de migrantes y refugiados residentes en Chile, así como con los de destino de los chilenos y chilenas residentes en el exterior.

- En sexto lugar adoptamos como base el enfoque de derechos humanos, lo que implica un compromiso firme con la ratificación y seguimiento de acuerdos internacionales garantes de los derechos de personas migrantes y refugiadas, y al mismo tiempo establecer este enfoque como un eje transversal de programas y políticas generales.

- En séptimo lugar definimos la política de migración y refugio desde un enfoque de seguridad migratoria, ello implica que las políticas de visados y gestión de frontera tendrán como objetivo garantizar la seguridad y protección a las personas migrantes y refugiadas.

- Finalmente enlazamos a nuestra política migratoria las garantías de derechos de chilenas y chilenos residentes en el extranjero. Asumiendo el compromiso de garantizar y ampliar sus derechos políticos, resguardando la protección frente a vulneraciones de sus derechos sociales y civiles, fortaleciendo su vinculación con consulados y otros servicios del Estado y creando condiciones para que puedan retornar al país, cuando así lo deseen.

Proponemos:

1. Creación de un plan integral para la inclusión y el reconocimiento de las personas migrantes y refugiadas compuesto de los siguientes programas

a. Crear un programa nacional para la “primera acogida” de las personas migrantes, refugiadas y retornadas que entregue acceso a información en la primera etapa de su asentamiento. Se crearán en el marco de este programa protocolos orientados a garantizar el acceso universal a los derechos y servicios sociales, independiente de la situación administrativa. Este programa promoverá con prioridad la acogida de mujeres migrantes y de NNA y se construirá con un enfoque de género.

b. Programa para personas refugiadas: Se propone la implementación de una política de acogida que fortalezca el enfoque de derechos humanos y la integración efectiva, centrada en tres ejes: (i) agilizar los procedimientos de reconocimiento, garantizando el derecho al debido proceso de los solicitantes y velando por una correcta aplicación del concepto amplio de persona refugiada de la Ley N°20.430; (ii) incorporar principios de sustentabilidad e integración efectiva para la acogida de personas refugiadas y sus familias; y, (iii) reforzar las capacidades de gobiernos locales e instituciones para el desarrollo de programas de acogida y ampliar los recursos para programas de inserción laboral y social de personas refugiadas, en alianza con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

c. Programa papeles al día: Modernizar el sistema de gestión de visas y residencias definitivas para dotar al Servicio Nacional de Migraciones (SNM) de capacidades para agilizar la entrega de documentos, y garantizar el acceso a cédulas de identidad a las personas que se encuentren en procesos de tramitación. Se creará un sistema de visas simplificado que descargue al Estado de procedimientos y trámites, y desburocratice las vidas de las personas migrantes.

d. Política de salud para personas migrantes. Se establecerá un equipo de coordinación encargado de implementar la política de salud para migrantes vigente hoy en Chile, de manera descentralizada y priorizando las dimensiones de género, salud mental y protección de NNA. Se garantizará la cobertura de atención secundaria y especializada para personas no regulares. Se asegurará la aplicación del decreto N°67 de Fonasa.

e. Escuelas para el reconocimiento: Se desarrollará un trabajo articulado entre el SNM y el Ministerio de Educación para el diseño e implementación de acciones orientadas a que en el sistema escolar se habilite una adecuación curricular de acuerdo a la realidad de la población escolar migrante de cada región.

f. Programa para trabajadores y trabajadoras: Tiene por objetivo combatir la discriminación laboral y la explotación y favorecer la empleabilidad de los migrantes en igualdad de condiciones e

independiente de su situación administrativa y género. Se destinarán mayores recursos para la fiscalización en sectores de actividad prioritarios y a la entrega de información para empleadores. No se perseguirá ni sancionará a trabajadores y trabajadoras extranjeros sin autorización de trabajo al día y se incentivará su regularización con mecanismos permanentes.

g. Programa vivienda, barrio y mediación. Se garantizará el acceso de las personas migrantes independiente de su situación administrativa, al Banco de Vivienda Protegida y a los programas de vivienda humanitaria para la primera acogida, con prioridad en mujeres migrantes, víctimas de violencia de género y personas cuidadoras. Al mismo tiempo se desarrollará un programa de mediación de conflictos en los territorios en alianza con gobiernos locales y regionales.

h. Programa organizarnos para encontrarnos: Se desarrollará un programa para incentivar la organización y participación política de la población inmigrante, refugiada, chilena residente en el exterior y retornada y se promoverá su incorporación en espacios de decisión del Estado, no solo referidos a la política migratoria si no en todas las áreas. Se promoverá especialmente organizaciones lideradas por mujeres migrantes.

i. Política de capacitación y sensibilización en el Estado: Los servicios públicos serán espacios seguros para personas migrantes y refugiadas, libres de racismo y discriminación. Además de desarrollar protocolos para evitar y sancionar prácticas de este tipo, se crearán programas en los servicios estratégicos para el proceso de inclusión, orientados a la capacitación y sensibilización de funcionarios en interculturalidad y DDHH.

En la implementación del plan se fortalecerá en el diseño de la institucionalidad la articulación del gobierno central con los gobiernos locales y regionales institucionalizando la coordinación y garantizando la sustentabilidad de los programas de integración.

1. Reformas legales y ratificación de tratados internacionales:

- i. Se establecerá la suma urgencia en la tramitación del proyecto de ley presentado por el Frente Amplio en junio de 2021 que crea el distrito internacional para chilenas y chilenos residiendo en el extranjero y habilita su participación en elecciones parlamentarias.
- ii. Se reformará la ley de migraciones N°21.235 en los artículos que establecen el sistema de visados para garantizar que el permiso transitorio pueda derivar en una visa temporal; acortar el tiempo necesario para obtener la residencia definitiva a un año; establecer la regularización por arraigo al primer año de permanencia irregular; establecer la posibilidad de obtener una visa transitoria o de residencia temporal en la frontera territorial del país; y finalmente, se realizará una reforma en función de eximir a las personas migrantes que cometan simples faltas para que no sean objeto de la sanción de expulsión. Se establecerán las garantías del debido proceso y se reducirá la discrecionalidad y la atribución administrativa en materia de plazos y autorizaciones. Se suprimirá la moratoria de 24 meses para acceder a derechos en materia de seguridad social.

- iii. Se garantizará legalmente la regularización migratoria y protección a víctimas de violencia de género, incluyendo a disidencias sexuales. Además, la política migratoria que se definirá por la vía administrativa, considerará entre sus ejes principales la protección y regularización de víctimas de violencia de género

- iv. Se ampliará este estatuto de protección para NNA no acompañados que lleguen al país. Y se incorporarán en el Plan Nacional de Cuidados garantizando que personas al cuidado de NNA migrantes cuenten con acceso a la regularidad evitando que las personas a cargo del cuidado se encuentren en situación irregular.

- v. Se propone reformar la Ley N° 20.609 para dotarla de elementos para su concreción efectiva, orientándola a sancionar la incitación al odio en contra de las personas extranjeras y el racismo. Al mismo tiempo se ampliarán las situaciones que son objeto de protección por parte de esta ley incluyendo la situación administrativa.

- vi. En materia de regulación internacional: se ratificará el Convenio 097 y las disposiciones complementarias recogidas en el Convenio 143 de la OIT, referidas a la Convención Internacional Sobre la protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Se promoverá su aplicación y se dará seguimiento a las observaciones realizadas por el Comité para Trabajadores Migrantes. Se implementará con todos los países miembros y asociados el acuerdo de residencia del Mercosur. Se firmará el pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular.

2. Medidas para la emergencia humanitaria y la crisis post-covid.

- i. Se abrirá un proceso de regularización extraordinario, que incluya a todas las personas sin documentos, independiente de la forma en que hayan ingresado al país. Quienes lleven avecindadas más de un año obtendrán un documento de residencia definitiva.

- ii. Se pondrá fin a las expulsiones ilegales. En alianza con instituciones de protección de DD.HH., se revisará la legalidad de los decretos de expulsión administrativa no ejecutados a la fecha y se permitirá el acceso de estas personas a la regularidad. Se condonarán las deudas de arrastre vigentes, generadas por vencimiento de plazos y multas para detener la espiral de precarización en la que se encuentran estas personas. Se impulsará la reforma legal de las sanciones que establece la actual ley, eliminando la expulsión como sanción por faltas administrativas y se aplicarán criterios de proporcionalidad y de “última ratio” para la aplicación de las sanciones vigentes, priorizando la adopción de medidas que favorezcan la regularización e inclusión.

PODER LOCAL: DESCENTRALIZACIÓN Y MUNICIPIOS

DESCENTRALIZACIÓN

En el próximo periodo de gobierno, impulsaremos un giro en la actual relación del gobierno central con las regiones y comunas, a través de una **nueva política de descentralización**, orientada a la equidad en el acceso a beneficios y servicios públicos, a mayores niveles de autonomía en la toma de decisiones e implementación de iniciativas públicas y en el fomento de un desarrollo territorial acorde a las capacidades sociales y ecológicas.

Esta nueva política de descentralización consta de un conjunto de reformas y medidas que redefinen las funciones y atribuciones de cada nivel territorial, así como sinergias entre cada uno de ellos y la participación pública en las decisiones. La descentralización no debe ser comprendida sólo como reformas al sector público, sino que también como una política estratégica para la consolidación de un nuevo modelo de desarrollo en el país que tenga a las regiones y localidades como protagonistas. Por tanto, **equidad, autonomía y desarrollo territorial son los tres ejes transversales que articulan nuestra propuesta programática para profundizar la descentralización.**

Propuestas

Las propuestas se han dividido en cinco grandes áreas según su objetivo:

- i. **Mayores competencias a los gobiernos regionales para entregar soluciones de conectividad, servicios e infraestructura:**
 - a. Será prioritario para este gobierno **fortalecer y dinamizar el actual proceso de traspaso de competencias a los gobiernos regionales**, incorporando financiamiento, asistencia técnica, estrategias y criterios que consideren las capacidades sociales y ecológicas de cada territorio.
 - b. Se plantea como meta que los servicios públicos priorizados en la solicitud de traspaso de competencias específicas por el Gobierno Regional sean traspasados e incorporados a las Gobernaciones Regionales durante el periodo de gobierno (cuatro años).
 - c. Se enviará una ley corta que traspase la facultad de coordinación y supervisión de los organismos públicos que entregan servicios en las regiones, desde los actuales delegados regionales presidenciales a las Gobernaciones Regionales.
 - d. Será facultad de un organismo colegiado el decreto de las transferencias de competencias, sujeto a un proceso de evaluación y recomendaciones técnicas.
 - e. El país presenta una diversa realidad territorial con comunas que son parte de áreas metropolitanas, de zonas extremas o con características rurales, las cuales requieren diferentes mecanismos de coordinación y competencias para la implementación de las políticas públicas. Por tanto, nuestro gobierno implementará el enfoque territorial en

todas sus políticas e intervenciones públicas, que permita abordar las brechas y capacidades de la diversa realidad territorial del país.

- f. Diversas políticas y proyectos públicos tales como infraestructura, servicios y restauración ecológica, abarcan núcleos urbanos y territorios que sobrepasan las fronteras municipales. En este sentido se **fortalecerá el traspaso de competencias a las áreas metropolitanas que solicite cada Gobierno Regional y la articulación de las políticas públicas urbanas en conjunto con los respectivos municipios.**

ii. **Nuevos recursos e instrumentos de equidad para las regiones:**

- a. La descentralización es también una nueva forma de gestión y toma de decisiones. Como medida ejecutiva, se instruirá a todos los ministerios presentar sus presupuestos distribuidos regionalmente, de forma pública y dando prioridad a iniciativas en zonas rezagadas, extremas y de alta vulnerabilidad socioambiental (por ejemplo, zonas de sacrificio, entre otras).
- b. **Ley de rentas regionales para avanzar en una autonomía financiera y la equidad territorial:** El actual proceso de descentralización no considera nuevos recursos ni mecanismos para su generación. Por tanto, se presentará una Ley de Rentas Regionales que permitan a los gobiernos regionales gozar de una mayor autonomía en el cumplimiento de sus funciones, la equidad territorial y la implementación de las estrategias y prioridades locales. Este proyecto contempla:
 - La participación de los Gobiernos Regionales en la creación y diseño de impuestos regionales ambientales en el marco de una política nacional, principalmente orientados hacia las actividades productivas de alto impacto socioambiental en el territorio.
 - La incorporación de mecanismos de captura de plusvalías de suelos a nivel regional generadas por la inversión pública en infraestructura pública y transporte que generen un incremento exponencial del valor del suelo.
 - Fortalecimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y el rediseño de sus criterios de distribución incorporando un aporte basal para el desarrollo territorial.
 - La generación de un Fondo de Equidad Territorial, adicional y complementario al FNDR, con foco en las zonas rezagadas, las zonas extremas y zonas de alta vulnerabilidad socioambiental.
- c. **Asignación de recursos por brechas de infraestructura y servicios:** El financiamiento regional de las iniciativas locales depende de la capacidad técnica de cada municipio para generar proyectos, lo cual agudiza las desigualdades entre municipios de una misma región. Por tanto, se reformará el sistema de asignación de recursos desde el nivel central basados en las brechas de infraestructura y servicios de cada municipio y localidad, propiciando que las iniciativas y recursos no se concentren en las capitales regionales.

- d. **Involucramiento del Gobierno Regional en todos los proyectos y programas a nivel regional.** Se instruirá y reglamentará la coordinación y priorización del Gobierno Regional en las decisiones de toda la inversión pública ministerial en infraestructura y programas sociales que se implementen en la región, es decir, el Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) será la base del presupuesto de cada ministerio. En segundo lugar, se incluirá la obligatoriedad de esta medida en la Ley de Rentas Regionales. Por último, la identificación de los proyectos y programas deberá incorporar la revisión de los Planes de Desarrollo Comunal (Pladeco) y otros mecanismos que involucren la participación ciudadana.
- iii. **Participación ciudadana para profundizar la descentralización:**
- a. **Referéndum Regionales:** Se impulsarán procesos deliberativos a nivel regional para la aprobación de la estrategia de desarrollo regional, políticas claves para impulsar en la región y/o dirimir la implementación de grandes proyectos de impacto regional.
 - b. Mecanismos e instancias de **participación vinculante en la aprobación y seguimiento de la implementación** de los instrumentos de planificación y desarrollo local y regional.
 - c. Los resultados concretos de la participación profundizan el compromiso democrático regional, para ello proponemos establecer mínimos de ejecución presupuestaria asociada a **Presupuestos Participativos** a nivel regional y provincial.
 - d. El desarrollo sostenible requiere compromiso de todos los actores, se garantizará la **participación ciudadana en los procesos de Evaluación Ambiental** para posibilitar la sinergia entre los actores sociales y productivos.
- iv. **Fomento productivo, ciencia y tecnología para el desarrollo territorial:**
- a. Creación de **Parques de Innovación Tecnológica**, que se enmarquen en las recientes facultades del Gobierno Regional para elaborar una Política Regional de Ciencia, Tecnología y Fomento Productivo, y que involucren la participación del sector público, empresas regionales, pymes, organizaciones sociales y ambientales, en la definición de prioridades y focos de acción. Más detalle en la sección de Transformación Productiva.
 - b. **Bioeconomía Circular para el desarrollo regional:** Dentro del marco de la Política Regional de Ciencia, Tecnología y Fomento Productivo, se impulsará el fomento integral de la economía regional promoviendo la creación de nuevas industrias sustentables en función de las capacidades de cada región, con especial énfasis en las zonas rurales. Se establecerá financiamiento específico a PYMES y cooperativas con el objetivo de innovar y desarrollar mejoras en procesos de eficiencia energética, disminución de CO₂, huella hídrica, uso de residuos en cadena de producción y aumento de valor en la producción de los sectores ya establecidos.
 - c. **Universidades Estatales como motores del desarrollo:** se plantea un Fondo de Fomento a la investigación y desarrollo de las universidades estatales regionales, compuesto por el 50% de la recaudación de los impuestos regionales ambientales (ver propuesta de Ley de Rentas Regionales) y otras fuentes. El objetivo es fomentar el desarrollo y la innovación

tecnológica productiva y sustentable en las regiones, junto con la capacitación técnica y profesional para esos fines. Entre las medidas que se contemplan está:

- Fortalecer el financiamiento de proyectos de investigación orientados a la innovación, el encadenamiento productivo y el valor agregado a través de las universidades estatales regionales, de forma coordinada con los Parques de Innovación Tecnológica.
- Potenciar los centros de investigación vinculados a las universidades estatales regionales y el fortalecimiento de la colaboración entre universidades y pymes regionales para el desenvolvimiento de la innovación, las tecnológicas y el desarrollo productivo sustentable.
- Se impulsará reformar “Becas Chile” para su otorgamiento con criterios de desarrollo regional (por región) y con compromisos de retribución en centros, pymes y/o servicios a nivel regional. A su vez, se incorporarán becas de estadias e intercambio de investigadores/as nacionales y extranjeros en caso de que los proyectos de I+D+i así lo requieran.
- Cooperar en la diversificación de la oferta académica de las universidades estatales, ampliando sus áreas de docencia, investigación y extensión en función de capacitar a los y las profesionales que las regiones necesitan para impulsar un nuevo modelo de desarrollo.

v. Articulación de las estrategias de planificación y ordenamiento territorial:

- a. Las regiones y comunas no son unidades aisladas, sino que están integradas junto a otros territorios. Por tanto, se implementará un **Sistema de Planificación y Ordenamiento Territorial**, que permita el vínculo y coordinación efectiva entre los niveles regionales, intercomunales o metropolitanos, comunales y barriales, para propiciar la complementariedad en las estrategias de desarrollo, la cooperación para el acceso a infraestructura y servicios, y la colaboración en el resguardo del medio ambiente. Este sistema considera:

- Las regiones serán las unidades centrales en la generación de las políticas territoriales, articulando los ámbitos de infraestructura pública, transporte (intercomunal, interregional, puertos, aeropuertos), vivienda, regulación y protección ambiental, planificación territorial (borde costero, cuencas, suelo, montañas, entre otros) y fomento productivo (I+D+i, Ciencia y Tecnología).
- Generar Estrategias Regionales, Planes de Ordenamiento Territorial, Pladecos, Planes Reguladores, entre otros, coherentes y efectivos entre los alcances de cada nivel y los objetivos de desarrollo de cada territorio, fomentando la complementariedad y evitando el traslape de funciones.
- La coordinación e integración entre la participación de la ciudadanía, los municipios y Gobiernos Regionales, que permitan proporcionar una cartera de proyectos coherentes con los instrumentos de planificación y desarrollo y las priorizaciones de cada territorio.

- b. La Comisión Regional de Evaluación Ambiental será presidida por los Gobernadores Regionales e incorporará al Consejo Regional. Es la Gobernación Regional y no el Delegado Presidencial quien tendrá las mayores potestades en la entrega de las Resoluciones de Calificación Ambiental, velando por la compatibilidad territorial de los proyectos en evaluación con los planes, políticas y programas regionales.

MUNICIPIOS

La propuesta para apoyar y fortalecer a los municipios se organiza en cuatro ejes: participación popular, financiamiento municipal, orgánico-institucional y desarrollo local.

1. Fortalecimiento de la participación popular en la gestión municipal

i. Las Unidades Vecinales deben ir transitando a ser reconocidas como los territorios básicos donde se expresa la participación de las comunidades y desde donde deben comenzar los procesos de planificación territorial, es decir, deben ser reconocidas como la primera escala de la gobernanza territorial.

ii. No hay gobernanzas locales transformadoras sin el empoderamiento de la comunidad. En ese sentido empujaremos una agenda legislativa efectiva que promueva la participación de la comunidad a nivel comunal: confluencia de organizaciones comunitarias y territoriales en unidades vecinales a través de juntas territoriales, elección de representantes de Unidad Vecinal el mismo día que elecciones municipales tal como actualmente ocurre en Costa Rica, que el Presupuesto Municipal se presente en las Unidades Vecinales antes del Concejo Municipal como era en la Ley de Juntas de Vecinos (JJVV) de 1968, fortalecimiento de atribuciones y control social del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) y de audiencias públicas autoconvocadas en los territorios, iniciativa popular de normas locales. Asimismo, proponemos reemplazar la División de Organizaciones Sociales de la SEGEOB por una Subsecretaría de Participación Popular que fije estándares mínimos de participación en la institucionalidad pública, que promueva y habilite a las organizaciones sociales para la participación efectiva con énfasis en mecanismos digitales.

iii. Se rebajará al 10% de votantes efectivos en la última elección, para las firmas requeridas para la convocatoria de los plebiscitos comunales de origen ciudadano, incluyendo un plebiscito revocatorio del alcalde o alcaldesa, solicitado por el 30% de votantes de la última elección.

2. Financiamiento municipal e igualdad territorial

i. Reformularemos el Fondo Común Municipal (FCM), asegurando un piso mínimo per cápita de \$200.000 pesos (381 MM USD) y distribuyendo recursos según las complejidades de cada territorio (619 MM USD), considerando un nuevo sistema de recaudación. La medida considera un mayor aporte fiscal de 1.000 MM USD, es decir un aumento presupuestario del aporte fiscal al FCM de más de 1.000%, el cual se utilizará en un 40% para establecer el piso mínimo, que se

estima afectará a 9 millones de personas en 69 comunas. Un impulso inédito. Esta propuesta se enmarca en una reforma más amplia al sistema de financiamiento municipal y en particular del Fondo Común Municipal, para distribuir recursos según las complejidades de cada territorio.

ii. De manera paralela, incorporaremos medidas para mejorar la transparencia y efectividad del gasto municipal. Hoy existen propuestas concretas sobre esta materia en un estudio reciente de la Fiscalía Nacional Económica, así como en el trabajo del Observatorio de Gasto Fiscal. Nuestra idea es crear una mesa de trabajo con la sociedad civil y municipios y establecer las medidas necesarias para asegurar que este aumento en los recursos municipales se traduzca, efectivamente, en mejoras concretas para la vida de los ciudadanos.

iii. Chile debe aumentar el gasto subnacional realizado por municipios, recaudando y gestionando más recursos, a través de:

- Generar mecanismos que apunten a aumentar la captación de recursos mediante apoyo directo del estado en la recaudación, promoción del asociativismo municipal, más capacidades para los funcionarios municipales y desarrollo de incentivos a la recaudación.
- Permitir el acceso a deuda mediante el establecimiento de estándares que aseguren un endeudamiento seguro y sobre la base de ingresos y patrimonio municipal, permitiendo que los mismos municipios gestionen grandes proyectos.
- Fortalecer la transparencia financiera mediante herramientas de control de recaudación municipal, inclusión de pasivos y deudas municipales, y democratización de la información disponible para que cualquier ciudadano pueda acceder y entenderla, haciendo de este un actor en la tarea fiscalizadora.
- El presupuesto municipal debe ser diseñado de manera conjunta con el Concejo Municipal y representantes de las organizaciones sociales, debe ser inclusivo y considerar recursos suficientes para el desarrollo equitativo de mujeres y hombres que habitan el territorio comunal. A su vez, deberá ser validado por los vecinos y vecinas mediante una Consulta Ciudadana.

DEPORTE, PRÁCTICAS CORPORALES Y RECREACIÓN

DEPORTE, PRÁCTICAS CORPORALES Y RECREACIÓN

El horizonte del Frente Amplio en esta materia es impulsar una cultura del movimiento en nuestro país. Para lograrlo hay que revolucionar el campo del deporte, por lo que hemos incluido la noción de prácticas corporales como la expresión del derecho que tienen todos y todas las chilenas de vincularse con su cuerpo, más allá de las actividades estructuradas que nos ofrecen los deportes.

Asimismo, procuraremos que todos y todas puedan disfrutar la naturaleza, el mar, las áreas verdes, los cerros y las montañas de forma gratuita y segura y, a su vez, enfrentaremos los efectos negativos de la pandemia del COVID-19 promoviendo la recreación activa y colectiva, que enfrente al individualismo y la mercantilización que hoy en día caracteriza el uso de nuestro tiempo libre.

Desde el plano internacional, la OMS y UNESCO han señalado que los Estados deben generar acciones para disminuir la inactividad física y para promover el derecho al juego y a la recreación de niños, niñas y adolescentes, respectivamente. Asimismo, la declaración de Brighton (1994) refuerza el derecho de las mujeres y disidencias sexuales a participar del deporte y la de Kazan (2017) promueve el acceso inclusivo para todos y todas.

Desde el punto de vista nacional, Chile adolece de una alta tasa de inactividad física, ya que 8 de cada 10 chilenos (adultos y en edad escolar) no cumple los requisitos para ser considerado físicamente activo (MINDEP, 2018 y 2019), lo que se acompaña de cifras preocupantes de obesidad en la población escolar y adulta (por ejemplo, ver mapa nutricional de JUNAEB 2020). Al respecto, las mujeres, las personas con menos recursos y con menos años de educación, lideran las cifras, en contraposición con quienes tienen más dinero y más años de educación. Esto plantea una desigualdad en el acceso al deporte, las prácticas corporales y la recreación que debe ser resuelto de una vez.

Por ello, promoveremos una cultura del movimiento que integre todas las etapas del desarrollo y que enfrente decididamente las injusticias económicas y de género en el acceso a estas prácticas.

El escenario descrito plantea desafíos que deben abordarse tanto desde la gestión pública como desde la forma en cómo entendemos y nos relacionamos con la institucionalidad deportiva. Para ellos planteamos 7 ejes de trabajo:

1. Fortalecimiento de la Institucionalidad Deportiva

- i. Unificaremos el MINDEP e IND, asegurando la continuidad de funcionarios y funcionarias de carrera de ambas instituciones.

- ii. Actualizaremos la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, integrando los efectos del estallido social y de la pandemia en las personas y en las comunidades a través de un proceso participativo ciudadano.
- iii. Fortaleceremos los Servicios Deportivos Comunes, apoyando las estructuras de gestión local.
- iv. Crearemos un Repositorio Digital con todos los registros teóricos, conceptuales y empíricos MINDEP-IND para apoyar la promoción de esta área de las ciencias.
- v. Fomentaremos la Investigación bajo los criterios de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), entregando lineamientos estratégicos para su realización.

2. Promoción de una Cultura del Movimiento

- i. Impulsaremos una “Ley de Deporte Laboral”, que concilie el trabajo con la actividad física, la recreación, el deporte y el movimiento. Dentro de estos incentivos, promoveremos un bono para adquirir una bicicleta.
- ii. Estableceremos un Plan Nacional de Fomento a las Prácticas Corporales y el Movimiento en la gestación, las maternidades y el cuidado.
- iii. Lideraremos un Plan Nacional de Apoyo a los Clubes Deportivos, que incluya diversas estrategias como la remodelación, restauración y conservación de infraestructura deportiva barrial. Asimismo, acompañaremos con diferentes profesionales en materias como gestión, rendición de cuentas e implementación del Protocolo contra el acoso y abuso sexual en el deporte que incluya una perspectiva de DD.HH.
- iv. Promoveremos y fomentaremos las prácticas lúdicas de nuestros pueblos originarios, reconociendo sus distintas formas de organización.
- v. Ampliaremos la oferta pública y la cobertura de actividades deportivas y recreativas para la población penal con perspectivas integrales basadas en el enfoque de bienestar social.
- vi. Promoveremos un Plan Comunicacional enfocado en el desarrollo del deporte formativo, el recreativo y las prácticas corporales como una estrategia de promoción y prevención de la salud física y mental.
- vii. Integraremos profesionales de la Educación Física y el Deporte en Centros de Salud para materializar el rol de las prácticas corporales en el cuidado de la salud física y mental.
- viii. Reforma en Ley 20.606 (Ley del Etiquetado Nutricional), que incluya mensajes de promoción y adherencia al deporte, la actividad física, las prácticas corporales y la recreación en los envases de alimentos.
- ix. Ampliaremos la oferta pública para personas mayores y la población en situación de discapacidad.
- x. Impulsaremos la derogación del artículo 16 de la Ley 20.380 sobre la protección de los animales para fiscalizar y sancionar los incumplimientos a las normas legales sobre obligaciones de cuidado, salud y bienestar animal.

3. Movimiento en pandemia

- i. Aseguraremos el derecho al juego de NNA y fomentaremos horarios liberados para el ejercicio en contexto de pandemia, poniendo énfasis en actividades al aire libre, procurando el resguardo de las medidas de higiene, seguridad y aforos. Todo con enfoque de género, no centralista, en vínculo con la naturaleza y al aire libre.

- ii. Promoveremos estrategias para el funcionamiento de gimnasios y centros de entrenamiento, cumpliendo medidas de distanciamiento e higiene, y fortaleciendo la fiscalización para el resguardo de la salud y seguridad de todas las partes involucradas.
- iii. Lideraremos una estrategia de promoción del deporte, las prácticas corporales y la recreación a través de plataformas digitales y sistemas online.

4. Movimiento y recreación en la escuela

- i. Realizaremos una actualización e innovación curricular y pedagógica en Educación Física, con enfoque de género, inclusivo, no sexista, recreativo y colaborativo para generar cultura del movimiento en nuestro país.
- ii. Aseguraremos gradualmente al menos cuatro horas de educación física efectivas, integrando programas de acompañamiento a las comunidades escolares con profesionales de las Ciencias Sociales y el deporte, e impulsaremos la inclusión de lecturas obligatorias con temáticas deportivas.
- iii. Fortaleceremos los espacios democráticos para que los niños, niñas y adolescentes puedan opinar sobre su uniforme escolar, permitiendo así el uso de ropa deportiva como una opción válida.
- iv. Implementaremos un Plan Nacional de Desarrollo Psicomotriz en Servicios Locales de Educación, como estrategia de generación de hábitos de vida activa desde primera infancia
- v. Impulsaremos la inclusión de la perspectiva social y cultural en la formación de docentes de Educación Física.
- vi. Fortaleceremos infraestructura escolar para dignificar y fomentar la Educación Física, los Deportes y las Prácticas Corporales.

5. Deporte competitivo y de alto rendimiento

- i. Velaremos por el cumplimiento efectivo de la Ley 20.737 de Federaciones Deportivas Nacionales para asegurar la democracia interna y la participación de deportistas, y fortaleceremos las facultades de supervigilancia y fiscalización sobre estas entidades.
- ii. Avanzaremos en la protección de derechos sociales y contratos de trabajo a los y las deportistas de Alto Rendimiento.
- iii. Rearticularemos las funciones de la Corporación de Alto Rendimiento ADO Chile, y activaremos su rol de vinculación con el mundo privado.
- iv. Fortaleceremos los programas de capacitación y tecnificación de entrenadores, técnicos, árbitros, clasificadores, jueces, y crearemos un Registro de estos con sus niveles de Certificación.
- v. Fortaleceremos la infraestructura deportiva para el deporte competitivo, de acuerdo con las particularidades de cada territorio, reconociendo los deportes estratégicos según cada localidad, con un enfoque inclusivo y sostenible.
- vi. Fomentaremos la participación de toda la población en los Panamericanos y Parapanamericanos 2023, procurando la rentabilidad social de la infraestructura utilizada en estos eventos.
- vii. Reformularemos la estrategia nacional de deporte competitivo (municipal, regional, escolar y universitario) y fomentaremos el desarrollo de ligas femeninas y paralímpicas.

6. Movimiento y vínculo con el entorno

- i. Potenciaremos la ejecución de las prácticas corporales, la actividad física y la recreación en las calles y en la naturaleza.
- ii. Impulsaremos el uso de transportes activos, como la bicicleta y la caminata, lo que se acompañará de una campaña de difusión y promoción de los transportes activos como estrategia de convivencia vial y urbana. Además, generaremos vínculo con una red de transporte activo y seguro, para generar sinergia.
- iii. Trabajaremos por garantizar el cumplimiento del Decreto Supremo 50 sobre Accesibilidad Universal.
- iv. Trabajaremos porque los Recintos Públicos, los de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad estén abiertos para la comunidad.

7. Deporte profesional.

- i. Limitaremos la participación de las Sociedades Anónimas (SA) y Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (SADP) en la propiedad de los clubes de fútbol profesional y crearemos un Modelo Chileno de Administración del Fútbol Profesional, en donde las socias, socios e hinchas tengan una incidencia real en las políticas de desarrollo del club.
- ii. Cambiaremos “Estadio Seguro” por un programa de Barrismo Social y Comunitario que implique más responsabilidad del MINDEP y menor presencia del Ministerio del Interior.
- iii. Profesionalizaremos y dignificaremos el fútbol Femenino, procurando que las jugadoras tengan un contrato de trabajo y condiciones dignas para realizar su trabajo, similares al fútbol masculino. Para ello promoveremos las reformas legales necesarias para que las ligas y competencias juveniles y femeninas tengan acceso a subsidios e instrumentos de fomento deportivos contemplados en la Ley del Deporte.
- iv. Fortaleceremos el derecho de los medios públicos a transmitir competencias deportivas y partidos de fútbol profesional por los canales de televisión abierta.

CULTURA y PATRIMONIO

PROGRAMA DE LAS CULTURAS

Proponemos la construcción de una **democracia cultural**, que genere una relación de **participación** efectiva con los territorios, integrando su diversidad, su sensibilidad, sus expresiones y formas de organización, ya no bajo la mera lógica de fomento y acceso a una oferta cultural, sino que bajo un enfoque de **derechos culturales**, poniendo énfasis en el derecho a la participación de las personas en la vida cultural de cada comunidad. Debemos asegurar el reconocimiento del espacio público como un lugar de creación, prácticas, intercambio cultural y de libertad de expresión, donde es necesario velar por el respeto tanto de los trabajadores culturales como de las comunidades que acceden a estas prácticas y saberes.

Para esto se debe generar una alianza entre el Estado y la sociedad civil organizada, valorizar el aporte del trabajo cultural al desarrollo social del país garantizando condiciones básicas dignas, generar transformaciones en la institucionalidad actual con el objetivo de su democratización, y fomentar una educación artística integral que permita la circulación de saberes y conocimientos sensibles hoy invisibilizados por programas y mallas curriculares orientadas a la competencia.

1. Puntos de Cultura: para una participación cultural efectiva

La política de Puntos de Cultura se basa en el reconocimiento de las manifestaciones culturales existentes en un territorio o comunidad, respetando sus propias lógicas, formas de trabajo y producción de sentido, las que han desarrollado a lo largo del tiempo y se constituyen como articuladores de los diversos discursos, lenguajes artísticos, interpretaciones de la realidad, tradiciones y costumbres presentes en un determinado territorio. Un Punto de Cultura no busca la estandarización de los procesos artísticos y culturales, sino relevar la autonomía que tienen las comunidades en la definición de sus formas de relación y modos de vida, en un diálogo horizontal con la institucionalidad cultural que será la encargada de proveer los recursos necesarios para su desarrollo, aportando de manera efectiva al empoderamiento de estas identidades colectivas y teniendo como foco principal su asociatividad, sustentabilidad y permanencia en el tiempo.

Puntos de Cultura son los colectivos artísticos, sitios de memoria, comunidades pertenecientes a pueblos originarios, clubes deportivos, festivales artísticos y culturales, y toda manifestación que articule sentido en pos de una identidad común.

2. Transformación institucional y fiscal

Proponemos descentralizar el funcionamiento de la institucionalidad cultural, dándole un carácter representativo y vinculante. Algunos puntos específicos que se trabajaran en relación a esto:

- i. Revisar la implementación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Mincap) y de su orgánica en diálogo con las organizaciones de trabajadores y trabajadoras ministeriales, con énfasis en fortalecer los equipos regionales ministeriales.
- ii. Incluir en el próximo plan quinquenal de cultura (2023-2028) el diseño e implementación de los Puntos de Cultura.
- iii. Modificar la composición y atribuciones del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes y los Consejos Sectoriales de nivel nacional, avanzando en su democratización y representatividad efectiva.
- iv. Vinculación ministerial, interministerial y territorial para ejecución de la política cultural y sus programas.

Es urgente avanzar en la reestructuración de los Fondos de Cultura como único mecanismo de financiamiento y asegurar las condiciones necesarias para que el ecosistema cultural se desarrolle de forma orgánica.

i. Aumento del presupuesto del Mincap al 1% del presupuesto de la nación en el próximo Gobierno, pero con una mirada hacia el 2% en un mediano plazo.

ii. Modificar las leyes sectoriales para contar con nuevos, mejores y más pertinentes definiciones y mecanismos de financiamiento, acordes a la realidad actual de cada uno de los sectores. En esta línea se creará una **Ley de Artes Visuales**, en conjunto con las organizaciones y gremios del sector.

iii. Disminuir las barreras de acceso, aumentar los recursos disponibles y periodicidad de los fondos de fomento a la iniciativa artística y cultural. Se debe asegurar el financiamiento para la realización de proyectos que ya han sido evaluados en su pertinencia artística y cultural, tanto emergentes como de trayectoria, reconociendo y respetando la diversidad de los modos de producción que se establecen para su desarrollo.

iv. Otorgar financiamiento basal robusto a las instituciones culturales del Estado para que puedan cumplir con su misión pública.

3. Por un Trabajo Cultural digno

Nos comprometemos con hacer valer para las trabajadoras y trabajadores de la cultura el derecho a una buena administración pública. Reconocemos que ha existido una falta de servicio histórica desde el Ministerio, que se traduce en un detrimento y actual crisis del manejo administrativo de los fondos concursables.

Crearemos "**Un nuevo estatuto del trabajador/a cultural**". Para esto se proponen los siguientes pasos:

- i. La creación de un organismo interministerial, entre el Mincap, Mintrab, Desarrollo Social y otros, que tenga como fin exclusivo la creación de un nuevo estatuto del trabajador/a cultural.
- ii. Un diálogo social vinculante con las organizaciones sindicales y gremiales del sector a cargo de dicho organismo interministerial para generar un catastro de las implicancias de la reforma, considerando la heterogeneidad del trabajador/a de la Cultura debido a sus especificidades disciplinares y laborales, el carácter de intermitencia del trabajo cultural, que conlleva lagunas previsionales y precariedad laboral, y las brechas de género en la posibilidad de combinar trabajo y cuidados.
- iii. La creación de un proyecto de ley aprobado por las organizaciones sindicales y gremiales para ser ingresado al Congreso.

Reconocimiento del espacio público como un espacio de trabajo para las artes callejeras, para la artesanía y cultores populares.

Crear el Departamento de Derechos de las y los Trabajadores Culturales que, entre otros, mantenga actualizado un Directorio de Trabajadores/as Culturales, implemente instrumentos para incentivar la contratación de trabajadores culturales, además de medidas que disminuyan las brechas de género, la inclusión de diversidades y disidencias sexuales, y trabaje con el Instituto de Seguridad Laboral en la identificación y protección de riesgos y enfermedades laborales.

Plan Nacional para la Cultura Social y Solidaria: Diseño participativo que promueva el cooperativismo y herramientas hacia la economía social, contemplando la creación de fuentes de financiamiento específicas y la creación de **Centros de Desarrollo Regional**.

Exigir la **contratación de trabajadores culturales** en condiciones de empleo dignas para aquellas instituciones culturales que reciben recursos del Estado de forma directa. Crear una red de elencos estables en todo el país para fomentar el empleo digno.

Crear una **Unidad de Fiscalización laboral** especializada en cultura y un **Registro de Empleadores** de los/as Trabajadores/as de la Cultura.

Fortalecer a las organizaciones gremiales y sindicales del sector, dándoles una mayor incidencia en la definición de las políticas públicas y creando un mecanismo de financiamiento basal para aquellos gremios que cumplan con criterios de representatividad y democracia interna.

Crear una nueva **agencia de distribución pública** que incorpore toda la diversidad de bienes culturales (digitales y físicos) y que se encargue de disponerlos en los distintos puntos de venta y exhibición tanto a nivel nacional e internacional.

4. Educación para la transformación

Es clave fomentar desde el Estado la educación artística integral e intercultural, con un enfoque territorial y colaborativo, permitiendo la circulación de saberes y conocimientos sensibles, creando condiciones para una participación cultural activa.

- i. **Actualización del Plan Nacional de Artes en la Educación**, instaurando la educación artística desde la primera infancia, con enfoque de género, intercultural, relevando nuevas perspectivas para la participación cultural activa e incluyendo nuevos lenguajes artísticos y experiencias estéticas. Esto requiere una articulación efectiva entre Mineduc y Mincap.
- ii. **Actualizar las mallas curriculares de las carreras docentes**, incorporando conocimientos y metodologías en educación artística e interculturalidad en su formación general.
- iii. **Potenciar los Centros de Creación (Cecrea)**, dotándolos de mayor presupuesto y vinculación con los puntos de cultura, además de **relevar el rol de las bibliotecas públicas como espacios culturales y comunitarios**.

PATRIMONIO

1. AVANZAR HACIA UNA NUEVA DEFINICIÓN DE PATRIMONIO

Es necesario avanzar hacia una definición dinámica que amplíe la visión del patrimonio, en la que se integren valores y prácticas culturales de las distintas comunidades de nuestro territorio, desde una perspectiva plurinacional. Una idea de patrimonio que reconozca a los pueblos originarios, la diversidad de identidades, las relaciones interculturales y que responda a los desafíos sociales y medioambientales globales.

La idea de patrimonio que hoy prevalece en Chile está basada en una visión monumentalista y elitista, que surge desde una lógica histórica que pone a lo bélico y masculino en el centro. En contraste, proponemos valorar la diversidad de identidades y prácticas en los procesos de patrimonialización, las memorias, la inclusión de perspectiva de género en la gestión de políticas públicas y la vinculación orgánica de los patrimonios, presente y futuro de las distintas comunidades del país.

2. NUEVA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL Y CAMBIOS INSTITUCIONALES

Para avanzar hacia una nueva definición de patrimonio es vital que cambie la institucionalidad vigente. La actual Ley de Monumentos Nacionales (1970) no representa las dinámicas patrimoniales de hoy. Requerimos de una ley que nos permita generar instancias deliberativas y de gobernanza local, que logre incidir y dialogar con organismos a nivel regional y global.

Si bien la nueva Ley de Patrimonio Cultural debe estar articulada en función de las definiciones del proceso constituyente, proponemos incorporar las siguientes medidas:

i. Consulta Ciudadana sobre Patrimonio en Chile para una nueva Ley de Patrimonio: dentro de este proceso participativo uno de los ejes prioritarios será hacer efectiva la consulta indígena y el carácter vinculante de ésta en cumplimiento al Convenio 169 de la OIT. Se definirá en conjunto la metodología de cómo articular los resultados para proponer los ejes fundamentales para la nueva ley.

ii. Conformar un Consejo de los Patrimonios: en reemplazo del Consejo de Monumentos Nacionales, que tenga un carácter deliberativo, territorial y no sólo consultivo, compuesto por organizaciones culturales y patrimoniales, pueblos indígenas, mundo académico, entre otras, en

que se encuentren representadas todas las regiones. Se requiere un órgano representativo y autónomo que vele por los derechos culturales y que tenga competencia ambiental.

iii. **Implementar Consejos Regionales:** que trabajen directamente con el nuevo Consejo de los Patrimonios, en la transferencia de competencias técnicas a instancias regionales para la toma de decisiones.

Además, requerimos profundizar en la salvaguarda y resguardo de los patrimonios en riesgo, en conjunto con la acción de la sociedad civil, por lo que proponemos:

- **Reconocimiento de Sitios de Memoria y DD.HH.:** institucionalizar la categoría de Sitios de Memoria y vincular su gestión con los procesos de verdad, justicia y reparación llevados a cabo por la Red de Sitios de Memoria y organizaciones de DD.HH.
- **Nueva Ley de Archivos:** actualización al siglo XXI de los ámbitos de gestión, territorialidad y transparencia de los archivos públicos. Fomento al desarrollo de archivos locales y comunitarios.
- **Elaborar una estrategia de patrimonios digitales:** se hace urgente en el contexto actual, donde la mayoría de los soportes derivados de manifestaciones artísticas y culturales se producen en formatos obsoletos, carentes de estrategias de preservación apropiadas. Dicha estrategia se entiende como transversal y debe involucrar a todos los actores vinculados a la salvaguarda y difusión de los patrimonios a lo largo del país.
- **Potenciar las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro:** que ayuden en la toma de conciencia de nuestra diversidad cultural y a convivir con armonía con nuestro medio ambiente.

3. TERRITORIOS Y COMUNIDADES

Para garantizar el ejercicio de los derechos culturales para todas y todos, proponemos medidas que buscan promover y apoyar los procesos de patrimonialización en las diversas comunidades a lo largo del país.

i. **Incorporar mecanismos directos y vinculantes:** que otorguen herramientas legales y de gestión a las comunidades para la protección y/o recuperación patrimonial. El derecho de propiedad es reconocido como individual en lugares en que se han desarrollado prácticas y derechos colectivos sobre un patrimonio (material o inmaterial).

ii. **Apoyo técnico en postulaciones al Fondo del Patrimonio Cultural:** a comunidades no especialistas, para potenciar las prácticas inherentes al patrimonio inmaterial, y la restauración de inmuebles y revitalización de barrios en proceso de patrimonialización.

iii. Protección del patrimonio en instrumentos de planificación: mejorar la gestión técnica del patrimonio y los instrumentos de planificación territorial en sus distintas escalas, incluyendo el patrimonio arqueológico, paleontológicos y los paisajes culturales. A su vez, incorporar Estudios de Impacto Patrimonial (EIP) en vínculo con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

4. EDUCACIÓN E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL

La promoción y salvaguarda de los patrimonios será potenciada a través de la creación de un programa nacional de educación patrimonial, enfocado en el diálogo, la comprensión y valoración de los acervos patrimoniales locales. Como medidas proponemos:

- i. Crear un Programa Nacional de Educación Patrimonial:** promover la diversidad cultural y la interculturalidad en el ámbito de la educación formal y no formal, a través de un trabajo intersectorial con Mineduc y de la red de bibliotecas, archivos, museos y centros comunitarios.
- ii. Implementar la Política Nacional de Museos:** a partir de un diálogo amplio y convocante de los actores de este ámbito, promoviendo mejores condiciones para el financiamiento continuo, la profesionalización de los equipos y el perfeccionamiento de las labores de los museos, poniendo en el centro a las comunidades.
- iii. Políticas patrimoniales y culturales inclusivas:** incorporar garantías para el acceso y participación universal de todas las personas con discapacidad a las instancias patrimoniales. Para ello, proponemos trabajar directamente con las organizaciones vinculadas a la defensa de estos derechos.
- iv. Reconocimiento y respaldo a la transmisión de los patrimonios vivos:** Apoyo directo a las iniciativas comunitarias para la transmisión intergeneracional e intercultural de patrimonio, así como al intercambio de experiencias entre comunidades.
- v. Promover una Red de Artesanías:** que reconozca y conecte a las y los cultores, sus oficios y obras en todo Chile, consolidando el quehacer artesanal más allá del mero sistema de registro nacional de artesanía. Se busca incrementar el intercambio en el plano nacional e internacional.
- vi. Financiamiento de infraestructura para la educación de los patrimonios:** que incorpore una línea de planes de gestión y administración para la infraestructura cultural, según las necesidades de cada comunidad.
- vii. Identificación y política contra el tráfico ilícito y la restitución de bienes patrimoniales en el extranjero.**
- viii. Mecanismo para la identificación y actualización periódica de los inventarios de los bienes patrimoniales chilenos presentes en colecciones públicas y privadas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.**

DEMOCRACIA Y MEDIOS

DEMOCRACIA, MEDIOS Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Para una democracia plena es fundamental que los medios de comunicación estén protegidos de todo intervencionismo y presiones indebidas del gobierno en ejercicio, garantizando la libertad de expresión. La participación ciudadana debe incidir en la labor de los medios, expresando sus inquietudes, propuestas e intereses.

El rol del Estado para la profundización democrática en el ámbito de las comunicaciones debe fortalecer un ecosistema de medios diverso y descentralizado, pluralista, con un sistema público robusto, que asegure su sustentabilidad económica y social.

Para poder avanzar en la profundización democrática a través del sistema de medios, es necesario generar las condiciones constitucionales que habiliten al Estado a tener un rol más activo en la afirmación positiva de la libertad de expresión.

Para ello se proponen cuatro líneas de acción:

1) Desarrollar un Nuevo Sistema de Medios Públicos (NSMP) más robusto que el actual, que incluya televisión, radio y multiplataformas. Este será descentralizado, con una gobernanza que asegure su autonomía del gobierno en ejercicio, con un directorio pluralista y una adecuada participación de la ciudadanía para cumplir sus compromisos programáticos.

2) Fortalecer, desde una perspectiva descentralizadora, el sector de los medios regionales, locales y comunitarios, atendiendo a su diversidad de plataformas, así como de modelos de gestión y administración (municipales, comerciales, comunitarios, de pueblos originarios y universitarios). Esto también supone asegurar una distribución equitativa de frecuencias entre estos distintos tipos de medios en el caso de radio y TV, y la descentralización de la distribución en prensa escrita, a través de una ley que resguarde la distribución independiente y fortalezca la organización sindical de suplementeros.

3) Reformular de una manera eficiente e integrada la institucionalidad reguladora de los medios (CNTV) mediante un organismo autónomo del Estado, que vele por asegurar el cumplimiento del interés público y garantizar la libertad de expresión creando una nueva institucionalidad reguladora de las comunicaciones: el Consejo Regulador de las Comunicaciones (CRC) el cual absorberá la actual institucionalidad alojada en el CNTV, incorporando también atribuciones de regulación sobre la industria radial y de las telecomunicaciones en general, basándose en un único ente convergente que pueda enfrentar la creciente complejidad del sistema medial, con medios que abarcan diversas plataformas.

4) Promover medidas que resguarden los derechos de los y las trabajadoras de las comunicaciones (periodistas, audiovisualistas) y las telecomunicaciones, tanto en su derecho a la libertad de expresión, de información y de prensa, como en el cumplimiento de condiciones laborales dignas por parte de sus empleadores.

1. Nuevo Sistema de Medios Públicos

Necesitamos medios públicos comprometidos con el servicio público, que se deban a su público y se dirijan a este en su condición de ciudadanos/as (UNESCO, 2011).

Por eso, desarrollaremos un **Nuevo Sistema de Medios Públicos (NSMP)** para la existencia de una democracia plena con un enfoque descentralizado, atendiendo la diversidad de los territorios, identidades y reconociendo la interculturalidad de nuestro país. Este sistema será autónomo de los gobiernos en ejercicio.

Con la creación del NSMP, esperamos proteger el patrimonio simbólico, constituyéndose como un espacio para el desarrollo de la ciudadanía y sus expresiones de diversidad, paritario e intercultural, que promueva la interculturalidad, que fomente la circulación de conocimientos, local, regional y nacional.

Este NSMP estará constituido por cuatro medios:

- i. Un medio **informativo** multiplataforma cuya misión sea proveer de información pluralista, oportuna, confiable y de calidad, de cobertura nacional. Esto es reformando el canal de cable 24 hrs y departamento de prensa para estos fines.
- ii. Un medio **cultural** multiplataforma cuya misión descentralizadora tendrá como misión inspirar, educar con un sentido crítico, entretener con calidad, entregar contenidos artísticos, interculturales, medioambientales y científicos de forma participativa, con perspectiva de género e inclusiva, de cobertura nacional. Este medio se alojaría en el actual TVN, que deberá ser reformado para estos fines.
- iii. Un medio dedicado a **niños, niñas y adolescentes**, multiplataforma cuya misión será inspirar y potenciar las identidades de NNA, desarrollando una mirada crítica y plural, con participación de NNA en sus contenidos, que eduque y entretenga, de cobertura nacional. Este medio se crea a partir de la reforma del canal para la infancia anunciado recientemente por el gobierno en la señal 2 de TVN.
- iv. Un medio constituido por y representativo de los **pueblos originarios** en sus propias lenguas, participativo, multiplataforma de cobertura nacional.

Estos medios estarán coordinados entre sí por el SMP que, además, tendrá un consejo ciudadano que velará por el cumplimiento de la misión de cada uno de los medios, aprovechando la

estructura de TVN. Cada medio tendrá su propio directorio, con total independencia del gobierno en ejercicio, serán descentralizados en su estructura de administración y producción de contenidos e incorporarán una perspectiva de equidad de género. Y su financiamiento debiera ser basal.

2. Descentralización comunicacional

Medios locales, regionales y comunitarios tienen responsabilidades informativas y culturales con sus territorios, pero ello no se promueve desde la regulación, lo cual desdibuja su rol específico y no contribuye a un ecosistema de medios descentralizado que responda a las necesidades de comunidades concretas. Los recursos públicos (Fondo de medios, Fondo CNTV, Fondart, Fondo de desarrollo de las telecomunicaciones) no son suficientes ni adecuados para ello: son difíciles de conseguir y no cubren necesariamente todos los géneros programáticos. Estos medios están fuera del sistema de información sobre inversión publicitaria y audiencia, lo que afecta su sustentabilidad financiera. Por esto, proponemos:

- i. Mejorar el fortalecimiento de medios de carácter regional o local y comunitario, a través de desarrollo de fondos de creación, producción y transmisión, acordes a su especificidad.
- ii. Aumentar las obligaciones programáticas en relación a la definición de los canales.
- iii. Mejorar la regulación de la publicidad estatal para su distribución descentralizada.
- iv. Generar mecanismos de medición de la publicidad y audiencia de estos medios para contribuir a su sustentabilidad financiera.
- v. Mediante ley, fortaleceremos el rol de TVN como empresa pública de servicios de telecomunicaciones. La transformación digital del estado se hará a través de una empresa del estado, Televisión Nacional, que participará en el despliegue de fibra óptica y también de concesiones de espectro radioeléctrico, y colaborará con su infraestructura y gestión para romper la brecha digital.

3. CRC: Nueva institucionalidad reguladora autónoma

Solo existe un organismo regulador y es el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), que se centra solo en cierto tipo de faltas (violencia excesiva, protección al menor, entre otras) y no cuenta con perspectiva de género. Su gobernanza se encuentra determinada por los partidos políticos dominantes y el gobierno en ejercicio, lo que hace cuestionable la autonomía de sus decisiones. Solo aborda el soporte televisivo y sus contenidos. No tiene injerencia ni competencias en temas de pluralismo externo (concentración de la propiedad, mercados relevantes de la industria: audiencia y publicidad). Subtel tiene competencias de juez y parte en la distribución de las frecuencias de radio, televisión y telecomunicaciones. Radio y telecomunicaciones no tiene regulación más allá de la asignación de concesiones.

Crearemos una nueva institucionalidad reguladora de las comunicaciones con perspectiva de género, con una gobernanza pluralista y competente, basada en un único ente convergente que pueda hacer frente a la creciente complejidad del sistema medial, con medios que abarcan diversas plataformas: La propuesta va en la línea de OFCOM británico, el IFETEL Mexicano y el CRC Colombiano: el nuevo Consejo Regulador de las Comunicaciones (CRC) absorberá la actual institucionalidad alojada en el CNTV, incorporando también atribuciones de regulación sobre la industria radial y de las telecomunicaciones en general. Velará por el pluralismo interno y externo en las distintas plataformas, sancionando vulneraciones tanto de los valores democráticos como del derecho a la competencia.

Sus atribuciones y tareas incluirán:

- i. Crear una Defensoría de las Audiencias que vele por las denuncias y preocupaciones de la ciudadanía en torno a la calidad de los contenidos de los distintos medios y soportes.
- ii. Desarrollar programas de educación continua de formación de audiencias (en jóvenes y adultos), promoviendo una ciudadanía que estimule a los medios a producir mejores contenidos.
- iii. Promover la transparencia de la información sobre inversión publicitaria e índices de audiencia, así como de abonados de todo el ecosistema de medios y tecnologías de comunicación.

4. Resguardar los derechos de los trabajadores de las comunicaciones

En los últimos años, los trabajadores de medios de comunicación y telecomunicaciones han debido enfrentarse al creciente deterioro de sus condiciones laborales, debido a la crisis que afecta al mercado de los medios tradicionales y a erráticas decisiones ejecutivas y directivas. Las constantes olas de despidos agregaron una nueva capa de incertidumbre a un rubro que se caracteriza por la inequidad en sus sueldos, la falta de contrato y la pobre delimitación de tareas y jornada laboral. A esta precariedad debemos sumar los múltiples ataques a trabajadores de la prensa y el audiovisual, que se vienen produciendo desde hace años, y que se profundizaron con el estallido social de 2019, incluyendo ataques físicos y verbales de particulares, despidos por opiniones personales, obstaculización en el acceso a información pública, e incluso casos de espionaje y amedrentamiento por parte de Fuerzas Armadas y policiales.

- i. Promover desde el Estado la investigación pronta, pública y transparente de todos los casos de espionaje, agresión y amedrentamiento denunciados por periodistas y trabajadores de medios durante los últimos años.

ii. Reformular el marco legal existente de tal modo que se proteja, reconozca y facilite el trabajo de medios públicos, privados y comunitarios, sociales o ciudadanos, sin discriminación. Este marco legal debe proteger a las y los trabajadores de despidos asociados a las posturas políticas o ideológicas personales de los y las trabajadoras, manifestadas fuera de su lugar de trabajo.

iii. Mejorar la fiscalización laboral en medios de comunicación, telecomunicaciones y empresas relacionadas, entendiendo que la falta de condiciones laborales dignas, en este caso, no solo afecta a trabajadores específicos sino también el acceso a la información de calidad de toda la población.

iv. Crear mecanismos que aseguren la equidad de género en equipos de trabajo de todos los niveles, así como instancias seguras de denuncia por casos de acoso y/o violencia de género.

v. Crear instancias de formación en derechos humanos y libertad de prensa y expresión para promover su protección irrestricta al interior de las Fuerzas Armadas y Policiales.

CONOCIMIENTO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CIENCIA

Es necesario aumentar el presupuesto en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) en forma escalonada hasta llegar al menos al 1 % del PIB. Junto con el aumento del financiamiento es importante cambiar la forma de distribución de ese financiamiento: terminando con los mecanismos subsidiarios que fomentan la competencia y trabajo individual, y avanzando a un sistema de colaboración con proyección de futuro.

1. RELACIÓN CONOCIMIENTO Y SOCIEDAD

Para permitir una real conexión del conocimiento científico, especializado y académico con los pueblos que habitan Chile se requiere repensar las políticas públicas que definen la investigación, derribando los límites que mantienen a la sociedad excluida de ésta. Un elemento fundamental es superar la competencia basada en individuos-investigadores/as evaluados por indicadores de productividad, para dar paso a un financiamiento estable a grupos de investigación con participación de la sociedad. Nuestras propuestas son:

- i. Todo el nuevo financiamiento para la investigación alimentará un esquema de financiamiento basal a las Universidades Estatales e Institutos Tecnológicos y de Investigación Públicos (ITIPs).
- ii. El financiamiento basal se implementará gradualmente, comenzando con las regiones más rezagadas en investigación y será en base a proyectos colectivos.
- iii. La evaluación disciplinar de los proyectos tendrá como objetivo la mejora continua y la crítica constructiva. Se incorporarán criterios de evaluación que vayan más allá de los indicadores bibliométricos, para fomentar la colaboración, la transferencia de conocimiento y la participación de la sociedad (trabajo con escuelas, organizaciones sociales, municipalidades, etc).
- iv. Se diseñará un plan de fortalecimiento y articulación de los ITIPs, luego de estudiar las misiones, capacidades instaladas, infraestructura, despliegue territorial, dependencia administrativa, entre otros.

Para que esta nueva relación de la investigación con la sociedad tenga sentido a nivel de territorios proponemos:

- i. Reformular, potenciar y crear los Centros de Investigación Regionales, de dependencia estatal, con infraestructura propia y financiamiento permanente. El principal objetivo de estos centros será articular a las instituciones regionales relacionadas con la producción,

- creación, difusión y uso de conocimiento relevante a la región, desde lo cultural, educativo, productivo, ambiental, entre otros focos.
- ii. Su plan de acción será discutido por un órgano colegiado con participación de representantes de la respectiva Universidad estatal regional, de los ITIPs, de empresas públicas, de museos, de escuelas, además de representantes de actores de relevancia regional como el gobierno regional, municipios, sindicatos, empresas, organizaciones sociales, etc.
 - iii. Una de las misiones de estos Centros será establecer un diálogo respetuoso con los pueblos originarios, para favorecer mecanismos de inclusión y protección de sus conocimientos ancestrales.

Finalmente, es importante conectar a la academia con el mundo escolar, para aportar en la misión de tener una educación pública de calidad, crítica y con un rol social. Para ello proponemos:

- i. Un elemento importante en la evaluación de cada proyecto de investigación será la eventual relación con el sistema escolar, ya sea de profesores/as, estudiantes o directivos.
- ii. Los Centros Regionales tendrán un departamento dedicado a articular redes con las escuelas de la región, facilitando su inserción en los proyectos de investigación que se ejecuten en la región. Este departamento absorberá los respectivos Par Explora Regionales.
- iii. Diseñaremos un programa de pasantías para profesores y profesoras de aula, en proyectos de investigación, compatible con su función docente.
- iv. Impulsaremos la revisión del currículum escolar en las áreas científicas y en otras disciplinas, para incluir el fomento a la investigación y utilización de conocimiento en su amplio sentido.

2. EQUIDAD DE GÉNERO

Hoy sólo un tercio de las y los investigadores (en Chile y en el mundo) son mujeres, relación que se ha mantenido prácticamente constante en el último decenio. Además del **Sistema Nacional de Cuidados ya mencionado en secciones anteriores**, proponemos:

- i. Incentivar la participación de investigadoras mediante un **sistema de cuotas**, avanzando hacia la **paridad** en los procesos de contratación de investigadores y docentes.
- ii. **Una red de mentoras de diferentes áreas de conocimiento**, que visibilice el rol de las investigadoras en distintos ámbitos del quehacer público. Esta red, **descentralizada y con un marcado enfoque de género y diversidad sexual**, generará actividades de difusión y de vinculación continua con estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria a lo largo de todo el país, extendiéndose también como una red de investigadoras.
- iii. **Crear un estatuto de equidad de género y diversidad sexual**, que promueva las buenas prácticas y fiscalice acciones por parte de todas las instituciones de educación superior y centros de investigación, tendientes a superar tanto la brecha y violencia de género.
- iv. **Un equipo multinministerial** (Educación, Ciencia & Tecnología y Mujer & Equidad de Género) que vele por la correcta implementación de una política pública de empoderamiento de género en Ciencias.

Finalmente, es importante resaltar que para avanzar hacia un desarrollo del conocimiento con equidad, es fundamental cambiar la institucionalidad científica hacia el financiamiento basal y la carrera investigativa. Así se promueve un arquetipo de desarrollo del conocimiento donde la cooperación prime por sobre la competencia individual, y en donde la evaluación integral de las y los investigadores valore y **tome en cuenta el tiempo destinado a cuidados familiares**.

3. CONDICIONES LABORALES Y DESARROLLO PROFESIONAL

i. Una relación justa dentro de la comunidad de investigadores

Nuestra propuesta busca el aseguramiento de la calidad humana de las y los trabajadores del conocimiento para aumentar la masa crítica de personas vinculadas al quehacer investigativo.

- a. **Mejores condiciones laborales para trabajadores en CTCl.** Para terminar con la precariedad de quienes se dedican a la investigación, proponemos derechos laborales básicos de seguridad social (salud, previsión, cesantía, pre y post-natal etc.), derecho a la sindicalización y el fin de los contratos a honorarios de corta duración, en todas las instituciones que reciban aportes o estén a cargo del Estado. Se propone redefinir el *status* de becario para que éste sea considerado un trabajador del conocimiento, con los beneficios de seguridad social que implica.
- b. **Propuesta de Carrera Investigativa.** Para favorecer la plena y permanente dedicación de las y los trabajadores del conocimiento, se propone crear una Carrera Investigativa en el sistema público nacional, con contratos de trabajo permanentes, en un principio, con las instituciones que reciban aportes del Estado, de manera de establecer estándares aplicables a todo el sistema CTCl e incorporando una perspectiva de género.
- c. **Programa de Reinserción y Vinculación.** Nuestra primera prioridad es terminar con la situación de precariedad en la que actualmente se encuentran miles de trabajadores del conocimiento. Sin embargo, creemos que es de suma importancia ir más allá de la urgencia y crear un programa de reinserción para todos quienes por la situación de precariedad y por la pandemia, han debido abandonar el quehacer investigativo. Proponemos además que este programa provea de una plataforma integral para redefinir la vinculación de investigadores en la industria, así como de investigadores chilenos en el extranjero, y extranjeros que quieran generar conocimiento en Chile.

4. Programa de CTCl orientado a enfrentar las crisis climática y ecológica con metas claras y definidas con misiones orientadas en adaptación y mitigación. El Estado liderará estableciendo colaboración permanente con el sector productivo, universidades, centros de investigación regionales, ONG y las comunidades como protagonistas. Contará con financiamiento para que las instituciones de educación superior y centros de I+D puedan formar trabajadores que lleven a cabo investigación básica y aplicada con desarrollo tecnológico, que se vincule con el entorno. El enfoque descentralizado será prioritario, donde los propios territorios definan cómo abordar las metas. Los subsidios e incentivos destinados al fomento de la investigación e innovación se centrarán en las empresas y universidades estatales, pero también se apoyará a empresas privadas que demuestren objetivos medioambientalmente compatibles con las metas del programa y que incluyan a los trabajadores en sus directorios, con metas de paridad de género. Este Programa contará con un comité de coordinación interministerial que incorporará la participación de todos los actores

relevantes, y con una retroalimentación permanente entre la CTCI y las políticas públicas, normativas y leyes para enfrentar la Crisis Climática.

TRANSFORMACIÓN DIGITAL

DIGITALIZACIÓN Y TELECOMUNICACIONES

La irrupción y adopción masiva de tecnologías digitales son parte de la vida diaria de una mayoría. Sin embargo, persisten brechas digitales de acceso, uso y apropiación que dejan atrás a una parte significativa de nuestra población. Según los últimos datos disponibles, 17,7% de la población en Chile no usa Internet⁴¹. Mientras el 60% de los hogares urbanos posee banda ancha fija, solo 21% de los hogares rurales la tiene⁴². Las brechas en el mundo productivo son aún mayores, por ejemplo, entre grandes y pequeñas empresas al adoptar tecnologías específicas para su negocio, al igual que brechas de capacidades digitales y capacitación entre trabajadores.

En Chile las políticas pro-mercado lograron la expansión del uso de la telefonía móvil, pero estamos atrasados en nuevas tecnologías como la Fibra Óptica. Por ejemplo, hoy contamos solo con el 62% de las conexiones de red fija que Uruguay tiene por habitante. La Fibra Óptica corresponde hoy a solo el 25% de todas las conexiones, estando el 50% de estas concentradas en la Región Metropolitana. La desigualdad que queremos romper es también parte de los problemas de concentración económica a nivel de empresas, así como el rentismo oligárquico y el predominio de modelos extractivistas, promovidos por el Estado que inhiben la innovación y el aumento sostenido de la productividad. La regulación y la supuesta libre competencia no es suficiente para superar la carencia de cobertura; donde no hay mercado, el Estado debe suplir la oferta de conectividad, soslayando la problemática, burocratización y distorsiones que supone administrar la transferencia permanente de recursos públicos a privados para que estos últimos sean los que ejecuten y exploten los proyectos, vía licitaciones engorrosas y cuya fiscalización ha sido históricamente compleja y costosa. Adicionalmente, el sector de las telecomunicaciones debe acoplarse a las políticas industriales propias de una nueva estrategia de desarrollo, buscando siempre que la inversión deje nuevas capacidades en nuestros territorios.

Finalmente, la irrupción de la digitalización de la vida ha supuesto una serie de problemas inesperados que en algunos casos son propios de la tecnología digital adoptada. La redefinición de la privacidad online debido a las plataformas digitales y sus modelos de negocio, así como las prácticas masivas de desinformación que afectan el ejercicio democrático son solo algunos de ellos. Esto hace necesario reformular los puntos de partida para la adopción de estas tecnologías, por ejemplo desde el Estado, asumiendo esta dicotomía como punto de partida. La rápida adopción de tecnologías digitales ha supuesto, en muchos casos, una respuesta veloz a preguntas que como sociedad todavía no hemos formulado del todo.

⁴¹ Banco Mundial (2021). World Development Indicators.

⁴² OCDE (2020). OECD Economic Surveys: Chile 2021.

1. INFRAESTRUCTURA DIGITAL

1.1. Provisión pública, mediante una empresa estatal, de redes de telecomunicaciones: orientada de manera inmediata a la ejecución de proyectos de infraestructura troncal pública y a la operación de Fibra Óptica⁴³.

1.2. Nuevos prestadores locales y comunitarios: fomentaremos que gobiernos regionales, municipios, fundaciones, comunidades y emprendedores locales sean prestadores de última milla, especialmente en comunidades indígenas, territorios rurales y extremos, en barrios urbanos que actualmente son “zona roja” para las grandes empresas de telecomunicaciones.

1.3. Nuevos instrumentos de financiamiento orientados al 100% de cobertura: canalizaremos los recursos actuales del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT)⁴⁴, a la nueva Empresa Pública de Telecomunicaciones y a los nuevos prestadores locales. Por otro lado, habrá subsidios a las cuentas de familias que no pueden pagar, con el principio de que estos recursos del Estado no pueden ir a financiar modelos de negocios que habían excluido territorios. La misión de estos subsidios debe ser 100% del territorio con cobertura de servicios, en el caso de la oferta, y 100% de los hogares con servicios contratados, en el caso de la demanda.

1.4. Modernizar la regulación para los operadores de telecomunicaciones que defina las telecomunicaciones como servicio básico⁴⁵ y obligue a las grandes empresas de telecomunicaciones a contar con directorios paritarios, que incluyan representantes de las organizaciones de usuarios con derecho a voz y voto (tal como ocurre, por ejemplo, en empresas públicas de telecomunicaciones en Colombia).

1.5. Regulación para la compartición de infraestructura de redes: en línea con lo que realiza la Unión Europea, impondremos a los operadores incumbentes y a la nueva Empresa Pública de Telecomunicaciones una obligación de compartición de cierta infraestructura, por ejemplo, postes y ductos, de manera de reducir el costo de la inversión en el despliegue de redes y de otros servicios y fomentar la cobertura territorial con servicios de alta calidad.

1.6. Regulación de precios en territorios con operadores monopólicos: tomando como ejemplo la regulación aprobada por Reino Unido el 2021, impondremos obligaciones a los incumbentes para fomentar y facilitar la inversión de nuevos operadores de telecomunicaciones, y protegeremos a los ciudadanos mediante una regulación de precios en casos de operadores monopólicos territoriales.

1.7. Uso de obras públicas para el despliegue de redes: aprovecharemos grandes obras públicas como carreteras, gasoductos o redes eléctricas, para la provisión de nuevas redes a lo largo del territorio nacional.

⁴³ Para esto podrá ampliarse el giro de TVN (en línea con propuestas de subgrupo Democracia y Medios de Comunicación del ETP Cultura) u otra empresa nueva o existente. Esa decisión requiere un análisis más detallado.

⁴⁴ <https://www.subtel.gob.cl/mtt-y-gobierno-regional-de-ohiggins-anuncian-inversion-de-mas-de-15-000-millones-para-la-reduccion-de-la-brecha-digital/>

⁴⁵ El concepto de Internet como servicio público o básico también es también un Proyecto de ley (impulsado por M. Bachelet y que se retomó el año pasado) que en su última versión propone una serie de “obligaciones” a las empresas concesionarias pero no visualiza a otros actores o sectores como prestadores de servicios.

1.8. Creación de organismo autónomo de regulación de telecomunicaciones⁴⁶: en línea con las recomendaciones de la OCDE ², crearemos un ente regulador autónomo del gobierno, al que se trasladarán las responsabilidades de fiscalización alojadas en la SUBTEL.

1.9. Plan Nacional de Espectro: implementaremos un plan que incorporará nuevos instrumentos para política industrial y recaudación fiscal, así como el uso del espectro disponible para el fomento de radio y televisión con fines multiculturales y comunitarios. Modernizaremos la Ley General de Telecomunicaciones para que este bien sea licitado y no sea entregado sin grandes requerimientos a las empresas como se hizo durante gran parte de los últimos 30 años. Además, se deben reducir los años de las licencias de 30 a 15 años (como la mayoría de los países OCDE), de manera que el Estado pueda hacer un uso estratégico de estos bienes.

2. COMUNIDADES DIGITALES

2.1. Programa nacional de digitalización y productividad sostenible, orientado a la incorporación de herramientas digitales en las PYMEs, con foco en fomento de modelos de negocios verdes y participación económica de las mujeres, alineado con Plan de Recuperación y Mujer Futura, así como planes especiales de apoyo en áreas rurales y zonas extremas.

2.2. Programa Nacional de alfabetización y acompañamiento en el uso de nuevas tecnologías para profesores y apoderados (Mineduc), emprendimiento (Minecon), Mujeres (Ministerio de la Mujer) y Personas Mayores (Ministerio de Desarrollo Social). Asociar, por ejemplo, a redes públicas y comunitarias como el Sistema Nacional de Cuidados.

2.3. Plan nacional de aseguramiento de conexiones para la enseñanza: garantizar conexión domiciliaria para profesores y estudiantes de educación primaria, secundaria y superior, mediante programas de subsidio a la oferta que involucren al Ministerio de Educación y prestadores locales.

2.4 Creación del Fondo Nacional de Fomento de las Comunicaciones Digitales, orientado al soporte de la creación de contenidos digitales con foco en inclusión de brechas intersecciones, con prioridad en género, pueblos originarios, multiculturalidad e inclusión de minorías.

2.5 Creación del Fondo Nacional de Fomento al Desarrollo de Software Libre, con foco en soluciones a problemas públicos y privados que puedan ser ampliamente utilizados sin restricciones de acceso.

2.6 Creación del Fondo Nacional de Fomento del uso de inteligencia artificial para desafíos del desarrollo, con foco en soluciones al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Chile.

⁴⁶ En ETP Cultura hay otra propuesta. El proyecto de ley que crea la superintendencia de telecom se presentó el 2011 –la discusión se congeló hacia el 2014– y el año pasado 2020 lo retomó el Senado. <https://pisapapeles.net/senado-retoma-discusion-de-proyecto-que-crea-la-superintendencia-de-telecomunicaciones/>

3. DERECHOS DIGITALES

3.1 Seguridad e infraestructura digital. La implementación robusta de la Política Nacional de Ciberseguridad debe necesariamente estar orientada hacia la protección de los derechos fundamentales involucrados, evitando que una visión de seguridad nacional implique la adopción de tipificaciones de delitos informáticos o mecanismos de vigilancia estatal que socavan los derechos fundamentales en línea.

3.2. Privacidad. Urgencia a la tramitación de nueva ley de datos personales con el fin de dar cuenta de los desafíos actuales del entorno en línea, inteligencia artificial, big data, y uso de otras tecnologías, incluyendo estándares de protección reconocidos por la OCDE y en línea con la regulación europea.

3.3. Acceso al conocimiento. Si es financiado con fondos del Estado, los resultados de investigación y desarrollo serán públicos, accesibles y reutilizables de manera abierta y gratuita.

AGUA Y ESCASEZ HÍDRICA

AGUA

El modelo económico extractivista y la prolongada sequía que azota a nuestro país ha traído graves consecuencias tanto para los ecosistemas como para la disponibilidad de agua para consumo. La crisis climática exacerbará este fenómeno, poniendo también en riesgo el suministro de las grandes ciudades. La situación es crítica, hoy tenemos 101 comunas con decretos de escasez y 47,2% de la población rural en Chile no tiene abastecimiento formal de agua potable, a pesar de que es un derecho humano desde el año 2010.

Por otra parte, los ecosistemas –incluidos los glaciares– que forman parte central del ciclo del agua están siendo afectados de manera vertiginosa por la deforestación, la contaminación, el cambio de uso de suelos y las inmobiliarias. Por esto necesitamos un nuevo modelo de aguas para Chile, que se haga cargo también de la gran dispersión institucional existente, contabilizando 43 organismos que agrupan 102 funciones.

También necesitamos enfrentar hoy la emergencia hídrica con convicción política, pues el desarrollo económico no puede ser a costa del bienestar de nuestra población. Para esto nuestra propuesta para el corto plazo se basa en dos ejes centrales: 1) **Agua Para Tod*s Hoy**; y 2) **Calidad y Cantidad del Agua y Salud de la Naturaleza**. Con esto buscamos abordar las necesidades urgentes del ecosistema y del abastecimiento de las comunidades.

1. Agua Para Tod*s Hoy

En la última década el Estado gastó más de 222 mil millones de pesos en arriendo de camiones aljibe. Queremos terminar con este tipo de soluciones de emergencia que para miles de personas se han transformado en una respuesta institucional permanente. Esto lo realizaremos fiscalizando, prorrateando, requisando o incluso a través de expropiación de derechos de aprovechamiento, según la situación de cada territorio. Todo lo anterior se complementa con el fortalecimiento de los Sistemas Sanitarios Rurales (ex APR).

Fomentaremos la reutilización del agua, impulsando el reglamento de la ley de aguas grises, hoy en trámite. Además, avanzaremos en una estrategia para reconvertir las plantas de tratamiento de aguas servidas basadas en dilución, sobre todo en la zona norte del país, a plantas de lodos activados, poniendo a disposición esta agua para nuevos usos.

Sabemos que vivir sin acceso al agua es una situación dramática que genera problemas a la salud, y las mujeres que históricamente han postergado su bienestar por el de sus familias, han debido defender sus territorios en un contexto masculinizado, afectando su seguridad y salud mental.

Ante esto, proponemos una política de acompañamiento psicosocial con perspectiva feminista en zonas que han sido golpeadas por la escasez.

2. Calidad y Cantidad del Agua y Salud de la Naturaleza

Hoy, la Dirección General de Aguas puede otorgar derechos de aprovechamiento provisionales en los acuíferos declarados como áreas de restricción, debido a la disminución en el volumen almacenado de agua. A nuestro juicio, esta facultad no se condice con la situación hídrica que estamos enfrentando, por lo que haremos valer la institucionalidad y dejaremos este tipo de derechos sin efecto, velando por la **protección del ecosistema**, y considerando las realidades de cada territorio para proteger **a comunidades pertenecientes a pueblos originarios y a la agricultura familiar campesina**.

Asimismo, consideramos que no podemos permanecer indiferentes frente a quienes se saltan la precaria institucionalidad existente hoy con el único fin de aumentar su riqueza a costa del bienestar ajeno, sin considerar el daño que generan al ecosistema del que abusan ni la crisis de acceso al saneamiento que agravan. Creemos vital perseguir a los grandes usuarios de agua que extraen ilegalmente, aplicando multas ejemplificadoras y colaborando enérgicamente con la justicia para hacer efectiva la pena de cárcel de ser necesario.

Respecto a los **glaciares**, creemos que deben ser entendidos como parte del ciclo del agua y el balance de energía del planeta, que permite la vida y por eso nuestro gobierno aplicará los principios preventivo, precautorio y de no regresión, y avanzará en guiar un marco de gobernanza para proteger sistemas glaciares en la medida que avance la Convención Constitucional. En este sentido, se velará porque se incluya la protección integral del entorno periglacial en la ley en actual discusión.

En Chile estamos al debe respecto a la calidad del agua, en su medición y en implementar medidas que la protejan. Para afrontar esta dimensión del agua que ya afecta a muchas personas y territorios de nuestro país, proponemos la dictación de normas secundarias de calidad ambiental y la creación de un plan de gestión en remediación, recuperación y monitoreo ambiental de cuencas y acuíferos ubicados en sectores vulnerables o de alto riesgo ambiental. Para lograr lo anterior resulta clave tener una correcta **delimitación de cauces y acuíferos**, algo en lo que trabajaremos con fuerza en nuestro próximo gobierno.

3. Acciones hoy para el Chile del mañana.

La actual institucionalidad de gestión del agua, basada en su privatización y mecanismos de mercado, ha impedido enfrentar la crisis con el ímpetu que amerita. Esperamos que la Convención

Constitucional acabe con la privatización y dé paso a un cambio profundo y radical en la gestión del agua en el país, que tome en cuenta la crisis climática y especialmente la participación de la sociedad en general, y de los pueblos originarios. Este cambio requerirá recursos y adaptación, pero por ese mismo motivo debemos comenzar desde ya mediante un programa progresivo.

Se trabajará en dos líneas para fortalecer y transformar la institucionalidad del agua:

- i. Fortalecimiento de la institucionalidad actual: Instituciones e infraestructura para tod*s
 - a. **Incremento del gasto público en gestión de aguas:** Para asegurar que la institucionalidad del agua funcione adecuadamente es necesario que las instituciones cuenten con funcionarios capacitados, suficientes fiscalizadores y con avanzadas herramientas de monitoreo hidrológico, ambiental y de calidad de todas nuestras aguas.
 - b. **Colaboración con Gobiernos Locales y municipios:** Para crear oficinas hídricas locales, que permitan apoyar la gestión de cuencas a nivel comunitario, considerando desde la protección de humedales, los riesgos de inundaciones, hasta en el manejo de aguas lluvias.
 - c. **Fortalecer la protección ambiental y de cuencas:** Utilizando mecanismos como fondos de agua, áreas protegidas y protección comunitarias, se buscará proteger la cabeceras de cuenca, corredores biológicos y de ecosistemas claves en el ciclo hidrológico.
 - d. **Iniciar una política de democratización de las empresas sanitarias a través de Corfo,** que permita su recuperación, sobre todo de las que pongan en riesgo a la población anteponiéndose al interés general del país. Esta política debe apuntar a la gestión local de los servicios, manteniendo los altos estándares de calidad.
- ii. Enfoque Sistémico de Gestión de las Aguas.

Planteamos un cambio radical en la forma de hacer gestión del agua, incorporando un enfoque sistémico y ecológico, considerando la interrelación entre las aguas superficiales y subterráneas. Esto, a través de una estrategia de gestión multisectorial y descentralizada, con enfoque de cuenca y perspectiva feminista, que apunte a asegurar la resiliencia, adaptación a la crisis climática y seguridad hídrica. Este nuevo enfoque supera los 4 años de ejecución, pero debemos iniciar los cambios necesarios para alcanzar un modelo de desarrollo cuyo objetivo principal sea el bienestar de la población y la sostenibilidad de la vida.

- a. **Creación de la Autoridad Nacional del Agua:** Una nueva gobernanza del agua que sea participativa, con una autoridad descentralizada, con facultades y presupuesto para planificar y ejecutar obras de infraestructura azul, verde y gris, así como también otorgar licencias de uso de agua bajo un enfoque de cuenca y de la fuente al mar.
- b. **Diseñar un sistema nacional de planificación de infraestructura crítica** con enfoque de cuenca y enfoque nexo agua-energía-alimentos que incluya criterios de resiliencia y robustez.

La planificación de infraestructura, cuya construcción puede ser ejecutada por privados, vuelve a las manos de los territorios, comunidades y el Estado.

- c. **Gestión del Riesgo de Desastre:** Como parte de la planificación territorial, se buscará priorizar el diseño y construcción de soluciones basadas en la naturaleza para la gestión del riesgo de desastre, provisión de agua, para descontaminación y tratamiento de aguas y protección de ecosistemas, abandonando proyectos exclusivamente grises.
- d. **Autoridades de Agua Transfronterizas:** Iniciar diálogo con las naciones hermanas de Argentina, Bolivia y Perú para establecer autoridades binacionales para la gestión conjunta de aguas transfronterizas.
- e. **Enfoque de género en la gestión del agua:** La gestión formal de la gobernanza hídrica está casi en su totalidad a cargo de hombres. Impulsaremos la participación de mujeres en la gestión estatal y comunitaria del agua en todos los estamentos de personas usuarias del agua. Esta perspectiva se hace clave y fundamental para priorizar su uso y los énfasis de este elemento en la economía de los cuidados.

PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL BIENESTAR ANIMAL

BIODIVERSIDAD Y BIENESTAR ANIMAL

Chile se sitúa en el ranking de los países que menos invierte en conservación, ocupando el noveno lugar de peor financiamiento para conservar la biodiversidad de un total de ciento noventa y nueve países estudiados. Otro aspecto altamente preocupante es la dispersión de competencias en materia de biodiversidad radicadas en instituciones que, en su mayoría, cumplen un doble rol, por una parte, de fomento productivo (agropecuario, forestal, pesquero) y, por la otra, de conservación de las especies y los hábitats naturales, debiendo administrar intereses naturalmente destinados a colisionar.

Se requiere fortalecer la institucionalidad ambiental y apoyar la investigación de los ecosistemas terrestres y marinos. Asimismo, se precisa una mejor integración con la comunidad internacional entre otras cosas para una mayor eficacia en la detección y persecución de los delitos ambientales y tráfico de especies protegidas de flora y fauna y sus derivados.

Por otra parte, el modelo extractivista y la cosmovisión heredada de la era industrial ha perpetuado modelos de producción y manejo animal que no se condicen con los avances en el conocimiento y comprensión que hoy tenemos de los animales, ni con los esfuerzos internacionales para incorporar estándares de bienestar animal y respeto en la relación humano-animal.

Los movimientos sociales a favor de los derechos animales interpelan la conciencia de la sociedad de consumo, exigiendo modos de producción libres de crueldad animal, es así como países ya avanzan decididamente hacia la transformación productiva y otros, en latinoamérica, han prohibido la caza deportiva y otras actividades. Chile no es ajeno a ese proceso transformador.

1. Conocer para proteger y modernización de la institucionalidad medioambiental

Avanzaremos en la creación de conocimiento científico sobre la biodiversidad y los ecosistemas, marinos y terrestres, presentes en el país, colaborando con los esfuerzos locales y regionales para la conservación, nos situaremos en la comunidad nacional e internacional como país ambientalmente responsable y desarrollaremos las condiciones presupuestarias y coordinaciones necesarias para una adecuada transición en cuanto a migración de competencias y nuevas atribuciones por parte de la Administración del Estado, una vez aprobada la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

- i. Impulsar la tramitación expedita del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP)
- ii. Convocar ampliamente a investigadores, centros generadores de conocimiento científico y comunidades para auditar y analizar la información ambiental disponible y el desempeño de las instituciones públicas.

- iii. Sincerar oficialmente, como sociedad, el daño ambiental y la pérdida de biodiversidad que experimentan los ecosistemas naturales, de norte a sur del país. Transparentar situación crítica, en los ámbitos global y local con amplia difusión.
- iv. Promover la especialización en estudios de biodiversidad y aumentar el financiamiento a conservación a través de líneas prioritarias de investigación para producir propuestas de *clasificación de las especies* según su estado de conservación para el Ministerio del Medio Ambiente.
- v. Desarrollo de amplias bases de datos que incluyan y fortalezcan las colecciones biológicas. Coordinar las bases de datos científicas desde el Ministerio de Ciencias. Transferir el Museo Nacional de Historia Natural desde la DIBAM al Ministerio de Ciencias.
- vi. Dotar a las policías de mayores recursos humanos y materiales para la investigación de delitos medioambientales, asimismo para la formación y capacitación de sus cuadros técnicos y profesionales con el propósito de contar con unidades especializadas en todas las regiones del país.

2. Más Biodiversidad para una transición social y ambientalmente justa

Buscamos concitar los consensos, políticos y sociales, que permitan impulsar cambios democráticos y favorables al reemplazo del modelo extractivista y adoptar, en un contexto de crisis climática, las medidas de gobierno conducentes a ampliar la extensión de las áreas silvestres protegidas, especialmente las áreas de *región virgen*.

- i. Aumentar significativamente la extensión de áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad, corredores biológicos, y áreas terrestres y marinas de *región virgen*, en el marco del nuevo Sistema de Planificación y Ordenamiento Territorial que propone este programa (ver Vivienda, Ciudad y Territorio, y Descentralización).
- ii. Creación de líneas de financiamiento para la Conservación de la Biodiversidad cuya base de sustento, de gestión y ejecución, sean las comunidades regionales y locales.
- iii. Creación de *zonas de relación con la naturaleza* en todas las comunas del país para lograr, mediante la observación directa y experiencia in situ, el desarrollo de una conciencia ambiental en las comunidades.
- iv. Creación de un sistema nacional de centros de rescate y rehabilitación de fauna silvestre vinculado al Ministerio del Medio Ambiente (y en lo futuro alojado en el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas).
- v. Protección y recuperación de los suelos agrícolas mediante la creación de un programa para reducción del uso de pesticidas en el corto y mediano plazo, así como el uso de nutrientes químicos, fijando metas de producción agrícola sustentable.
- vi. Revisión y fortalecimiento de los instrumentos vigentes respecto a degradación de suelos, actualizándose con consideración a la sustentabilidad medioambiental y el desarrollo de las comunidades.

3. Estrategia de transformación de los sistemas productivos, y métodos libres de crueldad en la investigación, educación y trabajo con animales.

Incorporar a la política pública el cambio de paradigma en el trato a otros seres vivos generando incentivos y condiciones favorables a la transformación gradual -pero no menos resuelta- de los sistemas convencionales de producción, investigación, educación y trabajo, hacia modelos libres de crueldad animal, fomentando la investigación, transferencia tecnológica, e implementando nuevos procedimientos e instrumentos (técnicos-normativos) que, en un marco de transición justa, compatibilicen el bienestar animal con condiciones de bioseguridad, seguridad alimentaria y conciencia de los límites ecosistémicos.

- i. Agenda legislativa e institucional de apoyo a la transformación del sistema productivo, y de manejo de los animales destinados a comercialización y/o trabajo, hacia modelos sustentables que reconozcan la *sintiencia* animal, y dictación de las disposiciones reglamentarias que den un soporte normativo al proceso de transición.
- ii. Fomento intersectorial, en colaboración con el sector privado, de la investigación y puesta en marcha de prototipos productivos libres de jaula (aves y porcinos) o libres de sistemas de encierro (confinamiento de bovinos), en condiciones de bienestar animal, bioseguridad y enfoque agroecológico.
- iii. Creación de programa piloto de adaptación al medio natural, con el objetivo de mejorar rasgos de longevidad y resistencia a enfermedades que permitan la adaptación al sistema de producción libre, según entorno geográfico.
- iv. Implementar programas de cría de animales domésticos protectores de ganado especialmente ovino, mediante transferencia de tecnología a los pequeños y medianos productores y a la Agricultura Familiar Campesina (AFC).
- v. Acuerdos estratégicos de producción sustentable y *libre de crueldad animal* con pequeños, medianos y grandes productores y comercializadores del país.
- vi. Impulsar un programa piloto de sustitución gradual de la tracción a sangre por vehículos eléctricos, adecuados a la actividad, en el marco de estrategias integradas de bienestar animal y cumplimiento del *Convenio 204 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, que compromete a la superación de los trabajos informales.
- vii. Poner fin al uso de animales en operativos antidisturbios por parte de Carabineros de Chile y creación de un protocolo de destino final para reubicar en condiciones de bienestar a los animales que terminan de prestar servicio en la institución.
- viii. Creación del **Observatorio de Sintiencia Animal**, sin dependencia de los ministerios de Economía ni Agricultura (autonomía y objetividad), destinado al monitoreo y evaluación del avance de los compromisos en materia de bienestar y trato ético hacia los animales no humanos, referente técnico para los servicios de la Administración Pública, desarrollará insumos y propuestas normativas sobre la materia.

- ix. Respecto del proceso continuo de definición curricular del Ministerio de Educación, MINEDUC, se dotará de contenidos y metodología a las carreras técnico-profesionales relacionadas con el medio ambiente y el manejo de animales, incorporando la asignatura de ética (requisitos de la formación profesional y técnica establecidos en la Organización Internacional de Sanidad Animal, OIE) y la actualización de conocimientos (buenas prácticas, manejo del dolor, avances científicos), en el marco de una educación para la empatía con la Naturaleza y los seres que la habitan.
- x. Respecto de las definiciones complementarias en el proceso educativo, se generarán los contenidos curriculares y las metodologías didácticas necesarias, según nivel de aprendizaje, para disponer de un banco de material pedagógico sobre biodiversidad y bienestar animal, que se encontrará a disposición de las escuelas y liceos, públicos y privados, así como centros de formación técnica y superior.
- xi. Apoyar discusión y tramitación de los siguientes proyectos de ley: i) Reemplazo de Jaulas en Batería por Sistema Libre de Jaulas, Sexaje y Etiquetado de Huevos; ii) Prohibición de testeos y experimentación en animales para la industria cosmética; iii) Marco regulatorio para los médicos veterinarios como profesionales de la Salud.
- xii. Implementar el Proyecto de Acuerdo de la Cámara de Diputados sobre “Mi Menú Vegano” para ofrecer alternativas nutritivas vegetarianas/veganos de comida en los casinos para empleados públicos y estudiantes.

4. Enfoque territorial y ecosistémico para el control reproductivo y cuidado responsable de los animales de compañía.

Creación de una estrategia nacional de control reproductivo, cuidado y convivencia responsable con los animales de compañía, con enfoque en la prevención y el bienestar animal, y cobertura en todas las comunas del país, incorporando el uso de modelos predictivos, ecosistémico en sus metas y objetivos, y descentralizador en la toma de decisiones. Esto a través de:

- i. Rediseño del “Programa Nacional de Tenencia Responsable de Animales de Compañía”, entregando la decisión de las prioridades territoriales a los Gobiernos Regionales con quienes se establecerá un vínculo de colaboración recíproca, técnica-normativa, para su ejecución en todas las comunas del país, con participación de las municipalidades y sociedad civil.
- ii. Modificación y actualización de los Reglamentos de Tenencia Responsable de Animales de Compañía y de Control Reproductivo, Decretos 1007/2018 y 2/2015, respectivamente.
- iii. Creación de un programa de capacitación en cirugía de esterilización, en el marco de las buenas prácticas veterinarias y *Lex artis* vigente para Médicos Veterinarios.
- iv. Generación de contenidos pedagógicos para formar a los escolares en el Cuidado y Convivencia Responsable con Animales de Compañía, y Cultura para la Empatía.

- v. Reconocimiento, por el Ministerio de Desarrollo Social, del aporte de las personas jurídicas sin fines de lucro dedicadas a la protección y cuidado animal como una labor de carácter social que contribuye a la superación de la pobreza y mejora en la calidad de vida de las personas y las comunidades.
- vi. A través del Programa de Asentamientos Precarios del SERVIU (Ministerio de Vivienda) se crearán protocolos de colaboración intersectorial para prevenir en fase temprana el abandono de mascotas tras la relocalización de campamentos.
- vii. Inclusión, en los *programas de cuidados colectivos* (cuidado de los cuidadores) del Ministerio de Salud (MINSAL), de las personas que padecen *fatiga por compasión* u otros problemas de salud mental asociados al cuidado de animales.

5. Agenda Legislativa de Biodiversidad y Bienestar Animal

- i. Tramitación expedita al proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).
- ii. Firmar y ratificar el Tratado de Escazú sobre Acceso a la Justicia Ambiental.
- iii. Ingresar proyecto modificatorio de Ley N°20.380 sobre Protección a los Animales que incorpore: i) el Principio de las “tres R” en la experimentación en animales vivos (OIE) y ordene la dictación del reglamento respectivo; y ii) establezca competencias y presupuesto para el correcto funcionamiento del Comité de Bioética Animal.
- iv. Ingresar proyecto de ley que elimine la expresión “animales amaestrados” contenida en la definición legal de espectáculo circense (Ley N°20.216 Que Establece Normas en Beneficio del Circo Chileno) e incorporación de disposiciones efectivas de protección y seguridad social a los trabajadores itinerantes de la cultura circense.
- v. Ingresar proyecto de ley que derogue el artículo 16 de la Ley N°20.380 Sobre Protección a los Animales, en orden a restablecer las potestades fiscalizadoras del Bienestar Animal por los órganos de la Administración del Estado en los “deportes en que participen animales”.
- vi. Ingresar proyecto modificatorio de la Ley N°20.962 que Aplica la Convención CITES, y de otros cuerpos legales, para dotar al Ministerio Público y policías de mayores y mejores herramientas de investigación en los delitos asociados al tráfico de especies protegidas y sus derivados, incluyendo la posibilidad de obtener autorización para actuar mediante agentes encubiertos, agentes reveladores, escuchas telefónicas, etc.
- vii. Ingresar proyecto de ley modificatorio de la Ley Orgánica Constitucional del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) e Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) en orden a fortalecer las atribuciones fiscalizadoras, la transferencia de tecnologías y el rol estratégico en la promoción del bienestar animal y la agroecología.
- viii. Ingresar proyecto de ley modificatorio de la Ley de Caza a efectos de prohibir la caza deportiva y la caza de fauna silvestre nativa en todo el territorio nacional.

- ix. Tramitación y discusión de las iniciativas legales que definen y regulan el uso de la leña y sus derivados para calefacción, en un contexto global de transformación de la matriz energética para calefacción de hogares y velando por una transición socialmente justa hacia un nuevo modelo de desarrollo.
- x. Ingresar proyecto modificador de la Ley N°20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal otorgando mayor protección a las especies y sus hábitats, especialmente en puntos de colisión con la actividad agrícola y desarrollo inmobiliario.

DEFENSA NACIONAL Y FUERZAS ARMADAS

DEFENSA NACIONAL

Actualmente, se asimila la defensa nacional como una actividad exclusiva de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, las amenazas multidimensionales potenciadas por la globalización, la crisis climática y el neoliberalismo, exige avanzar hacia un **Sistema de Defensa Integral**, que incorpore al conjunto de las instituciones del Estado y de la sociedad civil organizada para alcanzar las metas trazadas por el pueblo de Chile, libres de toda amenaza o interferencia ajena a la voluntad nacional. Lo anterior, supone una transformación estructural sobre **dos ejes que articulan la institucionalidad de la defensa** y que representan los principales desafíos en la materia: La autonomía política y operacional de las FF.AA. y la subordinación hemisférica en los enfoques de seguridad y defensa.

Si bien los fundamentos actuales de defensa nacional se amparan en el orden institucional vigente, el cambio constitucional exige una política de defensa que oriente los cambios de forma estructural y coherente. No solo reafirmamos nuestro compromiso por erradicar la noción impuesta sobre el concepto de Seguridad Nacional, también proponemos medidas transformadoras en materia de 1. Defensa Nacional y 2. Fuerzas Armadas

1. Industria y Tecnología en la Defensa: Contribuyendo al desarrollo nacional

El dominio de la industria y tecnología para la defensa y la profesionalización acorde son condicionantes de la autonomía estratégica de un país y su consecuente desarrollo. La institucionalidad de la defensa en su totalidad, incluyendo a las Fuerzas Armadas, no están exentas de este proceso y su desmedro en los últimos años lo ha entorpecido colocando al país en una dependencia estratégica en ciertos países.

El Estado tiene una función central en este proceso. Actuará como eje rector de la supremacía civil en la institucionalidad de la defensa, a través del cual las Empresas Estratégicas de Defensa pueden desplegarse. Específicamente, al ser Chile un país océano-dependiente, proponemos potenciar el desarrollo industrial **en una estrategia continua de construcción naval que permita la renovación de las unidades de combate marítimo en astilleros nacionales utilizando la capacidad industrial de ASMAR**, siempre bajo la direccionalidad estratégica del Estado y la autoridad civil para:

- i. Fomentar la descentralización mediante polos de desarrollo industrial
- ii. Fomentar la investigación, desarrollo e innovación en universidades regionales
- iii. Desarrollar Institutos de Educación Técnica Especializada
- iv. Promover la creación de empleo calificado y decente
- v. Desarrollar procesos de transferencia tecnológica
- vi. Desarrollo industrial de la defensa conforme a nuestros desafíos multidimensionales
- vii. Aumentar los niveles de autonomía estratégica-militar.

2. Defensa Nacional

i. Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional. Orientaciones civiles y participación popular.

La nueva política de defensa nacional debe consagrarse en una **Estrategia de Seguridad y Defensa Nacional cuyo eje orientador sea el control civil**. Esta se elaborará metodológicamente desde la participación ciudadana y multisectorial, orientando las acciones estatales (militares y no militares) conforme tres atributos específicos:

- a. Integral: La defensa nacional es una tarea de las instituciones estatales y la sociedad civil.
- b. Multidimensional: Considerando que las amenazas a nuestra soberanía no se expresan de forma exclusivamente convencional.
- c. Cívico-militar: Estableciendo la corresponsabilidad de civiles, representados en la institucionalidad del Estado, y militares para la defensa de la Patria.

ii. Fortalecimiento de la institucionalidad civil de la defensa: Reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional. Ley 20.424 y a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas.

La institucionalidad civil de la defensa será deficitaria mientras su Estado Mayor Conjunto se limite a la asesoría y se mantenga vigente la autonomía política y operacional de las FF.AA. consagrada en la Ley Orgánica Constitucional de las FF.AA. en la cual se elaboran de forma independiente aspectos fundamentales de la fuerza, tales como la a) doctrina operacional, b) el planeamiento estratégico de desarrollo institucional y c) el proyecto educativo institucional. Al respecto, nos parece vital que la reorganización de las instituciones castrenses se edifique en un diseño conjunto en la estructura de la fuerza. Es decir, la unificación institucional de las Fuerzas Armadas, la cual debe sostenerse orgánicamente al menos, desde una *escuela única de oficiales de Estado Mayor*.

En síntesis, para aumentar las capacidades de dirección, mando y control de la institucionalidad civil de defensa diseñaremos una arquitectura que establezca:

- a. El carácter conjunto de las concepciones doctrinarias del empleo de la fuerza.
- b. El carácter único y conjunto de las instituciones armadas en cuanto a doctrina, organización y mando y control.
- c. La presidencia de la República como Jefatura suprema de las FF.AA. mediante un Estado Mayor Conjunto (EMCO) con real peso estratégico-operacional de la defensa.

De forma paralela abordaremos el desafío de que las FF.AA. logren planificar sus operaciones, tanto en temas de ayuda humanitaria, como las estrictamente castrenses, con enfoque de género, implementando la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujer, Paz y Seguridad.

3. Fuerzas Armadas

i. Financiamiento de las FF.AA.

Desde el destape del llamado “Milicogate” ha estado en tela de juicio la excesiva autonomía y falta de control respecto del uso de los recursos asignados a las Fuerzas Armadas. Como consecuencia ello, se derogó la criticada Ley 13196, la Ley Reservada del Cobre, promulgándose en su reemplazo la Ley 21.174 definiendo un nuevo mecanismo de financiamiento para las Fuerzas Armadas.

No obstante, esta ley mantiene altos grados de autonomía a las FF.AA. donde el Ministerio de Defensa e incluso el Estado Mayor Conjunto (EMCO) poseen pocas atribuciones de supervisión y fiscalización. El objetivo es democratizar la gobernabilidad de la defensa, específicamente el financiamiento de este sector, y potenciar el poder político del Estado y el mundo civil sobre esta área. De este modo se propone:

- a. Democratizar el control del financiamiento y ejecución presupuestaria de las FF.AA. otorgando mayores atribuciones de supervisión y fiscalización al Ministerio de Defensa, EMCO y a la Comisión de Defensa del Congreso sobre las necesidades presupuestarias. Junto con esto, impulsaremos una ley que regule las adquisiciones militares. En los casos en que no sea posible o razonable, recurrir estratégicamente a lo preceptuado en la Ley de compras públicas. Así mismo, se propone la creación de una agencia civil enfocada en compras militares, que analiza su mérito y necesidad, que actúe como contraparte del EMCO y las respectivas ramas.
- b. Eliminar los pisos monetarios mínimos consagrados en el Fondo Plurianual de Capacidades Estratégicas y en el Fondo de Contingencia Estratégico establecidos por la Ley 21.174. Esto con el fin de pensar estratégicamente el presupuesto en FF.AA. acorde a las reales necesidades del país y de sus relaciones internacionales sin tener presiones internas, de corte más bien corporativo.
- c. Trabajar por la transparencia y terminar con el secreto de las juntas de selección y apelación, consagrado en el art. 26 de la Ley Orgánica Constitucional de las FF.AA.
- d. Reformar el régimen administrativo diferenciado de gestión documental de la información, en relación con el resto de la Administración del Estado, que se contiene en el Decreto con Fuerza Ley 5200 de 1929. Buscar resguardar solo documentos clasificados como secreto y el resto ser traspasados al Archivo Nacional.

ii. Formación en las escuelas matrices

Para abrir paso a una nueva relación civil-militar, basada en la colaboración y en la supremacía del poder civil, es necesario desarrollar planes curriculares elaborados entre el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Ministerio de Defensa para la regulación del proyecto educativo institucional de las FF.AA. facilitando el ingreso de la ciudadanía a las escuelas matrices mediante gratuidad y selección y aportar al diseño curricular coherente entre civiles y militares basado en el respeto de la dignidad y los DD.HH, la educación no sexista será una base de la formación militar, así como la multidimensionalidad en el entendimiento de la Defensa.

Las propuestas son:

- a. Modificación de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, con tal de involucrar al MINEDUC y al cuerpo docente de las instituciones educativas del Estado de la

elaboración de los planes, programas de estudios y formas de acceso, con tal de avanzar en la posibilidad de gratuidad.

- b. Modificar los requisitos de ingreso a la carrera militar y a las escuelas matrices, mediante la reforma respectiva a la Ley 18.948 en especial en su Título II, sin perjuicio de, además, modificar las restantes normas vinculadas.

iii. Justicia Militar

El Código de Justicia Militar ha permitido un marco de operación amplio que ha dificultado el control efectivo de ilícitos comunes y funcionales sobre FF.AA. y Carabineros., es decir, en varias ocasiones no ha sido garante de la protección de los derechos fundamentales de las personas. Este sistema judicial debe modificarse con tal de garantizar no solo un debido proceso, sino que específicamente debe procurar por el cuidado de los derechos de cada persona independiente de su origen, condición e identidad de la siguiente forma:

- a. Proponer un Ombudperson de las FF.AA. que velará por los DD.HH. de quienes integran las instituciones castrenses para asegurar un debido proceso judicial que logre tanto ser independiente de la jerarquía militar como libre de discriminaciones sobre el denunciante. De forma paralela, se deben confeccionar protocolos de género que no den espacio a la revictimización y construir una institucionalidad que finalmente vele por la sanción y reparación frente a los actos de discriminación.
- b. Modificación del artículo 16 del Código de Justicia Militar con tal de asegurar que las decisiones jurídicas sean impartidas por personas con una formación profesional judicial formal.
- c. Avanzar en excluir los delitos civiles cometidos por militares de la Justicia Militar y establecer un régimen disciplinario al interior de las FF.AA. que se ajuste a estándares internacionales y de respeto a los DD.HH. de cada uno de los miembros de las FF.AA

SEGURIDAD CIUDADANA, PREVENCIÓN DEL DELITO Y REFUNDACIÓN DE POLICÍAS

El delito es un fenómeno multicausal que afecta transversalmente a la sociedad. La pobreza multidimensional y el desigual acceso a la riqueza y derechos básicos son fenómenos estrechamente vinculados a la precarización producida por el neoliberalismo y sus antivalores (la usura, el individualismo y la competencia), explicando por qué las tasas de inseguridad siguen siendo altas en Chile. En ese marco, y superando la visión reduccionista que busca el disciplinamiento y el control. Avanzaremos hacia entender la **seguridad como Derecho Humano**. No puede dissociarse del resto de derechos, ya que, como consigna la carta de Naciones Unidas (ONU), **la seguridad constituye un requisito para el goce de derechos sociales, económicos, culturales y ambientales**.

El nuevo Chile precisa una **política estatal integral** que, enfatizando una **ética del cuidado** y el resguardo y protección de los derechos fundamentales, promueva el trabajo de las **comunidades en la co-construcción y co-desarrollo de la seguridad**. Rechazando el punitivismo penal, adherimos a la **justicia restaurativa**, que define el delito como una lesión a las relaciones humanas, la convivencia y la cohesión social. Debido a que hay grupos que experimentan más inseguridad, como mujeres y NNA, nuestra **lucha contra toda violencia le dará especial importancia a la prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer y la violencia de género**. Para ello es imprescindible incorporar un principio **descentralizador**, ya que ha sido una concepción centralista de la seguridad lo que ha profundizado las evidentes brechas territoriales de seguridad.

1. POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN.

- i. **Transferir competencias en seguridad a los Gobernadores Regionales democráticamente electos**, específicamente: a) Competencias de mando y coordinación de seguridad pública; b) Presupuesto; c) Capacidades para diseño e implementación de planes regionales.
- ii. **Ampliar las funciones, atribuciones y facultades de alcaldes en materia de seguridad**, avanzando hacia la planificación de servicios de seguridad generados a partir de las necesidades y particularidades territoriales, coordinadas a través de los Consejos Comunales de Seguridad Pública.
- iii. **Modificar la Ley 20.965, que permite la creación de planes comunales y Consejos Comunales de Seguridad Pública**, en las siguientes materias: a) Financiamiento permanente a Planes Comunales de Seguridad Pública; b) ampliar sus facultades, para que efectivamente coordinen las políticas de seguridad; c) Fundir la instancia del consejo comunal, con el Sistema Táctico operativo Policial (S.T.O.P.) de Carabineros, para coordinación y toma de decisiones conjunta.

2. ENFOQUE DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

- i. **Generar un sistema de coordinación entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, la Subsecretaría de la Niñez y Ministerio de Desarrollo Social**, que cuente con indicadores amplios para el diseño de políticas coordinadas y con mecanismos concretos de exigibilidad de servicios ante el Estado, que garanticen el oportuno acceso a la justicia de las víctimas.

- ii. **Ciudades más seguras:** Incorporación de criterios de seguridad en los estándares y orientaciones técnicas de la política urbana para la prevención situacional del delito y la violencia, (revisar política urbana). Proponemos una política de construcción de centros cívicos en barrios vulnerables, donde el Estado tenga presencia permanente, constituyendo puntos de seguridad y de desarrollo local.
- iii. **Dispositivo de auxilio policial y psicosocial ante violencia intrafamiliar (V.I.F.) y violencia contra la mujer (V.C.M):** a) En conformidad con la reforma policial, se destinarán recursos policiales a cumplir labores preventivas y rondas de cumplimiento de medidas cautelares, la labor administrativa de notificación se destinará a personal civil. b) Se generarán centros de atención a víctimas de delitos en cada comuna, en donde se entregarán primeros auxilios psicológicos y la coordinación con la red de atención social del Estado. c) Se generarán rutas “libres de violencia” con énfasis en VIF, VCM, y vulneración de derechos de la niñez. d) Se dispondrá de dispositivos locales de atención y rehabilitación para agresores. e) Se dispondrán, en complemento con la oferta de casas de acogida que dispone Sernameg, de residencias para mujeres y familias que requieran salir momentáneamente de sus entornos inmediatos.
- iv. **Impulsar iniciativas de ley que condenen con pena aflictiva toda forma de violencia contra las mujeres, violencia de género y crímenes de odio,** según estándares internacionales, minimizando el criterio interpretativo respecto a este tipo de hechos.
- v. **Desburocratizar el sistema de denuncia de delitos, e incentivar la denuncia:** El objetivo es facilitar denuncias ágiles, oportunas y anónimas.
- vi. **Ampliar y fortalecer la oferta de centros de atención a víctimas de delitos, violencia y temor:** Implementación de centros de atención a víctimas por comuna, que permita entregar intervención psico-socio-jurídica igualitaria.
- vii. **Creación de unidad de mediación comunitaria a nivel nacional,** que despliegue capacidades a escala regional y local, y apoye a la ciudadanía en la prevención y gestión de conflictos vecinales, comunitarios y socioambientales.
- viii. **Fortalecer la autonomía del Ministerio Público y su coordinación con las policías:** Asignar los recursos para duplicar el número de fiscales, resolviendo las condiciones de sobredemanda y agobio laboral que dificultan un adecuado procesamiento de las denuncias. Fortalecer la Defensoría Penal Pública, promoviendo su autonomía institucional y presupuestaria equilibrada con el Ministerio Público.
- ix. **Implementar una Política Nacional de Educación para la Paz:** A través de la política de convivencia escolar integral, que promueva herramientas de diálogo y resolución de conflictos desde la primera infancia.
- x. Dictar una **Ley de Ejecución de Pena,** que tenga **presupuesto asociado,** permitiendo que existan jueces de ejecución de pena así como duplas psicosociales que acompañen a las personas privadas de libertad durante y posterior a su paso por la cárcel.
- xi. Ampliar y mejorar la **oferta programática** respecto a reinserción: Facilitar el **acceso a los programas** aumentando significativamente el número de cupos y flexibilizando los requisitos de entrada.
- xii. Enfocar talleres laborales de reinserción en **habilidades que respondan a las demandas del mercado laboral.**
- xiii. Garantizar el acceso a **talleres deportivos** para personas privadas de libertad **para promover así la salud y el desarrollo de habilidades sociales** que contribuyan a una reinserción social exitosa.

- xiv. Entregar herramientas a los **equipos multidisciplinarios** que acompañan a las personas privadas de libertad en los procesos de reinserción que faciliten el acceso de éstas a las **redes de salud y su incorporación a redes municipales de apoyo**. También debe **acompañarse a la red familiar para generar lazos que permitan tanto a su entorno como a la persona retomar los vínculos y mantenerse alejada del delito**. En caso de no contar con espacio habitacional, la **red pública** debe ubicar a esta persona en alguno de sus **albergues** por el plazo de seis meses para que tenga la posibilidad de ordenar su vida sin reincidir.
- xv. Realizar **talleres y acompañamiento psicosocial especializado para hombres que se encuentren cumpliendo condena por VIF y VCM**, para desarrollar habilidades interpersonales, comunicativas y emocionales que prevengan conductas agresivas (en complementariedad con los dispositivos levantados para hombres agresores que no estén cumpliendo condena en sistema cerrado)
- xvi. **Nueva Ley de Drogas** que no persiga los usos personales ni sus actos preparatorios. Desarrollaremos un tratamiento específico y distintivo entre el microtráfico y el tráfico de estupefacientes que, además, incluya un enfoque social y de género.
- xvii. **Prevención, tiempo libre, cultura y educación:** que provean a la ciudadanía y la opinión pública de información científica, desprejuiciada y con un lenguaje claro. Complementariamente desarrollaremos una **política de reducción de daños**. Generar una **oferta de actividades culturales, artísticas y deportivas, que promuevan la integración social y fomenten el desarrollo integral de niños y jóvenes** (revisar programas respectivos).
- xviii. Programa de intervención al núcleo de familias ligadas al narcotráfico para evitar su mantención en dichas actividades.

3. CRIMEN ORGANIZADO TRANSNACIONAL (COT)

- i. **Uso de mecanismos de Inteligencia Estratégica y Táctica como prevención y anticipación de amenazas.** Es esencial el conocimiento sobre la situación, la evolución y las nuevas tendencias de la realidad criminal.
- ii. **Neutralizar los medios económicos del Crimen Organizado:** Con políticas de prevención del lavado de activos, investigaciones patrimoniales, localización y recuperación de activos, así como impulsar los intercambios de información entre actores nacionales e internacionales responsables al efecto.
- iii. **Fortalecer la cooperación y coordinación internacional** entre los estados para robustecer la labor policial, la justicia y la coordinación de acciones para enfrentar la Delincuencia Organizada Transnacional.
- iv. **Control de armas**, a través de incentivos a quienes voluntariamente entreguen sus armas. Asimismo, intensificar mecanismos de persecución penal.
- v. Daremos especial énfasis al **Tráfico de especies amenazadas de flora y fauna y sus derivados**, incluyendo este tipo de delitos dentro de las prioridades de análisis y persecución penal de COT. Proponemos realizar modificaciones a la ley 20.962 que permita dotar de mayores herramientas y facultades a las policías (particularmente BIDEMA) para investigar este tipo de hechos.

3. REFORMA POLICIAL

i. **Eliminar el carácter militar de Carabineros**, expresado en los cuerpos legales que los rigen, como la Ley Orgánica Constitucional, Código de Justicia Militar y asegurar la subordinación a la autoridad civil

ii. En el corto plazo, trasladar la **dependencia civil desde la Subsecretaría de Interior hacia la Subsecretaría de Prevención del Delito**. En el mediano plazo proponemos **separar las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en dos, para contar con una cartera dedicada exclusivamente a la Seguridad Ciudadana**.

iii. **Creación de un Comité Interministerial para la evaluación y monitoreo integral de las políticas públicas de la policía** que incluya a la Subsecretaría de Prevención del Delito; a la de Derechos Humanos, la de Salud Pública, de Evaluación Social y de la Mujer y Equidad de Género. El objetivo es asegurar la prevención del delito, la protección de libertades públicas y derechos humanos, el uso proporcional de la fuerza, y la evaluación y actualización constante de la distribución de los recursos humanos y financieros.

iv. **Coordinación específica con las Municipalidades y Gobiernos Regionales, en un esfuerzo en profundizar el conocimiento específico de sus necesidades, reforzando los canales** abiertos de comunicación de la policía con la comunidad, tanto para educar en prevención del delito, como para desarrollar servicios policiales basados en el principio de eficacia colectiva.

v. **Adoptar un escalafón único** que termine con la diferencia entre suboficiales y oficiales, eliminando los privilegios y democratizando la institución. Asimismo aseguraremos las **condiciones de trabajo, horarios laborales y garantías que aseguren la dignidad de cada trabajador y trabajadora de la policía**.

vi. **Constituir un equipo independiente de control de la conducta policial**, con autonomía respecto del gobierno de turno y con representación de la sociedad civil. Este comité contará con alta capacidad técnica en derechos humanos y políticas de seguridad.

4. REFORMA SISTEMA DE INTELIGENCIA

i. **Replantear la Estrategia Nacional de inteligencia** para generar un sistema que anticipe riesgos y amenazas a la seguridad nacional basado en los objetivos del Estado, y no del gobierno de turno. Revisaremos los **marcos y procedimientos de producción de información útil para el Estado, en materias de Inteligencia Estratégica y Táctica**

ii. Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Inteligencia, que tendrá capacidad operativa propia, debiéndose obligar a las inteligencias militares a compartir cualquier información residual que puedan obtener, al organismo correspondiente.

iii. Creación de la figura del Director Nacional de Inteligencia, en el marco del Comité de Inteligencia del Estado, que le responderá directamente al Ministro respectivo y a la Presidencia de la República. Dentro de este esquema, la primacía dentro del SIE le corresponderá a la ANI.

iv. Creación de una oficina de supervisión civil, que vele por el buen uso de recursos, así como la eficiencia y eficacia de los organismos armados y de seguridad; el respeto a los DD.HH. de los integrantes de estas instituciones; y el apego a las leyes y la Constitución de quienes integran las instituciones de Seguridad, Defensa e Inteligencia, pudiendo realizar denuncias de delitos o faltas cometidas en su interior.

5. UN PAÍS CAPAZ DE CONVIVIR CON LOS RIESGOS: SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Fortalecer la implementación del “**Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil**”, cuya ley ha sido recientemente aprobada por el Congreso Nacional. El enfoque será entregar capacidad operativa y financiera a la Onemi. Alentaremos la creación de **comunidades resilientes** ante los desastres naturales y la crisis climática. Así, podremos hacer frente de forma sustentable a los eventos que ocurren en un ecosistema cada vez más dañado. Esto se traduce en la creación de **planes comunitarios de gestión del riesgo**, en concordancia con estándares del marco de Sendai.

CONSULTA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

I. INTRODUCCIÓN

Muchos de los cambios que nuestro país ha experimentado en las últimas décadas, incluyendo el Proceso Constituyente por el que estamos viviendo hoy, ha sido impulsado por Niñas, Niños y Adolescentes, grupo que a pesar de tener un impacto profundo en los cambios sociales y políticos de nuestro país, ha sido consistentemente excluido de la toma de decisiones por una cultura adultocentrista que impacta en sus vidas, presentes y futuras.

Consideramos que el gobierno del futuro debe poner a las Niñas, Niños y Adolescentes al centro del trabajo de la política pública. Por ello, es que para nosotras y nosotros es fundamental conocer cuáles son los desafíos prioritarios que identifican las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro país, para asegurarnos de que nuestro programa de gobierno les considere y tengan un canal de comunicación en el desarrollo de propuestas programáticas.

Para esto hemos diseñado una estrategia que recopiló sus perspectivas a través de una consulta digital compartida tanto por redes sociales como a través de los cientos de comandos territoriales conformados y luego, en un encuentro intergeneracional de Niñas, Niños y Adolescentes, que nos permitió profundizar y conversar sobre los temas prioritarios.

Nuestro objetivo fue conocer cuáles son los principales desafíos e intereses programáticos de las Niñas, Niños y Adolescentes para un programa de gobierno Frenteamplista.

II. METODOLOGÍA

1. FASE I: Consulta Digital

La **consulta digital** fue realizada a través de un formulario habilitado en SurveyMonkey y compartido a través de RRSS y redes de comandos territoriales. El objetivo principal de este formulario era encontrar los asuntos identificados por las Niñas, Niños y Adolescentes como prioritarios para el país y también las propuestas que consideran prioritarias para nuestro programa de gobierno.

Los participantes fueron divididos en dos grupos etarios, a través de todo el proceso de consulta: **De 6 a 13 años y de 14 a 17 años**. A continuación, puedes revisar la lista de opciones entregadas en la encuesta digital:

De 6 a 13 años

<p>¿Cuáles son los temas que consideras más importantes de mejorar en nuestro país? (Selecciona tres alternativas)</p>	<p>¿Cuáles son las propuestas que consideras más importantes de hacer en nuestro país durante los próximos diez años? (Selecciona tres en orden de preferencia e importancia)</p>
<ul style="list-style-type: none"> ● La mala educación. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con mayores espacios para que consideren nuestra opinión.
<ul style="list-style-type: none"> ● Las cuarentenas y no poder salir de casa y jugar con mis amigos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con mayores espacios para poder jugar en los barrios y parques, y a divertirse.
<ul style="list-style-type: none"> ● Que no nos escuchan. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con barrios más seguros.
<ul style="list-style-type: none"> ● La violencia y discriminación hacia niños, niñas y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con más apoyo hacia nuestras familias.
<ul style="list-style-type: none"> ● No poder disfrutar de mi barrio y plazas para jugar y divertirme o hacer deporte. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con más ayuda para acceder a buenas casas y viviendas
<ul style="list-style-type: none"> ● La falta de cuidado al planeta y a los animales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Cuidando mejor el planeta y a nuestros animales.
<ul style="list-style-type: none"> ● La situación económica de mi familia y mis padres. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Otro ¡cuéntanos cual!
<ul style="list-style-type: none"> ● La actuación de las policías. 	
<ul style="list-style-type: none"> ● Otro, cuéntanos. 	

De 14 a 17 años

¿Cuáles son los temas que consideras más importantes de mejorar en nuestro país? (Selecciona tres alternativas)	¿Cuáles son las propuestas que consideras más importantes de hacer en nuestro país durante los próximos diez años? (Selecciona tres en orden de preferencia e importancia)
<ul style="list-style-type: none"> ● La falta de acceso y calidad de la educación y las escuelas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con mayores espacios en los colegios, barrios, estado, y otros para que realmente nos escuchen en los diferentes temas que queramos participar.
<ul style="list-style-type: none"> ● La falta de espacios de participación efectiva para las niñas, niños y adolescentes en espacios como las escuelas, familias, etc). 	<ul style="list-style-type: none"> ● Que podamos votar en las elecciones.
<ul style="list-style-type: none"> ● Las restricciones derivadas del COVID 19 y el cierre de colegios. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con medidas para que podamos disfrutar mejor de la cultura, deporte y jugar.
<ul style="list-style-type: none"> ● La falta de espacios públicos y transporte público pensados para los intereses de las niñas, niños y adolescentes. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con mejores apoyos sociales y económicos a las familias desde el Estado que permitan eliminar la injusticia social.
<ul style="list-style-type: none"> ● La protección del medio ambiente, de los animales y la naturaleza. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con mejores medidas para mejorar la educación.
<ul style="list-style-type: none"> ● La falta de acceso y calidad de la salud y de mis padres. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con medidas efectivas para asegurar una salud de calidad para todas/os.
<ul style="list-style-type: none"> ● La poca seguridad de mi barrio. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con pensiones dignas para nuestros adultos mayores.
<ul style="list-style-type: none"> ● La mala calidad de la vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con medidas efectivas para terminar con la violencia machista en diferentes campos.
<ul style="list-style-type: none"> ● Los problemas de las malas pensiones y la soledad de los adultos mayores. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con medidas efectivas para terminar con la discriminación a las diversidades sexuales.
<ul style="list-style-type: none"> ● La violencia hacia las mujeres y las niñas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con medidas efectivas para cuidar al medioambiente, la naturaleza y los animales.
<ul style="list-style-type: none"> ● La discriminación a personas de la diversidad sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Con medidas que protejan mi identidad y desarrollarme.
<ul style="list-style-type: none"> ● Otro, cuéntanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Otro ¡cuéntanos cual!

La lista de temas y prioridades fue inspirada por la Encuesta de Opinión de la Defensoría de la Niñez (2019) y el Estudio Yo Opino, es mi derecho (2017).

2. FASE II: Encuentro Digital

Luego de realizada la encuesta digital, que nos permite identificar las temáticas más relevantes para las niñas, niños y adolescentes, se inicia la segunda fase del proceso participativo, generando un encuentro digital con niñas, niños y adolescentes, el equipo programático y el candidato presidencial Gabriel Boric, con el fin de contrastar los resultados y profundizar en sus problemáticas y soluciones.

IV. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

PASO 1- La Encuesta Digital.

La encuesta digital que fue difundida a través de las redes sociales del comando central y los comandos territoriales de la campaña fue respondida en su totalidad por un total de 485 niños, niñas y adolescentes, de diferentes partes de nuestro país y de NNA viviendo en el extranjero. La encuesta fue dividida en dos grupos etarios: **de 6 a 13 años y de 14 a 17 años.**

Resultado Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 13 años

La encuesta buscaba encontrar los asuntos que niñas, niños y adolescentes de este grupo consideran prioritarios a mejorar en nuestro país. De ellos, las tres prioridades más importantes identificadas fueron (en orden de más prioritarios a menos prioritario):

- (1) La falta de cuidado al planeta y a los animales.
- (2) La violencia y discriminación hacia niños, niñas y adolescentes.
- (3) La mala educación.

Se consultó también por las propuestas de gobierno consideradas más importantes, de las cuales surgieron:

- (1) El cuidado mejor del planeta y nuestros animales.
- (2) Mayores espacios para poder jugar en los barrios y parques, y así divertirse.
- (3) El apoyo a nuestras familias.

Resultados Niñas, Niños y Adolescentes de 14 a 17 años

La encuesta para Niñas, Niños y Adolescentes de 14 a 17 años también buscaba encontrar los asuntos y propuestas prioritarias. De los asuntos más importantes encontramos (en orden de prioridad):

- (1) La falta de acceso y calidad de la educación y las escuelas.
- (2) La violencia hacia las mujeres y las niñas.
- (3) La protección del medio ambiente, de los animales y la naturaleza.

En lo relacionado a las propuestas, los resultados fueron:

- (1) Mejores medidas para mejorar la educación.
- (2) Con medidas efectivas para terminar con la discriminación a las diversidades sexuales,
- (3) Con medidas efectivas para cuidar al medioambiente, la naturaleza y los animales.

PASO 2- El Encuentro Digital

El encuentro digital se realizó el **domingo 4 de julio** y participaron **93 personas**, entre Niñas, Niños y Adolescentes de ambos grupos etarios y facilitadores del Frente Estudiantil y del equipo Temático Programático de Niñeces e Infancia. En este encuentro profundizamos en las preocupaciones prioritarias encontradas a través de la encuesta (en materia de medioambiente, educación y violencia).

1. En lo relacionado a medioambiente las Niñas, Niños y Adolescentes consideran prioritario:

- La eliminación de paquetes de plásticos, el promover un incentivo al reciclaje dentro de poblaciones y colegios, y la realización de programas de limpieza de basura para sus comunidades.
- La preocupación por las realidades del océano y la contaminación del mismo.
- La transición a energías renovables.
- La creación de planes para más y mejor educación medioambiental.
- El acceso a la Información y el fomento de dietas vegetarianas y veganas en colegios y establecimientos educativos para promover la reducción del consumo de carnes.
- Las mejoras en el cuidado y la utilización de suelos, protección de tierras ancestrales, y protección de humedales.
- El trabajar para evitar la crisis hídrica.
- La implementación de planes de locomoción sustentable.

2. En lo relacionado a Educación, las Niñas, Niños y Adolescentes consideran prioritario:

- La igualdad de acceso a educación de calidad, educación gratuita y libre y la condonación de la deuda del CAE.
- Implementar reformas curriculares que integren educación cívica, educación sexual integral, educación artística y cultural, educación financiera.
- La creación de programas de apoyo para la salud mental de estudiantes en establecimientos educativos.
- La Reformulación de los métodos de evaluación, las pruebas estandarizadas y el acceso a la educación superior (SIMCE, PTU).
- Preocuparse por los impactos de la pandemia. Incrementar la accesibilidad a la educación digital y avanzar hacia la conectividad universal.
- El fin al adultocentrismo en la educación y que los programas educativos pongan a los estudiantes al centro de la toma de decisiones en los establecimientos y en el diseño curricular.
- Mejoras en las condiciones de los profesores. Mayor estabilidad laboral, menos explotación.

3. En lo relacionado a Violencia las Niñas, Niños y Adolescentes consideran prioritario:

- Reformar Carabineros y FF.AA.
- El fin a la violencia contra la mujer y diversidades sexuales y de género.
- La prevención de la violencia intrafamiliar.
- El promover instituciones más activas en la protección de las víctimas de violencia (con especial énfasis en las víctimas de violencia sexual).

RESULTADOS EN DIBUJOS

¿CÓMO TE IMAGINAS CHILE A 10 AÑOS?

















